

RAFAEL-GERARDO PEINADO SANTAELLA

**LA ORDEN DE SANTIAGO EN ANDALUCIA
(1478-1515)**

**TESIS DOCTORAL. FACULTAD DE FILOSOFIA
Y LETRAS DE GRANADA. 1979.**

... la República de la Unión, como el caso que se refiere
... el caso de la Unión, como el caso que se refiere
... el caso de la Unión, como el caso que se refiere
... el caso de la Unión, como el caso que se refiere
... el caso de la Unión, como el caso que se refiere
... el caso de la Unión, como el caso que se refiere
... el caso de la Unión, como el caso que se refiere
... el caso de la Unión, como el caso que se refiere
... el caso de la Unión, como el caso que se refiere
... el caso de la Unión, como el caso que se refiere

APENDICE DOCUMENTAL

- Tomo IV -

CASTILLEJA

Fol. 28 r.

En Castilleja de la Cuesta, ~~ense~~ días del mes de diziembre - del dicho anno de myll e quinientos e catorze annos, los dichos - vesytadores presentaron el poder de Vuestra Alteza a Alonso Rodri- guez e Luys Sanchez, alcaldes, e a Bartolome Verde e Bernabe Mar- tin, rregidores, e Anton de Valençia, alguasyl, e a otras muchas personas, vezinos de la dicha villa. E los dichos ofiçiales toma- ron el dicho poder en sus manos e lo besaron e pusyeron sobre sus cabeças e dixeron que lo obedecian e obedesçieron con aquel acata- miento e rreuerençia que heran obligados, e en quanto al conplimi- ento del dixeron que estauan prestos de hazer conplir todo lo en el dicho poder contenydo.

E luego, los dichos vesytadores mandaron dar vn pregon en la plaça publica del dicho lugar, presentes los dichos ofiçiales, el qual les fue notificado.

28 v.

E luego por los dichos besytadores fue mandado a my, el dicho escriuano, que les notificase que sy algunas personas, vesynos e - moradores de la dicha villa, e de los encomendados de la dicha en- comienda e alcaydia e benefiçio estan quexosos o agraviados del di- cho comendador o vicario o benefiçiado o de sus tenientes o de sus criados o allegados e apaniguados, o en otra qualquier manera de o- tras qualesquier personas que fuesen de la dicha horden, que lo di-

xesen e rreclamasen a los dichos vesytadores e que syn dilacion -- alguna brevemente les adminystraran justia e les haran todas -- las otras cosas contenidas en el poder por ellos presentado.

Otrosy, sy algunas personas tenian heredades a censo e tributo o en otra qualquier manera pertenesçientes a la mesa maestral o en otra qualquier manera a a la yglesia o hermitas, ospitales o cofradias de la dicha villa, paresçiesen con los titulos e rrazon -- que dellos tenian otro dia primero syguiente para ver sy estan en forma de derecho e a prp e vtilidad de la dicha horden, so pena -- de los perder.

Otrosy, se mando que todos los caualleros de quantia que ay -- en la dicha villa paresçiesen ante los dichos visytadores otro dia primero syguiente.

Otrosy, a los dichos alcaldes se mando que den copia firmada de sus nonbres e del escriuano del conçejo que veçinos ay en esta villa e las armas e cavallos que tienen, segund a ello son obligados.

Ansy mismo se mando que los mayordomos de la yglesia e hermytas e hospitales e cofradias de la dicha villa ninyesen con las -- quantas que les tomaron los vesytadores pasados e con el rresçibo e data, e que los que no vinyesen, sy los dichos vesytadores se de tuviesen a su cabsa, que fuese a su costa, e mas que ayen de pena cada vno seysçientos mrs. para rredençion de cavtivos.

Yglesia

Los dichos vesytadores fueron a la yglesia de la dicha villa, que es du abocacion de Santiago, e oyeron mysa. E luego fue /29 r./

vesytado el Santo Sacramento por el dicho bicario vesytador, el qual se hallo en su sagrario a la parte del Evangelio con sus puer^{tas} doradas e çerradura e dentro en el vn cofre de madera pintado puesto sobre vnos corporales y dentro el Santo Sacramento sobre vna hijuela de corporales diçentemente. Vesytaron las crismes del olio e crisma e oleuz (sic) ynfirmorum, que son de estanno, e las aras e pilas del bavitizar, lo qual todo se hallo linpiamente tratado.

Ay en la dicha yglesia dos altares, el mayor de la advocacion ya dicha con su ymagen y con la ymagen de Nuestra Sennora, y el otro altar de San Gregorio, adornados con sus frontales e manteles.

Pusyeronse por ynventario los hornamentos e bienes de la dicha yglesia en la forma syguiente:

Plata

Vn caliz de plata con su patena dorada la copa por de dentro, que pesa dos marcos de plata poco mas o menos. Vna custodia de plata pequenna con su sobrecopa, que pesa dos marcos e vna honça, la qual dio Alonso Desquyvel.

Vna corona de plata que se hizo de limosnas del pueblo, que pesa vn marco e tres onças, synzelada.

Hornamentos

Vna casulla de zarzahan con todo su rrecabdo, Otra casulla de zarzahan vieja con todo su rrecabdo. Otra casulla de fustan blanco con su estola e manipulo. Otra casulla de chamelote negro con vna

çinta colorada con su estola e manipulo que dio el secretario Juan de Orihuela. Dos casullas de lienço, la vna blanca e la otra negra. Vna palia de brocado pelo carmesy que dio donna Mantia. Otra palia broslada de lienço que dio el dicho comendador. Mas, otras nueve palias de lienço labradas. Nueve pannos labrados. Dos frontales labrados. Dos amytos de lienço. Media saya. Vnas tiras de terçiopelo carmesy. Vna alcandora. Vnos cordones de seda con sus borlas. Vna camysa de lienço labrada de Santiago. Otra camysa de lienço orillada. / 29 r. / Vn medio rroquete orillado con oro. Tres camysas otras. Vna cubijadura de la custodia con argenteria. Vna escarçela. Vna camysica del Ihesus. Vn frontal negro con vnos Ihesus amarillos. Vn brial de fustan blanco con vna guarniçion colorada. Vn capus de Sanctiago pequenno de seda negra alcarchofada. Dos cortinas de lienço. Vn panno negro para la ymagen para la quaresma. Çinco frontales de lienço. Vnos manteles caseros. Vn vestimento de fustan con todo su aparejo. Vna capa de lienço colorada con vnas çintas de terçiopelo negro. - Tres pares de manteles, los vnos alimaniscos. Vna camisa de Nuestra Sennora con vnas orillas labradas coloradas. Vna toca de Nuestra Sennora de seda. Ay mas tres palias de lienço blanco algo labradas, las dos de vnos Ihesus y vna cruz, y la otra con oro y seda. Vn panno de lienço blanco de lino de vara y media. Vn velo como de lienço casero de vna vara. Dos portapazes labradas de lienço. Vn panno para el calize. Otro para lavar las manos. Vn rropete de camisa que tiene la ymagen del altar mayor. Ay vn par de manteles de lino acresçantados de a çinco varas e de ancho vna vara.

Dio el comendador Alonso Desquivel, comendador de la dicha villa, a la yglesia vn hornamento de zarzahan nuevo con la casulla de

zarzahan con vn Ihesus broslado ençima de la çanefa con vna ymagen de Nuestra Sennora e otra de Sant Juan con todo su aparejo de alua e amyto e estola e manipulo e su çinta de seda y lo otro de zarzahan nuevo muy bueno, e vnos corporales de olanda con vna tabla de la consagraçion. Ay mas acreçentado quatro almatycas e vna (borroso) colorada con vna lista de medio. Vna tabla con vna ymagen de - Santiago que dio vn clerigo que fallesçio en la dicha villa.

Libros

Dos mysales e vn rromano e otro seuyllano e vn manual de pergamino. Otro libro de çiertas mysas syn comienço ny fin. Vn libro de pergamino de çiertos ofiçios de letura e cantoria. Vn breviario de molde de la dioçesis de Segouya.

29 v.

Canpanas y madera

Vna canpana en el canpanario e vn esquilon. Vna rrueda de canpanyllas. Dos çiriales de madera con vnos pies clavados de madera - que se ponen en quatro candeleros de palo. Vna cruz de Flandes que dio el dicho comendador e vna lanpara. Vn açetre. Vnas anpollas de estanno. Vnos hierros de ostias. Vn caliz de estanno quebrado. Dos baçines de laton para el pan bendito. Vnas andas pequennas del Sacramento. Vn lecho para vn arca grande. Vn cofre pintado. Dos ostia rios. Vn cubilete. Vn ençensario de laton. Otra cruz de laton vieja. Vn par de candeleros de Flandes e dos portapazes de marfil. Vnas vniageras de Ynglaterra, que dio el dicho comendador. Ay vn panno pintado con vna coluna acreçentado, que esta en el Sacramento en el sagrario.

Posysiones

Tiene sobre vna vinna que poseya Diego Garçia de las Cuebas, que agora tiene Alonso Gomez, setenta mrs. de çenso..... 70

Tiene sobre otra vinna que posee Diego Catanno, çient mrs.-- Es linde de Cristoual de Linpias..... 100

Sobre otra vinna que posee el dicho Cristoual de Linpias, se senta e ocho mrs. 68

Tiene mas sobre otras casas que ovo dexado e dotado Catalina Mendez, las quales tiene Anton Martinez de Alcaraz a tributo, cada vn anno por quatroçientos mrs. con cargo que en los ochavarios de las tres pasquas del anno le digan vna misa e vna vigilia cada vn anno..... 400

Quenta del mayordomo

Fueron vistas las quantas de los mayordomos que han sydo de la dicha yglesia, que son Bernal Martin e Alonso Rodriguez. E primeramente se vido la quenta del dicho Bernal Martin, e primeramente se le hizo cargo de ochoçientos e çinquenta mrs. del anno pasado de quinientos e doze, que le fue fecho de alcançe..... 865

30 r.

Cargo que se haze a Alonso Rodriguez, mayordomo, desde çierto tiempo del anno de quinientos e doze e del anno de quinientos e treze e deste presente anno de quinientos e catorze annos y de treze mill e quatroçientos e treinta e çinco mrs. e medio que se fizo de cargo que rresçibio del mayordomo pasado, es lo syguiente:

Cargo

Primeramente del alcançe pasado del otro mayordomo, treze mill e quatroçientos e treinta e çinco mrs. e medio..... 13.435,50

De la rrenta que tiene la yglesia de posysyones del anno de -- quinientos e doze, seysçientos e ocho mrs. 608

Mas, del escusado del anno de quinientos e doze, dos myll mrs. 2.000

Mas, de las rrentas de las posysyones de la dicha yglesia de -- los annos de quinientos e treze e quinientos e catorze, mill e do-- zientos e setenta e seys mrs. 1276

Mas, del escusado del anno de quynientos e treze, dos mill e -- quinientos mrs. 2.500

Mas, del escusado del anno de quinientos e catorze, mill e o-- choçientos e setenta mrs. 1.870

De las limosnas destes annos pasados fasta en fin de novienbre deste anno de quinyentos e catorze, mill e dosyentos e ochenta e -- nueve mrs, 1.289

Mas, se le haze cargo de los dichos ochoçientos e çinquenta -- mrs. que fue alcançado el dicho Bernave Martin, mayordomo pasado... .. 855

Ansy que monta este cargo que se le haze al dicho Alonso Aro-- driguez fasta en fin deste anno de quinientos e catorze, veynte e -- tres myll e ochoçientos e setenta e tres mrs. e medio.... 23.873,50

30 v.

Queda para la dicha yglesia la limosna que se obieren (sic) -- desde primero de dizienbre en adelante.

Datta

Ansý que monto el gasto quel dicho mayordomo Alonso Rodriguez fizo segund lo mostro en sus libros asentado por menudo, en çera e otras cosas conplideras para la dicha yglesia e obra della e de çier ta obra de albannileria que se fizo en la dicha yglesia, e de maes- tro e peones que handuieron en la dicha obra, y de cal y ladrillo y teja y otros materiales, segund se vido por los dichos libros, co mo dicho es, honze mill e ochoçientos e ochenta mrs. e medio.....

..... 11.880,50

Alcançe

De manera que sacado el gasto del rresçibo fue alcançado el di- cho Alonso Rodriguez, mayordomo, por honze mill e noveçientos e o- chenta e tres mrs., de los quales se desçentan los ochoçientos e - çinquenta e çinco mrs. del alcançe de Bernabe Martin, porque pares- çe ser pasados en çuenta, de manera que queda liquido alcançe en -- honze mill e çiento e veynte e ocho mrs. 11.128

Mandamientos

Mandose al dicho mayordomo que los hierros viejos de ostias -- que tiene la yglesia los trueque por vnos nuevos buenos, y ansy mis mo que compre vnas crismeras de estanno, porque las que avia esta-- van quebradas, y porque se hallo que la pila del bautizar estava -- quebrada y se salia el agua, mandose al dicho mayordomo que compre otra pila e la ponga con su rropa de madera e su puerta con llave.

Yten, se le mando que compre vn ara para poner en el sagrario donde esta el Santo Sacramento.

31 r.

Yten, se le mando que dentro de dos meses primeros syguientes compre vn libro de papel blanco que tenga tres o quatro manos de papel con su cobertor de pergamino, en el qual en el principio del se asynten las posysyones e hornementos de la yglesia, e despues todas las çiertas quantas que fueren tomadas a los mayordomos de la yglesia. E que este libro ande e pase de mayordomo a mayordomo, lo qual todo que dicho es se le mando al dicho mayordomo que haga e cunpla, so pena de mill mrs. para la obra de la dicha yglesia.

Otrosy, se le mando que vn plato de peltre que los vesytadores pasados mandaron comprar para quando lleuasen el olio que se compre luego con las dichas crismas, so la dicha pena. Otrosy, se les mando que los mandamientos de los vesytadores pasados los cunplan, en espeçial lo de las rremenbranças de Catalina Mendez y el asentar las quantas de los gastos por menudo.

Otrosy, mandaron al dicho mayordomo que agora es o por tiempo fuere que los otros mrs, rrestantes del dicho alcançe e los que mas la yglesia oviere que los gaste a vista e paresçar del comendador Alonso Desquyvel e del que por tiempo fuere e del vicario de Villanueva de Aliscar, en las labores de la yglesia, a los quales comendador e vicario mandaron que se junten para ello e acuerden lo susodicho dentro de treinta dias primeros syguientes, e sobre ello les encargaron la conçeçia con tanto que primero se provea la çera e azeyte e las otras cosas neçesarias para el culto divino, y que fecha la dicha obra que de suso esta dicha, el dicho vicario llieve e enbie la rrelaçyon dello al primer capitulo general de la dicha horden.

Otrosy, se le mando al dicho mayordomo que pida a el cura en cada vn anno, pasado el domingo de casimodo, al cura de la dicha villa (sic) la copia de los no confesados e cobre de cada vno de ellos treinta mrs. conforme a la ley capitular e se haga cargo de ellos e los gaste en lo que dicho es.

Y porque fue fecha rrelaçyon a los dichos vesytadores que el dicho Alonso Rodrigues, mayordomo de la dicha yglesia, es buen -- hombre e ansy paresçio por la obra que tenia fecha en la dicha yglesia despues que es mayordomo, se le mando que tenga el cargo de mayordomo con tanto que sy adelante paresçiere al dicho vicario de Villanueva que lo debe rrenovar o poner otro en su lugar, lo pueda fazer, sobre lo qual le encargaron la conçiencia.

31 v.

Titulo del beneficio

No se fallo cura propio en la dicha yglesia, ni menos lo abia al tiempo de la vesytacion pasada. Seruia el dicho beneficio Diego de Alcaraz, clerigo del abito de Sant Pedro, con vna liçençia del vicario de Villanueva de Aliscar. El dicho beneficio no tiene anexos nyngunos para ayuda a su mantenymiento del dicho capellan. Vista la pobreza del dicho capellan e de la dicha yglesia, da el dicho comendador Alonso Desquyvel dos mill mrs. en cada vn anno porque rresyda continuamente en el dicho beneficio, con tanto que diga -- treynta mysas cada vn anno, las que el dicho comendador es obligado, e los vezinos del dicho lugar le ayudan con tres mrs, cada vno los que rresyden en la dicha villa.

Pidiosese al dicho cura la memoria de los bautizados. Mostro vn libro de pael blanco. Mandosele que ponga en ellos que se bav-

tizeren, en que dia e como se llama su padre e su madre, e como se llaman sus padrinos e como se llama el, de manera que no aya hie-- rro. E que diga las preçes conforme a la ley capitular, e que lo mismo fagan los otros curas que despues del suçedieren. E que pasa do el domyngo de casimodo de cada vn anno saque la copia de los -- que quedan por confesar e comulgar e la de al mayordomo de la ygle sia para que cobre de cada vno treynta mrs. conforme a la ley capi tular.

Ospital e cofradia del Sacramento

Ay en el dicho lugar vna casa que dio Mari Garcia para ospi-- tal, la qual esta a cargo de la hermandad del Corpus Christi que -- ay en el dicho lugar. Mandose a los hermanos de la dicha cofradia que estavan presentes que tengan cargo del rreparo de la dicha ca-- sa, por manera que en ella aya algund aparejo para los pobres que en ella entraren.

Cofradia del sennor Santiago

Ay vna hermandad del sennor Santiago, que avra fasta veynte -- hermanos, los quales tienen su çera conprada de sus /32 r./ dine-- ros con que entierran los cofrades quando mueren e dizen sus mysas e bisperas el dia de Santyago e otro dia mysa de rraquyen por los defuntos.

Encomyenda

Es comendador desta villa Alonso Desquyvel, cavallero de la -- horden. Fallose en la dicha villa vna casa de la horden con su la--

gar e bodega, en la qual se hallaron quarenta e tres tinajas. Y fallose que avia acreçentado el dicho comendador vna viga nueva con todos sus aparejos para el lagar y la torre nueva del dicho lagar, lo qual todo se a acreçentado e labrado despues de la vesytacion - pasada. Paresçe por ynformaçion que ovo que costo diez e syete mill mrs.

En vnas casas de Alonso Guyllen se le mando que abra la puerta que antiguamente estava abierta en la celle que dizen de la carneçeria porque los corrales de toda su casa son de la horden, porque quede la memoria del derecho de la horden, lo qual le fue mandado que haga desde oy fasta en fin de hebrero primero de quinientos e quinze annos, so pena de tres mill mrs. para rredençyon de - cavtivos.

Rrentas desta encomienda

Tiene esta encomienda el diezmo del vino e çensos de vinnas e tierras de la dicha villa en la dehesa de Aljohar, que es en termino de Aznalcazar, seys mill e quinientos mrs., y martinyegas e menudo y penas y calunyas que caen en la dicha encomienda.

Tiene mas la dicha encomienda la haça que esta en Gerena, termino de Seuilla, que esta arrendada en tres cahizes de pan terçiado, las dos partes de trigo.

Tiene mas en tres casas que son en Seuilla en la collaçyon de Santa Catalina tres doblas e tres pares de gallinas..... 1.095
6 gs.

32 v.

Tiene mas tres pares de casas en la dicha villa en el solar - de la horden, que rrentan mill e çiento e quarenta mrs. e tres pares de gallinas..... 1.150

Copia de las arañadas de las
vinnas e tierras que son çen-
sadas a la dicha encomienda,
de que pagan a la encomienda
por cada arañada çuarenta -
mrs., la qual dio el mayordo-
mo del dicho comendador:

En lo de Rodrigo Farfan ay çinco arañadas e quarta, de que pagan dozientos e diez mrs., a çuarenta mrs. por arañada.....	210
Vasco Mosquera, ocho arañadas e quarta, de que paga trezien- tos e treinta mrs., a çuarenta mrs. por arañada.....	330
El comendador Diego de Mendoça, ocho arañadas, de que paga - trezientos e veinte mrs.	320
Gonçalo Gomez de Çervantes, vna arañada e quarta, de que pa- ga çinquenta mrs.	50
Mari Gonçalez, dos arañadas, de que paga ochenta mrs. ...	80
Violante de Castellon, tres arañadas, de que paga çiento e - veinte mrs.	120
Bernaldo de Vlloa, honze arañadas y terçio de medio arañada, de que paga quatroçientos e çuarenta e seys mrs.	446
Diego Hernandez, syete arañadas e quarta, de que paga dozi- entos e noventa mrs.	290
Juan de Trugillo, dos arañadas e media, de que paga çient -- mrs.	100
Diego Ortiz, onze arañadas y dos terçios, de que paga quini- entos e treinta mrs.	530

133 r.

Teresa de Vergara, nueve arañadas, de que paga trezyentos e setenta mrs.	370
Alonso Rodriguez, freile, syete quartas, de que paga setenta mrs.	70
Pasqual Bermejo, tres quartas, de que paga treinta mrs. ..	30
Françisco de Çervantes, onze arañadas e media, de que paga - quatroçientos e sesenta mrs.	460
Juana de Aguyar, çinco arañadas y tres quartas, de que paga dozientos e treinta mrs.	230
Alonso Guillen, tres arañadas e tres quartas, de que paga -- çiento e çinquenta mrs. Esta atributada a otra persona en tres mill mrs.	3.000
Gonçalo de Cueva, tres arañadas e quarta, de que paga çiento e treinta mrs.	130
Leonor Garçia, seys arañadas, de que paga dozientos e quaren_ ta mrs.	240
En lo del maestre es en ella çinco arañadas, de que paga do- zientos mrs.	200
En lo de Juan Verde, syete arañadas, de que paga dozientos e ochenta mrs.	280
Lo del secretario, treze arañadas e quarta, de que paga qui- nientos e treinta mrs.	530
Gonçalo Ferrnandez, çinco arañadas, de que paga dozyentos -- mrs.	200

Juen Suarez, diez e seys arañçadas, de que paga seysçientos e çinquenta mrs. 650

33 v.

Pedro Nyeto, diez arañçadas e media, de que paga quatroçien--
tos e diez mrs. 410

Alonso Menendez, diez arañçadas, de que paga quatroçientos --
mrs. 400

Juan de Vera, clerigo, seys arañçadas, de que paga dozientos
e quarenta mrs. 240

El obispo de Filadelfa (sic) quatro arañçadas e tres quartas,
de que paga çiento e noventa mrs. 190

Alonso Rrodriguez de Triana, dos arañçadas. Paga ochenta mrs.
..... 80

Bernabe Martin, arañçada e media, de que paga sesenta mrs. 60

Alonso Rrodriguez Castellano, vna arañçada e tres quartas. Pa
ga setenta mrs. 70

Ana Martin, dos arañçadas e media quarta, de que paga çiento
e çinco mrs. 105

Françisco Ferrnandez, media arañçada, veynte mrs. 20

Mari Lopez, arañçada e media quarta, de que paga quarenta e -
çinco mrs. 45

Martin Destanna, quarta e media, quinze mrs. 15

Ynes Lopez, media arañçada, veynte mrs. 20

Nunno de Torres, quinze arañçadas, de que paga seysçientos -
mrs. 600

Hernando Dos Lana (sic), quatro arañçadas, çiento e sesenta -
 mrs. 160

Françisco Martàn, vna arañçada e media, de que paga sesenta -
 mrs. 60

34 r.

Leonor Garçia, vna arañçada e media, de que paga sesenta --
 mrs. 60

Andres Escoto, vna arañçada, de que paga quarenta mrs. ... 40

Alonso Sanchez de Juan, dos arañçadas e tres quartas, çiento
 e quinze mrs. 115

En lo de Catalina de Chaves, çinco arañçadas e media, dozien-
 tos e veynte mrs. 220

Alonso Sanchez de Sarzedo, dos arañçadas e media, de que paga
 çient mrs. 100

En lo de Valbuena, vna arañçada, quarenta mrs. 40

En lo del arçediano, quatro arañçadas, de que paga çiento e -
 sesenta mrs. 160

Mari Fernandez, tres quartas e vna ochava, de que paga treïn-
 ta e çinco mrs. 35

En lo de Alonso de Mediana, tres quartas, treinta mrs. ... 30

Eluyra Martin, arañçada e media, de que paga sesenta mrs.. 60

Garçia Barva, quatro arañçadas e tres quartas, de que paga --
 çiento e noventa mrs. 190

Santa Hursula, ocho arañçadas e tres quartas, de que paga tre-
 zyentos e çinquenta mrs. 350

Pedroso, clerigo, vna quarta, diez mrs.	10
Biatrix Diaz, arañada e media, sesenta mrs.	60
Los herederos de Palençia, vna arañada e tres quartas, setenta mrs.	70

34 v.

Lorenzo de Salazar, dos arañadas, de que paga ochenta mrs...	... 80
Catalina Rodriguez, vna arañada e ochava, quarenta e çinco mrs.	45
En lo de Queva Sacristan, arañada e ochava, quarenta e çinco mrs.	45
Mevola, media arañada, veynte mrs.	20
Pasqual Guillen, dos arañadas, ochenta mrs.	80

Ay en este lugar Castilleja sesenta vezinos. No ay cavalleros de quantia.

Los dichos vesytadores vibieron a este lugar lunes por la manana, onze dias del dicho mes de dizienbre, e estuvieron en la vesytacion del fasta martes despues de çenar, e la costa e gasto que hizieron, segund lo juraron los rregidores del dicho lugar es esto:

De pan, çiento e dos mrs.	102
De vino, çiento e setenta	170
De carnero, çiento	100
De aves, ochenta e çinco	85
De puerco y vaca, çiento e çinquenta e çinco	155
De paja y çevada, çiento y sesenta	160

De verdura y palominos y queso y velas y azeyte y vinagre e otras cosas menudas, y lenna, çiento 100

Del qual dicho gasto e costa mandaron pagar al dicho comendador la mytad, lo qual se les dio a los dichos rregidores firmado de los dichos vesytadores, e de my el dicho escriuano, syn llevar por ello derechos algunos.

VILLANUEVA DE ALISCAR

Fol. 35 r.

En Villanueva de Aliscar, myrcoles, treze dias del dicho mes de hebrero (sic) del dicho anno de mill e quinientos e catorze annos, los dichos vesytadores presentaron el poder de Vuestra Alteza a Alonso Sanchez e Juan de Horozco, alcaldes, e a Fernando de Corvanejas e Garçia Herrnandez del Montaraz, rregidores, e a Diego -- Sanchez, alguazil, e a Alonso Castanno, escriuano del conçejo, estando presentes otras muchas personas, vezinos de la dicha villa, los quales dichos ofiçiales lo obedçieron segund heran obligados. E en quanto al conplimiento, dixeron que estavan prestos de hazer e conplir todo lo que en el dicho poder esta contenydo. E ansy mismo, se les notifico el pregon susodicho segund e como en el se contiene.

Yglesia

Los dichos vesytadores fueron a la yglesia del dicho lugar, - que es su avocaçion de Nuestra Sennora Santa Maria, e oyeron mysa. E luego fue vesytado el Santo Sacramento por el dicho vicario vesytador, el qual se hallo en vn sagrario a la parte del evangelio -- con sus puertas pintadas con su llave e çerradura y dentro vna caixa de madera dorada donde se hallo el Santo Sacramento sobre vnos corporales diçentementes. Vesitaronse las crismeras del olio, que - son de plata, e ara e pila de bantzizar, lo qual se hallo todo bien e linpiamente tratado como convenia.

Ay en la dicha yglesia tres altares, el mayor de la avocaçion ya dicha con la ymagen de Nuestra Señora de bulto, e otro altar - de Santa Catalina con su ymagen de bulto, y en los lados dos rretablos, el vno de Santana y el otro de Sant Sebastian, y el otro altar de Santo Matia (sic), adornados con sus frontales y manteles.

E luego fueron puestos por ynventario los hornamentos e bienes de la dicha yglesia en la forma syguiente:

Plata

Vna cruz de plata buena dorada con çiertos esmaltes con su manga de lienço. Otra cruz pequenna con vn cruçifixo de plata llanna. Vna costodia de plata buena dorada e vn calize pequenno e vna cruz dentro. Dos calizes de plata, el vno dellos dorado todo. Vn ençensario de plata bueno y vna caxa de plata para el Santo Sacramento.

35 v.

Hornamentos

Vna casulla de terçiopelo negro con vna çenefa de oro fino - con su rrecabdo. Dos casullas de zarzahan viejas con todo su rrecabdo. Dos almaticas de jamelote (sic) colorado. Dos capas de zarzahan viejas syn çenefa. Otra de algodón. Vna palia de rraso colorado com vnas alcarchofas de oro fino. Medio brial de terçiopelo colorado. Vna manga de cruz azeytuni carmesy viejo. Vna palia de zarzahan. Vna casulla de fustan negro. Dos almaticas de lienço negro. Vna casulla de lienço azul vieja. Seys frontales de lienço - viejos e vnos de guadameçil. Vna frontalera de guadameçil. Tres -

pannos de lienço negro para el monumento. Otros dos pannos prietos, el vno con la coluna. Media saya colorada con vnas tiras de rraso e vna casulla de lienço blanco con su rrecabdo. Otra casulla de lienço blanco con todo su rrecabdo. Otra casulla de lienço blanco -- con vna çinta colorada con todo su rrecabdo. Vna alva e vna casulla de zarzahan vieja. Vn veluz tenpli. Catorze pares de manteles. Vna sauana labrada para el atril. Vna sauana con vnas çintas coloradas e blancas. Dos camysas de la ymagen. Vnas mangas de otra e vn cuerpo de camysa e tres camysas de otra. Ocho tovajas. Vna manga de la cruz pequenna de lienço. Vn velo de lienço con vnas froçaduras de seda para el Sacramento. Dos rroquetes de lienço e dos -- rroquetes del Ninno. Otro rroponçillo de terçiopelo. Quatro pannos labrados para dar paz. Vn lienço pintado que esta a las espaldas del cruçifixo. Dos sayas, vna colorada vieja e otra morada que tie na la ymagen. Ay mas vna casulla de damasco blanco con su çanefa rryca de brocado de oro con vnas ymagenes don todo su rrecabdo. -- Vna casulla de terçiopelo negro con vna çanefa de carmesy rraso -- con todo su rrecabdo.

Ay acreçentado despues de la vesytacion pasada lo syguiente: vna casulla de almayzar con vna çanefa con vnas trepas azules sobre negro, que dio Garçia Marmolejo. Vnas faldrillas de grana con tiras de terçiopelo, que dio Juana Ximenez. Vna casulla de lienço el cuerpo e las mangas de olanda labrada de grana, que dio donna Ynes, muger de Garçia Marmolejo. Vnas tovajas rricas labradas de oro e verde con vnas flocaduras alderredor de seda para el atrilejo, que dio la dicha donna Ynes. Mas, tres rroquetes de lienço, el vno para Nuestra Sennora y el otro para Santa Catalina, otro para Sant Bartolome, que dio Leonor Garçia Verde. Vn sayon de tafetan

azul con vnas çintas amarillas para el Ninno de la ymagen, que dio la sobradicha. Vna cortina de lienço para ençima del cruçifixo. Vn abito de chamelote traydo negro.

36 r.

Libros

Vn mysal seuillano de mano en pergamino muy bueno. Vn ofreçerio domynical bueno en vn cuerpo. Vnas çinquen storias (sic) de pergamino buenas. Vn dominical en dos cuerpos bñeno. Vn epistolero de pergamino bueno. Otro ofreçerio dominical e santural viejo de primera rregla. Vn salterio viejo. Vn santural viejo de pergamino. Vn libro de pergamino de oras de Nuestra Sennora con çier--tas fiestas. Vn baltisterio de pergamino. Vn libro de pergamino del ofiçio de la Semana Santa e otros ofiçios. Vn mysal viejo de pergamino. Vn medio evangelistero e otro epistolero viejo. Diez e syete quadernos de vn salterio nuevo.

Canpanas y madera

Dos canpanas e vn esquilon e vna canpanilla de alçar. Dos candeleros de laton buenos. Otros dos pares de candeleros de hierro - de açofar todos. Vnos hierros de ostias nuevos. Quatro lanparas.- Dos açetres. Dos pares de anpollas destanno. Dos çiriales de mader--ra. Dos çetros. Vn çirio pascual con su peana. Dos cruces de palo doradas. Tres portapazes de madera doradas. Dos cubilettes. Vn atri--lejo. Vn candelero de tynieblas e otro. Tres pares de tablas para el monumento. Vnas andas para llevar el Sacramento. Vn pulpito de madera. Dos arcas e vn cofre. Vn arca vieja. Vn moscadero de palo.

Posysyones

Tiene camino de Salteras vn pedaço de olivar de quatro arañadas, que alindan con herederos de Pero Martin, sacristan, el qual dexo Pero Gonçalez de Lagos e Blanca Sanchez, su muger, con cargo que les digan en cada vn anno dos rremenbranças e dos mysas e dos vegillas con sus rresposos.

Tiene mas media arañada de olivar que dexo la Barrasa, vieja del Navajo, con cargo de vna rremenbrança cada vn anno.

En Aljuben, veynte pies de olivas, linde del sobredicho, que dexo Anton de Mingo, con cargo de vna rremenbrança cada vn anno.

36 v.

Tiene al corral de los toros quarenta e çinco pies de oliuas, linde con Gómez de Barrasa, que lo dexo Bartolome Diaz con cargo de dos rremenbranças cada vn anno.

Tiene mas a la laguna de Portugalejo veynte pies de olivas -- que alindan con Juan Sanchez.

Tiene quatro pares (sic) de olivar. Son quatro arañadas juntas a Villa Rroyo, que alindan con Barrasa.

Tiene camyno de Olivares vn pedaço de catorze pies que alindan con Hernando de Aragon.

Otro pedaço en el mismo camino de dos arañadas, linde de Dye-go Estevan, que lo dexo Pero Sanchez de las Yeguas, con cargo que le digan vna mysa e vegilia con su rresponso en cada vn anno.

Otra arañada de olivar en el rrincon de los Arenales, linde con donna Maria Catanno.

Otros tres pedaços de olivar en los Arenales, que puede aver en todos tres vna arançada, que alinda el vn pedaço con Catalina de Villafranca, y el otro pedaço don olivar de monjas de San Clemente, y el otro en medio de Los Montes.

Quarenta pies de olivar a Sant Cristoual, que alindan con Barrasa, que dexo Ysabel Ferrnandez, muger de Alonso Ferrnandez, con cargo de dos rremenbranças, cada vn anno.

Vna arançada de olivar en Aljuben que fue de Teresa de Billafranca (sic) e de su hermano, linde de Gonçalo Ferrnandez, con cargo de vna rremenbrança cada vn anno.

Vnas casas que dexo Françisco Rrodriguez e su muger Ysabel Lopez, linde de casas de Françisco Lopez. Tienelas a çenso Juan Loçano por trezientos mrs. cada vn anno, con cargo de dos mysas e vna vegilla e sus rresponsos cada vn anno 300

Tiene sobre vna casa e vinna que posee Juan de Rrequena, çiento e setenta mrs. cada vn anno 170

Tiene sobre vna casa que posee Juan Estevan, treinta mrs. 30

Tiene quinze pies de olivas a Marihuela.

37 r.

Quenta del mayordomo

Fallose que el vicario e alçaldes e rregidores por ante escriuano del conçejo tomaron la quenta a Gomez Garçia, mayordomo que dexaron los vesytadores pasados, e visto su cargo e data paresçe que le alcançaron del tiempo de su mayordomia fasta tres de abril de quinientos e doze por ocho mill e çiento e doze mrs., los qua-

pareçe que pago a Anton Garçia, vezino de la dicha villa, que es tonçes nuevamente fue proueydo 8.112

Este dicho Anton Garçia, mayordomo, pareçe que dio quenta - en martes diez e syete dias de mayo de quynientos e treze, y pa-- resçe que monto el cargo de su mayordomia con los dichos ocho mill e çient e doze mrs. que avia rresçibido del mayordomo pasado, do-- ze mill e seteçientos e setenta e dos mrs. e medio..... 12.772,50

Gasto

Paresçe que dio en gasto fasta el dicho dia, nueve mill e do zientos e ochenta e quatro mrs. con quinientos mrs. de su salario del anno de quinientos e doze annos 9.284

Cargo

De manera que fue alcançado el dicho mayordomo por tres mill e quatroçientos e ochenta e ocho mrs. e medio. E visto mas lo que rresçybio de las rrentas de la yglesia e limosnas e otras cosas - fasta en fân deste anno de quinientos e catorze annos pareçe que monto todo el dicho cargo con los dichos tres mill e quatroçien-- tos e ochenta e ocho mrs. del alcançe, veynte e vn mill e trezyen-- tos e treynta e tres mrs. e medio e çinco arrobas e media de azey ta..... 21.333,50

5,5 ars. az.

Gasto

Monto el gasto que dio el dicho mayordomo que tenya fecho -- hasta oy dia en que entro vn ducado que dio para dejar la /37 v./ caja de plata del segrario y en otras cosas de gastos que mostro,

y en su salario y en la labor de las heredades de la yglesia, diez mill e seysçientos e ochenta e ocho mrs. 10.688

Alcançe

Los quales rrecados (sic) del cargo susodicho parece que es alcançado el dicho mayordomo por diez mill e seysçientos e quaren ta e çinco mrs. e medio 10.645,50

Y queda para el dicho mayordomo que ha de cobrar para sy los mrs. del diezmo deste anno e los mrs. del tributo deste anno, por quanto se le hizieron cargo y queda para la dicha yglesia los mrs. del bazyn e limosnas que se hizieren de oy en adelante, e hizose le mas de cargo de çinco arrobas e media de azeyte que dichas son.

E luego los dichos vesytadores proveyeron e dexaron por mayor domo de la dicha yglesia desde oy dia en adelante a Marcos Garcia, vezyno de la dicha villa, del qual rresçibieron juramento en forma que husara bien e fielmente del dicho ofiço de mayordomo de la di cha yglesia. Y luego, en presençia de los dichos vesytadores, le fue dado e entregado todo el dicho alcançe de los dichos diez mill e seysçientos e quarenta e çinco mrs. e medio e de las dichas çinco arrobas e media de azeyre en ducados e rreales, que se hizò car go dellos.

Y mas, se le hizo cargo de quinientos e ochenta e ocho mrs. - que ha de cobrar del vicario Juan Munnoz, y mas, ochenta e quatro mrs. que ha de cobrar de Diego de Pineda, sacristan, que son todos seysçientos e setenta e dos mrs., que son por rrazon que los avian llevado de la yglesia. De manera que monto todo el cargo que se le

hizo al dicho Marcos Garcia, mayordomo nuevo, onze mill e trezien-
 tos e diez e syete mrs. e medio, e las dichas çinco arrobas e me-
 dia de azeyte..... 11.317,50
 5,5 ass. az.

38 r.

Mandamientos

Mandose al dicho mayordomo que faga asentar la copia de las -
 rremenbranças que tiene la yglesia en vna tabla de letra gorda e -
 con que cargo son e que es lo que se an de dezyr, de manera que es
 te claro e las pongan en la yglesia, de manera que todos lo vean.

Mandose al dicho mayordomo que compre vn ara e la de al cura
 para que la ponga en el sagrario, y quyte vna almohadilla que esta
 en el.

Por quanto paresçe que fue mandado hazer vna rrexá de palo pa-
 ra la pila y no esta fecha, mandose al dicho mayordomo que de aquy
 a Pasqua Florida la haga poner e asentar en la dicha pila con su -
 llave conforme.

Otrosy, se le mando al dicho mayordomo que desde oy fasta dos
 meses primeros syguientes compre vn libro de papel blanco que ten-
 ga quatro o çinco manos de papel, el qual libro tenga su cobertor
 de pergamino, en el qual en prençipio del se faga asentar todas --
 las posysyones e bienes e heredades que tiene la yglesia, e despu-
 es todas las çiertas quantas que fueren tomadas a los mayordomos e
 que este libro pase e hande de mayordomo a mayordomo:

Otrosy, se le mando que ponga dos cruces de palo largas cada
 vna en su pilar donde esta el agüa bendita en la dicha yglesia, lo

qual todo ansy haga e cunpla dentro de seys meses primeros syguientes, so pena de dos mill mrs. para rredençion de cavtivos.

Mandose al dicho mayordomo que en cada vn anno, pasado el dia de casimodo, pida al vicario de la dicha villa la copia de los no confesados e cobre de cada vno dellos treynta mrs. conforme a la ley capitular, e se haga cargo dellos e los gaste en lo que mas -- fuere neçesario a la dicha yglesia.

38 v.

Paresçe por la vesytacion pasada fue mandada hazer al mayordomo de la yglesia vna capa de seda, la qual no se ha fecho, e agora paresçio ante los dichos vesytadores los alcaldes e rregidores e -- otros hombres honrrados de la dicha villa e dixeron que la dicha -- yglesia tenia mucha neçesydad de vn velo para la cruz de la ygle-- sia, y por los dichos vesytadores fue visto como la dicha yglesia no tenya mucha neçesydad de capas y como la dicha cruz, por ser -- muy buena, tenia neçesydad del dicho velo, y porque la yglesia del dicho lugar quando en ella se avia de hazer alguna fiesta yvan a -- buscar a otras partes velo para la cruz, y visto la gana de los ve-- zinos de la dicha villa como ante los dichos vesytadores dixeron -- que ayudarian para el dicho velo de sus propias hasyendas, y demas desto quanta honrra hera de la dicha yglesia, fue mandado que se -- haga vn velo bueno de carmesy pelo con sus borladuras de oro y bor-- las sin flocaduras de seda con sus cordones, que le fue mandado al dicho mayordomo que de los dineros que tiene en su poder de la di-- cha yglesia lo enpieçe luego a hazer, sobre lo qual los dichos ve-- sytadores entendieron en la çibdad de Seuilla e proveyeron lo de -- suso contenido.

Ydos a la çibdad de Seuilla, mandaron paresçer ante sy a Marcos Garçia, mayordomo, para dar çorden de hazer el dicho velo y - porque los mrs. del alcançe todos o casy serian menester para el carmesy pelo e al presente no avia otros dineros algunos para dar al maestro que oviese de hazer el dicho velo, mandaron al dicho mayordomo que conplido e conprado lo sobre dicho que en esta quenta se contiene los otros mrs. tenga guardados fasta tanto venga - el esquilmo de los olivares venidero, e del fruto de los olivares de la yglesia y de la limosna de los caualleros que buenas personas de la dicha villa ayan dineros para hazer el dicho velo o para la mayor parte del, que diz que montara veynte e çinco mill -- mrs. o mas, porque la rrenta de la yglesia e limosna con el alcançe de dineros que tiene se cree que bastara para ello. E otrosy, - se le mando al dicho mayordomo e sobre ello se le tomo juramento en forma de derecho que no acuda con los mrs. que rrestaren conplidos los mandamientos dichos a nynguna persona ny personas, so pena de veynte mill mrs. para rredençyon de cavtivos, saluo que - los renga en su poder guardados para que se ponga por hobra e se haga el dicho velo.

39 r.

Titulo del benefiçio

Fallose por cura e vicario de la dicha villa Juan Munnoz, - fraile de la dicha horden. E mostro vna prouysion de Vuestra Alteza, fecha en la çibdad de Seuilla a doze dias de abril de quinientos e honze, e vna collaçyon del bachiller Jorge de Pliego. E por virtud de la dicha prouysion de Vuestra Alteza çizo del dicho benefiçio al dicho Juan Munnoz, en que paresçe ser fecha a veynte - de mayo del dicho anno, el qual se hallo estar e servir el dicho

beneficio e vicaria.

Pidiosese al dicho vicario el libro de los bapuzados. Mostro vn libro de papel blanco en que los asyenta bien. Mandosela asyente ansy mismo los que se confirmaren. E que ansy mismo se de mando que compre vn libro en el qual asyente las posyiones que tiene el beneficio, proueido en que heredad e cuya es e que linderos e que tanto tiene e ha e que plaço, so pena de seysçientos mrs, para rre dangyon de captivos.

En lo de las rremenbranças que se dizen en la dicha yglesia, - porque por la vesytaçion pasada paresçio que herab treze rremenbranças e fallose que heran catorze, y que por cada vna dellas acostunbrava llevar el vicario a diez mrs. e el sacristan a çinco mrs., y ante los dichos vesytadores paresçio el dicho vicario e el sacristan e dixeron que en lo susoduchado heran agrauiados porque las personas difuntas que dexaron las dichas rremenbranças fizieron sus mandas por ellas de çiertas posysyones a la dicha yglesia con cargo de las dichas rremenbranças e que hera justo que les fuese creçyda la cantidad de lo que avian de aver por las dezyr, y el dicho vicario avia rresçibido del mayordomo a rreal por cada rremenbrança y el sacristan a doze mrs.. Fueles mandado que oviese el dicho vicario a rrazon de veynte mrs, y el sacristan a diez mrs. por cada rremenbrança, porque dizen vna vigilia de tres liçiones cantada e vna mysa cantada de rrequien. E mandoselos que no lleven mas de lo sobredicho e buelvan los mrs. que han llevado de mas destes que son de tres annos, que son al vicario quinientos e ochenta e ocho mrs. e al dicho sacrisyan ochenta e quatro mrs. E mandaronles que de aquy adelante no lleven mas de las dichas rremenbranças desto - que dicho es, e que no lo pidan ni demanden ni el mayordomo ge las

de ni pague fasta tanto que sean dichas. Y por quanto el dicho vicario e sacristan se agraviaron /39 v,/ de lo susodicho dyziendo que hera poca cantidad e que en la provincia de Leon se pagava a quarenta mrs. e avn mas, los dichos vesytadores dixeron que rremettian lo susodicho al capiçulo general de la dicha horden que primero se hiziere, e que entre tanto guarden e cunplan lo susodicho.

Otrosy, se le mando al dicho vicario que haga hazer la chimenea de la casa del beneficio segund esta mandado hazer, so pena - de obediencia.

Anexos del beneficio

Syete arañadas de olivar al pago que se dize Villa Rroyo, - linde de olivar de Catalina de Villafranca.

Tres arañadas e media de olivar en la Longeruela que dizen, linde de olivar de Martin Artero.

Al estacada de Crespín, dos arañadas de olivar, que es en linde de olivar de Anton Rrodriguez Hidalgo.

En el corral de los toros y en La Laguna, en dos pedaços, media arañada de olivar.

Vn estacada en Mariuela que tiene vna arañada.

En Merlon, vna arañada que la dexo Anton Sanchez de los Cabellos, con cargo de vna rremembrança.

Quarenta pies de oliuar que lo dexo Ynes Sanches Descobedo, - con cargo de dos rremenbranças la primera semana de quaresma.

Vn corral que tiene la Pineda, linde de casa de Sylvestre Barrasa. Paga de çenso quatroçientos mrs. cada vn anno. Dizese vn -

rresponso cantado cada lunes sobre la sepultura de Juan de Pineda.

Vna vinna que es al Almadrava, linde de vinna de Sancho Descobedo, que posee Alonso Rrodriguez de Valençia. Esta posee el vi cario porque conplio el arrendamiento.

Otra vinna que posee Juan Estevan. Da por ella de çenso diez mrs.

Se he (sic) vna vinna que poseen los herederos de Leonor Gonçalez, muger que fue de Pero Lopez, linde de vinna de Herrnando - Diaz. Paga quatro gallinas de çenso cada vn anno.

40 r.

Sobre vnas casas que poseen los herederos de Juan Rrodriguez de Aragon, con sus corrales e arboles, tres pares de gallinas.

Sobre vn pedaço de tierra que es al pozo de Portugalejo, que poseya Diego Camacho, esta vacante.

Casa de la vicaria

Las obras todas que por vesytadores pasados estavan mandadas azer (sic) en esta casa se hallaron todas fechas, eçebto vna chimenea, la qual esta mandada hazer al dicho vicario, e se le mando de nuevo.

Tiene mas esta dicha vicaria la mytad de vn molino de azeyte y por la vesytaçion pasada fue mandado hazer çiertas obras, las - quales no se fallo fecho (sic) cosa ninguna dellas. Y paresçio a los dichos vesytadores que no ay rremedio para se hazer, en espeçial porque estos annos pasados no a avido esquilmo, porque no tie ne viga ni tierra y la torre cayda, que no ay otra cosa enhiesta,

saluo el almalzen, y como el vicario que es o por tienpo fuere le-
 va ynterese en ello por ser la mitad de la vicaria, paresçe que -
 se deve de dexar a su cargo, a lo menos hasta que nuestro sennor
 de annos de esquylmo para ver sy a vuestra dispusyçion que el y -
 las otras personas a quyen prouean los labren, porque las otras -
 rrentas de la vicaria son pocas.

Hermita de Sant Miguel

Ay vna hermita de Sant Myguel en la dicha villa, la qual es
 nuevamente enprencipiada, e esta toda cubierta e puestas sus puer-
 tas. E fallose que Gomez Garcia, mayordomo que fue de la dicha her-
 mita, que alcanço a la dicha hermita por dos mill e trezientos --
 mrs., e por su fin e muerte fizo donaçyon dellos a la dicha hermy-
 ta.

Quenta del mayordomo

Fallose por mayordomo desta hermita Françisco Lopez, vezino -
 de la dicha villa, e fuele fecho de cargo del tienpo /40 v./ de su
 mayordomia de limosnas, porque la dicha hermita no tiene otra cosa
 fasta oy dicho dia, tres mill e quarenta e nueve mrs.. Monto el --
 gasto que hizo en vnas puertas para la dicha hermita e en otras co-
 sas segund lo mostro por su libro, mill e seteçientos e quarenta e
 nueve mrs.. Ansy que sacado del gasto del rresçibo, fue alcançado
 el dicho Françisco Lopez por mill e trezientos e quarenta e quatro
 mrs. e medio. E quedo por mayordomo, por quanto se hallo ser buen
 onbre e no tener hijo ny hija, e que tiene devoçion a la hermyta..

..... 1.344,50

Mandamientos

Mandose al dicho mayordomo que gaste los dichos mrs. en lo que fuere menester a la dicha hermita a vista e parescer del vicario de la dicha villa.

Ospital

Viose vna casa de ospital que es en la plaça de la dicha villa, que es su avocacion de Sant Bartolome. Esta buena casa tiene quatro camas de ropa, e a la entrada del dicho ospital esta vn portal dorado. Esta el abdiencia del conçejo de la dicha villa.

Tiene este dicho ospital çiento e diez pies de olivas, linde de olivar de monjas de Sant Clymente. Esta arrendado agora en setecientos mrs.

Yten, tenia sobre vna vinna que poseys, treynta e syete mrs., la qual esta agora perdida.

En el qual dicho ospital tienen cargo los herederos e cofrades de la cofradia de Nuestra Sennora de Agosto que ay en la dicha villa, de poner mayordomo e por eso no ovo cuenta que dar ni tomar.

Heredamiento de Torrequemada

Paresçe por la vesytacion pasada que se dieron çiertos pedagos de montes a çenso a çiertas personas del heredamiento de olivares /41 r./ e vinnas e montes de Torrequemada, por preçio de diez mrs. de tributo e çenso en cada vn anno. Y despues de la vesytacion pasada, Diego de Torremocha, comendador de La Camara, juez de los çensos por mandado de Vuestra Alteza, acreçento çinco mrs.

en cada arañada que se dieron al dicho çenso, que son quinze mrs. Las quales dichas arañadas que se dieron al dicho çenso son las - syguientes, segund paresçe por la rrelaçion que dio Alonso Castan- no, mayordomo de don Garçia Manrrique, a quien pertenesçe la rren- ta del dicho heredamiento, firmada del dicho Diego de Torremocha:

Primeramente, Diego de Sant Martin, vezino de la çibdad de Se uilla, tiene nueve arañadas de monte, que estan puestas de vin nas, quinze mrs. cada arañada, que son 135

Pedro Hernandez de Seuilla tiene tres arañadas de vinna e - heriazo, en quinze mrs. cada arañada, que son quarenta e çinco.45

Cristoual de Herrera tiene tres arañadas de vinna, a quinze mrs. cada arañada, que son 45

Alonso Gonçalez Bollugo, vezino de Bollulos, tiene çinco aran çadas e media, a quinze mrs. cada arañada 67,50

Luis Diaz, vezino del dicho lugar de Bollulos, tiene arañada e media de vinna, a quinze mrs. cada arañada, que son... 22,50

Catalina Garçia, vezina del dicho lugar de Bollulos, tiene -- tres arañadas, a quinze mrs. cada vna, que son 52,50

Catalina Ramirez, vezina del dicho lugar, tiene tres arañadas e media, a quinze mrs. cada arañada, que son 52,50

Diego Rrodriguez, vezino del dicho lugar, tiene tres arañada-- das e media de vinna e heriazo, a quinze mrs. cada arañada, que - son 52,50

41 v.

Juan Martin de Santiago tiene arañada e media de vinna e mon

te, a quinze mrs. cada arançada, que son 52,50

Alonso Guerrero, vezino del dicho lugar, tiene vna arançada -
de vinna, quinze mrs. 15

Alonso Sanchez, vezino del dicho lugar, tiene dos arançadas -
de vinna, por quinze mrs, cada arançada 30

Fernan Martin Carrenno tiene arançada e media de vinna, que -
monta quinze mrs. cada arançada..... 22,50

Gonçalo Martinez, vezyno del dicho lugar, tiene dos arançadas
de vinna, a quinze mrs. cada arançada, que son 30

Bartolome Ximenez tiene dos arançadas de vinna, que monta --
quinze mrs. cada arançada, que son 30

Juan Martin Grajeda tiene quatro arançadas de vinna e monte.-
Cada arançada quinze mrs., que son 60

Miguel Herrnandez tiene arançada e media de vinna, a quinze -
mrs. cada arançada, que son 22,50

Martin Sanchez, vezyno del dicho lugar de Bollullos, tiene a-
rançada e media por syete mrs. e medio (sic) 7,50

De los quales dichos çensos llevo los titulos dellos el dicho
Diego de Torremocha para los presentar en el capitulo general pri-
mero que se hiziere, e las personas a quyen se dieron a çenso las
dichas vinnas e monte cada vno dellos llevo su titulo.

E despues que los dichos çensos se dieron, el dicho Alonso --
Castanno, en nonbre de la mesa maestral, dio los syguientes:

42 r.

A Pero Martin Bollullos, librero, vezyno de Bollullos, dos aran-
çadas de monte para que ponga de vinna, a preçyo de quinze mrs. cada

arançada, que son30

Gonçalo Hernandez, vezino del dicho lugar, tiene dos arañadas de monte para que pongan de vinna, a preçio de quinze mrs. cada arañada, que son 30

Rrentas que tiene Don Garçia
pertenesçientes a la mesa --
maestral

Tiene el diezmo del azeyte, que valio el anno pasado veynte e seys mill e quinientos mrs., que lo tuvo arrendado Alonso Pérez Tenorio. Y este anno dixo que valia fasta dos mill e quinientos mrs. (sic) 2.500

Tiene vn donadio que se dize el Almuedano, que esta arrendado en veynte e seys mill mrs. 26.000

Tiene vn heredamiento e oliveres en Torrequemada con çiertas vinnas e montes, que esta arrendado en veynte e seys mill mrs. a Alonso Castanno 26.000

Tiene el diezmo del vino, que se arrendo este anno por diez e syete ducados 6.275

Tiene el horno con lo a el anexo, que son diezmo de menudos, que esta arrendado por dos annos por çuarenta mill mrs., por vn castellano de prometido 40.000

42 v.

Tiene mas de vn tributo de vn corral, que es a cargo de Alonso Sanchez de Araquena, y paga por el veynte e çinco mrs. de tributo o vn par de pollos, qual mas la horden quysyere.

E despues de lo susodicho, jueves, catorze dias del dicho mes de dizienbre del dicho anno, los dichos vesytadores fueron a ver e la heredad de Torrequemada e no fallaron en ella labrado cosa alguna de lo que fue mandado labrar por los vesytadores pasados. E fallaron el molino de la horden todo perdido e syn piedra que algo valga, e las paredes e techumbre para se caer, e parte de lo caydo no tiene rremedio ni rreparo sy no se haze de nuevo e se la proveche de la teja e ladrillo e de alguna manera. Vieton ansy mismo vna casa de cojederas y la bodega, todo mal rreparado.

Los dichos vesytadores hizieron parescer ante sy a Alonso Castanno y le pidieron quenta rrazon porque no tenian fechas las lavores que don Luys Manrrique les ovo mandado hazer en el dicho heredamiento, el qual dixo que el tenia cargo de la dicha hazyenda por el sennor don Hernando de Vega, comendador mayor de Castilla, que a la sazón tenia por merçed de Vuestra Alteza las rrentas de Villanueva, el qual dixo que el dicho comendador mayor quando el le fizo rrelaçion de las dichas lavores, le mando que fiziese la lavor que tocava a la carneçeria e al horno e que lo otro no lo fiziese, e que el mandamiento de los dichos vesytadores le avian dado lo dio a Vazquez (sic) por mandado del dicho comendador mayor, e juro sobre la sennal de la cruz en forma de derecho que hera ansy verdad e presento para ynformaçion de lo sobre dicho a Gomez de Barrasa, vezino de la dicha villa, e juro ansy mismo en forma de derecho e dixo que el estava presente a tienpo que el dicho Hernando de Vega le dixo que se labrase lo de la carneçeria e horno, e que en lo demas por estonçes no se entendiere.

Los dichos vesytadores, viendo que el dicho heredamiento de la horden rreçibe grande danno e menoscabo en lo susodicho, manda-

ron al dicho /43 r./ Alonso Castanno que cobra e rresçibe las rrentas del dicho heredamiento e todo lo que mas a ley (sic) pertenesçe a don Garçia Manrrique, que dentro de dos annos primeros syguientes tenga cargo de dar fecho el dicho molino aprovechandose para ello de los çinco mill ladrillos que fallaron en el dicho heredamiento, de los quales estaban gastados alguna parte en algunos rreparos de paredes e esquinas del dicho molino. E para que lo sobre dicho aya efeto, mandaron al sobre dicho Alonso Castanno que de -- las rrentas del anno venidero de quinientos e quinze annos tome la mitad de los mrs. que montaren la dicha obra, la qual le mandaron que faga tasar e moderar con maestros que dello sepan, en presencia del vicario de la dicha villa e del escriuano publico della, y la otra mitad de los dichos mrs. tome de las rrentas del anno de quinientos e diez e seys. Y para esto los dichos vesytadores le -- mandaron dar su mandamiento para que los cobre e gaste quyer esten (sic) en las rrentas de la mesa maestral, en poder del dicho don -- Garçia como agora estan, como en poder de otra persona alguna, e -- quedo en su poder el dicho mandamiento en forma. Y que faga el dicho molino con su torre buena, segund se acostunbra hazer, y le -- ponga su piedra buena y rrepare la viga, y en lo de los çimientos, paredes e techumbres faga lo que el maestro que tasare la dicha obra dixere que es menester.

Otrosy, mandaron al dicho Alonso Castanno que de las rrentas del anno de quinientos e diez y seys, sy estuvieren a su cargo como mayordomo del dicho don Garçia o de otra qualquier persona que las rrentas tuviere, faga rreparar e adobar la bodega e casa de cojederas gastando en ello aquello que buenamente viere ser neçesarios, con tanto que la pared que esta al lado de la bodega la faga fazer de nuevo.

43 v.

Otrosy, en lo demas, que es çercar el corral delantero, mandaron al dicho Alonso Castanno que cunpla e faga lo mandado por los dichos vesytadores e que lo mismo faga en lo que toca al corral del ganado. Y que esto de la bodega e casa de cojederas e corrales lo faga de las rrentas del anno de quinientos e diez e syete. Lo que le mandaron al dicho Alonso Castanno que faga e cunpla ansy, so pena de veynte mill mrs. para la lavor de la dicha obra, en lo qual lo contrario hazyendo lo avian por condenado en ellos.

En este dia los dichos vesytadores dixeron que continuando la posysyon que la mesa maestral tiene del dicho heredamiento e todo lo a el anexo, entravan e tomavan la posysyon de los exedidos e casas a el anexos.

E el dicho Alonso Castanno dixo que se obligava e obligo de ansy lo fazer e conplir, so la dicha pena, e de dar quenta e rrazon dello, ansy de lo que gastare, por ante escriuano publico a quien se la pidiere e demandare.

Horno de poya

Viose el horno de poya que es anexo a la mesa maestral, en la dicha (sic), el qual se hallo bien rreparado.

Carneçeria

Viose la casa de la carneçeria, que es en la dicha villa anexa a la dicha mesa maestral, la qual se hallo bien rreparada.

Caualleros de quantia

Alonso Perez Tenorio. Alonso Castanno. Gomez de Barrasa. Her
nan Gomez. Juan Lopez. Juan Garçia Labrador.

Ay en esta villa noventa vezinos.

Vinieron los dichos vesytadores a esta villa, martes en la --
tarde e estuvieron fasta viernes de mannana luego syguente. Y el
gasto que hizieron en su mantenimiento, sefund lo juraron los rre-
gidores e alcaldes de la dicha villa, es lo syguiente:

44 r.

De pan, çiento e diez mrs.	110
De vino, dozyentos e treynta	230
De vaca y carne y puerco, trezientos	300
De aves y conejos, dozyentos e diez	210
De çevada y paja, çiento e ochenta	180
De candelas, treynta e ocho mrs.	38
De huvas e higos, treinta	30
De verdura y otras cosas por menudo, sesenta mrs.	60
De lenna, quatro cargas	100

La qual dicha costa e gasto quedo firmada de los dichos vesy-
tadores e de my el dicho escriuano, syn le llevar por ello derechos
algunos.

MURES

Fol. 44 r.

En la villa de Mures, viernes, quinze dias del dicho mes de dizenbre del dicho anno de myll e quynientos e catorze annos, - los dichos vesytadores presentaron el poder de Vuestra Alteza a Myguel Herrnandez e a Pero Bernal, alcaldes, e a Pero Alonso e a Pero Perez, rregidores de la dicha villa, estando presentes otras muchas personas della, los quales lo obedeçyeron con el acatamiento que heran obligados, y en quanto al conplimiento dixeron que - estaban prestos de hazer e conplir todo lo en el dicho poder contenido. E ansy mismo, les fue notificado el pregon susodicho, segund e como en el se contiene.

Yglesia

Los dichos vesytadores fueron a la yglesia de la dicha villa, que es su avocaçion de La Madalena, e oyerom mysa. E luego fue vesytado el Santo Sacramento por el dicho vicario vesitador, el /44 v. (qual se hallo en vn sagrario a la parte del evangelio con sus puertas doradas, con vna çerradura e llave, e dentro del vn cofre de madera con vnos birilis (sic) con vna llave e çerradura, donde se hallo el Santo Sacramento en otro cofrezico pequenno con vnos - corporales e cubierto con vna hijuela diçentemente. Vesytaronse -- las aras e olio, crismeres e pila de bantzizar, lo qual todo se hallo como convenia segund la facultad de la dicha yglesia.

Ay en esta yglesia tres altares, el mayor de la avocaçion ya dicha, y el otro de Nuestra Sennora, y el otro de Sant Bartolome, adornados con sus frontales e manteles.

E luego fueron puestos por yventario los dichos manteles e bienes de la dicha yglesia en la forma syguiente:

Plata

Vna cruz de plata buena dorada e vna custodia de plata con vna cruz engina. Vn engensario de plata. Vn caliz de plata.

Ay mas vna caja de plata para el Sacramento.

Hornamentos

Vna casulla de damasco pardillo con su rrecabdo. Vna casulla de zarzahan con todo su rrecabdo. Dos casullas. Otras de zarzahan. Vna capa de zarzahan. Vna casulla de lienço blanco con todo su rrecabdo. Vna casulla de lienço azul con su rrecabdo con vna cruz colorada. Vna manga de la cruz de rraso leonado con vn as ymagenes. Vna palia de aseytuni azul con vna cruz. Vn panno de zarzahan verde para sobre el Sacramento. Tres casullas de lienço blanco. Tres alvas. Tres capas de lienço negras. Ocho frontales de lienço negros. Quatro de lienço pintados. Otro labrado blanco con vna frontalera de vn as çintas coloradas anchas. Vn panno pintado grande con vn crucifixo. Otro con vn cordero. Monze pares de manteles. Nueve toajas labradas. Çinco palias. Otra grande vieja con vna cruz. Vn velo con vn as flocaduras negras e amarillas para sobre el Sacramento. Quatro pannos labrados. Tres camisas. Otra morisca con vn as çintas hanchas. Vna bula del cardenal. Vn panno que esta colgado ante el sagrario. Vn velos (sic) tenpli. Vna cortina colorada e azul. Vna /45 r./ manga de la cruz de lienço. Vna casulla de boca-- ran negro con todo su rrecabdo e vna palia e vn frontal de lo my-- mo, que dio donna Leonor, muger del comendador. Ay mas tres cami-- sas acreçentadas.

Libros

Vn mysal seullano de molde. Vn mysto de pegamino de mano bueno. Otros dos mystos de pergamino viejos. Vn domynical en dos cuerpos. Vn santoral, Vn ofraçerio. Vn salterio. Dos quadernos de la -- Semana Santa. Otros de las fiestas del Sacramento. Vnas oras de -- Nuestra Señora. Vn bevtisterio de pergamyno viejo.

Canpanas y madera

Das canpanas. Vn esqylon. Vna canpanilla de comulgar. Vna -- rrueda de cabpanillas. Vna lanpara. Vnos hierros de ostias. Dosaçe tres. Vnas anpollas de estanno. Vn caliz de estanno, que se quebro e se mandaron hazer del otras anpollas. Vnos çiriales blancos. Dos çetros. Quatro candeleros de palo. Vn çirio pasqual. Vnas andas -- quebradas. Vn pulpito de madera. Vn atril grande. Otro mediano. Vn façistor. Vna arca y vn cofre. Dos baçynes de laton.

Posisyones

Sobre vnas tierras que posee Juan de Vrrea, que son en las nue -- ve suertes, trezientos e çinquenta mrs. 350

Sobre vna huerta que posee Juan Dominguez, que esta çerca de -- Santiago, myll mrs. de tributo en cada vn anno. Dizen quatro rremen -- branças por las anymas de quyen las dexo 1.000

Sobre vnas casas que posee Alonso Barba, çiento e veynte e çin -- co mrs. de çenso cada anno 125

Sobre otras casas que posee Juan Bernal el Viejo, dozientos e -- çinquenta mrs. Mandolas Ysabel Ferrnandez, su madre, con cargo de vna rremenbrança cada anno 250

45 v.

- Sobre otra casa que posee Juan Bernal de Bernal Martin, çien
to e çinquenta mrs. 150
- Sobre otras casas que posee Myguel Sanchez, çiento e çinquen
ta mrs., que las mando a Alonso Dominguez Texedor e su muger, con
cargo de dos rremenbranças cada anno 150
- Sobre vnos corrales e quinze pies de olivas que tiene Diego
Alonso, çiento e ochenta mrs. 180
- Sobre vna vinna que tiene la Vizcaina, quarenta mrs. 40
- Sobre vnas tierras que posee Juan Bernal de Bernal Martin, -
trezyentos e treynta mrs. 330
- Sobre çiertos olivares que agora posee Juan Mexia, que son -
en los que poseya el duque don Juan de Guzman e Bartolome Delgado,
veynte e dos arrobas e media de azeyte cada vn anno. Son ocho pe-
daços segund esta por la carta de çenso. Dizese vna rremenbrança
por Alonso Ferrnandez, porque mando tres arrobas e media en cada
vn anno, y entran con estas..... 22,50 ers. az.
- Sobre vna casa que posee Pero de los Molinos, ocho rreales -
cada vn anno, la qual mando Juan Garçia Blanco con cargo de vna -
rremenbrança cada vn anno 272
- Sobre vnas tierras e vn olivar que posee Juan Perez, trezyen
tos e çinco mrs. Mandolo Diego Alonso con cargo de vna rremenbran
ça cada vn anno 305
- Dizese por el anyma de Catalina Bernal e por su marido, Anton
Ximenez, vna rremenbrança cada vn anno por el quinto que mando de

sus bienes a la dicha yglesia, que montaron quatro mill e ochoçien-
tos e çinquenta e seys.

46 r.

Quenta del mayordomo

Fue vista la quenta del mayordomo de la dicha yglesia, que se
dize Juan Bernal el Moço, la qual dicha quenta paresçe que le fue
tomada por Juan Munnoz, vicario de Villanueva de Aliscar, en diez
e ocho dias del mes de octubre que paso deste anno de quinientos e
catorze annos, la qual quenta paresçe que le tomo el dicho vicario
delante de los alcaldes de la dicha villa de Mures, y paresçe que
al dicho Alonso Bernal dexaron los vesytadores pasados por mayordo-
mo de la dicha yglesia despues que fie mayordomo Juan Perez, e se
le hizo de cargo syete mill e seysçientos e setenta e seys mrs. e
setenta e quatro arrobas de azeyte que fue alcançado el dicho Juan
Perez. E mas se le hizo cargo del anno de quinientos e honze e de
los tributos del dicho anno. E despues paresçe que por el dicho vi-
cario de Villanueva y el dicho conçejo de Mures fue tomada quenta
al dicho Alonso Bernal Moço, mayordomo del anno de quinientos e on-
ze e quinientos e doze fasta el dicho dia diez e ocho de octubre, el
qual paresçe que fue alcançado por honze myll e seysçientos e ca-
torze mrs. e medio 11.634,50

Y paresçe que se ovieron de limosnas desde el dicho dia die-
çiocho de octubre deste dicho anno de quinientos e catorze fasta oy
dicho dia de la fecha desta çierta quenta, çiento e çinco mrs. e -
medio 105,50

Y paresçe que en la quenta que fue tomada al dicho mayordomo
por el dicho vicario del anno de quinientos e honze, ovo de hierro

contra la dicha yglesia de los tributos della que se dexaron por -
poner e syn hazer cargo al dicho mayordomo, dozyentos e ochenta --
mrs. 280

Mas pareçe que ovo en la dicha quenta del dicho anno otro hie
rro, que es que aviendose de cargar al dicho mayordomo diez mill e
seteçientos e ochenta e syete mrs., en los quales entravan los sye
te mill e seysçientos e setenta e seys mrs. del cargo que le fue -
fecho por los dichos vesytadores e mill mrs. de vna sepultura e --
mill e dozientos mrs. del diezmo del dicho anno de honze /46 v./ y
el conplimiento a los dichos diez myll y seteçientos y ochenta y -
syete mrs. de limosna e baçyn de la dicha yglesia, paresçe que no
se le hizo de cargo mas de nueve myll e quinientos e treynta e dos
mrs. e medio, de manera que ovo de hierro en la dicha quenta, mill
e dozientos e çinquenta e çinco mrs., que se le haze mas de cargo.
... 1.250

Mas paresçe que obo de hierro en la quenta que dio el dicho -
anno del gasto que ovo fecho que le fue tomada por el dicho vica--
rio en que dize aver gastado syete mill e dozientos e quarenta e -
nueve mrs. e medio, e paresçe por el libro de su gasto que monto -
el gasto que se le hizo, çinco mill e seysçientos e treze mrs., de
que se le haze cargo del dicho hierro que ovo, que son mill e seys
çientos e treinta e seys mrs. e medio 1.630,50

Por manera que montan los mrs. que fueron de yerro contra la
dicha yglesia en la manera sobre dicha, tres mill e çiento e seten
ta e vn mrs. e medio. E juntados con los dichos honze mill e seys
çientos e catorze mrs. e medio, e con los dichos çiento e çinco --

mrs. e medio de limosnas hasta el dicho dia, monta todo el dicho -
 cargo, catorze mill e ochoçientos e noventa mrs. e medio.....
 14.890,50

Dio que avia gastado el dicho mayordomo segund lo mostro en -
 vn pliego de papel en çiertos gastos que hizo en la capilla de la
 dicha yglesia, en que paresçe que gasto mill e seysçientos e treynta
 e syete mrs., e paresçe que no dio en descargo en las quantas -
 pasadas, e mas dio en presençia de los dichos vesytadores en dine-
 ros contados, dos myll e dozientos e quarenta e ocho mrs. en qua--
 tro ducados e en veynte e dos rreales de plata, e mas paresçe que
 gasto desde diez e ocho dias del mes de otubre hasta oy dicho dia
 /47 r./ ochoçientos e veynte e dos mrs., que paresçe aver gastado
 en çera e otras cosas conplideras a la dicha yglesia, que son por
 todos, quatro mill e seteçientos e syete mrs. 4.707

Alcançe

Ansy que sacados los dichos quatro myll e seteçientos e syete
 mrs. que paresçe avia gastado en la manera sobre dicha, queda de--
 viendo e se le haze de alcançe, diez mill e çiento e ochenta e --
 tres mrs. e medio 10.183,50

De los quales dichos mrs. paresçyo que avnque le estavan fecho
 cargo fasta en fin deste anno de mill e quinientos e catorze, no he
 ran llegadas y estavan por pagar las pagas de los mrs. de los tribu
 tos deste anno e del diezmo. Los dichos vesytadores mandaron pren--
 der al cuerpo al dicho Juan Bernal, mayordomo, por seys mill mrs. -
 que paresçe que son a su cargo. Esto quedando en su fuerça e vigor
 todo el dicho cargo de arriba de los dichos diez mill e çiento e o-
 chenta e tres mrs. e medio, el qual le entregaron luego preso a Mar

tin de Vaena, alguazyl de la dicha villa, al qual mandaron que no lo dyese en suelto ni en fiado, so pena de otros tantos mrs. para la camara e fisco de Su Alteza, e que a su costa enbiansen una persona a tomar e prender al dicho mayordomo y executar la pena en el dicho alguazyl. E otros dexaron su mandamiento para los alcaldes e alguazyl de la dicha villa para hazer entrega e execuçon en bienes del dicho Juan Bernal, mayordomo, e les dieron poder para yr por su execuçon adelante por la dicha quantia.

Luego, los dichos vesitadores dexaron por mayordomo de la dicha yglesia a Cristoual Lopez, vezino de la dicha villa, que presente estava, del qual rresçibieron juramento en forma de derecho sobre la sennal de la cruz de vsar bien e fielmente del dicho cargo de mayordomo de la dicha yglesia, al qual dicho Cristoual Lopez, el conçejo, alcaldes e rregidores de la dicha villa que presente se hallaron, sennalaron e nonbraron por tal mayordomo de la dicha yglesia, al qual le fue fecho el cargo syguiente:

Primeramente, se le hizo cargo al dicho Cristoual Lopez, mayordomo, de dos mill e dozientos e quarenta e ocho mrs. que los dichos vesytadores le dieron que avia dado en dineros contados el dicho Juan Bernal, mayordomo pasado 2.248

47 v.

Mas se le haze cargo que ha de cobrar del dicho Juan Bernal, diez mill e çiento e ochenta e tres mrs. e medio en que fue alcançado, por los quales le esta fecha execuçon e dado mandamiento para executar en sus bienes, e el dicho Juan Bernal preso en la carçel. E le fue mandado que los aya e cobre del, pues se le haze cargo dellos 10.183,50

Ansý que montan los mrs. que se le hazen cargo al dicho Cris-
toul Lopez, mayordomo, doze mill e quatroçientos e treynta e vn
mrs. e medio 12.431,50

Mandamientos

Mandose al dicho mayordomo que procure que Juan Mexia faga -
reconosçimiento del sennorio de la dicha yglesia del azeyte que
paga de tributo en cada vn anno, e que sy fuere menester le apre-
mien por todo rrygor de derecho sobrello.

Yten, se le mando que faga la caja de palo para la cruz, que
por los vesytadores pasados fue mandada hazer.

Mandosele mas al dicho mayordomo que en cada vn anno pasado
el domingo de casynodo, pida al cura de la dicha villa la copia -
de los no confesados e cobte de cada vno treynta mrs. conforme a
la ley capitular, e se haga cargo dellos, e que cunpla lo mandado
por los vesytadores pasados.

Otrosy, se le mando al dicho mayordomo que compre vn libro -
de papel blanco que tenga tres o quatro manos de papel, en el qu-
al se asyenten en prencypio del todas las posysyones e heredades
que tiene la yglesia, poniendo que linderos tienen e quanto tie-
nen de tributo e con que cargo, e despues se asyenten todas las -
cosas y quantas que fueren tomadas a los mayordomos de la dicha -
yglesia. E que este libro hande e pase de mayordomo a mayordomo.-
Lo qual todo que dicho es se mando al dicho mayordomo que ansy ha-
ga e cunpla, so pena de dos mill mrs. para rredençyon de cavtivos,
de aquy a quatro meses primeros syguyentes.

En la vesityacion pasada paresçe que fue dado vn mandamiento para los alcaldes de la dicha villa de Mures que fuesen con el / 48 r./ mayordomo de la dicha yglesia de la dicha villa a ver e - deslindar con testigos que dello supiesen ocho pedaços de olivares que la dicha yglesia tiene en termino de la dicha villa por ante escriuano, e hiziesen deslindamiento e amojonamiento e declaramento dellos, so çierta pena. Los dichos vesityadores hizieron - paresçer ante sy al dicho mayordomo e alcaldes e rregidores de la dicha villa e les fue dicho ay avian fecho e conplido lo sobredicho, los quales dixeran que ellos en conplimiento del dicho mandamiento avian ydo a hazer lo sobredicho, e que porque ha mucho tienpo que los dichos oliuares tienen rronpidas las lindes e moJones y no ay persona en la dicha villa que sepa dar rrazon por donde va - el amojonamiento de los dichos olivares ni se podria saber, no se avia fecho. Los dichos vesityadores mandaron que pues no se podian declarar los dichos amojonamientos e linderos, que el dicho mayordomo de la dicha yglesia procure y haga por ante escriuano publico le hagan rreconosçimiento de los dichos tributos de olivares, y -- porque paresçe que no ay otra manera myjor (sic) por donde esten - mas a provecho de la dicha yglesia.

Yten, mandaron que por quanto por los vesityadores pasados fue mandado que se mude el horno de la dicha villa porque estava çerca de la yglesia, a donde el conçejo de la dicha villa viere que esta myjor y que de los propios e rrentas de la dicha yglesia quedando - se la casa para la yglesia, tomasen tres mill mrs. para mudallo, - lo qual paresçe que no se ha fecho porque es menester mucha mas -- costa de los dichos tres mill mrs. no se haze mudança del. Fue vesityado por los dichos vesityadores el dicho horno e hallose mal rre

parado. Mandose a los alcaldes de la dicha villa que de los mrs. primeros deste anno que verne de quinientos e quynze annos, se rrepare e se adobe, hasyendo vnps poyos anchos a la rredonda dentro en el dicho horno, e se suele por estar desolado y se adobe la boca del y fagan vnas puertas nuevas, lo qual se haga de lo que rrentare el dicho horno. E para ello se dio mandamiento en forma para los dichos alcaldes.

Titulo del beneficio

En esta villa no ay proprio cura ny se hallo en la vesytacion pasada. Hallose al presente que seruia el dicho beneficio Juan Gallego, clerigo del abito de Sant Pedro, que ha anno /48 v./ y medio e mas que esta en el dicho seruiçio con liçençia del vicario de Villanueva. Demandosele el libro de los bapuzados: mostro. E mandose que se asyenten en el los que se confirmaren. Yten, se -- mando que se de la copia de los que quedaren por confesar, pasado el dia de casymodo, al mayordomo de la yglesia para que cobre de cada vno treynta mrs. conforme a la ley capitular, y que las preçes e rrogaryas se digan conforme al estableçimiento.

Y porque los dichos vesytadores ovieron ynformaçion como el dicho clerigo no estaban los vezinos de la dicha villa contentos con el por çiertas cabsas y que no venya a servir en la yglesia de la dicha villa clerigo que fuese ydoneo e pertenesçiente para el ofiçio divino e cabsa que el comendador de la dicha villa a de dar en cada vn anno dos myll e quinientos mrs. al clerigo que syrviere la dicha yglesia, segund paresçio por mandamientos de los vesytadores pasados, en rrazon de lo sobre dicho, los dichos vesytadores dieron su mandamiento en la forma syguiente:

El doctor Nycolas Tello, comendador de Torres y Cannamares, y el bachiller Pero Blazquez, vicario de Montyel, veytadores e rreformatores de la provincia de Leon, con las otras villas e lugares que la dicha horden tiene en el Axarafe de Seuilla, hazemos saber a vos, Myguel Geronimo de Cabrara, comendador desta villa de Mures e Benazuza, e avos el conçejo, alcaldes e rregidores e honbres buenos de la dicha villa de Mures, como veytando la dicha villa de Mures, hallamos mucha falta en el seruiçio de la yglesia della, por rrazon que el cura que en ella esta no tiene competente mançenimiento para se sustener, e no enbargante que los veytadores pasados mandaron a vos el dicho comendador que di esedes e pagasedes en cada vn anno dos mill e quinientos mrs. para la sustentacion del dicho cura, no lo aveys querido hazer, segund paresçe por la ynformacion que çerca desto rreçibimos. E por quanto la paga del dicho cura pertenesçe a vos el dicho comendador por llevar como llevays los diezmos del dicho lugar, fue acordado que deviamos dar para vos este dicho nuestro mandamiento para vos en la dicha rrazon, por el qual vos notificamos e hazemos saber que nosotros sennalamos los dichos dos mill e quinientos mrs. en cada vn anno que a de aver el dicho cura en la rrenta del horno desta villa pertenesçiente a la dicha encomienda, e mandamos que del anno vebidero de quinientos e quinze /49 r./ e dende en adelante en cada vn anno el tal clerigo o cura que syrviere la dicha yglesia aya los dichos dos mill e quynientos mrs. en las rrentas del dicho horno pagados por terçios del anno, y que estos no sean quytados ny rremovidos por vos ny por otra justiaça ny persona alguna de la dicha paga ny mudallos en otra parte e paga alguna saluo en la persona que toviere la rrenta del dicho horno

por arrendamiento o en fieldad o en cosecha o en otra forma o manera alguna, de he pague al tal cura o clerigo los dichos mrs. -- por los terçios del anno, e que vos el dicho comendador ny otro -- por vos direte ny endirete no faga ny consyenta hazer desto mudança alguna, e que no se arriende la rrenta del dicho horno syno -- con condiçyon que se paguen los dichos mrs. al dicho cura, segund e como dicho es. E por este nuestro mandamiento mandose a vos el dicho conçejo e alcaldes, e a cada vno de vos, e que lo hagades -- conplir e pagar e executar syn esperar para ello otro mandamiento alguno. E sy vos el dicho comendador o otro por vuestro mandado -- fuere o vnyere cosa alguna contra lo sobre dicho, mandamos que pague en lugar de pena otros tantos mrs. para el rreparo de la yglesia del dicho lugar.

Otrosy, por quanto en el poner del cura de la dicha yglesia, fallamos mandado que se pusyera a vista e paresçer de vos el di-- cho comendador e del dicho conçejo, e los vnos ny los otros no paresçe que avays puesto ny poneys al rrecabdo ni diligenciã que çerca dello ponerse devia, segund la ynformaçion que çerca desto rresçibimos, por ende, proveyendo çerca desto, mandose que vos el di-- cho conçejo rresçibays el cura que aquy vos fuere enbiado por mandado del Rey nuestro sennor como administrador perpetuo de la dicha horden, y en tanto que Su Alteza çerca desto provea, pues que vos el dicho conçejo nonbreis e busqueys vna buena persona con acuerdo del vicario de Villanueva de Aliscar para que tenga el cargo desta villa de Mures e lo sirva e rrija como cunple e conviene al seruiçio de Dios, e que el dicho vicario lo examine e le de poder e facultad para administrar los Santos Sacramentos e curazgos de las anymas, segun e como fazer se deve, el qual aya de aver pa

ra ayuda e sustentaçyon los dichos dos mill e quinientos mrs. de suso declarados.

49 vº

Por este nuestro mandamiento, mandamos a vos el dicho comendador en virtud de santa obediencia que no vayais ny vengays en cosa alguna direte ny endirete contra este nuestro mandamiento, so pena de veynte ducados de oro para rredençyon de cautivos, en los quales lo contrario faziendo vos condenamos. Y mandamos a vos el conçejo, alcaldes, desta villa e a cada vno de vos, que en la paga de los dichos dos mill e quinientos mrs. pongays toda la diligencia e rrecavdo que conviene e menester fuere, so pena que vos los dichos alcaldes paguedes otros dos mill e quinientos mrs. para la obra de la dicha yglesia, en los quales lo contrario hazyendo vos hemos por condenados. Fecho en la villa de Mures, diez e seys dias del mes de dyzientbre de myll e quinientos e catorze años. El doctor Tello. El vicario de Montiel.

E luego los dichos vesityadores fueron al dicho horno e mandaron al arrendador que lo tiene que de aquy adelante acuda con los dichos dos mill e quinientos mrs. por sus terçios al cura e clérigo que sirviere en la dicha yglesia. Testigos: Pero Lopez e Alonso de Aponte, criados del doctor Tello, vesityador.

Hermita de Santiago

Viose la hermita de Santiago que es çerca de la dicha villa, en la qual se hallo vn altar con la ymagen de Santiago de bulto pequenna, y vn frontal de lienço con vna columna e ymagen de Santiago pintado, e vnos mantales e vn esquilon. Hallose çierta parte de la dicha yglesia cayda e lo otro que se quyere caer.

Quenta del mayordomo

Tomose quenta a Pero Myguel, mayordomo que ha sydo de la dicha hermita, e visto su rresçibo e gasto, segund paresçio por su libro de menudo fasta oy, fue alcançado por mill e çiento e quaranta e seys mrs. e mas treze çelemines de trigo, e el dicho alcançe se quedo en su poder, e se quedo por mayordomo por quanto los dichos vesitadores hallaron que hera buen hombre.

50 r.

Ante los dichos vesityadores paresçieron los alcaldes e rregidores de la dicha villa e otras çiertas personas della e les fizieron rrelaçion como la dicha hermita estava cayda e que se queria caer lo que estava enhiesto al suelo, e sy no se rremediase, se podria todo, y como no tenia propios ningunos sy no vnas casas en la dicha villa que rrentavan quatroçientos e setenta mrs. e para que se hiziese la dicha hermita hera menester vender la dicha casa, porque de otra manera nunca se haria e se caeria toda. E avida çerca dello ynformaçion por los dichos vesityadores de como hera neçesario de se vender para ello, dieron mandamiento pata los dichos alcaldes e rregidores e para el dicho mayordomo de la dicha hermita para que se vendiese la dicha casa en publica almoneda a quien mas por ella diese, e de los mrs. porque se vendiese los diesen al dicho mayordomo e dellos le fizyesen cargo, e los gastase en la dicha hermita en lo que a ellos paresçiese, e les dieron liçençia para lo sobre dicho, e el dicho mandamiento en forma.

Encomienda

Viose la casa de la encomienda de la dicha villa, la qual es vna casa que no tyene syno las tapias, vnas viejas e otras nue--

vas. Ovose ynformacion como estas tapias todas estaban fechas an tes que los vesytadores pasados ninyesen a vesytar, e que en ello despues no se ha obrado cosa alguna. Es comendador desta villa - con Benazuza, Myguel Geronimo de Cabrera, el qual no se hallo en la dicha encomyenda.

Tierras de la dicha encomyenda

Vna haça que se dize la leona, de hasta tres hanegadas e media de senbradura, poco mas o menos, linde de haça de Gonçalo -- Martel, vezino de Seuilla.

Tres haças juntas en la Marisma, que se llama ansy mismo la leona, de hasta seys hanegas de senbradura, linde del Prado de - la Xara, e de tierras del conçejo de Aznalcazar.

50 v.

Otra haça que cabe dos hanegas, linde del camyno que va a So to el Gordo.

Otra haça de hasta dos hanegadas, que es çerca de la dicha - villa, entre los caminos de Soto el Gordo y la Cannada.

Otra haça cortinal con çiertos arboles e vn granado, de has- ta vna hanegada de senbradura, linde de tierra de Cabo Giraldo.

Vn cortinal que esta junto a las casas de Juan Arodrigues, - que cabe hanegada y media de senbradura, en que ay çiertas higue ras e granados, linde del corral e tierras de Hernan Lopez, vezy no de la dicha villa.

Otros dos pedaços de tierra de hasta tres hanegadas de senbra du ra en el pago de Cannada, linde del arroyo.

Otro pedaço que caben dos hanegadas de senbradura en el cami
no de Martel e del heriazo de Pero Bernal.

Vn cortinal e haça que esta a las espaldas de la dicha casa
de la horden. Junto con ello, otro pedaçuelo, que hera todo tres
hanegadas de senbradura.

Otro pedaço de tierra, que es al Sotillo, linde de eriazo --
del duque de Medina-çidonia.

Otro pedaço de heriazo, que es tierras de Santiago, que cabe
vna hanega de senbradura, linde de heriazo de Bartolome Martin e
con heriazo de los herederos de Juan Alonso.

Arentas desta encomienda

Tiene esta encomienda el diezmo de azeite e çevada e trigo e
vino e potricos e borricos e horno de poya e posysyones de la --
carneçeria, todo de la dicha villa de Mures.

Tiene en Benahazuza (sic) quatroçientas arançadas de olivar e
çiertos tributos en çiertas vinnas. Tiene mas çiento e ochenta ha
negas de senbradura, las quales sienbra el dicho comendador.

Sl r.

Tiene mas mill e trezientos mrs. de renta (ilegible).

Dos cortinales para senbrar alçaçer.

Vna vinna que tiene tras la casa.

Ay en esta villa de Mures setenta vezinos. No ay caualleros
de quantia nyngunos.

Vinyeron los dichos vesytadores a esta villa, viernes a comer

y estuvieron en ella hasta domingo de comer luego syguiente. La costa e gasto que hizieron es lo que se sygue, segund lo juzaron los alcaldes e mayordomo de la dicha villa:

De pan, çiento e veynte e syete mrs. e medio.....	127,50
De vino, dozientos e quarenta	240
De pescado, çiento	100
De huevos y leche, çinquenta	50
De aves y carne, çiento e setenta	170
De çevada y paja, çiento e çinquenta	150
Candelas y verdura y futa e otras cosas por menudo, - çinquenta	50

Del qual dicho gasto ha de pagar el comendador o su mayordomo la terçya parte de lo que cabe deste dicho gasto, e para ello quedaron los dichos vesitadores su mandamiento firmado de sus nonbres e de my el dicho escrivano a los dichos alcaldes e mayordomo para que lo cobre del dicho comendador o de su mayordomo syn dilaçion alguna, so pena de obidiençia. El qual dicho mandamiento se les dio syn las llevar por el derechos algunos.

51 v.

Los dichos vesitadores desque ovieron visitado la villa de Mures fueron a ver e vesitar la casa e hazyenda de Benazuza, que es en Sant Lucar de Alpechin. E despues de aver visto la casa lo alto e baxo della e ovieron llamado los maestros para ver el rreparo della, por quanto sobre los rreparos della fue neçesario de dar vn mandamiento, dieron vn mandamiento, su thenor del qual es el syguiente:

Los vesitadores e rreformadores de la horden de Santiago en

la prouynçia de Leon e Castilla fazemos saber a vos, Anton de To-
 rres, alcalde mayor de los lugares que la dicha horden tiene en
 el Axarafe de Seuylla, que nosotros veytando la encomienda de -
 Mures e Benazuza, de que es comendador Myguel Geronimo de Cabre-
 ra, e visto el libro de la veytacion pasada, hallamos que en lo
 que toca a las labores de la casa de la enconyenda del dicho lu-
 gar de Mures el dicho comendador hera a su cargo de labrar e gas-
 tar e en fazer las dichas casas, treynta e quatro myll e quatro-
 cientos e seys mrs., de los quales, segund fallamos, no ha gasta-
 do mrs. algunos, antes, en menosprecio de lo que le fue mandado,
 a dexado caer alguna parte de las paredes que estavan fechas. Y
 porque conviene que lo susodicho se cunpla y el dicho comendador
 se obligo a ello so pena de veynte ducados de oro, en la pena de
 los quales aya yncurrido, por ende vos mandamos que vayays al di-
 cho lugar de Mures y pregoneys publicamente que ninguna ny algu-
 na persona sea osada de pagar mrs. algunos al dicho comendador -
 ni a otra persona alguna en su nonbre, so pena de los aver perdi-
 do, y fagays nonbrar e nonbreys vna o dos personas que cojan e -
 rrecabden las rrentas pertenesçientes a la dicha encomienda en -
 el dicho lugar e su termino, pagandoles por su trabajo lo que --
 justo sea, saluo ende a lo que toca a los dos mill e quinientos
 mrs. que nosotros sennalamos en la rrenta del horno para el cura
 que syrve en la yglesia del dicho lugar, de los quales dichos --
 mrs. que ansy ovieren en las dichas rrentas mandamos que fagays
 labrar la dicha casa en esta manera:

Que se tapie lo que estar por tapiar en la delantera de la -
 casa e teje e enmadera, e que la pieça que esta tapiada assy mis-
 mo se teje y enmadera, y la otra casa que esta tejada porque es-

ta toda para hundirse se torne a tejar e enmaderar, y el quarto como van a la larga de la puerta se rreparta por manera que aya en el el aposentamiento que convenga segund su largura, y que - el corral se çerque todo del altura que fuere menester y se ha-dobe el pozo de la casa y se pongan sus puertas a la calle, y - todas las otras pieças que lo ovieren menester, porque ansy es-tava mandado en el libro de la wesytaçion pasada, en la qual di-cha lavor se han de gastar los dichos treynta e quatro myll e quatroçientos e seys mrs. e mas los dichos veynte ducados de la dicha pena. Y si el comendador a la sazón se fallare presente o persona que tenga su poder para ello, fazed que se faga la di--cha lavor a su vista e paresçer, e sy no estuviere presente fa-zelda fazer y labrar vomo vos paresçiere conformandovos con lo susodicho, proveyendo sobre todo que la lanor no ase de se fazer ny se sobresea. Y por quanto las rrentas del dicho lugar no bas-taron para lo susodicho, mandamos que todo lo que para esto sea menester lo tomeys e cobreys de las rrentas de Benazuza, que es de la dicha encomienda, quyer esten en poder del arrendador, -- quyer esten en poder del dicho comendador, ça nos por la presen-te mandamos al dicho arrendador vos de e pague todos los mrs. -- que para esto fueren menester e vos los pidieredes, los quales mandamos en virtud de santa obidiençia al dicho comendador rres-çiba en quenta al dicho arrendador, y sy el dicho arrendador no los quysyere dar e pagar como dicho es, nos por la presente /52 r./ vos damos poder e facultad para que de los frutos e rrentas de la dicha encomienda de Benazuza e de los olivares e vinnas e rrentas a ella anexa podades tomar e ocupar e vender e disponer de los dichos frutos todo aquello que fuere neçesario para el - cumplimiento de la lavor sobredicha e de los gastos e costas a ello anexas e pertenesçientes.

Benazuza

Y por quanto fallamos que en la casa de la heredad de Benazuza esta por hazerse e labrar las cosas syguientes (sic):

Primeramente, paresçe que en la vesytacion pasada estab mandadas hazer çiertas obras, las quales fueron a cargo de çiertos maestros vezinos de Sant Lucar de Alpechin que es junto a la dicha heredad, y agora vesitando la dicha casa fallamos que avia mucha neçesidad de otras cosas algunas, y las vnas y las otras son estas que se siguen:

Que la torre que esta a la entrada de la dicha casa se abaxe hasta el arco que esta caydo y se le echen dos suelos y se fegan sus almenas segund las otras que estan fechas y encaladas las almenas y mas la escalera y ansy el petril encalado.

Yten, que se pongan los kannos que faltan de se poner en el terrado e se çierre el petril del dicho terrado de hazia la vinya.

Yten, que en vn palaçio que esta junto al dicho terrado se pongan sus tijeras e se enmadere e teje, e la cozina que esta -- junto al dicho palaçyo, porque dello rresçibe mucho danno el dicho terrado que esta fecho.

Yten, se ha de hazer otro palaçyo que esta en el patyo de -- las dichas casas haziendole su calçamiento que convenga e enmaderandolo e tejandolo.

Yten, que se adoben los pasos del escalera que sube al sobrado.

Yten, que se desenbuelvan ambos a dos portales que son a las entrada del patio e se encanen e tejen e rreparen como conviene.

Yten, que en la cavalleriza se quiten los asnados que estan quebrados e se pongan otros nuevos e se tejen e rreparen e se adoben los pisabres e fagan feneçias por de fuera, por manera que tenga la pared de la dicha cavalleriza e fagan sus calçamientos e se rrepare en ella todo lo neçesario e se le haga vna puerta de rred.

Yten, que se rrepare la torre del molino e se le haga rreparar todos los dannos que estan fechos de la otra pasada e los -- que mas se hizieren en esta obra que mandamos hazer.

Las quales dichas labores se han de hazer e labrar a costa de la rrenta de la dicha encomienda e del dicho comendador. Por ende, nos vos mandamos que fagays labrar e rreparar segund e como dicho es a vista e paresçer de maestro o maestros que dello sepan, faziendo para ello todas las tomas rrentas e rremates de frutos, arrendamientos de los frutos e rrentas de la dicha encomienda, segund como de suso dicho es, e a vos paresçiere que conviene e es mas neçesario para que las dichas labores ayan efeto e conplimiento, e para ello vos mandamos poder conplido ansy como nosotros lo tenemos e para poner todas las penas que convengan e menester sean, e porque es rrazon que vod el dicho Nunno de Torres no fagays lo sobredicho syn ser pagado de vuestro trabajo, mandamos que ayays de salario por cada vn dia de lo que vos ocuparedes en lo susodicho y de entender en ello çient mrs. para -- vos e para la persona o personas que por vuestro mandado en ello entendierem, los quales podays aver e tomar e cobrar por vuestra propia avtoridad de las rrentas de la dicha encomienda, pero man

damos que todo lo que gastado es en las labores susodichas sea asentado ante escriuano e ante testigos en manera que dello deys cuenta buena e verdadera al dicho comendador o a la persona que lo oviere de tomar, e sy algunas destas dieredes a fazer e labrar a destajo o en otra manera alguna, lo fagays notificar - al dicho comendador que sea a ello presente, sy quyere, con tanto que por ello no se ynpida la dicha labor, al qual dicho comendador por la presente mandamos obedezca en esto e cunpla todo lo aqy contenido y lo que vos çerca desto mandaredes, e que direte ny yndirete no vaya ny vengyan con ello en virtud de santa obediencia e so pena de çient ducados de oro para rredençyon de captivos, en los quales lo contrario haziendo desde agora lo avemos - por condenado. Lo qual todo e casa vna cosa e parte dello mandamos que se fega e cunpla syn embargo de qualquier apelacion o supplicasyon que desto se ynterpusyere por qualquier persona e que syn embargo dello vos el dicho alcalde mayor cunplays lo sobredicho, so pena de priuacion del ofiçio. E mandamos que sy para el exerçio de lo susodicho algunas costas e gastos fueren menester de se hazer de mas del dicho salario, sea a costa de las rrentas e bienes del dicho comendador. Para lo qual todo vos damos poder conplido con todas sus ynçidencias e dependencias, enexidades e conexidades. Fecho en Seuilla, quatro del mes de enero de myll e quinientos e quinze annos. El doctor Tello. El vicario de Montiel. Por mandado de los señores vesitadores, Juan de Ongay, escriuano de la RReyna.

GUADALCANAL

Fol. 52 v.

En la villa de Guadalcanal, diez e ocho dias del mes de hebrero del anno del Sennor de mill e quinientos e quynze annos, fue presentado el poder de Vuestra Alteza a Juan de Bonylla e a Rruy Lopez de Ortega, alcaldes, e a Alonso Gonçalez Cavallero, rregidor, e a Diego Alonso, los quales lo tomaron en sus manos e lo besaron e pusyeron sobre sus cabeças e dixeron que lo obedesçian e obedesçieron con el acatamiento que heran obligados, y quanto al conplimiento dixeron que estaban prestos de hazer todo lo en el dicho poder contenydo. E ansy mismo se dio el pregon suso dicho, segund e como en el se contiene, en presençia de muchos vezinos e moradores de la dicha villa.

Yglesia

Los dichos vesityadores fueron a la yglesia parrochial de la dicha villa que es su avocaçion de Nuestra Sennora Santa Maria e oyeron mysa. El luego fue vesityado el Santo Sacramento por el dicho vicario vesityador, el qual se hallo en vn sagrario a la parte del evangelio con sus puertas doradas y con su çerradura, y dentro en el dicho sagrario vna caja de madera donde estava el Santo Sacramento en vna caja de plata con sus corporales e hijuelas diçentemente. Vesityaron las aras e olio e crisma e olium ynfirmorum e pila del bavitizar, lo qual se hallo linpiamente tratado como con venia.

Ay en la dicha yglesia çinco altares, el mayor de la vocaçyon ya dicha, y el otro de Santiago, y el otro de Sant Anton e Sant -

Sebastian e Santa Catalina, adornados con sus frontales e manteles como convenia.

Pusyeronse por ynventario los hornamentos e posyosiones de la dicha yglesia en la forma syguiente:

Plata

Vna cruz de plata grande con su pie. Otra cruz de plata de gajos con el cruçifixo dorado. Vna custodia de plata grande con /53 r./ vnos esmaltes. Ocho caliçes con sus patenas, el vno dorado con vna naveta de plata con su cuchara. Vn ençensario de plata e vna corona de plata de la ymagen con su diadema y estrellas. Yten, la caja de plata en que esta el Santisymo Sacramento, que esta puesta en la vesytaçyon del con su calizito peçenno.

Hornamentos de seda

Vna capa de carmesy pelo con su çanefa y capilla de oro fyno. Otras dos capas de damasco colorado con vna çanefa de oro fino y la otra syn çanefa. Otra casulla de damasco blanco con vna çanefa carmesy colorado con vnas alcarchofas de oro baxo. Vna casulla de damasco blanco con su estola y manypulo con vna çanefa de oro fino. Otra casulla de damasco blanco viejo con vna çanefa de oro baxo con su estola. Vna casulla de carmesy pelo de grana con vna çanefa de oro fino e purpuras. Dos almaticas de lo mismo con sus collares e guarnyçyon de terçiopelo verde. Vna casulla de jamelote colorado con su bordadura de seda blanca con vnos Ihesus colorados. Vna casulla de rraso carmesy con vna çanefa de zarzahan y su cortadura de terçiopelo azul con su estola y manipulo. Otra casulla de lo mismo vieja con vna tira de damasco colorado. Otra casulla de damasco colorado, la çanefa de ymageneria de oro

y argenteria aforrada en lienço amarillo. Vn velo de la cruz nuevo sobre brocado, todo de oro fino con sus cordones de grana. Vnas almaticas de damasco colorado viejas con vnos cordones verdes. Vnas orillas, vna verde y otras coloradas anchas. Tres alvas, las dos guarneçidas con azeytuny carmesy y la otra de damasco colorado con sus estolas y manypulos.

53 v.

Hornamentos de lienço

Quatro vestimentas con sus aparejos blancos, el vno con vnas orillas cploradas y vn alva con sus faldamentos de terçypelo negro, el otro con la guarnyçyon de lienço cardeno con todo su aparejo. Otro de lienço con vnas tiras de terçiopelo con su aparejo. El otro vestimento con vna gaarnyçyon de lienço cardeno. Otro vestimento de lienço que esta por bendezir, que tiene Hernan Lopez. Ay otro vestimento syn rrecabdo traydo con guarnyçyon por cruz de lienço cardeno. Otro vestymento traydo syn rrecabdo con vna orilla morisca. Quatro alvas de lienço blancas viejas. Vna cortina - buena de quatro piernas con sus cabos. Otra cortina demediada de tres piernas. Otra cortina de dos piernas.

Manteles

Dos pares de manteles alimanyscos de a tres varas. Diez pares de manteles de çerron. Syete pares de manteles de caronylla, algunos traydos. Otros nueve pares de manteles de estopa traydos.

Mamysas y rroquetes

Vna camysa delgada de lienço con vnas orillas moriscas azules

e coloradas con su cabeçon de oro y vnas franjas por las mangas de oro. Otra camysa de lienço con vn cabeçon negro y vandas negras. Otra camysa de lienço con vn cabeçon de grana con sus orillas moriscas blancas e coloradas. Vn rroquete delgado traydo - con vn cabeçon del tiempo antiguo de oro con vnas orillas verdes. Otro rroquete con vna pechadura dorada y vnas çintas de seda verde y coloradas. Vna corochuela con vnas franjas alderredor de oro. /54 r./ Vn rroquete viejo con vn cabeçon de seda negra y blanca y orillas. Mas, vn pedaço de vn rroquete con vn cabeçon.

Frontales

Dos frontales de lienço, el vno con vna çanefa morisca y vnas vandas moriscas y el otro con vnas orillas azules por medio.

Pannos y tovaças y palias

Dos almohadas traydas, la vna llena de lana. Vn panno labrado de lomillo con vnas rrasas de seda verde y amarillas y sus -- fruecos (sic) de syrgo naranjado, e otro verde. Otro panno con y nos bastones de seda negra y naranjada. Otro panno traydo con vnas copas de seda verde y basto. Otro panno nuevo con vnos bastones de seda azul y colorada y vnas çintas verdes a la rredonda. - Otro panno con vnos bastones de oro y seda blanca con sus flue--cos colorados y blancos. Otro panno traydo con vnos bastones de seda y azul y colorada y almarilla y alderredor vnas çintas coloradas. Otro panno orillado con vnas çintas coloradas. Tres pares de tovaças, las vnas con vnas copas y otras con vnas emes y otras labradas al tiempo viejo. Otro panno como almayzar con vnas orillas coloradas y leonadas. Vn rroquete viejo rroto. Vn panno con

vnas rrosas azules y oro alderrador y vnos fluecos blancos y par
 dillos. Vn palia trayda con vnas copas e cruces e Jhesuchristo.-
 Otra palia de lienço con vna cruz de çinta verde. Otra palia con
 vna cruz de oro en medio. Otra palia con vna lavor de seda colo-
 rada y çinta verde. Otra palia de lienço blanco que no tiene la-
 vor. Vn velo de algodón con vnas orillas coloradas y azules. Vn
 pordemas azul pesado traydo con vnas orillas naranjadas. Dos sa-
 yitos del Jhesu, vno de terçopelo verde y otro de / 54 v./ pan-
 no colorado. Vna crespina de oro basto y seda colorada. Vn albor
 noz colorado traydo viejo. Vn panno pintado negro para pared. O-
 tr panno viejo grande de pared de lienço traydo pintado de Nues-
 tra Sennora y otras ymajenes. Tres pedaçillos de lienço negro --
 con que se cobijan los Santos.

Libros desta yglesia

Vn mysal en dos cuerpos de peggamino. Vn salterio de pergamy
 no. Vn quaderno de pergamino con vna pasyon. Vn pasyonero de to-
 das quatro pasyones de pergamino pyntado. Otro libro epistolero
 de mano. Vn proçesonario de tablas. Vna rregla seullana de per-
 gamino. Vn dominical de tres cuerpos de letura e cantoria de per-
 gamino con sentural de letura y cantoria, en dos cuerpos. Vn li-
 bro de çinquistorias de letura de cantoria. Vn libro de prosas.-
 Vnas oras de Nuestra Sennora. Vn ofreçerio de pergamino. Vn qua-
 derno de la fiesta del Corpus Christi. Syete libros manuales en-
 quaternados en tablas. Vn breuiario e vn sacramental atados en -
 vnas cadenas. Vn mysalico pequenno de pergamino.

Canpanas y maderas

Dos canpanas grandes en el canpanario. Vn esquylon. Vna rrue

da de campanillas. Dos canpanyllas de comulgar. Vn açetre e quatro candeleros de hierro. Dos lanparas. Quatro baçynes, vn grande, e tres linternas, la vna quebrada. Dos çiriales dorados con otros çiriales, los dos nuevos. Vn atril grande e otro pequenno. Otro atril grande [55 r./ de vn cubilete. Vna cruz mediana de la ton. Otra de peltre de Flandes. Vna ara grande de vnas andas del Sacramento. Vnos organos. Vn cofre de talla dorado grande en que se ençierra el Santysimo Sacramento el jueves de la çena. Ay mas vnos çyriales dorados acreçentados y vn rrelox con su campana acreçentado.

Posisyones desta yglesia

Tiene sobre vna casa de Françisco de Caçares, mill e quinientos mrs., que tiene agora Lope Garçia, hijo de Lope Garçia, tondidor 1.500

Yten mas, en vnas casas que solia tener Lope Garçia Agujetero, la qual tiene agora Aruy Gonçalez de Saravia, dos mill e ochoçientos e çinquenta mrs., de los quales tienen los clerigos - quinientos mrs., por los quales dichos quinientos mrs. han de dezir en cada vn anno vna vigilia por el dia de la conçybçyon por el anima de Alonso Garçia que la mando 2.800

Yten, sobre vna vinna de Domyngo Garçia Carnyçero, çiento e treynta mrs. 130

Sobre vna casa bodega de Alonso Fernandez, tinajero, y Gonçalo Yanes, noveçientos e setenta mrs., de los quales llevan los clerigos de la dicha villa trezientos mrs. por dezir vna vegilia de Santa Maria. Quada para la yglesia seysçientos e setenta mrs.

Sobre vna casa de Gonçalo de Chaves, trezyentos mrs. ... 300

Sobre vna casa de Catalina Alonso, setecyentos mrs., de los
quales llevan los clerigos el dia de Santa Catalina çient mrs.,-
la qual tiene Juan Ximenez 500

55 v.

Mas, del çenso de la casa de Alonso Ramos, que la tiene Alonso
Hernandez Pesquera açensuada en dozientos e çinquenta mrs., de
los quales llevan los clerigos çient mrs. por vna memoria el dia
de Santiago 250

Tiene mas de la moxina del conçejo, mill mrs. 1.000

Paresçe por el libro de la vesytacion pasada que tiene sobre
vna vinna e çumacal que dexo Alonso Fernandez, clerigo, Mandose
al vicario e alcaldes que averiguen e sepan que es e que tanto -
es el çenso en forma.

Yten, en el libro de la vesytacion pasada dize que tiene la
yglesia por sobre vna bodega que tiene Gonçalo Yanes y la muger
de Alonso Herrnandez, tinajero, nueveçientos e setenta mrs.. Di-
ze que esta es la posysyon que esta escrita de que llevan los --
clerigos dozientos mrs., que se paso dos vezes en el libro.

Sobre vna media casa de Juan Sanchez Estepadano, dozientos e
çinquenta mrs. 250

Tiene en otra casa que hera de Fernan Carrasco, esta açensua
da a Gonçalo de la Parra en çiento e quarenta mrs. 140

La bodega que hera de Diego Ortega con doze tinajas. Hallose
arrendada cada anno en seysçientos e çinquenta mrs. 650

La casa que hera de de Hernan Sanchez Delgado.

Vnas tierras al Alamo, que heran de Lope Ferrnandez Hidalgo.
Avia veynte fanegas, poco mas o menos.

Quenta del mayordomo

Viose las quantas de Fernan Garçia Zorro, mayordomo que fue de la dicha yglesia. E primeramente /56 r./ se vido las quantas de los mayordomos pasados e lo que el dicho Fernan Garçia Zorro avia rresçibido de los mayordomos que avyan sydo, e descurriendo las dichas quantas paresçe que fue alcançado fasta el tienpo que dyo cargo de su mayordomia e le fue tomada quenta por treynta e dos mill e seteqientos e treynta mrs. e medio..... 32.732,50

Datta

Que pago en çiertas pagas a Martin Lopez, mayordomo que agora es de la dicha yglesia, veynte e dos mill e trezientos e noventa mrs. 22.390

Alcançe

Ansy que sacado de los dichos beynte e dos mill e trezyentos e noventa mrs. de los dichos treynta e dos mill e seteqientos e treynta mrs. e medio del dicho rresçybo, queda deviendo el dicho Fernan Garçia Zorro diez myll e trezyentos e quarenta mrs. e medio, los quales a cargo del dicho Martin Lopez, mayordomo que es agora 10.340,50

Cargo que se haze al dicho
Martin Lopez, mayordomo de
la dicha yglesia

Cargensele primeramente treynta e dos mill e seteqientos e -

treynta mrs. e medio, en esta manera: ocho mill e quinientos mrs. que rredybiga (sic) de Hernan Garçia Zorro, mayordomo pasado. Mas nueve mill e dozientos e veynte e çinco mrs. que tomaron los ofiçiales desta villa para el rreloj que han dw bolver luego al dicho Martin Lopez. Mas tres mill e noveçientos e quinze mrs. que rresçybio del dicho Fernan Garçia. Mas dos ducados que le dyo en presençia de los dichos vasytadores, que monto todo veynte e dos mill e trezientos e no- /56 v./ venta mrs.. E por el rrestante a conplimiento de los dichos treynta e dos mill e seteçyentos e treynta mrs. e medio, esta fecha execuçyon en bienes del dicho Fernan Garçia Zorro por mayor quantia. El mandamiento de la execuçion quedo en poder del dicho Martin Lopez, mayordomo, e le fue mandado que vaya por la execuçion adelante, de la qual se ha de pagar el dicho Martin Lopez de diez mill e trezyentos e quarenta mrs. e medio..... 32.730,50

Cargansele mas diez mill e quinientos e treynta e çinco mrs. e medio, que paresçe que rresçybio de los çensos e limosnas, segund lo dyo por su libro de gasto e rresçibo fasta oy.. 10.535,50

Cargansele mas dos mill e quatroçientos e treynta e çinco mrs. e medio, que paresçe que rresçybio de los çensos e limosnas de cama (sic) del anno de quinientos e treze, que se venia a pagar el anno de quinientos e catorze 2.435,50

Ansy que montan todos los mrs. de que se le haze cargo en la manera que dicha es, quarenta e çinco mill e seysçientos e noventa e nueve mrs. e medio 45.699,50

Gasto

Da que ha gastado en çiertas cosas, segund paresçe por su libro, dos mill e dozientos e sesenta e tres mrs. 2.260

Alcançe

De manera que es alcançado el dicho Martin Lopez en la mane-
ra susodicha, por quarenta e tres mill e quatroçientos e treynta
e seys mrs. e medio 43.436,50

57 r.

Y queda para la dicha yglesia el dezmero del anno de quinien-
tos e catorze, que se paga en este de quinientos e quinze.

Mandamientos

En el libro de la vesytacion pasada paresçe que mandaron ad-
judicar para la yglesia dos pedaços de vinna e vn cortinal por o-
cho mill e quinientos mrs. Fallose que la yglesia tenia cobrados
los dichos ocho mill mrs. de Juan Ximenez, mayordomo que a la sa-
çon hera, e por esto se avian quedado las dichas heredades con -
el dicho Juan Ximenez e por esto se quedo aney.

Fallose en el segundo mandamiento que dize en el libro de la
besytacion pasada sobre el dezir de la mysa del alva que no se a-
via dicho ni se dezia porque el conçejo no queria venir en dar -
los mrs. que mandaron los vesitadores pasados e que los dichos -
vesitadores presentes porque hallaron que tenya neçesydad el con-
çejo no les apremyaron para ello porque sienpre se dizen mysas -
en la dicha yglesia.

En lo de las puertas de la yglesia que el conçejo avia de ha-
zer no estaban fechas. Ante los dichos vesytadores se obligaron
Juan Sanchez de Bonilla e Rruy Lopez de Ortega e Diego Alonso, al-
guazil, e Estevan de Eredia e Alonso Gonçalez Cauallero e Fernan

Bonçalez Cauallero e Gonçalo Garçia de la Rruvia e Pero Herrnan-
 dez Doteró, rregidores, e Juan Vazquez, mayordomo, e Cristoual -
 Meta, escriuano del cabildo, de las fazer desde Pasqua Florida -
 deste anno de quinientos e quinze en vn anno, so pena de pagar -
 veynte mill mrs. para la obra de la dicha yglesia. Testigos: Pe-
 dro Bariga, alguazyl de la vesytación, e Alonso Nogales e Cristo-
 ual Munnoz, vezinos de la dicha villa.

En lo de la rred de la pila que estava mandado poner no se -
 hallo puesta por los vesytadores. Se mando quitar vna que estava
 al altar mayor e se hizo poner en la pila en presençia de los ve-
 sitadores.

Porque se hallo que se asentaron en las gradas del altar ma-
 yor, los dichos vesytadores dexaron su mandamiento al vicario e
 clerigos para que los alcaldes e justiçia de la dicha villa exe-
 cuten en cada persona que se asentare çierta pana.

57 v.

Porque por la besytación pasada paresçe que fueron puestos -
 por ynventario toda la rropa buena que tenya la yglesia, e agora
 fue pedida quenta e rrazon por los dichos vesytadores a Martin -
 Lopez, mayordomo que agora es de la dicha yglesia, la qual dicha
 quenta paresçe e por el ynventario que tiene de los bienes de la
 yglesia no rresçibir mas bienes de los que van escritos en el li-
 bro de la vesytación e que faltan algunos de los contenydos en -
 la vesytación pasada, mandaron los dichos vesytadores al vicario
 de la dicha villa que averigüe e le quyde con los mayordomos pa-
 sados lo que falta de los dichos bienes e sy ay mas de lo que a-
 gora son escritos, e para ello le dieron poder conplido para que
 lo fagan ansy.

Ansy mismo paresçe que esta escrito en el libro de la vesytacion pasada vna bodega que tenya Alonso Hernandez, tinajero, e Gonçalo Yannes, difuntos, y porque dizen que los herederos han rrenunçiado la herençia y porque paresçe que handan en pregon para que se açensue o arriende, los dichos vesytadores mandaron al vicario que la faga arrendar o açensuar a la persona que mas diere por ella, e para ello le dieron poder conplido. E que ansy -- mismo açensue o arriende la bodega de Diego Ortega, que es de la dicha yglesia.

Ansy mismo se mando al bicario que averigue lo de la vinna e çumacar de Alonso Hernandez, clerigo, e haga las diligençias con el poseedor de la dicha vinna e con todas las otras personas que viere que conviene, porque el dicho vicario dixo que Benito Garçon pleytea con el e que nunca del a podido sacar cosa alguna y es esento, de manera que no ha podido saber del dicho testimonio.

Mandose al dicho mayordomo que ponga el cruçifixo con las otras dos ymagenes ençima de la viga alta de la dicha yglesia que agora esta puesta en el lugar donde solia estar.

58 r.

Mandose al dicho mayordomo que desde oy fasta dos meses primaros syguyentes conpre vn libro de papel blanco que tenga tres o quatro manos de papel blanco con su cobertor de pergamino, en prencypio del qual se pongan todas las posisyones, muy puestas por horden, que tiene la yglesia, e despues todos sus bienes e hornamentos, e despues todas las çiertas quantas que fueron tomadas a los mayordomos, e que este libro pase e ande de mayordomo a mayordomo. El qual conpre dentro del dicho termino, so pena de

seysçientos mrs. para la obra de la dicha yglesia.

Otrozy, se le mando al dicho mayordomo que pida al cura en cada vn anno la copia de los no confesados e que cobre de cada vno treinta mrs. conforme a la ley capitular, e se haga cargo de llos.

Otrozy, se le mando que ante el vicario de la villa venda la ropa blanca e manteles de lienço de que no tiene neçesidad la yglesia, en publica almoneda, e que de los mrs. porque lo vendiere se haga pago. Lo qual se mando al dicho mayordomo todo que -- compre de aquy a verano, so pena de dos mill mrs. para la obra de la dicha yglesia.

Mandose al dicho mayordomo que todos los mrs. deste alcançe e los que mas se ovieren se gasten en hazer labrar el enmaderamiento de la dicha yglesia de la nave mayor, porque ay extrema neçesidad dello, e que se gaste con acuerdo e paresçer del vicario porque es persona de la horden, e que juntamente con el mayordomo que por tiempo fuere, e se haga con acuerdo de los alcaldes e rregidores que fueren. E les fue mandado que no tomen cosa nynguna de los dichos mrs. para neçesydad de la villa ni para otra cosa, so pena de veynte mill mrs. para rredençyon de cavtivos.

58 v.

Titulo del beneficio

Ay en esta yglesia dos curas, el vno del abito de Santiago, y el otro del abito de Sant Pedro. El del abito se dize Fernan Lopez. Mostro vna presentaçyon de Vuestra Alteza fecha en Tudela de Duero a çinco de jullio de mill e quinientos e seys annos. --

Mostro vna collaçion del prior de Sant Marcos de Leon, don Pero Alonso, fecha en el dicho convento a dos de agosto del dicho año.

Tiene este Hernan Lopez sobre vna vinna que es linde de Sant Bartolome, trescientos mrs. de çenso, que es del dicho beneficio. Tiene veynte mrs. sobre otra vinna de la Solana. Tiene sobre vna tierra que a la Fuente de los Alamos, quarenta mrs. e vn par de gallinas.

Tiene otra vinna que es camyno de Llerera, linde de binna de los herederos de Gallegos.

Tiene otra tierra a los Barros. Tiene sobre otra tierra al arroyo Marcos, diez e seys mrs.. Sobre otra tierra que poseen los Degollados, treynta mrs.

Tiene mas este Hernan Lopez vna capellania que es vna vinna a la huerta de Pedro de Otero, que hera de Alonso Gonçalez del Puerto, clerigo, por vna collaçion del prouysor Aluar Lopez Bezerre, con cargo de rrogar a Dios por el anima de quien la dexo.

Pydiosese el libro de los bantzados. Mostro vn libro desde que fue proueydo del dicho beneficio.

Es el otra cura Juan Martinez del abito de Santiago. Mostro vna presentaçion de Vuestra Alteza fecha en Alcalá de Henares a treynta de novienbre de mill e quatroçientos e noventa e syete años, Mostro vna collaçion del bachiller Alonso Rodriguez Zabrano, prpuydor, fecha a veynte e nueve de março de mill e quinientos e noventa e ocho años. Tiene anexo a este beneficio vna casa que es a la Costanylla, linde de Juan Gomez Tomellin.

Capellanya

Posee este dicho Juan Martinez vna capellania en esta dicha yglesia, que es vna casa en cal de Camachos, linde de casas de Diego de Yllescas, e vna vinna a mal grado (sic), e vnas tierras al Sotillo, que lo dexo Domingo Pasqual. Tiene treynta mysas de cargo cada anno. Tiene collaçyon.

Tiene mas vn molino que es al Sotillo, que lo dexo Pero Martin Albillo, e vnos lineares a la Ginera, con cargo de çinquenta mysas cada anno. Dize que desta capellania lleva la mitad de los frutos Pero Lopez, cura de Sant Sebastian, e dize la mitad de las misas.

Yglesia de Sant Sebastian

Los dichos vesitadores fùeron a la yglesia de Sant Sebastian e vesytaron el Santo Sacramento, el qual se hallo en el altar mayor en vn arca de madera dorada que no tenya sagrario en vna caixa de plata de hasta vn marco, sobre vn ara e corporales dyçentamente. Vesitaronse ansymismo las aras e crisma e olium infirmorum en vna anpolla de estanno. Hallose todo linpiamente tratado.

Ay en la dicha tglesia tres altares, el mayor de Sant Sebastian, el otro de Nuestra Sennora y el otro en que visten los clrigos quando dizen misa. Pusyeronse por ynventario sus bienes e hornamentos en la forma syguiente:

Plata

Vna cruz de plata mediana con çiertos esmaltes. Vna custodia

de plata con su cruz ençima e llaveta dentro e vn caliz pequenny to para comulgar. Dos calizes de plata con sus patenas.

59 v.

Hornamentos

Vna casulla de terçiopelo negro con vna çanefa de oro fino - con su estola y manypulo. Vna casulla de zarzahan que dyo Vues-- tra Alteza. Otra casulla de terçiopelo colorado con su rrecabdo. Vn velo de tafetan colorado con vnas flocaduras que lieva sobre el Sacramento. Vn frontal de damasco colorado que dyo Vuestra Al teza. Vna casulla de lienço blanco con todo su rrecabdo de alua y amyto y otra alva vieja. Vna casulla de chamelote. Honze pares de manteles. Tres cortinas. Vna pierna de otra. Esta la vna so-- bre el altar. Vn velo de algodón bueno con vnos cabos de hilo de oro. Diez tovajas labradas. Seys palias labradas viejas. Quatro roquetes. Vna almohada de lienço con vnas çintas. Vn frontal de guadameçyr. Otro frontal de lienço. Dos bulas de pendones. Dos - sabanas del atril. Otras quatro pares de manteles. Vna taça de - laton con que se pide la limosna. Vna çinta de vnas labores. Vna casulla de chameote e su estola e manypulo de lo mysmo. Vn panno de lienço con vna orilla colorada e cabos prietos de seda.

Ay mas dos frontales negros pintados con vnos Jhesus amari-- llos nuevos acreçentados.

Libros

Vn mysal seuillano viejo de molde. Vn ofreçerio de pergamino en papel. Vn manual de pergamino. Otro manual baptesterio. Vn -- rresponsorio. Vn breuyario de papel de mano viejo. Vn comun vie-- jo. Vn te igitur. Otro quadero de la estrema vnçyon. Vn episto--

lero e evangelistero viejo. Vn mysal en pergamyno viejo. Otro mas viejo.

60 r.

Canpanas y madera

En el canpanario dos canpanas y vn esquylon y vna canpanilla para comulgar y vna rrueda de canpanillas. Dos ençensarios de la ton. Otra canpanylla que esta en Sant ~~Edad~~. Vn caliz de estanno e vnas vinageras. Vnos candeleros de hierro e vn açetre e vna -- lanpara. ~~Ma~~ pulpito de madera. Vn atril grande e vn cubilete.

Tiene mas la dicha yglesia para su rreparo las penas de los que toman el agua de los molinos para rregar los linos, por merçed del maestro don Alonso de Cardenas, confirmado por Vuestra -- Alteza en el capitulo general de Tordesillas.

Quenta del mayordomo

Viese la quenta de Lope Gonçalez, mayordomo que fue de la di cha yglesia, que dexaron los vesytadores pasados. E el alcançe -- que fue fecho por los dichos vesitadores que fueron çinco mill e seysçientos mrs. e medio e lo que mas rresçibio desde el tiempo del dicho cargo fasta treze dias del mes de agosti de quinientos e catorze annos que dexo el dicho cargo de mayordomo que fue pro ueydo Juan Gonçalez Tasaço, de manera que monto el dicho cargo -- que se le hizo al dicho Lope Gonçalez del dicho alcançe de los -- dichos vesitadores, veynte mill e onze mts. e medio, en esta ma nera: del dicho alcançe pasado de los dichos vesitadores, çinco mill e seysçientos mrs. e medio. Del diezmo del anno de quinien tos e diez, que se paga el anno de quinientos e honze, mill e --

seyscientos e sesenta mrs. e medio. Que rresçybio de limosnas des de veynte de jullio del anno de quinientos e honze, fasta domin-- go, quatro de setiembre de quinientos e treze, e de los mrs. que se cojieron de /60 v./ perdones en la dicha yglesia, e con ochenta e quatro mrs. que se hallaron en el çepo que se habrio ante -- los alcaldes, Fernan Lopez, clerigo, tres mill e trezientos e çin-- quenta e seys mrs. e medio. E que rresçybio mas deste domingo, do-- ze de setiembre del dicho anno de quinientos e treze, fasta el do-- mingo, syete de agosto, del anno de quinientos e catorze, mill e trezientos e catorze mrs. e medio. E que rresçybio del dezmero -- que cobro del anno de quinientos e doze, que hera del anno de qui-- nientos e honze, dos mill e trezientos e treynta e tres mrs. E -- que rresçybio del dezmero del anno de quinientos e treze, que se pago en el anno de quinientos e catorze, dos mill e quatroçientos e treynta e tres mrs. e medio. Que rresçybio mas de quinze sepol-- turas, çiento e diez e syete mrs. de vnas sepolturas e limosnas -- que dyo en vna plana en ocho capitulos, por manera que son compli-- dos los dichos veynte mill e honze mrs. e medio en la manera susç-- dicha 20.011,50

Datta

Da que ha gastado en çierto metal e estanno para las campanas que se hizieron en la dicha yglesia, e para otras cosas, segund -- lo dyo por su libro de gasto, syete mill e çiento e çinco mrs. 7.105

Mas, que mostro avia pagado por vna alvala firmada de maestre Rodrigo e de Antonyo de Ortega /61 r./ e de Alonso Hernandez San-- chez, diez mill e quinientos e veynte e çinco mrs., e en otras --

partidas destes mesmos firmadas fue averiguado que heran seta^{ci}en
 tos mrs., no enbargante que dize el conocimiento tres mill mrs.-
 por el conçejo, porque los dos mill e dozientos e diez que pago -
 el conçejo e el dicho mayordomo por la yglesia los trezientos mrs.,
 ansy que pago en la manera susodicha honze mill e çiento e veynte
 e çinco mrs. 11.125

Mas, que mostro vn alvala de Anton de Madrid, pyntor, vezyno
 de Çafra, en que paresçe que le dio tres mill mrs. para en prançy
 pio de la paga del rretablo que se ha de hazer para la dicha ygle
 sia3.000

Mas, de los plaros e estanno que se tomo para la yglesia de -
 los vezynos de mas e allende de lo que dyo pagados para las canpa
 nas, paresçe que montaron mill e çiento e çinquenta e çinco mrs. .
 1.155

Tiene de hazer pagados a sus duennos y sy algo sobrare a la -
 yglesia a rrazon de rreal por libra (sic).

Ansý que montan los mrs. que el dicho Lope Gonçalez de Madri-
 gal da de gasto en la manera susodicha, veynte e dos mill e tre--
 zientos e ochenta e çinco mrs. 22.385

Alcançe contra la yglesia

De manera que alcança el dicho Lope Gonçalez de Madrigal a la
 dicha yglesia por dos mill e trezientos e setenta e tres mrs. e -
 medio 2.373,50

Los quales dichos mrs. del dicho alcançe el dicho Lope Gonça-
 lez dixo que fazya de limosna a la dicha yglesia, con tanto que -

Juan Gonçalez Tasajo, mayordomo que agora es de la dicha yglesia, pague mill e çiento e çinquenta e çinco mrs. a çiertas personas - que dieron çiertos platos para las /61 v./ campanas de la yglesia que montaron treynta e quatro libras de estanno, segund que asentado en la çierta cuenta que queda el dicho Juan Gonçalez Tasajo, mayordomo.

Quenta de Juan Gonçales

Tasajo, mayordomo

Viose la quenta de Juan Gonçalez Tasajo, mayordomo que agora es de la dicha yglesia, e visto lo que ha rresçibido desde treze dias del mes de agosto del anno de quinientos e catorze fasta oy viernes, veynte e seys de henero de quinientos e quynze, monta - mill e dozyentos e diez e nueve mrs. 1.219

Gasto

Dyo que avia gastado en çiertas cosas para la dicha yglesia, e en otras cosas, segund lo mostro por su libro de gasto fasta - oy dicho dia, quatroçientos e ochenta e çinco mrs. e medio.....
.... 485,50

Alcaçe

Ansy que rresta deviendo a la dicha yglesia, seteçientos e - treynta e quatro mrs. 734

Queda para la dicha yglesia el dezmero del anno de quinientos e catorze, que se paga en este de quinientos e quinze.

Mandamientos

Paresçe por el libro de la vesytacion pasada que fue mandado a Lope Gonçalez, mayordomo pasado, que de los mrs. de este alcançe e de los que mas oviere, fiziese pagar vn rretablo que estava fecho para la dicha yglesia en la villa /62 r./ de Çafra. No paresçe que esta conplido porque los alcaldes e rregidores de la dicha villa de Guadalcanal le mandaron hazer vnas campanas porque la yglesia no tenya ningunas, e vino vn maestro a hazer el rreloj e hizo las dichas campanas y el conçejo puso los materiales, e la hechura se pago de los mrs. de la dicha yglesia de Sant Sebastian. E los dichos vesytadores agora les mandaron pagar todos los mrs. que avian tomado para la hechura de las dichas campanas, que fueron syete mill e tantos mrs. (sic), y pagaronlos, y dello se hizo cargo al dicho mayordomo, el qual mostro que tenya gastadas otras muchas quantias de mrs., de manera que se le hizo de alcançe neto los dichos seteaientos e treynta e quatro mrs. e mas quatro mill e dozyentos mrs. del conçejo que quedaron de pagar y los libraron en su arrendador para la dicha yglesia, que montan quatro mill e noveçientos e treynta e quatro mrs., y mas del dezmero del anno pasado que arriba dize y el de este anno y de los mrs. que mas se ovieren, mandaron que se pague el rretablo susá dicho, que dizen que cuesta diez e syete mill mrs., de los quales el mayordomo pasado avia pagado tres mill mrs.

Paresçe por el libro de la vesytacion pasada que fue mandado al dicho mayordomo pasado que de las personas que toman el agua de la rrybera de los molinos para rregar los linos e otras cosas, de que tyene preuillejio de Su Alteza, cobre de cada vno de ellos dos mill mrs. segund que lo manda el preuillejio de Vuestra Alte-

za. Diose mandamiento sobre ello para los alcaldes de la dicha villa, e fuele mandado que los mrs. que se ovieren de las dichas penas sean para ayuda del dicho rretablo.

Yten, se mando al dicho mayordomo que cobre del cura de la dicha yglesia, mill mrs. que mando, segund paresçe por el libro de la vesytacion pasada, para el rretablo de la dicha yglesia.

Yten, se le mando que faga traste (sic) para la dicha yglesia y faga que se haga su caualleriza, de cal y arena.

62 v.

Yten, se le mando que faga adobar la cruz de plata de la dicha yglesia e la custodia que tiene vnos goznes quebrados, de oy en dos meses, so pena de dos mill mrs. para la obra de la dicha yglesia.

Yten, se le mando que faga vna rrexa de madera en la pila del bapuzar con su puerta e llava, de oy fasta el dia de Sant Juan, primero que verna, so la dicha pena, e que faga adobar las crismeras de la dicha yglesia.

Yten, se le mando que cobre los dichos quatro mill e dozientos mrs. que el conçejo libro para la dicha yglesia, que quedaron de dar para las canpenas que mandaron hazer.

Yten, se le mando al dicho mayordomo que pida en cada vn ano al cura de la dicha yglesia la copia de los no confesados, e cobre de cada vno treynta mrs., conforme a la ley capitular, e se haga cargo dellos.

Yten, se le mando que desde oy fasta dos meses primeros syguientes, compre vn libro de papel blanco que tenga tres o quatro ma-

nos de papel con su cobertor de pergamino, en el qual asyente las ciertas quantas que fueren tomadas a los mayordomos, e que este libro pase e ande de mayordomo a mayordomo, el qual conpre dentro del dicho termino, so pena de seysçientos mrs. para la obra de la dicha yglesia.

Titulo del beneficio

Es cura desta yglesia Pero Lopez, clerigo del abito de Sant - Pedro. Mostro una prouysion de Vuestra Alteza que le hazya al dicho beneficio, fecha en La Mejorada a syete dias de dizienbre de myll e quinientos e quatro annos. Presento vna collaçyon del dicho beneficio del prior don Luys de Castro, fecha en Guadalcanal a diez e syete dias del mes de setienbre de myll e quynientos e ochenta e vn annos.

63 r.

Yglesia de Santana

Los dichos vesitadores fueron, viernes, diez e nueve dias del dicho dia mes de hebrero del dicho anno de quinientos e quinze, a la yglesia de Santana e oyeron mysa. E luego fue vesytado el Santo Sacramento por el dicho vycario vesitador, el qual se hallo en vn sagrario a la parte del evangelio con sus puertas y çerradura, e dentro del dicho sagrario vna caja de madera e dentr della otra caja de plata donde se hallo el Santo Sacramento con sus corporales e hijuela diçentemente. Vesytaronse las aras e olio e crisma e olium ynfirmorum e pila de bantzizar, lo qual se hallo todo limpiamente tratado.

Ay en la dicha yglesia tres altares, el mayor de la avocacion ya dicha, y el otro de Nuestra Sennora, y el otro de Sant Bartolome, adornados con sus frontales y manteles.

Pusyeronse por ynventario los hornamentos e bienes de la dicha yglesia en la forma syguiente:

Plata

Vna cruz de plata buena. Quatro calizes de plata con sus patenas, el vno en çiertas partes dorado. Vna custodia de plata dorada con su luneta dentro e vna cruzeta. Vna cruz de vnas piedras - cristalinas con vn cruçifixo de plata. Ay otro caliz de plata dorado acreçentado, que dyo Juan Francisco Romano.

Hornamentos

Vna casulla de terçypelo colorado con todo su rrecabdo. Vna casulla de zarzahan con vna tira de brocado verde muy vieja. Vna casulla de jewelote viejo negro con vna çanefa de pro baxo. Vna casulla de terçipelo negro con vna çanefa morada e vnas cortaduras con argenteria, con todo su rrecabdo. Dos almaticas de terçypelo azul con vnos rregoçales de terçipelo colorado con vnos collares e cordones. Quatro casullas de lienço con todo su rrecabdo. /63 v./ Seys casullas de lienço blanco. Otras tres alvas: Vna casulla de lienço nueva con vna çanefa de terçipelo negro. Vna manga de cruz de terçipelo verde con vnas cortaduras de brocado. -- Quynze roquetes con los que tienen las ymagenes. Dos savanas. Vn frontal de lienço de vnas çintas. Nueve tovajas labradas. Treynta e seys pares de manteles. Seys cortinas con las que estan en los

altares. Tres amytos viejos. Vn velo para lkevar sobre el Sacramento. Çinco tocas de seda con las que tienen las ymagenes. Vnas faldrillas blancas de fustan. Vna saya colorada. Vn sayuelo de terçiopelo negro fecho dos partes. Vn sayuelo de panno leonado - fecho dos partes. Vna rraxa colorada. Vn texillo azul con su hevilla e cabo con diez e ocho chatones de plata. Vna camisa de -- lienço. Vn xabeçoñillo de seda y oro. Ay acreçentado vna casu-- lla de damasco blanca con vna çanefa de oro bloslada.

Libros

Vn mysal de papel de molde seullano. Vn ofreçerio dominical de quinta rregla. Vn santural de pergamino bueno de quarta rregla. Vnas çincustorias (sic). Dos manuales de pergamino. Vn salterio. Syete libros. Otros viejos que no son para servir. Vn breuiario - de papel de msno.

Canpanas y madera

En el canpanario, dos canpanas grandes e vn esquylon. Vna rtue da de canpanillas. Otra de comulgar. Vnos hiertos de ostias buenos. Vn ençensario de laton. Dos pares de vinajeras viejas. Vn atril. - Vna taça de estanno e otra de ofreçer (sic). Vn ara grande e otra pequenna. Vnos çyriales viejos. Ay mas acreçentado vnos çyriales - nuevos y dos lanparas, la vna esta quebrada la querda.

64 r.

Posysyones desta yglesia

Sobre vnas casas del mayordomo Juan Gonçalez, que son linde de casas de Françisco Gonçalez, escriuano, tiene diez rreales en cada vn anno 340

Sobre vnas casas de Aruy Garçia Quintero, que son linde de -
casas de Cristoual de Aruy Perez, çiento e veynte e quatro mrs..
..... 124

Sobre vnas casas de Gonçalo Yanes, que son linde de casas de
Aruy Garçia Quintero, veynte e çinco mrs. 25

Sobre vna vinna que tiene Juan Gonçalez Calçada, çinquenta -
mrs. 50

Vnas casas que las mando Alonso Martin Peçero, que son en la
calle de Aruy Gonçalez, linde de casas de Juan Ximon. Estas pares
çe averse vendido en ocho mill e quinientos e çinquenta mrs., por
que ensy lo dexo mandado el testador en su testamento, e por lo -
que se vendiesen se mercase vna casukla de damasco blanco, con su
çanefa con vnas purpuras asentado en capo azul de oro broslada. E
la tiene la yglesia. Diz que esto onze mill e quinientos mrs. --
Conplio lo demas la yglesia.

Sobre vna vinna de Fernan Gonçalez Canal, en el Moroçal, veyn
te mrs. 20

Sobre otra vinna en Valdefuentes, linde de vinna de Pero Gon-
çalez Sastre, sesenta e ocho mrs. Esta se ovo ynformaçion que es-
ta perdida.

Tiene mas vn çumacal en la Olleria, ençima de Santana, que a-
linda con el camino de Guaditoca, que lo mando Françisco Carmenna.

Tiene mas vnas casas que mando Teresa Gonçales de la Losa, lin
de con casas de Rodrigo Ramos y bodega de Hernan Garçia /64 v./
Esperiel, que rrenta quatroçientos e çinquenta mrs. de çenso perpe
tuo. Lleva el cura los çiento, por tres rresponsos el dia de Sant

Llorente. Lo demas lleva la yglesia. Mostro carta de çenso dellas y fue aprovada por los dichos vesitadores. Esto es acreçentado...

..... 450

Otras casas que dexo Alonso Sanchez de Galves, que son olleria, que son linde con Juan Ximenez de Alanis y corral de Crioto-ual Martin, ollero. Rrentan vn ducado cada anno de çenso por dos vides, que es Juan Nunnez, colchero, e su hijo Pedro. Lleva el cura la mytad por vna memoria que le dyzab por su anima y dizese el dia de Santana, y la otra mitad la yglesia. Mostro carta de çenso dellas y fue aprovada por los dichos vesytadores..... 375

Quenta del mayordomo

Fue tomada la quenta del mayordomo de la dicha yglesia, en -- que se hallo por mayordomo Françisco Sanchez Chamiço. Y viose la quenta primeramente de Françisco Sanchez Anchuria, mayordomo que avia sido antes del dicho Françisco Sanchez Chamiço, el qual fue alcançado por seys mill e ochenta e tres mrs., los quales deajo e pago ante los dichos vesytadores al dicho Françisco Sanchez Chamiço 6.083

Cargansele mas al dicho Françisco Sabchez el terço del escusado del anno de catorze, que valio la terçia parte dos mill e -- quinientos mrs. A lo de cobrar por el mes de agosto deste anno de quinientos e quinze 2.500

65 r.

Cargansele mas de las rrentas de la yglesia e de las limosnas e perdones e sepolturas hasta oy dia de la fecha, descontando el gasto que avia fecho del rresçybo , dos mill e çiento e veynte e ocho mrs. 2.128

Ansy que monta el cargo que se hizo al dicho mayordomo, diez mill e seteçientos e honze mrs. 10.711

Y quedan para la dicha (sic) todas las rrentas deste presente anno de quinientos e quinze, y las limosnas y otras cosas que se ouieren de aqui adelante, por quanto los dichos vesytadores ovieron ynformacion que el dicho Françisco Sanchez Chamiço hes onbre pertenesçiente para ser mayordomo de la dicha yglesia, le dexaron el cargo de mayordomo.

Mandamientos

Mandose al dicho mayordomo que pida al cura de la dicha yglesia, en cada vn anno, e que cobre de cada vno treynta mrs., conforme a la ley capitular, e se haga cargo dellos (sic).

Otrosi, se le mando que compre vn plato de estanno e lo de al cura para el seuiçio de la extrema vnçyon, por quanto no lo tenya, y no se pida en casa de los enfermos.

Otrosy, se mando que nynguno se sienta en las gradas del altar mayor, porque es cosa desonesta, ny esten en el coro entre los clerigos myentra se dize el ofiçio divino, so pena de seysçientos mrs. para la obra de la dicha yglesia. E se dio mandamiento para los alcaldes para que executen las dichas penas.

Otrosi, se mando al dicho mayordomo que compre dos sobrepellices para el seruiçio de la dicha yglesia.

65 v.

Otrosy, se le mando que faga adobar la cruz de las piedras to mando de las de la cabeça e de los lados para el lado del pie falta, e se quyten en manera que queden los braços yguales.

Otrosy, se le mando que faga adobar el ençensario que esta quebrado el pie.

Otro sy, se le mando que ponga en vna tabla en la sacristania escritos todos los cargos que la dicha yglesia tiene e han de ser dichos por los difuntos.

Otro sy, se le mando que compre vn libro de papel blanco de tres o quatro magnos de papel con su cobertor de pergamino, en prencypio del qual se asyenten todas las posysiones que tiene la yglesia, e despues todas las çiertas quantas que fueron tomadas a los mayordomos. E que este libro pase e ande de mayordomo a mayordomo. Lo qual todo que dicho es compre todo e haga adobar segund dicho es, de aquy a quatro meses, so pena de seysçientos mrs. para la obra de la dicha yglesia.

Otro sy, se le mando que conplido lo sobredicho, los mrs. que quedaren a la dicha yglesia e con los que mas se oviesen haga vna tribuna en la dicha yglesia, a paresçer del vicario de la dicha villa e del cura de la dicha yglesia.

Titulo del beneficio

Es cura desta yglesia Rodrigo Yanes, del abito de Sant Pedro. Mostro vna presentacion de Vuestra Alteza, fecha en Burgos a tres de mayo de mill e quatroçientos e noventa e syete annos. - Mostro vna collaçyon del prior don Garçia Rramirez, dada en Valladolid a veynte de mayo del dicho anno.

Pidyosele el libro de los bantzados. Mostro vn quaderno en que los asentava.

66 r.

Hermyta de Sant Benyto

Visytose la hermyta de Sant Benyto que es çerca de la dicha -

villa, en la qual se hallaron los bienes syguientes:

Honze pares de manteles con los que estan en los altares e vna cortina en dos pedaços. Honze vestiduras de los santos. Tres palias de lienço e vna de zarzahan. Vn par de tova^{jas} de estopa, y otras de lienço. Otros dos pares de tova^{jas} labradas con hilo cardeno. Dos pannuelos labrados viejos y otro blanco. Dos pannos de es estopa traydos de colorado. Dos pannos viejos pintados. Vn çielo colorado. Dos vestimentas. Vn caliz de estanno. Vnas uina^{jer}as. Vnas bules en pergamino. Vn ara. Vnos tocados viejos de las santas. Vn tocado. Vn camyson con vnas çintas verdes. Vn par de manteles de estopa. Vn arca. Vnos hierros del pozo e vn calde^{ro} viejo. Tres tinajuelas.

Quenta del mayordomo

Fue vista la quenta de Pedro Martin Çerezo, a quien el prior de la prouinçia tomo quenta. E visto su rresçybo e gasto e descu^{rriendo} de vn alcançe en otro fue alcançado el dicho Martin Çerezo por tres mill e seysçientos e treynta e çinco mrs., los quales se le cargaron a Aruy Lopez. E visto lo que mas rresçybio e gasto durante su tienpo fasta oy dia de la fecha desta quenta, fue alcançado por mill e seysçientos e diez mrs. 1.610

Y queda para la dicha hermita los baçynes que andan en Santa na e Sant Sebastian, lo que han rrentado del anno de quinientos e catorze desde el mes de mayo hasta agora, por quanto no se le tomo quenta desto. Y queda mas para la dicha yglesia (sic) çier^{tos} mrs. que se ovieron rrepartido para vestir vn monje e se fue e an de ser para la yglesia.

66 v.

Mandamientos

Mandose al dicho mayordomo de la hermyta que la rropa demasiada que tiene la hermita se venda a parescer del vicario de la dicha villa, e se paga cargo dello, e ante los alcaldes de la cofradia de la dicha hermita.

Otrosy, se le mando que vn esquylon que se tomo de la dicha hermita para la yglesia de Sant Sebastian lo cobre del mayordomo de la dicha yglesia o lo que valia por el.

Sant Pedro

Viose la hermyta de Sant Pedro que es cerca de la dicha villa, en la qual se hallaron los bienes syguientes: seys pares de manteles de çeron el vn par e los otros de caronilla. Tres pannos, vno labrado con su cruz en medio, e los otros llanos, para el altar.- E vn esquylon e otro par de manteles que estan en el altar y otro panno que ansy mismo esta en el altar.

Quenta del mayordomo

Tomose quenta a Hernan Gonçalez Degollado de todo el tiempo - que havia sydo mayordomo. E visto lo que rresçybio e gasto durante su tiempo, e sacado dello lo que ha gastado, fue añcançado fasta en fin del anno de quinientos e catorze por tres mill e quatrocientos e çinquenta e seys mrs., los quales presento ante los dichos vesytadores e se hizieron cargo a Martin Gonçalez de la Texedora, mayordomo que es este presente anno. E no se le tomo quenta porque la a de dar toda junta en fin de su anno 3.456

67 r.

Mandamientos

Mandose al dicho mayordomo que gaste los dichos mrs. en lo - que fuere mas neçesydad de la dicha hermita.

Santa Maria de Guaditoca

Viose la hermyta de Santa Maria de Guaditoca, que es vna lengua de la dicha villa, en la qual se hallaron los bienes syguientes: vn caliz de plata con su patena, quatro pares de manteles, - dos frontales, vn rreboçadero, dos palias, vn rroquetep vna taça para la demanda.

Viose la quenta de la dicha hermita, de que es mayordomo Juan Gonçalez Agujetero. E visto lo que ha rreçibido e gastado en su tienpo hasta oy dicho dia, e descurriendo de vn alcançe en otro, - fue alcançado liquydamente fasta oy el dicho Juan Gonçalez Agujetero que alcança a la yglesia el dicho mayordomo por diez mrs., y queda para la dicha hermita la limosna de los baçynes desde prime ro dia de mayo de quinientos e catorze, que se cobre en Santana e Sant Sebastian, que es para la dicha hermita 10

Mandamientos

Mandose al dicho mayordomo que de los mrs. que rreçybiere por la dicha hermyta de aquy adelante labre la obra que se haze en la dicha hermyta.

Otrosy, se le mando que desde oy fasta dos meses primeros syguientes compre vn libro de papel blanco que tenga tres o quatro - manos de papel, en el qual se asyenten las çiertas quantas que fu- aren tomadas a los mayordomos, e que este libro pase e ande de ma- yordomo a mayordomo.

67 v.

Santa Marina

Viose la hermyta de Santa Marina que es a vna legua de la dicha villa, en la qual se hallaron los bienes syguientes: dos cortinas, vna sauana de caronilla, vna camysa orillada, vn rroquete, vna toca de seda, vn alvanega, dos pannos labrados, çinco pares de manteles, dod frontales, dos vinageras de estanno, vna caxa con la bula.

Quenta del mayordomo

Fallose por mayordomo de la dicha hermyta Alonso Garçia Tirado, el qual por estar malo no dyo quenta de lo que avia rresçibido de su tienpo. E por los dichos vesitadores fue sabido e avido ynformacion como antes los mayordomos pasados avian alcançado a la hermyta. Quedo que el dicho Alonso Garçia Tirado ha de dar -- por entero la quenta de su tienpo.

Madre de Dios

Fue vesytada la hermyta de la Madre de Dios, que es çerca de la dicha villa. Noa ay mayordomo della, ni otra cosa de que dar quenta, mas de vn frontal e vnros manteles e vn rretablico pequeño e vna lanpara. Tiene junto a esta hermita vna casa e vna huer^{ta} que cura el dicho hermitanno e della cura la dicha hermita.

Santa Maria de los Remedios

Viose la hermyta de Santa Maria de los Remedios, que es vna legua de la dicha villa, que es vna devoçion a manera de oratorio.

68 r.

Quenta del mayordomo

Viose la quenta de Juan Ximenez de Alanis, mayordomo que es e a sydo de la dicha hermita. E visto por vna çierta quenta e - por el prouisor de la prouincia e por su libro todo lo que ha - rresçibido e sacado dello lo que ha gastado, ansy en hazer parte de vna capilla para la dicha hermita, paresçe que alcança el dicho mayordomo a la dicha hermita por trezientos e noventa e - quatro mrs. e por quinientos ladrillos. Estos se deven a la hermita 394

Mandamientos

Mandose al dicho Juan Ximenez, mayordomo, que todavia tenga la mayordomia de la dicha hermita e que de las limosnas que rren- tare se pague del dicho alcance e que de lo demas gaste en la di- cha obra e que todavia trayga el dicho baçyn.

Ospital de Santiago

Vesytose el ospital de Santiago que es en la dicha villa, que alinda con la yglesia de Sant Sebastian. Es buena casa. Tiene la rropa syguiente:

Quatro colchones de tascos, dos sauanas demediadas, tres man- tas nuevas e quatro viejas, vna caldera y vn cubo de pozo y vn asador, tres camas syn rropa que tienen sus vancos y vn açada y açadon y esporton para enterrar.

Posisyones

Tiene vnas casas, linde del dicho ospital, que ganan vn anno

con otro, trezientos mrs. 300

68 v.

Tiene sobre vnas tierras que tiene el comendador de Guadalca
nal, quarenta e çinco mrs., lo qual paga su mayordomo 45

Tiene sobre otras tierras que tiene Bartolome Diaz, quinze..
..... 15

Tiene sobre vna vinna de Diego Rodriguez, linde de vinna de
Mari Ximon, veynte mrs. 20

Tiene sobre vna tierra que tiene Alonso Munnoz Guerrero, çí-
ent mrs., linde de tierra de Andrada 100

Tiene en vna vinna que tiene la muger de Bartolome Lopez, --
çinquenta e vn mrs. e medio 51,50

De la parte de las casas que mora Garçia Sanchez de Hervas, -
porque las otras partes tienenlas los otros hospitales, çiento e
veynte mrs. de cada vn anno 120

Quenta del mayordomo

Viose las quantas de Benyto Munnoz de la Parra, mayordomo --
que es del dicho ospital de Santiago, y paresçe que rresçybio de
Marcos Garçia, mayordomo pasado, mill e quatroçientos e noventa
e tres mrs. e medio que le fizieron de alcançe. Cargansale mas de
dos fiestas que tenya rresçibidas trezientos e çinquenta mrs., --
que monta todo mill e ochoçientos e quarenta e nueve mrs. e medio.
Cargansale mas la rrenta de los çensos del dicho ospital, que vie
ne e se cunple vn anno por el dia de Santiago deste anno de quini
entos e quinze e mas las entradas de los herederos que han entra
do e entraren en su tiempo 1.849,50

Mandamientos

Mandose al dicho mayordomo que bo se halçe mano de la obra - que se haze en el dicho ospital en la portada e portal, e que se pongan ençima de la puerta vna ymagen de Santiago por donde se - sepa que es casa de hospital.

69 r.

Otrosy, se le mando que de aquy fasta dos meses primeros sy- guientes compre vn libro de papel blanco, en prençypio del qual se asyenten las posisyones del ospital, e despues todas las ~~car~~tas quantas que fueren tomadas a los mayordomos, e que este libro pase e mande de mayordomo a mayordomo, el qual compre dentro del dicho termino, so pena de dozyentos mrs. para la obra del dicho - ospital.

Ospital de Sant Bartolome

Viose el ospital de Sant Bartolome, que es en la dicha villa. Que es vna casa e corral caydo. Tiene tres almadraques traydos, - llenos de tascos, y dos mantas, quatro camas de vancos con sus ta- blas, vna caldera vieja e dos asadores viejos.

Posisyones

Vnas casas que son linde del dicho ospital, en que bive la mu- ger de Gonçalo Hernandez Ollero.

Otras casas que son allynde del dicho ospital e con casas de Bartolome Munnoz.

Otras casas que son linde de las casas de la Rrivera.

Tiene sobre vna vinna que poseen los hijos de Juan Ramos, noventa mrs. 90

Tiene sobre otra vinna que tiene Gonçalo de la Parra, treynta e çinco mrs. 35

Tiene sobre otra vinna que poseen los herederos de Anton Aluarez, quarenta e çinco mrs. 45

Sobre otra vinna que posee Hernan Gonçalez Degollado, veynte e çinco mrs. 25

69 v.

Sobre otra vinna que poseen los herederos de Hernan Gonçalez Dotero, quarenta e çinco mrs. 45

Sobre vn pedaço de corral que poseen Juana Garçia la Ariana, doze mrs. 12

Sobre otra vinna que posee Françisco Ximenez, diez mrs. .. 10

Sobre otra vinna que tiene Juan Rodriguez Tirado, çinquenta e vn mrs. e medio 51,50

Tiene sobre otra vinna e tierra donde esta vn barrero que posee la muger de Gonçalo Herrnandez Tinajero, veynte e syete mrs.. 27

Tiene mas acreçentado diez e syete mrs. de çenso que paga Pedro Guerra Cantero, del çumacal que tenia Alonso de Sancha a los Alamos de Juan Caro, de que tiene carta de çenso 17

Quenta del mayordomo

Viose la quenta de Alonso Gonçalez Cauallero, mayordomo que es del dicho ospital el anno pasado. E paresçe que la fue tomada por

los alcaldes e cofrades del dicho ospital, e paresçe que avia sydo alcançado por çinco mill e çiento e diez e ocho mrs., los quales paresçe que gasto en çierta obra que se hizo en la capilla - del dicho ospital e en otros rreparos, menos sesenta e vn mrs. - que fue alcançado, con los quales acudio a Françisco Martin Dalva, mayordomo que es este presente anno de quinientos e quinze, - de nabidad aca, el qual ha de dar la quenta en su tiempo e lugar.

.... 61

Mandamiento

Mandose al dicho mayordomo que no alçe mano de la obra de los mrs. que obiere e que a la puerta del dicho hospital ençima ponga vna ymagen de Sant Bartolome porque se sepa que es ospital.

70 r.

Ospital de Santa Maria

Viose el ospital de Santa Maria, que es en la dicha villa en la calle de Camachos, en la qual se hallo la rropa syguiente: ocho almadraques, los çinco de lanas y los tres de tascos, dos al mohedas viejas, tres sauanas de estopa, otra sauana en que esta la çera, vna manta de orillas nueva, vn panno colorado, vna manta seullana, vn panno blanco, mas seys sauanas viejas dellas rrotas, mas quatro mantas nuevas, mas diez vancos, mas otros dos vancos. mas dos calderas, la vna grande e la otra pequenna, mas vn cubo traydo, mas vn cabdil, mas çinco mantas de xerga nuevas de çinco varas cada vna, dos arcas, la vna grande e la otra pequenna, seys çiriales, vn çielo que esta sobre Nuestra Señora, vn açada, e vnos manteles, mas vn frontal del altar, mas vn panno de la cruz, mas vna bula y vnas andas acreçentadas.

Posysyones deste ospital

Dos casas junto al dicho ospital, vna suerte de vinna a la -
vega de Sant Benito, linde de vinnas de Pero Garçia Carrasco, --
que las tiene Marcos Peon. Paga dos mill mrs. Esta vinna se per-
dio e se açensuo a Alonso Gomez. Es puesto por seysçientos e çin-
quenta mrs. 650

Sobre otra vinna que esta camino de Sant Benito, que tienen
los herederos de Alonso Rrodriguez e Diego Rrodriguez, por veynte
mrs. de tributo, linde del camino que va a Alanis 20

Sobre otra vinna que tiene Juan Gonçalez de la Parra, que es
çerca de Sant Benyto, treynta e çinco mrs. 35

Sobre otra suertezuela de vinna que tiene Juan Gonçalez de -
Gomez Gonçalez, que es a Santa Cruz, çinco mrs. 5

70 v.

Tiene mas acreçentado tres rreales e medio en vnas casas en -
cal de Olivares, al esquyna, linde de casas de Juan Martin Carni-
çero, e bodega de Rrodrigo de Mata, los quales paga Garçia San--
chez de Ervas. Ha de hazer carta de çenso 119

Tiene mas en vinna e çumacal de Catalina Gonçalez de la Gony
lava, que bive en Los Ayllones, muger que fue de Bartolome Lopez
de Marcos, rreal e medio 51

Quenta del mayordomo

Fueron vistas las quantas de los mayordomos del dicho ospi--
tal, de los annos pasados. E descurriendo de vn alcance en otro,
fallose ser agora por mayordomo Françisco Nogales. E visto lo --
que ha rresçibido e gastado fasta oy, segund lo mostro por su li

bro, fue alcançado liquydamente por dos mill e quatroçientos e -
 dos mrs. e medio, e el dicho alcançe se quedo en su poder. E que
 da para el dicho ospital las limosnas que se han avido desde el
 dia de Nuestra Sennora Santa Maria de setiembre del anno de ca--
 torçe, e los çensos desde el dia de Santa Maria de agosto del di
 cho anno de catorçe, fasta aca 1.402,50

Mandamientos

Mandose al dicho mayordomo que faga vna rred de madera para
 la pila del dicho ospital, e se pongan sus puertas e çerraduras,
 por quanto estava mandada hazer por los vesitadores pasados, so
 pena de dos mill mrs. para el dicho ospital.

Otrosey, se le mando que desde oy fasta dos mesesx primeros -
 syguientes conpre vn libro de papel blanco, en prencipio del qu-
 al asyente las posiciones del dicho ospital, e despues todas las
 çiertas quantas que fueren tomadas a los mayordomos, e que este
 libro pase e hande de mayordomo a mayordomo, el qual conpre den-
 tro del dicho termino, so pena de dozyentos mrs. para la obra --
 del dicho ospital.

71 r.

Ospital de la Caridad

Viose el ospital de la Caridad, que es en la dicha villa, en
 el qual ay vna casa junto a la yglesia. Este ospital tiene vna -
 cofradia e tiene sus hordenanças por donde se rryge, entre las -
 quales ay vna demanda que handan dos cofrades los viernes de ca-
 da semana pedir limosna (sic), e la limosna que allegan la hazen
 tres partes, la vna para casar huerfanos,, la otra para los po--

bres, la otra para neçesydades de la casa. No tienen propios nin-
gunos los hermanos e cofrades. Tiene su mayordomo que le toman -
quenta de anno a anno, e su ynventario de bienes, porque ansy --
diz que lo suelen hazer de tiempo ynmemorial, e por esto no se -
tomo cuenta y por no estar en el libro de la vesytacion pasada.

Santispiritus

En veynte e syete dias de henero del adicho anno de mill e -
quinientos e quynze, los dichos vesitadores fueron a vesitar vna
casa e manera de monesterio que es en la dicha villa, que es su
avocacion de Santispiritus, la qual paresçe aver fecho e hordena
do vn Benyto Garçia, clerigo del abito de Santispiritus, y por -
la aver fecho syn liçençia de Vuestra Alteza fue quytada della e
fue dada en secresto e tenençia a Garçia Sanchez de Alanis, veçi
no de la dicha villa, la qual se la avian dado los vesitadores -
pasados. E ansy estando vesytando paresçyo en este dicho dia an-
te los dichos vesitadores el dicho Garçia Sanchez de Alanis y di
xo que el ha muchos dias que tiene a cargo la guarda de la dicha
casa de Santispiritus, la qual le fue encomendada por Juan Gay--
tan, vesytador que fue de la dicha horden, e que el agora se quye
re descargar della, que les pedia e rrequeria la encomendasen a
otra persona porque el no la podia tener.

71 v.

Luego, los dichos vesitadores dixeron que por quanto ellos a
vian vesytado la dicha casa e vieron que se podia encomendar a o
tra persona que fuese llana e abonada. E luego hizieron paresçer
ante sy a Juan Ximenex, vezino de la dicha villa, al qual manda-
ron que tuviese cargo por la forma e manera que estava encomenda
da al dicho Garçia Sanchez. E lo que se dio y entrego al dicho -

Juan Ximenez es esto:

Dos paramentos pintados que estan por rretablo e çielo.

Dos paramentos otros colorados e verdes a los lados.

Otros quatro paramentos pintados, colgados por las paredes.

Vna savana por çielo.

Vna cortina colorada por çielo en otro altar.

E mandaron al dicho Juan Ximenez que tenga la casa susodicha en secretaçyon con los dichos bienes, en nonbre de la dicha horden, e no acuda con ellos a persona alguna syn liçençia e mandado de Vuestra Alteza e de los sennores de su consejo, so pena de çient mill mrs. para la camara e fisco de Vuestra Alteza.

E luego el dicho Juan Ximenez dixo que el hera presto a parejado de conplir lo que los dichos vesytadores le mandaron, so la dicha pena, e que el rresçebia e rresçybio en sy la dicha casa e rropa en nonbre de la dicha horden.

E por quanto dentro de la dicha casa e ospital estava vna camara ençerrada con su llave, en la qual estava alguna rropa, e - al tienpo que los vesitadores pasados secrestaron la dicha casa, la llave de la dicha camara dexaron a Juan de Seuilla, veçino de la dicha villa, e por quanto el dicho Juan de Seuilla pidyo e rrequyrio a los dichos vesitadores que le diesen lugar para sacar - de ally la dicha rropa porque no se acabase de perder a cabo de tanto tienpo, los dichos vesytadores le dieron liçençia para la sacar, e la rropa es la syguiente:

72 v.

Vn colchon lleno de lana blanco.

Vn almadraque lleno de tascos.

Dos xergones de paja.

Vn par de vancos e çinco tablas de canna e vna vanca.

Vna cabeçalere.

Vna mesa de cadena con su vanco.

Tres paramentos de lienço viejos e vn lienço de lienço pintado de colorado e blanco.

Dos almohadas de suelo llenas de paja e çinco sillas de costillas.

Vn artesa vieja e tres platos, vno de Malaga e los otros colorados.

La qual dicha ropa el dicho Juan de Seuilla rresçybio e la tomo en depoyto para que acudieran con ella a Vuestra Alteza o a quien los del vuestro consejo mandaren o los vesytadores que por su tienpo fueren, so pena que sy no lo conplieren, pagaren por ello veynye mill mrs. para la dicha horden. Obligaron enbos los dichos Juen Ximenez e Juan de Seuilla sus personas e bienes ante los dichos vesitadores, estando haziendo abdiança en presençia de my el escriuano yuso escripto. Testigos que fùeron presentes: Pedro Alanor E rrodrigo Saraya e Hernan Gonçalez Herrador, - veçinos de la dicha villa. E el dicho Juan Ximenez lo firmo de su nonbre e el dicho Juan de Seuilla dixo que no sabia escreuir e -- firmo por el e a su rruengo el dicho Fernan Gonçalez Herrador.

Monesterio de San Françisco

En viernes, nueve dias del dicho mes de henero del dicho anno los dichos vesytadores fueron al monesterio de Sant Françisco, que es fuera de la dicha villa, en la qual casa hallaron por guardian a frey Blas del Adrada, al qual le fue preguntado que por quyen -

tenya la dicha casa e monesterio, el qual dixo que el no tenya - casa propia y que en esta el e los /73 r./ frayles que en ella - estan en casa prestada por estar en la horden sytuada, e que aque- lla la dexarian libre e desenbargadamente cada que por la horden les fuese mandado, y que no alegarian posysyon ny ynpetraran bu- las apostolicas çerca dello, o sy algunas tuviesen sygnadas de a- qiellas no vsaran, e que esto declarava e dezia por el e por los que despues del fueren.

Encomienda

Es comendador desta villa el Adelantado del Andaluzia don Fe- drique Enrriquez de Rribera, el qual no se hallo en la dicha en- comienda. Fallose que tenya cargo de cobrar los frutos e rrentas de la dicha encomienda Juan Gonçalez, mayordomo, veçino de la di- cha villa. Fuele preguntado sy pagava la deçima. Dixo e juro que sy.

Casa de la horden

Fecho esto, fue vesitada la casa de la horden que es en la - dicha villa, que es la casa del Palaçyo que dizen, dentro del çe- menterio (sic) y hallose bien rreparada, y en las lavores que a- vien mandado hazer los vesytadores pasados en lo alto della, por que los vesytadores pasados mandaron que en lugar de aquella o-- bra se hiziese la obra del portal de la huerta, la qual se hallo fecha e pintada e se hallo solado el patio, e hecha la casa que se avia quemado e trastejada la casa e fecha la Bodega nueva, -- saluo que no estava conplido el numero de las tinajas porque fal- tavan algunas dellas, ny puestas las puertas de la caualleriza.-- Mandaton que de aquy a Santa Maria de agosto deste anno de quin-

ze esten puestas las dichas çient tinajas de a treynta /73 v./ a rtobas, e puestas las pœertas en la caballeriza, para lo qual se obligo el dicho Juan Gonçalez, mayordomo del dicho comendador, y que dentro del dicho tiempo enbiare testimonio ante los dichos - vesytadores, so pena de dos mill mrs., en los quales se avia con^udenado lo contrario haciendo sy ansy no lo hiziere. E dyosele es^{te} termino porque el dicho mayordomo dixo que no avia venydo a - su notiçia, e ansy lo juro.

Otrosy, mandaron al dicho mayordomo que faga la chimenea segund que esta declarado en el libro de la vesitaçion pasada, de aquy a habidad primera que verna, so pena de dos mill mrs. para las obras de la dicha casa sy ansy no lo hiziere.

Y en lo de las ventanas de la escalera que las çierre ambas o la vna dellas, qual el mas quisyere.

Fue pedida las rrentas
de la encomyenda

Las rrentas que tiene esta encomyenda es el portazgo e diezmos de ganados e pollos e quarta y diezmo de molinos con la vⁱⁿna de la horden y el baldio de Aruy Garçia Espejo y martinyegas, y el çenso de Benalixa y el çenso del Sotillo y la dehesa de Pa- laçyos.

Y la dehesa de Valdefuentes.

Y el diezmo del alcaçer y penas.

Y diezmo de huertas y lino e çumaque y de la cal y teja y la drillo con las ollerias.

Con la rrenta de pan y vino y lenna seca.

Fallaronse arrendadas con todo a esta encomienda (sic) en quatroçientos e deziseys mill mrs. Dixo el mayordomo que tiene çedula el comendador para arrendalla.

74 r.

Tiene mas quatro pares de gallinas e dozientos mrs. por ellas cada vna por veynte e çinco mrs. El vn par paga Juan Vazquez e el otro Garçia Sanchez Carmenna e vn açunbre de vino, e el otro par de gallinas paga Françisco Gonçalez Tasaço, y eẽ otro par, Alonso Saraya 200

Y mas dozientos mrs. de çenso en vn molino que es en la rrybera del Sotyllo, que se dize de la Carrasosa e acrescentado agora nuevamente..... 200

Çensos de la mesa maestral
que tiene en esta villa de
Guadalcanal

Del conçejo desta villa del donadyo e carneçerias, quinientos e diez mrs. e diez gallinas 510
10 gs.

De la de Juan Gonçalez Hidalgo, quatro rreales e quatro gallinas 136
10 gs.

De Garçia Rrodriguez Papea, tres rreales e dos gallinas.. 102
2 gs.

De la de Calças, rreal e medyo e dos gallinas..... 51
2 gs.

De Francisco Calças, vn rreal e vna gallina..... 34
1 ga.

De Pedro de Jahen, quatro rreales e dos gallinas..... 136
2 gs.

De las casas de Garçia Yvanez, dos rreales e dos gallinas..
..... 68
2 gs.

De las casas de Chacon, rreal e medio e dos gallinas..... 51
2 gs.

De las casas de la Pelada, rreal e medio e dos gallinas.. 51
2 gs.

De las casas de Gonçalo de Jaen, quatro rreales e dos galli-
nas..... 136
2 gs.

De las casas de Calderon, quatro rreales e dos gallinas. 136
2 gs.

74 v.

De las casas de la Tasaja, quatro rreales e quatro gallinas.
..... 136
4 gs.

De las casas de Diego Apariçyo, dos rreales e dos gallinas..
..... 68
2 gs.

Las casas de Alonso Garçia Odrero, dos rreales e dos galli-
nas..... 68
2 gs.

Las casas de los Zorros, medio rreal.....	17	
Las casas de Juan Guerra, medyo rreal.....	17	
Las casas de Juan Guerra, medyo rreal.....	17	
Las casas de su hija de Juan de Jahen, dos rreales e dos gallinas.....	68	2 gs.
Las casas de la Cavallera, quatro rreales e quatro gallynas.....	136	4 gs.
Las casas de Gonçalo Diaz, quatro rreales e quatro gallynas.....	136	4 gs.
El cortinal de los nietos de Teresa de Cala, tres rreales...	102	
La bodega de Juan Alonso Oliveres, rreal e medio e vna gallina.....	51	1 ga.
Las casas de Juan Gonçalez de la Cavallera, quatro rreales e quatro gallinas.....	136	4 gs.
Pero Herrnandez Solano, dos rreales e dos gallinas.....	68	2 gs.
Las casas de Hernando Pelado e Juan Pelado, dos rreales e dos gallinas.....	68	2 gs.
Las casas del Pichillero, syate rreales e quatro gallinas...	238	4 gs.

Las casas de Gonçalo de le Parra, nueveçientos mrs. 900

Las casas de Pedro Fernandez, trapero, quatro rreales e quatro gallinas..... 238
4 gs.

Pedro Lopez, clerigo, vnas tierras, nueveçientos..... 900

75 r.

Vna casa de Lope Garçia, tondidor, dos rreales e dos gallinas..... 68
2 gs.

Las casas de Diego Hortega el luengo, quatro rreales e quatro gallinas..... 238
4 gs.

Las casas del maestro estan por Vuestra Alteza.

Bastimento del vino

Viose el lugar e casa donde se pisa la huva del diezmo que ay en la dicha villa, el qual es de por medyo entre la mesa maestral e la encomyenda. Esta bien rreparado en todas las cosas a el neçesarias.

Bastimento de pan e vino
que es de la mesa maestral

Viose el bastimento del pan e vino que esta en la plaça de la dicha villa que es anexo a la mesa maestral, que es alto e baxo - todo vn cuerpo de casa. E estando en la vesityacion del paresçyo - ante los dichos vesityadores Andres de Leon, veador de las obras -

de Vuestra Alteza en este prouinçia de Leon e pidyo a los dichos vesytadores que de çierto rreparo que hera menester en la casa y escalera del pan mandasen aver ynformaçion de maestros juramenta dos que dello sepan, e ansy auida se le manden dar para enbialla a Vuestra Alteza y a los del su consejo de las hordenes para que vista manden en ello que se deva proveer.

E luego los dichos vesytadores tomaron juramento en forma de derecho de Lorenzo Gutierrez y de Alonso Sanchez Barrero, /75 v./ vezinos de la dicha villa, albanyres e ofiçiales, e so cargo del les dixeron que dyrian verdad de lo que supiesen del rreparo que hera menester en la dicha casa e de lo que podia valer cada cosa e ellos dixeron que sy juravan, e lo que dixeron es lo sygyuente:

Rreparo de la camara del pan

Primeramente dixeron que ha menester tres maderos de a diez e seys pies cada vno, que costara cada vno quatro rreales, en -- que montan quatroçientos e ocho mrs. 408

Dixeron que avian menester çiento e çinquenta cabrios, que -- costaran setenta e çinco mrs. 75

Que heran menester diez costaneras, que vale cada vna seys -- mrs., que montan sesenta mrs. 60

Que heran menester quinze hazes de rrypias, a diez mrs. cada vna, que montan çiento e çinquenta mrs. 150

Que son menester çiento e çinquenta clavos cabriales, que -- costaran quarenta mrs. 40

Que son menester vna dozana de clavos costaneros, que valen doze mrs. 12

Que hera menester vn cahiz de cal, que costara puesto alli -
seys rreales 204

76 r.

Que heran menester trezientos ladrillos para vna çenefa alde
rredor, que valen seys rreales 204

Que hera menester otro medyo cahiz de cal, que vale çiento e
dos mrs. 102

Dyxeron que avian menester de adobar el dicho tejado, mill e
tejas, que valen veynte rreales, que son 680

Dixeron que so cargo del juramento que avian fecho esta casa
del pan peresçia de hazer esta obra al maestro e peones dos mill
mrs, por las manos para que quede muy bien acabado con sus cau-
lletes bien fechos, porque la obra es alta e trabajosa.

Ansy que monta todo el rreparo de la dicha camara del pan --
con las manos e peones, segund va declarado, tres mill e noveçien-
tos e treynta e çinco mrs. 3.935

Rreparo del escalera que
sube a la dicha camara -
del pan

Primeramente, se ha de començar el escalera para que de buel-
ta porque no sea trabajosa como otras para el subir de las bes-
tias. Con el se ha de començar desde el esquina del adarve de la
casa de la encomyenda hasta el esquyna cabeça de la dicha escale-
ra, y esta buelta a de ser de alto al cabo de çinco palmos, y an-
sy ha de yr subiendo y a de llevar de ancho ocho pies, de manera

que se ha de hazer que este lo demas para subir de las bestias - que ser puedan, y de ally ha de yr sacado por horden hasta la -- puerta de arriba. Ase de solar toda esta escalera y henchilla de tierra apisonada secada, y despues tor- /76 v./ nalla a solar de ladrillo de esquyna y con sus troços que vaya de tres en tres -- pies.

Hanse de deshazer los petriles que estan fechos y mal rreparados y tornallos a hazer de su manpuesto y de piedra, cal y ladrillo, de manera que queden muy bien fechos, y lo alto dello -- que queda rradondo. A de yr el petril de vn cabo y de otro toda la escalera. Han de llevar estos petriles tres palmos de alto y ladrillo y medyo de ancho.

Dixerón los dichos ofiçiales que ha de menester para adobar esta dicha escalera quatroçientas cargas de piedra, que costara cada carga de piedra quatro mrs., que montan mill e seysçientos mrs. 1.600

Que son menester veynte cahizes de cal, que costara cada cahiz çinco rreales, que monta tres mill e quatroçientos mrs. 3.400

Dixerón que hera menester quinientas cargas de tierra, que vale cada carga vn mrs., que son 500

Que ha menester çinquenta cargas de arena. Cada carga vale dos mrs., que son 100

Que costaran los troncos que son menester para el escalera, veynte rreales, que son 680

Que son menester quatro mill ladrillos, que costaran a quinientos mrs. el millar, que monta dos mill mrs. 2.000

Dixeron que heran menester para las manos de maestros e obreros para hazer la dicha obra desta dicha escalera, quatro mill mrs. ... 4.000

De manera que monta toda esta obra desta escalera que se ha de hazer con toda costa de obreros e oficiales, segund va declarado, -doze mill e dozientos e ochenta mrs. 12.280

Y toda esta hobra a de ser fecha a vista de oficiales que sepan que cosa es e a contentamiento del dicho Andres de Leon, vendedor /77 r./ de las dichas obras. Y los dichos albanyres dixeron - que ellos ponyan e pusyeron en el dicho precio para hazer las dichas obras sy no oviesen personas que mas las abaxasen. A la qual dicha ynformacion estuuyeron presentes los alcaldes de la dicha villa, que son Juan de Bonylla e Rruy Lopez. E los dichos vesytadores a pedimiento del dicho Andres de Leon, le dieron esta tasa firmada de sus nonbres para la presentar ante Vuestra Alteza e ante los del vuestro muy rreal conçejo (sic) de las hordenes.

Proueymiento sobre el humilladero que mandaron hazer Rodrigo Mata e su muger

Pareçe por el libro de la vesytacion pasada que mando hazer Rodrigo Mata, veçino de la dicha villa, vn vmilladero con quatro postales a la cruz del abad santo, y en la vna parte pusyese el -cruzifixo muy devoto, e de la otra la otra cruz con la quinta angustia, en que se gastasen diez mill mrs., lo qual mando el dicho

Rodrigo Mata al tiempo de su fallecimiento, e ansy quedo mandado e escrito en su testamento, e lo confyrmo e consyntio e lo ovo por bueno Catalina Ramirez, su muger. E por quanto paresçe - que los vesytadores pasados avian dexado vn mandamiento para que la dicha Cathalina Ramirez lo compliese e hiziese dentro de çier to termino e paresçe no estar fecho e conplido lo sobredicho, los dichos vesytadores hizieron paresçer ante sy a la dicha Catalina Ramirez, e delante dellos ella hizo vna obligaçyon e se obligo - para conplir lo sobre dicho en la forma syguiente:

En la villa de Guadalcanal, lunes, veynte e nueve dias del mes de henero, anno del nascimiento del Nuestro Salvador Ihesu Christo, de myll e quinientos e quinze annos, ante my, Juan de Ongay, escriuano de la Rreyna nuestra sennora, e su notario publico en su corte e en todos sus rreynos e sennorios, e escriuano de los sennores dottor Niculas Tello, comendador de Torres y Cannameres, de la horden de Santiago, e el bachiller Pero Blazquez, vicario de Montiel, vesitadores e rreformadores de la horden de Santiago en la prouinçia de Leon e Castilla, paresçio /77 v./ Catalina Ramirez, muger de Rodrigo Mata, difunto que Dyos aya, vezina de la dicha villa. Dixo que por quanto el dicho Rodrigo Mata, su marido, el qual la avia dexado por vsufructuaria en todos sus bienes e por su albaçeg, e en el testamento e postrimera voluntad que fizo so que fallasçyo, avia mandado que de sus bienes e de la dicha Catalina Ramirez hiziese vn vmilladero con quatro postes a la cruz del abad santo, adornado, y en la vna parte pusyese el crucifixo muy devoto y de la otra, la cruz con la quinta angustia, en que se gastasen diez mill mrs.. E porque ella estava presente al tiempo quel dicho su marido lo mando en el dicho su testamento e que lo ovo por bueno e lo consyntio, segund se contiene en el -

dicho testamento, e porque por los dichos vesytadores pasados le avia sydo mandado hazer so çierta pena e que ella no lo avia fecho por çiertas ocupaçyones que tuvo e ha tenydo, por ende que ella agora se obligava e se obligo de hazer el dicho vmilladero segund e de la manera quel dicho su marido lo mando por el dicho testamento desde oy fasta vn anno conplido primero syguiente, so pena de pagar luego, pasado el dicho termino, los dichos diez mill mrs. para el dicho vmilladero e mas de pagar en pena otros diez mill mrs. para la obra de la yglesia de Nuestra Sennora Santa Maria desta villa, los quales dixo que les plazia e consentia que pasado el dicho termino executen en su persona e bienes los vesitadores que oy dia son e los que despues dellos vinyeren a vesitar la dicha prouinçia o otros qualesquier juezes que para ello poder e facultad tengan. E para ello dixo que obligava e obligo a su persona e bienes muebles e rrayzes, avidos e por aver, e que rrenunçiaua las leyes de los enperadores que fyzieron e estableçieron el jurisconsyultos veliano que le no vala en esta rrazon, por quanto por mi el dicho escriuano fue (ilegible) dellas en espeçial. Testigos que fueron presentes: Françisco Sanchez e Françisco Ramirez, vezinos de la dicha villa.

78 r.

E luego, Pero Ramirez, hermano de la dicha Catalina Ramirez, vezyno de la dicha villa, dixo que el abobava e abono a la dicha su hermana e a sus bienes que terna bienes de que conplir lo suso dicho que se obligo, y que quando no tuviere bienes que lo pagara e cunplira por sy e por los suyos que para ello dixo que obligava e obligo. Testigos que fueron presentes: Lotenço Gutierrez, albanyn, e Pero Lopez, criado del dicho dotor Tello. E el dicho Pero -

Aramirez lo fyrmo. Yo, Juan de Ongay, escriuano de la Rreyna nuestra sennora, e su notario publico en la su corte e en todos los - sus rreynos e sennorios, e escriuano de la dicha vesytacion, esta escritura de otorgamiento de la dicha Catalina Aramirez e Pero -- Aramirez escrevi segund que ante my paso, e por ende fize aquy es te myo syno atal en testimonio de verdad. Juan de Ongay, escriua-no de la Rreyna nuestra sennora.

Propios de la dicha villa
del anno de quinze

La rrenta de la moxina, en çinquenta mill mrs.	50.000
Blancaje, nueve mill mrs.	9.000
Corretaje, syete mill mrs.	7.000
Penas, veynte e quatro mill e noveçientos mrs.	24.900
Rryos y quemados, mill e quinientos mrs.	1.500
El almotaçen, mill e quinientos e çinquenta mrs.	1.550
El donadyo, tres mill e dozientos mrs.	3.200
Montan todas las rrentas susodichas, noventa e syete mill e - dozientos e çinquenta mrs.	97.250

Caualleros de quantia

78 v.

Diego Gonçalez de la Pava
Juan Ximenez de la Calle luegga
Juan de Fuentes
Alonso de la Torre
Pedro de la Fuente
Juan Gonçalez de Gomez Gonçales

Garcia de Leon.
 Hernan Gonzalez Holgado
 Diego Ramos Viejo
 Rodrigo Hernandez de Llerena
 Diego de Funes
 Pero Garcia Esperiel
 Bartolome Munnoz Ortelano
 Alonso Gonzalez de la Pava
 Alvaro Garcia Esperiel
 Hernan Gonzalez Case
 Lope Gonzalez Madrigal
 Hernan Sanchez del Freile
 Antonio de Ortega
 Juan Ramos
 El mayordomo Juan Gonzalez
 Anton Martin del Castillo

Vezinos

Ay en esta villa mill vezinos.

Los dichos vesitadores mandaron a Juan Vazquez, mayordomo del
 conçejo de la dicha villa, que diese çierta la quenta del gasto -
 que con los dichos vesitadores avia fecho dende miercoles a comer,
 diez e syete dias de henero, que estuvieron hasta miercoles des--
 pues de çenar, treynta e vno del dicho mes, el qual, so cargo del
 juramento que de el rresçybieron, dixo aver fecho la costa e gas-
 to syguiente:

De pan, quatroçientos e setenta mrs. 470
 De carna e cabritos, mill e quinientos e quarenta 1.540

De aves, seysçientos e veynte mrs.	620
De huevos, çiento e noventa	190
De velas, dozientos e treynta	230

79 r.

De verduras, çiento e diez mrs.	110
Arroz y açunbre y leche, çiento e diez	110
De lenna, trezientos e noventa mrs.	390
De azeyte e saluo (<u>sic</u>), noventa	90
De pescado, quinientos e setenta	570
De queso, sesenta	60
De espeçias, miel e mostaçã, sesenta e seys	66
De çevada, mill e çinquenta mrs.	1.050
De paja, quatroçientos e diez mrs.	410
De vino, ochoçientos e veynte	820
De naranjas y cardos y navos y otras cosas, çiento e diez.... 110

A de pagar la terçia parte deste gasto el comendador de la di
cha villa e su mayordomo en su nonbre, so pena de dos mill mrs. -
para rredençyon de captivos, la qual dicha quenta los dichos vasy
tadores dexaron fymada de sus nonbres e de my el dicho escriuano
syn les llevar derechos algunos por ello.

Segunda parte

COLECCION DIPLOMATICA ANDALUZA DE LA ORDEN DE SANTIAGO

Regesta de documentos

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1

1214, mayo, 7. Burgos
 =====

Alfonso VIII de Castilla da a la Orden de Santiago el casti-
 llo de Eznavexor.

AHN, AU, carp. 214, doc. 2

TMC, lib. 1, escr. 32, pp. 68-69

Public.: Bullarium, p. 60. GONZALEZ: Alfonso VIII,
 III, doc. 919, pp. 605-607.

Cit.: CHAVES: Apuntamiento, f. 16 v.; GOROSTERRAZU:
D. Rodrigo, p. 134; GUTIERREZ DEL ARROYO: Privilegios,
 doc. 219, p. 76; LOMAX: La Orden de Santiago, pp. 11-
 12; RODRIGUEZ MOLINA: Las Ordenes Militares, p. 76; -
 GONZALEZ, J.: Repoblación, I, p. 277.

2

1235, mayo, 1. Malagón
 =====

Fernando III da a la Orden de Santiago la villa de Torres,
cerca de Segura de la Sierra, y declara libres a sus vecinos de
portazgo y montazgo.

AHN, AU, carp. 311, doc. 2

Confirmaciones: Inocencio IV, 5-9-1245 (AU, 311/3).

Alfonso X, 7-4-1254 (AU, 2/I#10).

Public.: Bullarium, pp. 145-46; DE MANUEL: Memorias,
 pp. 424-25.

Cit.: CHAVES: Apuntamiento, f. 19 r.; GONZALEZ, J.: Re-

partimiento, I, p. 34; TORRES FONTES: Los castillos, p. 326; LOMAX: La Orden de Santiago, p. 12; RODRIGUEZ MOLINA: Las Ordenes Militares, p. 76; LADERO: Rentas y vasallos, p. 348.

3

1236, octubre, 17. Toledo

Fernando III da a la Orden de Santiago casas, heredades y otros bienes en Andújar.

AHN, AU, carp. 69, doc. 3.

Biblioteca de la Academia de la Historia, Colección Salazar, D.I., f. 147 v.

Public.: DE MANUEL; Memorias, pp. 428-29.

Cit.: GUTIERREZ DEL ARROYO: Privilegios, doc. 308, p. 154; GONZALEZ, J.: Repartimiento, I, p. 26; RODRIGUEZ MOLINA: Las Ordenes Militares, p. 76.

4

1236

El concejo de Baeza da a la Orden de Santiago una heredad y dos molinos en dicha ciudad.

AHN, AU, carp. 69, doc. 4.

Cit.: GONZALEZ, J.: Repartimiento, I, p. 29; RODRIGUEZ MOLINA: Las Ordenes Militares, p. 77.

5.

1238, enero, 29. Toledo
*****Fernando III da a la Orden de Santiago varios heredamientos en Córdoba.

AHN, AU, carp. 92, doc. 1.

Copia del siglo XVIII en AHN, San Marcos de León, R-54.

Cit.: GUTIERREZ DEL ARROYO: Privilegios, docs. 310 y 311, p. 155; GONZALEZ, J.: Repartimiento, I, p. 48.

6

1239, enero, 31. Burgos
*****Pedro Gómez de Farana vende por 300 mrs. al maestro de la Orden de Santiago, don Rodrigo Iñiguez, una heredad que el rey Fernando III le dió en Ubeda. Y si la dicha heredad valiese más de lo indicado, ofrece la diferencia por su alma y la de su mujer.

AHN, AU, carp. 69, doc. 5.

Cit.: GONZALEZ, J.: Repartimiento, I, p. 32; RODRIGUEZ MOLINA: Las Ordenes Militares, p. 77.

7

1239, noviembre, 25. Burgos.
*****Fernando III da a la Orden de Santiago la villa de Hornos, en

la frontera de Segura.

AHN, AU, carp. 311, doc. 4.

Confirmaciones: Inocencio IV, 5-9-1245 (AU, 311/5).

Alfonso X, 7-4-1254 (AU, 2/I/10).

Public.: Bullarium, pp. 144-45; DE MANUEL: Memorias, pp. 448-449.

Cit.: CHAVES: Apuntamiento, f. 19 r.; GUTIERREZ DEL ARROYO: Privilegios, doc. 315, pp. 156-57; GONZALEZ, J.: Repartimiento, I, p. 34; TORRES FONTES: Los castillos, p. 326; LOMAX: La Orden de Santiago, p. 12; RODRIGUEZ MOLINA: Las Ordenes Militares, p. 76; LADERO: Rentas y vasallos, p. 348.

8

1239, noviembre, 29. Burgos
 =====

Permuta de la villa de Beas de Segura, que don Juan, obispo de Oama, dió a la Orden de Santiago por varios heredamientos que esta tenía en Haza, Ayllón, Almazán, Ciruelos, Quintana-Anaya y - Riolucia.

AHN, AU, carp. 357, doc. 1.

Confirmaciones: Fernando III, 30-11-1239 (AU, 357/2).

Alfonso X, 7-4-1254 (AU, 2/I/10).

Cit.: CHAVES: Apuntamiento, 18 r.; GUTIERREZ DEL ARROYO: Privilegios, doc. 316, p. 157; LOMAX: La Orden de Santiago, pp. 12 y 114; LADERO: Rentas y vasallos, p. 348.

1239, noviembre, 29. Burgos
 =====

Donación hecha por don Juan, obispo de Osma, a la Orden de Santiago de la villa de Chiclana, con todos sus términos y pertenencias, tal como la había recibido del Rey, pudiendola cambiar ~~por~~ otra si el Rey consintiere.

AH, AU, carp. 216, doc. 3.

Cit.: CHAVES: Apuntamiento, 18 r.; GONZALEZ: Repartimiento, I, p. 33; LOMAX: La Orden de Santiago, p. 12.

1239, noviembre, 29. Burgos.
 =====

Don Juan, obispo de Osma, entrega al maestro de Santiago, don Rodrigo Iñiguez, todas las propiedades que poseía en Andújar por donación de Fernando III.

AHN, AU, cap. 69, doc. 7.

Confirmaciones: el mismo, siendo obispo de Burgos, en 9-1242 (AU, 69/6).

Public.: Bullarium, p. 231.

Cit.: GONZALEZ: Repartimiento, I, pp. 25-26; RODRIGUEZ MOLINA: Las Ordenes Militares, p. 77.

1242
 =====

Don Juan, obispo de Burgos --antes de Osma--, reconoce la en-

entrega de los lugares que la Orden de Santiago debía entregarle a cambio de la villa de Beas de Segura.

AHN, AU, carp. 357, doc. 3.

12

1242, agosto, 21. Burgos
=====

Fernando III da a la Orden de Santiago la villa de Segura de la Sierra.

AHN, AU, carp. 311, docs. 6 (original), 7 y 8 (copias).

Confirmaciones: Infante don Alfonso, 5-7-1243 (AU, 311/11; Biblioteca de la Academia de la Historia, Colección Salazar, D. II, 1 v.-2 r.). Inocencio IV, 5-9-1245 (AU, 311/ 9 y 12). Alfonso X, 7-4-1254 (AU, 2/I/10).

Public.: Bullarium, pp. 147-48, 152-53; DE MANUEL: Memorias, pp. 464-65, 471-72.

Cit.: CHAVES: Apuntamiento, 19 r.; GUTIERREZ DEL ARROYO: Privilegios, docs. 322, 323, 324 y 327, pp. 159-61. GONZALEZ: Repartimiento, I, p. 34; TORRES FONTES: Los castillos, p. 326; LOMAX: La Orden de Santiago, pp. 12 y 114-15; LADERO: Rentas y vasallos, p. 348; RODRIGUEZ MOLINA: Las Ordenes Militares, p. 76.

13

1243, febrero, 15. Toledo
=====

El infante don Alfonso dona a la Orden de Santiago la villa

de Galera.

AHN, AU, carp. 311, doc. 10.

Public.: Bullarium, p. 156.

Cit.: LOMAX: La Orden de Santiago, p. 12.

14

1243, septiembre, 13. Burgos.
 =====

Fernando III da a la Orden de Santiago una heredad de nueve yugadas en San Esteban, y nueve aranzadas de viña, una de huerta y dos casas en Linares.

AHN, Sección de Sellos, carp. 9, doc. 2 (Antes: AU, 216/4).

Cit.: CHAVES: Apuntamiento, 18 r. y v.; GUTIERREZ - DEL ARROYO: Privilegios, doc. 335, p. 164; RODRIGUEZ MOLINA: Las Ordenes Militares, pp. 76-77.

15

1246, febrero, 28. Ejército sobre Jaén
 =====

Fernando III da a la Orden de Santiago casas, huertas y heredades en Jaén.

AHN, AU, carp. 69, doc. 8.

Biblioteca de la Academia de la Historia, Colección Salazar, D. I., 147 v.

Public.: DE MANUEL: Memorias, pp. 486-87.

Cit.: GONZALEZ: Repartimiento, I, pp. 37-38; RODRIGUEZ MOLINA: Las Ordenes Militares, p. 77.

16

1248, enero, 11. Ejército sobre Sevilla
 =====

Fernando III da a la Orden de Santiago 6.000 mrs. situados en las rentas de Sevilla.

AHN, Sección de Sellos, carp. 9, doc. 3 (original).

Antes en AU, 313/1. Copia en AU, 313/2.

Public.: BALLESTEROS, Sevilla, doc. 1, pp. I-III.

Cit.: GUTIERREZ DEL ARROYO: Privilegios, doc. 349, pp. 169-70, GONZALEZ: Repartimiento, II, p. 297; - LADERO: Rentas y vasallos, p. 335.

17

1248, enero, 20. Ejército sobre Sevilla
 =====

Fernando III concede a la Orden de Santiago diversos bienes en la villa de Carmona.

AHN, AU, carp. 313, doc. 3.

Public.: BALLESTEROS: Sevilla, doc. 2, pp. III-IV;

DE MANUEL: Memorias, pp. 492-93.

Cit.: CHAVES: Apuntamiento, 11 r.; GUTIERREZ DEL -

ARROYO: Privilegios, doc. 301, p. 170; GONZALEZ: Repartimiento, I, pp. 65-66; LOMAX: La Orden de Santiago, p. 112; LADERO: Rentas y vasallos, pp. 339-40.

18

1253, junio, 10. Sevilla
 =====

Carta de Alfonso X a don Pelay Pérez Correa, maestre de la Orden de Santiago, concediendo a la Orden una huerta en Dorbanizah.

AHN, AU, carp. 313, doc. 9.

Public.: BALLESTEROS, Sevilla, doc. 17, pp. XIX.

19

1261, enero, 11. Sevilla
 =====

Carta de cambio entre don Diego Anaya López y don Pelay Pérez Correa, maestre de la Orden de Santiago, mediante el cual la Orden reciben entre otros bienes, la heredad de Benazuza, en término de Sanlúcar la Mayor.

AHN, AU, carp. 220, doc. 3.

Public.: BALLESTEROS: Sevilla, doc. 113, pp. CXVIII-CXIX.

1267, agosto, 4. Sevilla

Carta de cambio entre don Rodrigo Alfonso y el maestro don Pelay Pérez, mediante el cual la Orden de Santiago recibe varias casas en la ciudad de Sevilla y la alquería de Castella Talagador (Castilleja de la Cuesta).

AHN, AU, carp. 313, doc. 14.

Public.: BALLESTEROS: Sevilla, doc. 156, pp. CLXIII-CLXIV.

1271, marzo, 9. Maquíz

Empeñamiento hecho por doña María Fernández, viuda de don - Fernando Osórez, de toda la hacienda que tenía en Carmona, Jaén y Galicia en favor de la Orden de Santiago, por 30.000 mrs.

AHN, AU, carp. 313, docs. 14 y 16.

Cit.: GONZALEZ: Repartimiento, I, p. 38.

1274, abril, 4. Sevilla

Carta de don Pelay Pérez Correa, maestro de la Orden de Santiago, por la cual entrega en encomienda a don Estaban de Ferrera la alquería de Mures, en el Aljarafe de Sevilla.

AHN, Au, carp. 220, doc. 5

Public.: BALLESTEROS: Sevilla, doc. 175, pp.
CLXXXVI-CLXXXVII.

23

1274, abril. 4. Sevilla
=====

Carta de compromiso entre don Remondo y don Pelay Pérez Co-
rrea, arzobispo de Sevilla y maestro de Santiago respectivamente,
sobre los derechos eclesiásticos de la Orden en el arzobispado de
Sevilla.

AHN, Sección de Sellos, carp. 9, doc. 1.

Public.: BALLESTEROS: Sevilla, pp. CLXXXVII-
CLXXXIX.

24

1285, noviembre, 25. Sevilla
=====

Sancho IV concede a la Orden de Santiago la villa de Orcera,
cerca de Segura de la Sierra, reservandose moneda forera, justi-
cia y minas, y con la condición de que no la puedan vender o cam-
biar a persona de fuera del reino, otra Orden o Iglesia.

AHN, Sección de Sellos, carp. 13, doc. 1

(Antes: AU, 311/17).

Confirmación: Alfonso XI, o-4-1329 (AU, 311/16).

Biblioteca de la Academia de la Historia, Colección Salazar, D. I., 148 v.-149 r.

Cit.: CHAVES: Apuntamiento, 19 v.; GUTIERREZ DEL ARROYO: Privilegios, doc. 522, pp. 230-31; RODRIGUEZ MOLINA: Las Ordenes Militares, p. 76; LADERO: Rentas y vasallos, p. 349.

25

1287, diciembre, 13. S.l.
 =====

El maestro de la Orden de Santiago, don Pedro Fernández, concede a los judios de Sevilla, don Mosé y don Vidal, el usufructo de las propiedades de la Orden en Carmona, durante cinco años, en pago de 8.350 mrs. y dos rocines que los maestros anteriores, don Pelay Pérez Correa y don Gonzalo Ruiz, debían al padre del primero, don Abraham.

AHN, AU, carp. 313, doc. 18.

Public.: BENITO RUANO: Deudas, pp. 36-37.

26

1295, abril, 26. Córdoba
 =====

Fernando Meléndez y su mujer, Sancha González, donan a la Orden de Santiago todos los bienes que poseían en Córdoba, Palma y otras partes.

AHN, AU, carp. 92, doc. 2

Confirmación: Sancho IV, 29-4-1295 (AU, 92/3).

Cit.: LADERO: Rentas y vasallos, p. 340.

27

1310, abril. 1. S.l.
 =====

Reconocimiento y obligación que hizo don Fernando Osóreg,
 vecino de Sevilla, de dejar a la Orden de Santiago unas hacien-
 das.

AHN, AU, carp. 313, doc. 19.

28

1324, diciembre, 1. Ecija.
 =====

Alfonso XI confirma al concejo de Carmona en la posesión del
 cortijo de Pero Domingo que había sido ocupado por caballeros de
 la Orden de Santiago.

AMC, leg. 26

Public.: HERNANDEZ, SANGHO Y COLLANTES: Colección
 Diplomática, pp. 29-30.

29

1332, agosto, 12. Córdoba
 =====

Requerimiento hecho por Juan López, en nombre del maestro y

de la Orden de Santiago, a don Gutierre, obispo de Córdoba, para que le entregase el alcázar y lugar de Lucena, pagando cuanto en mantenerlo y restaurarlo había gastado la dicha Orden.

AHN, AU, carp. 92, doc. 4

30

1332, agosto, 18. Fuentes

Requerimiento hecho por parte de don Gutierre, obispo de - Córdoba, a la Orden de Santiago pidiendo le entregasen el alcázar y lugar de Lucena, y respuesta del maestro don Vasco Rodríguez que menciona una composición que la Orden y el obispo de - Córdoba hicieron cuando la villa estaba en peligro de ser tomada por los moros.

AHN, AU, carp. 92, doc. 5.

Cit.: LADERO: Rentas y vasallos, p. 333.

31

1332, agosto, 30. Córdoba

Requerimiento hecho por parte del maestro de la Orden de - Santiago al obispo de Córdoba, y respuesta de este, sobre la entrega de la villa y alcázar de Lucena.

AHN, AU, carp. 92, doc. 6.

1334, febrero, 10. Sevilla
 =====

Alfonso XI concede a la Orden de Santiago la dehesa de Guadalcázar, en término de Córdoba.

AHN, AU, carp. 92, doc. 8.

Confirmaciones: Pedro I, 22-11-1352 (AU, 92/12).

Juan II, 9-2-1381 (AU, 92/14).

Cit.: LADERO: Rentas y vasallos, p. 340.

1334, noviembre, 5. Burgos
 =====

Don Vasco Rodriguez, maestro de la Orden de Santiago, da en encomienda vitalicia a doña Elvira, mujer del almirante don Alfonso Jofre Tenorio, los lugares de Villanueva del Ariscal y Castilleja de la Cuesta, en el Aljarafe de Sevilla, con la obligación de repoblarlos.

AHN, AU, carp. 87, doc. 4, fols. 33-36 (Falta el original, en AU, 87/1, citado en el Indice de Fernández, fols. 293-94).

Public.: GONZALEZ JIMENEZ: La repoblación, doc. 9, pp. 116-17.

Cit.: LADERO: Rentas y vasallos, p. 337.

1345, abril, 10. Corral de Almaguer

Donación hecha por Esteban Alfonso a la Orden de Santiago de las casas, palomar, dehesa y otras heredades en Isla Menor, término de Sevilla, y en Mures, en agradecimiento por haberle dado el hábito y la encomienda de Hornachos.

AHN, AU, carp. 220, doc. 6, fols. 6-8 (copia de 1539).

1352, diciembre, 7. Santa Maria de Trasierra

Traslado de la cláusula del testamento de Alonso López, por el cual dejó a la Orden de Santiago una heredad en Guadalcazar.

AHN, AU, carp. 92, doc. 11.

1370, junio, 6. Sevilla

Don Gonzalo Mexía, maestro de la Orden de Santiago, otorga carta puebla a los pobladores de Castilleja de la Cuesta.

AHN, AU, carp. 87, doc. 4, fols. 37-45.

Public.: GONZALEZ JIMENEZ: La repoblación, doc. 16,

pp. 141-46.

Cit.: LADERO: Rentas y vasallos, p. 337.

37

1406, mayo, 20. Guadalcanal

Gonzalo Domínguez y Mari Martín, su mujer, venden unas ca-
sas en Guadalcanal al maestro de la Orden de Santiago, don Loren-
zo Suárez de Figueroa, por mil mrs.

AHN, AU, carp. 132, doc. 2.

38

1476, septiembre, 23. Segovia

Carta de la reina dona Isabel al maestro don Alonso de Cár-
denas para que este último recoque la orden de impedir que su gen-
te de la Provincia de León, contratada por los de Sevilla para re-
coger la cosecha de aceituna, venga a cumplir sus compromisos.

Public.: El tumbo de los Reyes Católicos, I,
 pp. 219-20.

39

1477, abril, 12. Madrid

Prometida por el rey don Fernando la restitución a la Orden

De Santiago de cuantos bienes suyos estuvieran sin título en ma-
nos extrañas, ordena a Pedro de Torrijos, contador de la despen-
sa de la Reina, que se incaute de ciertos molinos del Guadaira -
pertenecientes al Maestro de la Orden y los guarde bajo secuestro
en espera de sus mandatos.

Public.: El tumbo de los Reyes Católicos, I,
pp. 300-302.

40

1477, septiembre, 12. Sevilla
.....

Carta de la reina doña Isabel, a petición del concejo de Vi-
llanueva del Ariscal, ordenando que las personas que compran pro-
piedades en dicho lugar pechen allí porque ahora se niegan a ello
alegando su no residencia en el lugar. Inserta una pragmática de
Enrique IV sobre este asunto.

AGS, RGS, fol. 540.

41

1477, septiembre, 20. Sevilla
.....

Carta de la reina doña Isabel al concejo de Castilleja de la
Cuesta en el mismo sentido que la anterior.

AGS, RGS, fol. 540.

1478, agosto, 25. Sevilla
 =====

Al maestro de Santiago, a petición de la villa de Segura de la Sierra, para que haga cumplir la sentencia que a favor de esta fue pronunciada en el pleito que trató con el lugar de Albaladejo de los Frailes sobre su jurisdicción.

AGS, RGS, fol. 112.

1480, junio, 14. Toledo
 =====

Los Reyes Católicos ordenan al maestro de Santiago que entregue al concejo de Sevilla la fortaleza de Torres, propia de la ciudad y situada en la que se llamaba la "banda gallega", segunda línea defensiva de la frontera con Portugal.

Public.: El tumbo de los Reyes Católicos, III, p. 78

1480, julio, 17. Toledo
 =====

Al doctor de Zamora remitiéndole, para su sentencia, el pleito pendiente entre Juan Jiménez de Sevilla y el comendador Gonzalo del Castillo sobre la posesión de una heredad en el término de Cas-

tilleja de la Cuesta.

AGS, RGS, fol. 10.

45

1480, diciembre, 20. Medina del Campo

Emplazamiento a don Martín de Córdoba, con quien trata plei-
to el comendador Juan de Godoy sobre la encomienda de Estepa.

AGS, RGS, fol. 230.

46

1483, diciembre, 22. Vitoria

Poder a don Alonso de Cárdenas, maestro de la Orden de San-
tiago, nombrándole Capitán General de la frontera del arzobispa-
do de Sevilla y obispado de Cádiz para la guerra con los moros.

AGS, RGS, fol. 76.

47

1484, junio, 7. Córdoba

Los Reyes Católicos mandan al concejo de Sevilla que repar-
ta en esta ciudad y lugares más próximos las mil treinta y seis

bestias que habían dejado de presentarse en Córdoba para el abas-
tecimiento de Alhama y tala de la vega de Granada, ordenando que
esten en Estepa el 16 de junio, con dos fanegas y media de cebada
cada una.

Public.: El tumbo de los Reyes Católicos, III,
 pp. 458-60.

48

1485, junio, 7. Córdoba
 =====

Emplazamiento al concejo de Guadalcanal para que responda de
la ejecución que ha hecho en bienes de Martin de Macaur, por ne-
garse, en virtud de su hidalguía, a contribuir en los pechos con-
cejiles.

AGS, RGS, fol. 128

49

1488, julio, 4. Córdoba
 =====

Merced real a don Alonso de Cárdenas, maestro de Santiago,
de unas casas que Alfonso García de Madrid, condenado por hereje,
poseía en Ecija.

AGS, RGS, fol. 32

1486, marzo, 30. Medina del Campo
 =====

Emplazamiento al concejo de Castilleja de la Cuesta, a petición de Juan de Barahona, jurado de Sevilla, porque tratan de empedronarle para que peche siendo "fijodalgo notorio".

AGS, RGS, fol. 181

1488, enero, 18. Zaragoza
 =====

Carta de los Reyes Católicos para que don Alfonso Fernández de Córdoba, don Martín de Córdoba, comendador de Estepa, y el comendador de Benamejí, presenten los títulos por los que cobran impuestos en dichas localidades, a petición de Pedro Díaz de la Torre.

AGS, RGS, fol. 286.

1488, marzo, 31. Valencia
 =====

Prerrogación del término concedido a don Martín de Córdoba, comendador de Estepa, para presentar ante el Consejo Real los privilegios y cartas por los cuales cobraba el portazgo y roda de Estepa.

AGS, RGS, fol. 171

1488, julio, 22. Murcia

Amparo en la posesión de un término a favor del concejo de Huéscar, que se recela de la villa de Segura de la Sierra y otras.

AGS, RGS, fol. 24

1488, julio, 28. Murcia

Carta de los Reyes Católicos para que las ciudades de Murcia, Lorca y Alcaraz, y sus obispado y arcedianazgo, y el marquesado de Villena, Campo de Montiel y Sierra de Letur, desde Beas a Murcia, y la villa de Segura de la Sierra, den a Fernando de Villarreal, arrendador y recaudador mayor, carretas y bestias a fin de llevar mantenimientos y provisiones a las villas, lugares y fortalezas de la frontera de los moros ganados en este año.

AGS, RGS, fol. 224

1489, julio, 7. Jaén

Carta a petición de Fernando Muñoz, vecino de Guadalcanal, sobre el abastecimiento de pan de la citada villa.

AGS, RGS, fol. 113

56

1489, julio, 7. Jaén
 =====

Carta de Isabel I para que se entregue el pan de la encomien-
 da de Estepa para abastecer el cerco de Baza.

AGS, RGS, fol. 336

57

1489, julio, 28. Real sobre Baza
 =====

El rey don Fernando comisiona Gonzalo de Vega, contino, pa-
 ra que vaya al valle del Segura a hacer repartimiento de carne y
 envíe todo el ganado que pueda, exento de impuestos, para abaste-
 cer los reales.

AGS, RGS, fol. 264

58

1489, noviembre, 20. Real sobre Baza
 =====

Los Reyes Católicos confirman a la villa de Segura de la
 Sierra todos sus privilegios, cartas y exenciones. Van inser-
 tas las confirmaciones de Juan I (Valladolid, 30-4-1375), En-
 rique III (Cortes de Madrid, 15-12-1393) y Juan II (Alcalá de
 Henares, 5-1-1408).

AGS, RGS, fol. 3

59

1490, febrero, 9. Eciija

Los Reyes Católicos concaden a don Alonso de Cárdenas los bienes confiscados a varios herejes de Llerena y Guadalcanal.

AGS, RGS, fol. 13

60

1490, marzo, 26. Sevilla

Comisión del Consejo Real al bachiller Juan de Burgos, a - petición del concejo de Villarrodrigo, de la encomienda de Segura de la Sierra, sobre su derecho a labrar en términos de la ciudad de Alcaraz.

AGS, RGS, fol. 529

61

1490, marzo, 27. Sevilla

Comisión a los alcaldes de casa y corte para entender contra algunas personas, vecinos de Estepa, que cobran portazgos, almojarifazgos y otras imposiciones nuevas contra las leyes y ordenanzas del Reino.

AGS, RGS, fol. 38

62

1490, mayo, 5. (Sevilla)
 =====

Los Reyes Católicos conceden carta de seguro a Fernando Gómez Ochoa y Diego de Córdoba, vecinos de Jaén, que recelan del comendador de Montizón.

AGS, RGS, fol. 88

63

1490, mayo, 24. Sevilla
 =====

Amparo en la posesión de ciertos bienes, situados en Selera, Bedmar, Ubeda y Baeza, a favor de don Luis de la Cueva, comendador de Bedmar.

AGS, RGS, fol. 50

64

1491, junio, 8. Real de Santafé
 =====

Carta de los Reyes Católicos a las villas y lugares de los maestrazgos de Santiago y Calatrava, a los comendadores y concejos de Torres y Bedmar y el alcaide de La Figuera, sobre los derechos de paso que en dichos lugares se llevan indebidamente, de

lo cual se quejan los mercaderes, dueños de ganados y otras personas.

AGS, RGS, fol. 18

65

1490, agosto, 17. Córdoba

Emplazamiento a petición de la villa de Segura de la Sierra, protestando de una sentencia dada a favor de la villa de Huéscar, adjudicando cierto término que pertenece a la primera.

AGS, RGS, fol. 103

66

1490, septiembre, 25. Córdoba

Amparo a favor de los moros de la villa de Huéscar, que temen de los vecinos de Segura de la Sierra por cuestión de límites.

AGS, RGS, fol. 62

67

(1490), diciembre, 24. Sevilla

Merced a Fernando Martinez de Beas, vecino de Beas de Segura

ra, de 50.000 mrs. de hacienda en Guadix y su término, en compensación de cierto ganado que le fué robado por los moros de Huéscar, Orce y Galera.

AGS, RGS, fol. 6

68

1491, junio, 9. Sevilla

Comisión al bachiller Juan Diaz de Berlanga sobre lo del aljama de los moros de Huéscar, en debate con la villa de Segura de la Sierra acerca de una sierra, términos, montes y pastos que disputaban.

AGS, RGS, fol. 125

69

1491, junio, 14. Córdoba

"Que prendan a los que fueron en el desbarato de Huéscar", a petición de la aljama de moros de esta villa, en debate con la villa de Segura de la Sierra, cuyos vecanos habían ido a una sierra sobre la que debatían, quitándoles sus ganados, maltratando a los pastores y haciéndoles otros agravios, no obstante tener carta de emparo de los Reyes y haber sentencia dada en tal debate.

AGS, RGS, fol. 126

1491, junio, 23. Córdoba
 =====

Para que el bachiller Juan Díaz de Berlanga, juez comisario, prenda a los vecinos de Segura de la Sierra que tomaron ganado a los moros de Huéscar con los que tenían debate sobre términos, en el cual debate ya se había dado sentencia enteriormente.

AGS, RGS, fol. 164

1491, julio, 27. Córdoba
 =====

Emplazamiento al concejo de Huéscar, en pleito con el de Segura de la Sierra, sobre razón de términos.

AGS, RGS, fol. 86

1492, mayo, 15. Santafé
 =====

Comisión al bachiller Juan de Burgos, a petición del procurador de don Francisco de Benavides, señor de Sastisaban del Puerto, y en nombre de su concejo, para entender en una cuestión de términos entre la citada villa y los lugares de la Orden de Santiago, Chiclana de Segura y Torre de Juan Abad.

AGS, RGS, fol. 494

1494, mayo, 26. Medina del Campo

Comisión al corregidor de Alcaraz, a petición de los conce-
 jos de Torre de Juan Abad y Chiclana de Segura, de la Orden de -
 Santiago, en los debates que tienen sobre términos con el conde
 de Santisteban del Puerto.

AGS, RGS, fol. 384

1494, noviembre, 21. Madrid

Comisión al corregidor o juez de residencia de Ecija, a pe-
 tición del Alcaide de los Donceles, acusando al alcaide de Bena-
 mejí de haber ordenado quemar el "Pontón del Maestro", que es en
 término de Lucena, sobre el río Genil, por donde se va al reino
 de Granada, porque queria que los mercaderes y remeros pasasen -
 por el "Ponton de don Gonzalo", en donde pagan los portazgos de
 Aguilar.

AGS, RGS, fol. 186

1495, febrero, 16. Madrid

Orden de guardar la ley pronunciada en las Cortes de Toledo

de 1480 sobre términos, la cual va inserta, a petición del procu-
rador de Donzalo Fernández de Córdoba, alcaide y tenedor del cas-
tillo de Benamejí, que pertenece a la Orden de Santiago, contra -
los vecinos de Lucena y contra don Diego Fernández de Córdoba, al-
caide de los Donceles, los cuales han tomado prados, pastes, etc.,
del término y jurisdicción de la dicha fortaleza.

AGS, RGS, fol. 19

76

1495, febrero, 20. Madrid

Inhibición al licenciado Alvaro de Santisteben y remisión a
los visitadores de la Orden de Santiago en la Provincia de León
y al alcaide de Lucena, del debate que tiene la citada Orden so-
bre los términos del castillo de Benamejí con el alcaide de los
Donceles y su villa de Lucena.

AGS, RGS, fol. 428

77

1495, marzo, 4. Madrid

Orden de guardar la ley sobre términos dada en las Cortes
de Toledo de 1480 para determinar el debate que tienen el cas-
tillo de Benamejí, que es de la Orden de Santiago, y el Alcaide
de los Donceles y su villa de Lucena.

AGS, RGS, fol. 67

1495, mayo, 2. Madrid
 =====

A petición de don Diego Fernández de Córdoba, alcaide de -
 los Donceles, se ordena a los visitadores de la Orden de Santia-
 go en la Provincia de León que no reciban la declaración de tes-
 tigos de los vecinos de Aguilar y Montilla, vasallos de don Alon-
 so Fernández de Córdoba, ni de los vecinos de la villa de Lucena,
 para la restitución de los términos ocupados a Benamejí.

AGS, RGS, fol. 296

1495, junio, 6. Burgos
 =====

Comisión al licenciado Andrés Calderón, alcalde de casa y -
 corte y corregidor de Granada, a petición de Gonzalo Fernández -
 de Córdoba y del concejo de Benamejí, que reclaman términos, de-
 hesas, montes, etc. que les han ocupado algunos concejos y perso-
 nas particulares.

AGS, RGS, fol. 108

1600, diciembre, 1. Granada
 =====

Apelación del concejo de Estepa contra una sentencia dada en

favor de Antequera en un debate de términos sostenido entre ambas ciudades.

AGS, Cámara de Castilla-Pueblos, legajo 8, fol. 52

81

1501, junio, 7. Granada

Carta de Don Luis de la Cueva, comendador de Badmar, en la que da cuenta a los Reyes de los problemas que sobre percepción de los diezmos de su encomienda mantiene con el obispo de Jaén.

AGS, Cámara de Castilla-Pueblos, legajo 3, fol. 189

82

1501, junio, 23. Granada

Fundación y establecimientos del convento de monjas de la Madre de Dios de Granada, perteneciente a la Orden de Santiago, hechos por los Reyes Católicos.

AHN, AU, carp. 131, doc. 1

Cit.: GUTIERREZ DEL ARROYO: Privilegios, doc. 877.

83

1501, junio, 29. Granada

Respuesta del obispo, deán y cabildo de Jaén a la alegación

del comendador don Luis de la Cueva.

AGS, Cámara de Castilla-Pueblos, legajo 3, fol. 189

84

1501, julio, 6. Granada
 =====

Alonso de Alcalá, procurador del comendador don Luis de la Cueva, responde a la anterior petición del obispo de Jaén.

AGS, Cámara de Castilla-Pueblos, legajo 3, fol. 189

85

1501, julio, 26. Granada
 =====

Respuesta del obispo de Jaén a la anterior del procurador de don Luis de la Cueva, con la cual se da por concluido el pleito y visto para sentencia.

AGS, Cámara de Castilla-Pueblos, legajo 3, fol. 189

86

1502, Toledo
 =====

La reina doña Isabel ordena a sus contadores mayores efec-

tuar algunas enmiendas a un privilegio concedido al convento de Santiago de la Madre de Dios de Granada.

AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, legajo 2,
fol. 48.

87

1504, octubre, 9. Medina del Campo

Fernando el Católico ordena a sus contadores mayores hacer el encabezamiento para el pago de alcabalas en Badmar y Albánchez.

AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, legajo 2,
fol. 62.

88

1513, septiembre, 5. Valladolid

Fernando el Católico da poder a Ochoa de Ysásaga, caballero de la Orden de Santiago, para que en su nombre dé cartas de censos a los pobladores de Castilleja de la Cuesta, bajo ciertas -- condiciones aceptadas y modificadas por el rey.

AHN, AU, carp. 87, doc. 4

Cit.: GUTIERREZ DEL ARROYO: Privilegios, doc. 903.

INDICE ONOMASTICO

A

- ABAD, Juan; vecino de Canena.- 1068 C, 152 r. (176).
- ABASTA, Francisco; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 548 v. (976).
- ABREGO, Gonzalo de; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 589 r. (1089),
589 v. (1089), 590 r. (1091).
- ABREGO, Hernando de; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 590 v. (1091),
591 r. (1093).
- ABREU, Gonzalo de; veinticuatro de Sevilla.- 1109 C, 17 v. (1191).
- ADALID, Cristóbal; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 r. (604).
- ADMINISTRADOR del Hospital de los Inocentes de Sevilla.- 1109 C,
15 v. (1187).
- ADRADA; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 545 r. (966); 1109 C, 68
v. (1320).
- ADRADA, Blas del; "guardián" del monasterio de San Francisco de
Guadalcanal.- 1109 C, 72 v. (1318).
- AGOTIN, los de; vecinos de Huelva.- 1109 C, 20 r. (1195).
- AGUADERA, Martín del; vecino de Siles.- 1069 C, 93 v. (394).
- AGUILAR, Cristóbal de; vecino de Estepa.- 1107 C, 603 r. (1129).
- AGUILAR, Gonzalo de; vecino de Estepa.- 1101 C, 272 r. (907).
- AGUILAR, Pedro de; vecino de Estepa (albañil).- 1101 C, 310 v.
(933).

AGUSTIN, San.- 1107 C, 554 v. (992); 1109 C, 11 v. (1179).

AGUYAR, Juana de; vecina de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C,
33 r. (1225).

AJOS, la de los; vecina de Beas de Segura.- 1068 C, 140 v. (133).

ALAMINOS, Alonso de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 136 r.
(115) (116); 1071 C, 14 v. (427), 15 r. (429).

ALANOR, Pedro de; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 72 v. (1318).

ALARCON, Alonso de; notario.- 1069 C, 80 r. (359), 84 r. (369).

ALARCON, Fernando de; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 147 r.
(34); 1068 C, 140 r. (131).

ALARCON, Pedro de; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 147 r. (35),

ALBANCHEZ, Andrés de; mayordomo de la iglesia de Albánchez.- 1071 C,
242 r. (577), 243 r. (579), 250 r. (598).

ALBERTO, Cardenal.- 1101 C, 203 v. (867).

ALCAIDE, Juan; vecino de Bedmar.- 1071 C, 240 r. (570).

ALCAIDE DE ALBANCHEZ.- 1071 C, 235 r. (555). Véase ORTEGA, Luis de.

ALCAIDE DE BEAS DE SEGURA.- Véase SALAZAR, Diego de y MATEOS, Fer-
nando.

ALCAIDE DE BENAMEJI.- Véase FERNANDEZ DE CORDOBA, Gonzalo, MARTI-
NEZ, Diego.

ALCAIDE DE BENATAE.- Véase MARTINEZ, Fernando.

ALCAIDE DE CANENA.- 1068 C, 152 r. (175). Véase PORCEL, Antonio.

ALCAIDE DE CHICLANA.- Véase DIAZ, Marcos y TORRES, Alfon de.

ALCAIDE DE LOS DONCELES.- 1107 C, 563 v. (1016).

ALCAIDE DE ESTEPA.- Véase GERON, Andrés.

ALCAIDE DE GENAVE.- 1063 C, 155 v. (60).

ALCAIDE DE HORNOS.- 1063 C, 155 v. (60). Véase BOSMEDIANA, Pedro de y PEREZ BELLON, Diego.

ALCAIDE DE MONTIZON.- Véase CONTRERAS, Gonzalo de.

ALCAIDE DE LA PUERTA.- 1063 C, 155 v. (60). Véase ALCALA, Diego de.

ALCAIDE DE SEGURA.- 1063 C, 155 v. (59). Véase GARCIA DE LA MADRID ZAMBRANA, Francisco de.

ALCAIDE DE SILES.- 1063 C, 155 v. (60); 1071 C, 240 v. (569). Véase PROENCIA, Antonio de y VAZQUEZ DE PARDINAS, Pedro.

ALCAIDE DE TERRINCHES.- Véase ALONSO, Juan.

ALCAIDE DE TORRES DE ALBANCHEZ.- 1063 C, 155 v. (60).

ALCALA, Alonso de.- 1069 C, 37 r. (252).

ALCALA, Diego de; alcaide de La Puerta de Segura.- 1069 C, 41 r. (266), 43 v. (273), 44 r. (273) (274), 44 v. (275) (276), - 45 r. (276) (277), 45 v. (277) (278), 46 r. (279); 1072 C, 56 r. (780), 56 v. (782).

ALCALA, fr. Pedro de; fraile del monasterio de Beas de Segura.- 1068 C, 138 r. (122).

ALCALA EL VIEJO, Diego de; vecino de La Puerta de Segura.- 1069 C, 45 v. (278).

- ALCANTARA; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (897).
- ALCARAZ, Diego de; cura-beneficiado de Castilleja de la Cuesta.-
1109 C, 31 v. (1221).
- ALCARAZ, Diego; vecino de Estepa (caballero de cuantía).- 1107 C,
602 r. (1126), 612 r. (1155).
- ALCARAZ, Juan de; "guardián" del monasterio de San Francisco de
Beas de Segura.- 1071 C, 16 v. (433).
- ALCARAZ, Lope de; vecino de Ubeda (boticario).- 1071 C, 251 v.
(603).
- ALCAZAR, Juan de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 v. (606), 254 r.
(611).
- ALDONZA, doña; vecina de Sevilla.- 1109 C, 17 v. (1191).
- ALEMAN, Alonso; vecino de Trigueros.- 1109 C, 22 r. (1199).
- ALEMAN, Fernando; vecino de San Juan del Puerto.- 1107 C, 560 r.
(1007).
- ALEMAN, Francisco; vecino de Huelva.- 1109 C, 22 r. (1199).
- ALEMAN, Juan; vecino de Trigueros.- 1109 C, 22 r. (1199).
- ALEMAN, Pedro; vecino de Trigueros.- 1107 C, (1006), 560 r. (1006).
- ALEXANDRE.- 1107 C, 554 r. (991); 1109 C, 11 r. (1178).
- ALFARO; criado de don Juan Puertocarrero.- 1107 C, 610 v. (1152).
- ALFONSO, Diego; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 150 v. (45).
- ALGIBE, Bartolomé; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (895).
- ALGUACIL, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 R. (37) (38).

ALMAGIA, la; vecina de Huelva.- 1109 C, 19 r. (1194).

ALMAGRO, Antón de; vecino de Estepa.- 1107 C, 603 r. (1129), 606 r. (1138).

ALMANSA, Juan de; arcipreste de Bedmar.- 1068 C, 143 v. (143) (144), 145 r. (149), 145 v. (150), 146 r. (151); 1071 C, 232 r. (546), 233 r. (550), 234 r. (552).

ALMANSA, Juan de; el erigo-capellán de Beas de Segura.- 1068 C, 135 v. (114); 1071 C, 13 v. (425).

ALMAZAN; vecino de Beas de Segura.- 135 v. (114). 1068 C.

ALMOXANA, Pedro del; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 v. (132).

ALONSO, Bartolomé; vecino de Sanlúcar (albañil).- 1101 C, 268 r. (893), 271 r. (903); 1107 C, 584 v. (1077), 585 r. (1078), 587 v. (1083).

ALONSO, Catalina; vecina de Guadalcanal.- 1107 C, 539 r. (946), 1109 C, 55 r. (1282).

ALONSO, Cristóbal; vecino de Sanlúcar (carpintero).- 1107 C, 587 v. (1084).

ALONSO, Diego; regidor y alguacil de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. 1107 C, 536 v. (937), 539 v. (948), 543 v. (961); 1109 C, - 52 v. (1276), 57 r. (1285).

ALONSO, Diego; vecino de Huelva.- 1109 C, 22 r. (1197).

ALONSO, Diego; vecino de Mures.- 1107 C, 593 v. (1099); 1109 C, 45 v. (1256).

- ALONSO, Fernando; vecino de Siles.- 1072 C, 34 v. (710); 40 r. (725).
- ALONSO, Fernando; vecino de Villarrodrigo (albañil).- 1072 C, 50 r. (759).
- ALONSO, Juan; alcaide de Terrinches.- 1069 C, 33 r. (240).
- ALONSO, Juan; alcalde de Benatae (caballero de cuantía).- 1069 C, 80 r. (360), 80 v. (361), 81 r. (362), 82 v. (366), 84 r. - (369), 86 v. (375) (376).
- ALONSO, Juan; mayordomo de la iglesia de Beas de Segura.- 1068 C, 154 r. (184); 1071 C, 38 v. (483).
- ALONSO, Juan; vecino de Mures.- 1107 C, 596 v. (1108); 1109 C, 50 v. (1269).
- ALONSO, Martín; vecino de Zafra (platero).- 1107 C, 539 v. (947).
- ALONSO, Pedro.- provisor del prior del convento de San Marcos de León.- 1101 C, 28 r. (843); 1107 C, 543 r. (9605, 577 r. - (1054); 1109 C, 58 v. (1289).
- ALONSO, Pedro; regidor de Mures; 1109 C, 44 r. (1253).
- ALONSO, Pedro; vecino de Benatae.- 1063 C, 156 r. (62) (63).
- ALONSO, Pedro; vecino de Estepa.- 1101 C, 311 r. (935).
- ALONSO, Pedro; vecino de Orcera.- 1072 C, 24 v. (686).
- ALONSO, Rodrigo; mayordomo de la iglesia de Hornos.- 1072 C, 7 r. (643), 7 v. (643) (644), 9 r. (645).
- ALONSO, Rodrigo; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (894).

- ALONSO, Rodrigo; vecino de Ubada.- 1071 C, 253 r. (608).
- ALONSO ALBAÑIL, Pedro; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921).
- ALONSO DE ALONSO PEREZ, Diego; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 27 r. (840).
- ALONSO ARROQUIZ, Per; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 271 r. (903).
- ALONSO DE LA ATAHONA, Juan; alcalde de Canena.- 1071 C, 7 r. (409), 8 r. (412), 10 v. (418).
- ALONSO DEL CAMPO, Juan; vecino de Chiclana (caballero de cuantía).- 1068 C, 157 r. (196).
- ALONSO CLEMENTE, Rodrigo; vecino de Huelva.- 1109 C, 21 r. (1196).
- ALONSO DE COSTANZA, Diego; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r. (852).
- ALONSO LOBILLO DE FRUTO, Fernando; vecino de Estepa.- 1107 C, - 605 v. (1136).
- ALONSO DE NIEVA, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 24 r. (827). 164 r. (855).
- ALONSO DEL POZO, Pedro; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 r. (1125).
- ALONSO RODRIGUEZ, Juan; vecino de Bedmar.- 1071 C, 238 r. (564).
- ALONSO LA ROMERA, Catalina; vecina de Huelva.- 1109 C, 21 v. (1197).
- ALONSO TEXON, Rodrigo; vecino de Huelva.- 1109 C, 20 v. (1196).
- ALONSO EL VIEJO, Fernando; vecino de Chiclana.- 1071 C, 41 v. (491).

ALONSO EL VIEJO, Juan; vecino de Chiclana (caballero de cuantía).- 1068 C, 157 r. (195).

ALTAMIRANO, Martín; alcalde de Estepa.- 1107 C, 599 r. (1117), - 610 v. (1151).

ALVAÑI; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (897).

ALUAR FERNANDEZ, Lorenzo de; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 r. (37).

ALVARADO, Francisco; escribano de la cofradía del Cuerpo de Dios de Estepa.- 1107 C, 608 r. (1144), 608 v. (1145).

ALVAREZ, Alonso; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 v. (114); 1071 C, 14 r. (426).

ALVAREZ, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 543 r. (961), 549 r. (977).

ALVAREZ, Antón; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 545 v. (968), - 1109 C, 69 r. (1312).

ALVAREZ, Catalina; vecina de Sevilla.- 1107 C, 557 r. (999).

ALVAREZ, Fernando; secretario de los Reyes Católicos y contador mayor de la Orden de Santiago.- 1068 C, 142 r. (138) (139).

ALVAREZ, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 545 v. (968).

ALVAREZ, Juan; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 41 r. (730).

ALVAREZ, Juan; vecino de Villarrodrigo.- 1069 C, 27 v. (227).

ALVAREZ, Luis; vecino de Ubeda (cordonero).- 1071 C, 252 r. (605).

- ALVAREZ, María; vecina de Huelva.- 1109 C, 20 v. (1195).
- ALVAREZ, Pedro; vecino de Ubeda.- 1068 C, 142 v. (140).
- ALVAREZ, Zoilo de los; vecino de Villarrodrigo.- 1072 C, 49 v.
(757).
- ALVAREZ DE LA BECERRA, Diego; vecino de Sevilla.- 1109 C, 18 r.
(1191).
- ALVAREZ DE TOLEDO, Fernando; contador mayor de la Orden de Santiago.- 1071 C, 18 v. (438).
- ALXARILLO, Antón; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (894).
- AMORES, Juan de; vecino de Torres de Albarchez.- 1072 C, 43 v.
(737).
- ANAYA, Diego; vecino de Sevilla.- 1109 C, 18 r. (1191).
- ANDUJAR, Juan de; vecino de Sevilla.- 1109 C, 13 r. (1182).
- ANDUJAR, Pedro de; vecino de Granada.- 1071 C, 227 v. (535).
- ANES, Martín; vecino de Hornos.- 1072 C, 7 r. (642).
- ANGELES, Catalina; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- ANGELES, María de los; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- ANGUAL, Hernando; vecino de Sevilla (candelero).- 1109 C, 14 r.
(1184).
- ANGULO, Diego de; regidor de Estepa.- 1107 C, 599 r. (117), 608 v.,
(1145).

- ANGULO, Pedro de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 r. (604) (605),
254 v. (613).
- ANTEQUERA, Juan de; vecino de Segura de la Sierra,- 1072 C, 18 v.
(669).
- ANXEXIO, Antón; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (895).
- APARICIO, Diego; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 v. (1322).
- APONTE, Alonso de; criado del Dr. Tello.- 1109 C, 49 v. (1266).
- APONTE, Alonso de; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 543 r. (961).
- APONTE, Juan de; vicario de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 578
r. (1057), 579 r. (1059), 579 v. (1061).
- AQUINO, Santo Tomás de.- 1107 C, 553 r. (988), 553 v. (990), 554 r
(993); 1109 C, 10 r. (1175) (1176), 10 v. (1177), 11 v. (1179).
- ARACENA, Juan de; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1128).
- ARAGON, Andrés de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 251 v. (603), 252 r.
(605), 252 v. (606).
- ARAGON, Hernando; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 36 v.
(1234).
- ARANDA, Cristóbal de; vecino de Ubeda (escribano).- 1071 C, 251 v.
(603).
- ARANDA, Juan de; mayordomo de la iglesia de Villarrodrigo.- 1072 C,
46 v. (748), 47 r. (748) (749), 50 v. (761), 52 r. (767).
- ARANDA, María de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 132 r. (102)

- ARANDA, Martín de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 132 r.
(102).
- ARAUZ, Juan de; vecino de Badmar.- 1071 C, 234 v. (554).
- ARCE, Fernando de; visitador de la Provincia de León en 1494.-
1101 C, 1 r. (785), 1 v. (787), 2 v. (790).
- ARCOS, Bartolomé de; cura-beneficiado de la iglesia de Santa María de Guadalcanal.- 1101 C, 28 r. (844).
- ARCOS, Bartolomé de; prior del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 227 v. (535).
- ARCOS, Bartolomé de; vicario de Beas de Segura.- 1068 C, 132 v.
(102), 133 v. (106), 135 r. (112), 136 r. (116), 136 v. (116).
- ARCOS, Rodrigo de; regidor de Hornos.- 1072 C, 6 r. (639), 7 r. -
(642).
- ARENAS, Juan de; vecino de Siles.- 1069 C, 94 r. (395).
- ARENOSO, el; vecino de Huelva.- 1109 C, 20 v. (1196).
- AREVALO; vecino de Ubeda (zapatero).- 1071 C, 253 r. (607).
- ARIAS ALONSO; mayordomo de la iglesia de Santa María de Guadalcanal.- 1107 C, 539 r. (946).
- ARIAS, Bartolomé; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 r. (613).
- ARIAS, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 v. (132).
- ARIAS, Lope; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (862).
- ARIAS, Merina; vecina de Guadalcanal.- 1101 C, 21 r. (815), 21 v.
(815).

- ARIAS, Pedro; vecino de Sevilla.- 1107 C, 557 v. (1000); 1109 C, 16 v. (1189).
- ARIAS DE SAYAVEDRA, mariscal Fernando de; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 590 r. (1091).
- ARGOTE, Juan; vecino de Córdoba.- 1107 C, 597 v. (1112).
- ARISTOTELES.- 1107 C, 553 r. (988) (989), 554 v. (992); 1109 C, 10 r. (1175), 10 v. (1176), 11 v. (1179).
- ARMADA, María de; vecina de Beas de Segura.- 1071 C, 12 v. (422).
- ARRAZ, Pedro de; vecino de Canena.- 1068 C, 151 v. (173).
- ARROYO MERCADER; vecino de Ubada.- 1071 C, 252 v. (607).
- ARROQUIZ, Pedro de; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (896).
- ARTYAGA, Martín de; jurado de Estepa.- 1107 C, 604 r. (1132).
- ARZOBISPO DE GRANADA.- 1071 C, 219 v. (513), 223 r. (523), 223 v. (525), 227 v. (535).
- ARZOBISPO DE TOLEDO.- 1063 C, 161 v. (84), 163 r. (91); 1069 C, 38 r. (259), 87 v. (378); 1072 C, 47 r. (750), 54 r. (773).
- ASENSIO, Antón; vecino de Sanlúcar (carpintero).- 1107 C, 587 v. (1084).
- ASTERON, Juan; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 r. (893); 1107 C, 590 r. (1090).
- AVILA, Juan de; hazedor del comendador de Segura de la Sierra en Hornos.- 1069 C, 51 r. y v. (292), 52 r. (293) (294).
- AVILES, Diego de; vecino de Villarrodrigo.- 1072 C, 49 r. (756).

AVILES, Gonzalo de; regidor de Villarrodrigo.- 1069 C, 22 v. (212),
25 r. (220), 31 v. (236) (237), 33 r. (240); 1072 C, 45 v. -
(745), 50 r. (760).

AVILES, Juan de; vecino de Villarrodrigo (caballero de cuantía).-
1069 C, 22 v. (212) (213), 25 r. (220), 26 r. (223), 28 r.
(228), 33 r. (240), 34 v. (245), 35 v. (248), 36 r. (249),
97 v. (403).

AVILES, RODRIGO de; vecino de Genova.- 1072 C, 53 v. (771).

AYLLON, fr. Juan de; cura de las Bayonas.- 1072 C, 51 v. (765),
(766), 52 r. (766).

AZUAGA, Pedro de; vecino de Baas de Segura.- 1071 C, 28 r. (460).

B

- BAENA, Martín de; alguacil de Mures.- 1109 C, 47 r. (1259-60).
- BAENA, Pedro de; vecino de Córdoba.- 1107 C, 597 v. (1112).
- BAEZA, Bartolomé de; clérigo-capellán de Badmar.- 1071 C, 234 v. 235 r. (554).
- BAEZA, Juan de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 r. (606).
- BAEZA, fr. Pedro de; fraile del monasterio de Beas de Segura.- 1068 C, 138 r. (122).
- BAEZA, Pedro; procurador del concejo de Segura de la Sierra, mayordomo de la ermita de San Sebastián.- 1069 C, 69 r. (334), 69 v. (335), 70 v. (337), 71 v. (339) (340), 72 r. (340). - 1072 C, 16 r. (663), 19 v. (672).
- BAEZA, Pedro de; vecino de Ubeda (tintorero).- 1071 C, 252 r. (606), 255 v. (616).
- BAEZA, Sebastián de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 v. (606).
- BALTASAR; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 24 r. (826).
- BALEDA, Gonzalo de; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 147 v. (85), 1068 C, 140 v. (131).
- BALLESTERO, Pedro; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 147 v. (36).
- BAÑOS, Inés de; vedina de Sevilla.- 1107 C, 557 r. (999).
- BARAJAS; vecino de Ubeda (espartero).- 1071 C, 253 r. (608).

- BARAJAS, Pedro; vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 r. (608).
- BARBA, Alonso; vecino de Mures.- 1107 C, 593 r. (1099); 1109 C, 45 r. (1255).
- BARBERO, Bartolomé; vecino de Ubeda.- 1071 C, 255 r. (615).
- BARBERO, Francisco; vecino de Trigueros.- 1109 C, 22 v. (1200).
- BARBERO, Juan; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 r. (612).
- BARES, Juan; vecino de Ubeda.- 1071 C, 14 v. (427).
- BARIGA, Pedro; alguacil de la visita de 1514-15 en la Provincia de León.- 1109 C, 57 r. (1286).
- BARQUERA, La; vecina de Sanlúcar.- 1107 C, 590 v. (1092).
- BARRANCOS, Juan; vecino de Torres de Albánchez (albañil).- 1069 C, 90 r. (384); 1072 C, 41 v. (730), 43 r. (735).
- BARRASA; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 576 r. (1051), 576 v. (1052); 1109 C, 36 r. (1234), 36 v. (1234), (1235).
- BARRASA, Silvestre; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 578 v. (1057); 1109 C, 39 v. (1242).
- BARRIONUEVO; vecino de Canena.- 1068 C, 151 v. (173); 1071 C, 8 v. (412).
- BARRIONUEVO; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 v. (613).
- BARTOLOME GONZALEZ, Gonzalo de; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 147 v. (36).
- BARVOJA, Diego; comendador de la Orden de Santiago.- 1109 C, 24 v. (1204).

- BAUTISTA; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.-
1071 C, 218 r. (508).
- BAZAN, Fernando de; comendador de Alendralejo.- 1107 C, 597 r.
 (1110).
- BEAS, Cristóbal de; clérigo-capellán de Chiclana.- 1068 C, 155 r.
 (187); 1071 C, 43 r. (497).
- BEAS, Diego de; vecino de Bedmar.- 1071 C, 235 r. (555).
- BEAS, Juan de; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 147 r. (34),
 150 v. (44); 1071 C, 21 v. (446).
- BECERRA; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (896) (897).
- BEDMAR, Alonso de; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 r. (37);
1068 C, 136 r. (114), 140 v. (132); 1071 C, 14 r. (426).
- BEDMAR, Antonio de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 r. (605).
- BEDMAR, Juan de; escribano de Albanchez.- 1071 C, 243 r. (580).
- BEDMAR, Juan de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 r. (605).
- BEDMAR, la de; vecina de Beas de Segura.- 1068 C, 140 r. (131),
 140 v. (132).
- BEJAR, duque de. 1101 C, 265 r. (881).
- BELMEDES, Juan; vecino de Siles.- 1072 C, 33 r. (707).
- BELMEDES, Sancho; vecino de Siles.- 1072 C, 36 r. (714).
- BELMONTE; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 r. (605).
- BELTRAN, Alonso; escribano de Ubeda.- 1071 C, 253 r. (609).

- BENAVENTE, Fernando de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 132 r.
(102); 1071 C, 12 v. (422).
- BENAVIDES, Juan de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 r. (605).
- BERGAJA, Juan de; vecino de Segura de la Sierra.- 1072 C, 52 r.
(767).
- BERMEJO, Hernán; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 27 r. (840).
- BERMEJO, Martín; vecino de Siles.- 1069 C, 94 r. (395).
- BERMEJO, Pascual; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 33 r.
(1225).
- BERMUDEZ, Fernando; alguacil de Siles.- 1063 C, 152 r. (50).
- BERMUDEZ, Fernando; vecino de Torres de Albánchez (caballero de
cuantía).- 1069 C, 89 v. (384); 1072 C, 45 v. (744).
- BERMUDEZ, Martín; vecino de Torres de Albánchez.- 1069 C, 43 v.
(272-73), 90 r. (384) (385).
- BERNAL, Catalina; vecina de Mures.- 1109 C, 45 v. (1256).
- BERNAL, Francisco; vecino de Mures.- 1107 C, 595 r. (1103) (1104).
- BERNAL, Juan; alcalde de Mures.- 1107 C, 592 r. (1096).
- BERNAL, Pedro; alcalde de Mures.- 1107 C, 596 r. (1107); 1109 C,
44 r. (1253), 50 v. (1269).
- BERNAL DE BERNAL MARTIN, Juan; vecino de Mures.- 1107 C, 593 r.
(1099), 593 v. (1100); 1109 C, 45 v. (1256).
- BERNAL EL MOZO, Juan; mayordomo de la iglesia de Mures.- 1109 C,
46 r. (1257) (1258), 46 v. (1259), 47 r. (1259) (1260), 47
v. (1260).

BERNAL VIEJO, Juan; vecino de Mures.- 1107 C, 593 r. (1099);
1109 C, 45 r. (1255).

BERNALDEZ EL MOZO, Juan; vecino de Mures.- 1107 C, 595 v. (1105)
 (1106).

BERNARDO, San.- 1107 C, 554 v. (992); 1109 C, 11 v. (1179).

BERRIO, Fernando de; vecino de Córdoba.- 1071 C, 17 r. (435) (436).

BEZERRA, Cristóbal de; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C,
 581 v. (1067); 1109 C, 41 r. (1246).

BIEDMA, Antón de; vecino de Bedmar.- 1071 C, 235 r. (555).

BIEDMA, Martín de; vecino de Bedmar.- 1071 C, 235 r. (555).

BIEDMA, Nicolás de; clérigo-capellán de Benatas.- 1063 C, 156 r.
 (61).

BLAZQUEZ, Juan; procurador del concejo de Hornos.- 1069 C, 49 r.
 (287), 49 v. (288), 52 v. (294).

BLAZQUEZ, Pedro; vicario de Montiel, visitador de la Provincia de
 León en 1514-15.- 1109 C, 1r. (1157), 2 r. (1160), 6 r. (1167),
 29 r. (1214), 35 r. (1230), 44 r. (1253), 48 v. (1264), 49 v.
 (1266), 52 r. (1275), 52 v. (1276), 63 r. (1298), 77 r. (1329).

BOECIO.- 1107 C, 553 v. (990), 554 r. (991); 1109 C, 10 v. (1177),
 11 r. (1178).

BOLAÑOS, Juan de; vecino de Bedmar.- 1071 C, 238 r. (564).

BONILLA, Juan de; alcalde de Guadalcanal.- 1109 C, 52 v. (1276),
 57 r. (1285), 77 r. (1328).

- BONILLA, Sancho de; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 149 v.
(41); 1071 C, 24 r. (451).
- BONYEL, Antón; vecino de Huelva.- 1109 C, 19 v. (1194).
- BORAGENES, Jacobo de.- 1107 C, 554 v. (992); 1109 C, 11 v. (1179).
- BORREGUERO, Juan; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 v. (898).
- BOGMEDIANO, Pedro de; alcaide de Hornos.- 1063 C, 157 v. (68),
158 r. (69), 163 r. (92) (93), 164 r. (95); 1069 C, 49 v.
(289), 50 r. (289).
- BRABO, Fernando; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 576 r.
(1052).
- BRIEIESCA, fr. Francisco de; fraile del monasterio de Beas de Segura.- 1068 C, 138 r. (122).
- BRITO, fr. Alonso de; fraile del monasterio de Beas de Segura.-
1068 C, 138 r. (122).
- BUENAVENTURA, San.- 1107 C, 553 v. (989); 1109 C, 10 v. (1176).
- BUENO, Francisco; vecino de Sevilla.- 1107 C, 557 r. (999).
- BURGOS, Antón de; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (895).
- BURGOS, Juan de; vecino de Estepa.- 1107 C, 604 r. (1132).
- BURGUDO, Diego; vecino de Trigueros.- 1109 C, 22 v. (1200).
- BUSCAVIDA; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (894).
- BUSTO, Alonso del; vecino de Siles.- 1072 C, 32 r. (704).
- BUSTO, Francisco del; vecino de Siles.- 1072 C, 32 r. (704).

C

CABALLERA, la; vecina de Guadalcanal.- 1109 C, 74 v. (1323).

CABALLERO; vecino de Chiclana.- 1071 C, 43 v. (497).

CABALLERO, Juan; vecino de Bedmar.- 1071 C, 233 v. (552), 234 r. (552), 235 v. (557), 236 r. (558), 237 r. (561), 237 v. (563), 238 v. (565).

CABALLERO DE MOITAS; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 146 v. (34).

CABALLERO DE TORRES, Juan; vecino de Bedmar.- 1071 C, 234 v. (553).

CABEDO.- Véase Quevedo.

CABEZA; vecino de Sanlúcar.- 1001 C, 269 r. (897).

CABEZA, Juan; vecino de Estepa.- 1107 C, 603 r. (1128).

CABO GIRALDO; vecino de Mures.- 1109 C, 50 v. (1268).

CABRA, Conde de.- 1107 C, 563 r. (1015).

CABRA, Juan de.-vecino de Estepa.- 1101 C, 311 v. (936).

CABRERA, Juan de; vecino de Estepa.- 1101 C, 311 r. (934).

CABRERA, Francisco de; mayordomo del convento de Santiago de la Espada de Sevilla.- 1109 C, 28 r. (1210).

CABRERA, Miguel Jerónimo de; comendador de Benazuza y Mures.- 1107 C, 583 r. (1072), 583 v. (1073), 584 v. (1077), 588 r. (1086), 588 v. (1086) (1087), 594 v. (1102), 595 v. (1106)

- 596 v. (1108) (1109); 1109 C, 45 r. (1254), 48 v. (1263) (1264), 49 r. (1265), 49 v. (1266), 50 r. (1268), 50 v. (1269), 51 r. (1270), 51 v. (1271), 52 r. (1274) (1275).
- CABRERA, Pedro de; comendador de Benazuza y Mures.- 1101 C, 14 r. (794), 268 r. (892), 268 v. (894), 269 v. (898), 370 r. (899), (900), 270 v. (901), 271 r. (902), 271 v. (904) (905), 309 v., (930); 1107 C, 583 v. (1073) (1074), 584 r. (1074), 588 r. - (1086), 588 v. (1088), 594 r. (1102).
- CABRERIZO, Martín; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 136 r. (115); 1071 C, 14 v. (427).
- CACERES, Francisco de; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 538 v. (945); 1109 C, 55 r. (1281).
- CACERES, Pedro de; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (897).
- CALA, Teresa de; vecina de Guadalcanal.- 1109 C, 74 v. (1322).
- GALANCHA; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 v. (613).
- CALDERON; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 r. (1322).
- CALVENTE, Diego de; vecino de Beas de Segura (bachiller).- 1063 C, 148 v. (39), 164 v. (96).
- CALZAS, Francisco; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 r. (1321), (1322).
- CAMACHO; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (896).
- CAMACHO, Alonso; freile del convento de Santiago de la Espada de Sevilla.- 1109 C, 1 v. (1158), 7 v. (1171).
- CAMACHO, Alonso; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 32 v. (470).

- CAMACHO, Diego de; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 578 v. (1058); 1109 C, 40 r. (1243).
- CAMARA, Gonzalo de la; vecino de Villarrodrigo.- 1069 C, 29 v. (232).
- CAMARA, Teresa de la; "mayoral" de la casa de beatas de Villarrodrigo.- 1069 C, 29 r. (231), 30 v. (235), 31 r. (236), 31 v. (236) (237).
- CAMARAGON, Juan de; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 v. (39).
- CAMBIL; vecino de Canena.- 1068 C, 152 r. (176).
- CAMERO, Diego; regidor de Hornos.- 1069 C, 46 r. (280), 47 r. (283), 51 v. (292), 52 r. (293).
- CAMINO, Diego; vecino de Hornos.- 1072 C, 6 r. (639), 9 r. (646).
- CAMINO, Fernando del; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 27 r. (840).
- CAMPOS PINTOR; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 590 v. (1092).
- CANALES, Fernando de; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 542 v. (958); 1109 C, 64 r. (1301).
- CANGIL, Gutierrez de; vecino de Villarrodrigo.- 1072 C, 49 r. (756).
- CANO, Esteban; vecino de Estepa.- 1107 C, 603 r. (1128)..
- CANO, Juan; regidor de Siles.- 1063 C, 152 r. (49).
- CANO, Pedro; vecino de Chiclana.- 1071 C, 43 v. (498).
- CANO, Pedro; vecino de Siles.- 1069 C, 94 r. (395).
- CANTARERO; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 33 v. (472).

- CANTERO, Juan; mayordomo de la ermita de San Sebastián y San Bartolomé de Beas de Segura.- 1068 C, 140 v. (131); 1071 C, 16 r. (431).
- CANTERO, Juan; vecino de La Puerta de Segura (albañil).- 1069 C, 44 r. (274).
- CANTERO, Pedro; vecino de Hornos (maestro de obras).- 1069 C, 49 v. (288), 50 v. (290), 51 r. (291), 52 r. (293).
- CANTERO, Toribio; vecino de Calares.- 1072 C, 55 r. (776).
- CANTILLANA; vecino de Sevilla.- 1107 C, 557 v. (1000); 1109 C, 16 r. (1187).
- CAÑETE, Gonzalo de; mayordomo de la iglesia de Hornos.- 1069 C, 48 r. (285), 52 r. (294).
- CAÑO, Bartolomé; vecino de Estepa.- 1107 C, 608 v. (1145).
- CARAVACA, Antonio de; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 32 v. (470).
- CARBONERO; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1127).
- CARBONERO, Martín; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 39 r. (484).
- CARDENAS, Alonso de; maestre de la Orden de Santiago.- 1063 C, 138 v. (11), 142 r. (20), 142 v. (21) (22), 143 v. (24) (25), 144 r. (25) (26), 145 v. (31), 146 r. (31), 151 r. (47), 153 r. (52), 155 v. (61), 156 r. (62), 158 r. (70), 158 v. (71), (73), 159 r. (74), 160 v. (81), 161 r. (82), 162 v. (90), 164 v. (96); 1068 C, 139 v. (125), 146 v. (154), 147 v. (157), 155 r. (187) (189); 1069 C, 29 r. (231), 29 v. (231), 30 v. (234), 38 r. (259), 50 r. (289), 50 v. (290), 56 v. (306), 66 r. (327), 82

v. (365); 1071 C, 236 v. (560); 1072 C, 9 v. (647), 15 v. (661), 22 v. (680); 1101 C, 15 r. (796), 24 v. (828), 27 r. (839), 28 r. (844), 28 v. (845), 29 r. (849), 164 r. (856), 164 v. (857) (858), 165 v. (861), 203 r. (865), 203 v. (866), 266 v. (886), 267 r. (887), 271 v. (904), 309 v. (930), 318 r. (932); 1109 C, 60 r. (1291).

CARDENAS, Juana de.- 1068 C, 139 r. (125).

CARDENAS, Pedro de.- 1107 C, 563 r. (1015).

CARMEÑA, Francisco de; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 542 v. (959); 1109 C, 64 r. (1301).

CARMONA, Alonso de; vecino de Huelva.- 1109 C, 22 r. (1198).

CARNEGORDA; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (895).

CARNEROS, Jorge de los; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 v. (613).

CARO, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 69 v. (1312).

CARPINTERO, Bartolomé; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 v. (133).

CARVAJAL.- 1101 C, 271 v. (904).

CARRANZA, Fernando de; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 147 v. (37).

CARRASCO, Fernan; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 55 v. (1282).

CARRASQUILLA, Juan de la; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 28 r. (843).

CARRION; vecino de Ubeda (sastre).- 1071 C, 253 v. (609) (610).

CARRILLO, Fernando; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 62 v. (320).

- CARRILLO, Martín.- vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 146 v. (34).
- CASAS, Antón de; regidor de Badmar.- 1071 C, 233 v. (551).
- CASAS, Miguel de las.- 1071 C, 234 v. (554).
- CASERO DE RUY DIAZ, Hernando; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 146 v. (34).
- CASTAÑO, Cristóbal; vecino de Trigueros.- 1107 C, 559 r. (1004), 559 v. (1005); 1109 C, 22 v. (1199).
- CASTAÑO, Diego; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1107 C, 573 v. (1043); 1109 C, 29 v. (1217).
- CASTELLANO, Jua; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 134 v. (110).
- CASTELLANOS; vecino de Córdoba.- 1101 C, 275 r. (918).
- CASTELLON, Violante de; vecina de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 32 v. (1224).
- CASTILLA, Pedro de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 v. (607).
- CASTILLO; comendador.- 1107 C, 563 r. (1015).
- CASTILLO, doctor del; vecino de Granada.- 1071 C, 227 v. (535).
- CASTILLO, Alvaro del; vecino de Granada.- 1071 C, 224 r. (527), 224 v. (527).
- CASTILLO, Fernando del; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 147 r. (34).
- CASTILLO, Fernando; vecino de Benatae.- 1069 C, 83 v. (368).
- CASTILLO, Gonzalo del; mayordomo del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 227 v. (535).

- CASTILLO, Juan del; vecino de Beas de Segura (maestro cantero).- 1071 C, 19 r. (439), 34 r. (473).
- CASTILLO, Rodrigo del; vecino de Toledo (bachiller).- 1069 C, 28 r. (228), 44 v. (275), 45 r. (277), 52 r. (293), 53 v. (297), 62 v. (319) (320), 63 r. (320), 67 v. (330), 69 r. (334), 83 v. (368), 84 r. (369), 86 v. (376), 87 r. (377), 91 r. (388).
- CASTRILLO, fr. Juan de; "guardián" del monasterio de San Francisco de Beas de Segura.- 1068 C, 138 r. (122).
- CASTRO, Alfon de; vecino de Segura de la Sierra.- 1063 C, 157 v. (69).
- CASTRO, Luis de; prior del convento de San Marcos de León.- 1101 C, 15 r. (796), 27 v. (841), 28 v. (845); 1107 C, 541 r. (955), 562 r. (1012), 562 v. (1013); 1109 C, 18 v. (1193), 62 v. (1298).
- CATAÑO, María; vecina de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 576 r. (1052); 1109 C, 36 v. (1234).
- CAJALLERO, Diego; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 147 r. (34).
- CAZORLA; vecino de Ubeda (tejedor de seda).- 1071 C, 252 v. (607).
- CAZORLA, Alonso de; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 31 r. (467), 31 v. (468), 33 r. (471).
- CAZORLA, Bartolomé de; mayordomo de la iglesia de Chiclana.- 1071 C, 41 v. (492), 42 r. (492) (493).
- CAZORLA, Francisco de; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 37 r. (253).
- CAZORLA, Juan de; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 38 r. (482).
- CAZORLA, Martín de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 v. (132).

- CERON, Andrés; alcaide de Estepa.- 1101 C, 272 r. (906), 273 r. (910), 273 v. (911), 274 r. (913); 1107 C, 609 v. (1148), 610 v. (1152).
- CERON, Martin; vecino de Estepa.- 1107 C, 608 v. (1146).
- CERVANTES, Francisco de; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 33 r. (1225).
- CESPEDES; comendador, alcaide de Carmona.- 1101 C, 203 v. (866) (867).
- CIGALES; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 545 v. (967).
- CIGNEROS; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r. (808).
- CIGNEROS; vecino de Albanchez.- 1071 C, 243 v. (582).
- CIUDAD REAL, fr. Alonso de; fraile del monasterio de Beas de Segura.- 1068 C, 138 r. (122).
- CLASVENDALA; vecino de Huelva (flamenco, mercader).- 1109 C, 20 r. (1195), 20 v. (1196).
- CLEMENTE, Francisco; vecino de Huelva.- 1109 C, 20 v. (1196).
- COCAS, los de; vecinos de Beas de Segura.- 1063 C, 150 v. (44).
- COÇIN, Gonzalo; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 136 r. (114).
- COMENDADOR DE LOS BASTIMENTOS.- 1063 C, 155 r. (58); 1101 C, 28 v. (845).
- COMENDADOR MAYOR DE CASTILLA.- 1069 C, 80 r. (360), 86 r. (374); 1072 C, 4 v. (636); 1109 C, 7 v. (1171).
- COMONTES, Diego de; obispo de Cartagena.- 1063 C, 143 r. (22).

CONDE DE CABRA.- Véase CABRA, conde de.

CONDE DE FERIA.- Véase FERIA, conde de.

CONDE DE MONTEAGUDO.- Véase MONTEAGUDO, conde de.

CONDE DE OSORNO.- Véase OSORNO, conde de; COMENDADOR MAYOR DE
CASTILLA y MANRIQUE, Pedro.

CONDE DE TENDILLA.- Véase TENDILLA, conde de.

CONTADOR DE LA ORDEN DE SANTIAGO.- 1071 C, 45 r. (503); 1072 C,
17 v. (666), 30 r. (700).

CONTRERAS, Gonzalo de; alcaide de Montizón.- 1063 C, 135 r. (1),
135 v. (3), 137 r. (7), 137 v. (9), 138 r. (10); 1068 C,
157 v. (200), 159 v. (207) (208).

CONTRERAS, Pedro de; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 36 v. (251).

COPADO, Pedro; vecino de Ubeda.- 1072 C, 254 r. (611).

CORDOBA, Alonso de; vecino de Córdoba.- 1071 C, 231 v. (545).

CORDOBA, Diego de; comendador de Alcuescar, visitador de la Pro-
vincia de Castilla en 1507.- 1071 C, 7 r. (409), 7 v. (410),
(411), 9 v. (416), 10 r. (416), 10 v. (417) (418), 11 r. -
(418), 17 r. (434) (435), 26 r. (455), 30 r. (465), 34 v. -
(474), 35 r. (475), 218 r. (509), 227 v. (536), 229 v. (542),
231 r. (543), 231 v. (545), 232 r. (546) (547), 232 v. (547),
233 r. (549) (550), 233 v. (550) (551), 234 r. (552), 235 v.
(556) (557), 236 r. (558) (559), 236 v. (559), 237 r. (561),
237 v. (562), 238 r. (563) (564), 238 v. (565), 239 r. (566),

240 r. (569) (570), 240 v. (571) (573), 241 r. (573) (574),
 241 v. (575), 242 v. (577) (578), 243 r. (579), 243 v. (581),
 244 r. (582) (583), 244 r. (583) (584), 245 r. (585), 245 v.
 (586) (587), 246 r. (587) (588), 246 v. (589), 248 v. (594),
 249 r. (595) (596), 249 v. (597), 250 r. (598) (599), 250 v.
 (601), 251 r. (601) (602), 251 v. (603), 255 v. (616), 256 r.
 (617) (618); 1072 C, 1 v. (624), 3 v. (633), 4 v. (636), 5 r.
 (637), 6 r. (639), 16 v. (664), 19 v. (677), ~~10~~ r. (701), -
 37 r. (718) (719), 39 r. (723), 47 v. (750), 49 v. (757), -
 50 r. (759), 50 v. (760).

CORDOBA, Diego de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 v. (624).

CORDOBA, Gonzalo de; vecino de Ubeda (platero).- 1071 C, 253 r.
 (607).

CORDOBA, Juan de; vecino de Córdoba.- 1107 C, 598 v. (1115).

CORDOBA, Juan de; vecino de Sevilla (platero).- 1109 C, 13 r. y
 v. (1182).

CORTIDOR, Gonzalo; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (855).

CORTIDOR, Lope; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (855).

CORTIDOR, Lorenzo; vecino de Sevilla.- 1107 C, 557 v. (1000).

CORVANEJAS, Fernando de; regidor de Villanueva del Ariscal.- 1109 C,
 35 r. (1230).

CORRAL; vecino de Ubeda (alpargatero).- 1071 C, 253 v. (610).

CORRALEJO, Juan; vecino de Orcera.- 1063 C, 156 v. (65).

CORRERO, Francisco; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 v. (612).

- COZAR, Bartolomé de; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 33 v. (472).
- COZAR, Juan de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 r. (131); 1071 C, 33 v. (472).
- COZAR, Martín de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 v. (133). 1071 C, 33 v. (472).
- CRESPO, Cristóbal; vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 v. (610).
- CRESPO, Juan; alcalde de Estepa.- 1101 C, 310 v. (933).
- CREVENTE, Bernardino de.- 1069 C, 65 v. (326)..
- CRISTO, María de; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- CRUZ, María de; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- GUENCA, comendador de; 1072 C, 4 r. (634).
- GUENCA, Fernando de; vecino de Siles (caballero de cuantía).- 1069 C, 90 v. (387), 91 r. (387).
- GUENCA, Juan de; vecino de Siles.- 1072 C, 37 r. (717).
- CUEVA, Gonzalo de; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 33 r. (1225).
- CUEVA, Luis de la; comendador de Bedmar y Albanchez.- 1068 C, 142 v. (141), 143 r. (142) (143), 144 r. (145), 145 r. (149), 146 v. (154), 147 r. (155), 147 v. (156) (157) (158), 148 r. (158) (159), 149 r. (163), 149 v. (164), 150 r. (167), 150 v. (169), 151 r. (171), 151 v. (174), 152 r. (175), 152 v. (177); 1071 C, 8 r. (411), 9 r. (413), 10 v. (417) (418), 11 r. (418),

231 r. (544), 231 v. (545), 235 v. (556), 236 r. (557) (558),
 236 v. (559) (560), 237 r. (560) (561), 237 v. (562), 238 v.
 (566), 239 r. (566) (567), 239 v. (568) (569), 240 r. (570),
 240 v. (572), 242 v. (577), 243 v. (581), 244 r. (583), 244
 v. (584), 245 r. (585) (586), 247 r. (590), 247 v. (591), -
 248 r. (592) (593) (594), 248 v. (594) (595), 249 r. (595)
 (596), 249 v. (597), 252 r. (604), 255 v. (616) (617), 256 r.
 (618), 256 v. (620).

CUEVA SACRISTAN; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 34 v.
 (1228).

CUEVAS, Juan de las; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1127), 606
 r. (1139).

CUEVAS, Luis de; beneficiado de Sevilla.- 1107 C, 557 r. (999).

CUEVAS, Fernando de las; mayordomo de la iglesia de Estepa.- 1107 C,
 603 v. (1131), 604 r. (1131) (1132), 604 v. (1133), 605 r.
 (1135).

ÇARANTO, Pedro; vecino de Estepa.- 310 r. (932). 1101 C.

ÇIMON, Juan; vecino de Hornos.- 1072 C, 6 r. (639).

ÇORÇI, Rodrigo; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 146 v. (34).

CHI

CHACON; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 r. (1322).

CHAMORRO; vecino de Sanlúcar.- 268 r. (893). 1101 C.

CHAMORRO, Juan Alonso; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).- 1068 C, 142 r. (139).

CHAMORRO, Pedro; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).- 1068 C, 142 r. (139); 1071 C, 35 v. (476).

CHAVES, Bartolomé de; vecino de Sevilla.- 1109 C, 16 r. (1187).

CHAVES, Catalina de; vecina de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 34 r. (1227).

CHAVES, Gonzalo de; mayordomo de la iglesia de Santa María de Guadalcanal.- 1101 C, 23 r. (820), 24 r. (827), 24 v. (829); - 1107 C, 539 r. (945) (946); 1109 C, 55 r. (1282).

CHINCHILLA, Francisco de; criado d D. Luis Manrique.- 1107 C, 604 v. (1133).

CHYCON, Pedro; vecino de Estepa.- 1107 C, 606 v. (1139).

CHYCONA, la; vecino de Estepa.- 1107 C, 607 v. (1143).

D

DANEGRB, Damián; genovés.- 1101 C, 309 r. (928).

DAVALOS, Alonso.- vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 v. (610).

DAVALOS, Rodrigo de; comendador de Montealegre, visitador de la Provincia de Castilla en 1498.- 1069 C, 27 v. (227), 28 v. (230), 35 r. (246), 36 v. (251), 37 r. (252), 37 v. (254), 40 v. (264), 43 r. (271), 43 v. (272), 44 v. (275), 46 r. (280), 52 r. (293), 54 r. (300), 65 v. (326), 68 r. (332), 69 r. (334), 75 v. (350), 78 v. (356), 80 r. (358), 83 v. (368), 84 r. (369), 90 r. (386), 91 r. (388), 96 v. (401).

DAZNATORAVE, Juan; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).- 1068 C, 142 r. (139).

DEGOLLADOS, los; vecinos de Guadalcanal.- 1107 C, 540 v. (950), 1109 C, 58 v. (1289).

DELGADO, Alonso; mayordomo de la ermita de Santa Marina de Guadalcanal.- 1101 C, 26 v. (837).

DELGADO, Bartolomé; vecino de Mures.- 1107 C, 593 v. (1100) (1101), 1109 C, 45 v. (1256).

DELGADO, Benito; vecino de Estepa (caballero de cuantía).- 1107 C, 604 v. (1133), 612 r. (1155).

DELGADO, Hernan; mayordomo de la iglesia de Bedmar.- 1071 C, 234 r. (551) (552).

- DELGADO, Juan; vecino de Ubeda (cantero).- 1071 C, 255 r. (615).
- DELGADO, Martín; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1128).
- DESTAÑA, Martín; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C,
33 v. (1226).
- DIAZ, Alonso; vecino de Estepa.- 1107 C, 605 v. (1136).
- DIAZ, Alonso; vecino de Sevilla.- 1107 C, 556 r. (996).
- DIAZ, Alvar; alguacil de Guadalcanal.- 1101 C, 164 r. (856).
- DIAZ, Alvar; vecino de Sevilla (barquero).- 1109 C, 16 v. (1189)
1107 C, 557 v. (1001).
- DIAZ, Bartolomé; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 36 v.
(1234).
- DIAZ, Beatriz; vecina de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 34 r.
(1228).
- DIAZ, Elvira; vecina de Albánchez.- 1071 C, 244 r. (582).
- DIAZ, Fernando; mayordomo del comendador de las Casas de Córdoba.- 1107 C, 598 r. (1113), 598 v. (1124).
- DIAZ, Fernando; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 578 v.
(1058); 1109 C, 39 v. (1243).
- DIAZ, Francisco; fraile del convento de Santiago de la Espada de Sevilla.- 1107 C, 551 r. (982), 570 v. (1035), 572 v. (1040),
574 v. (1047), 588 r. (1086), 592 r. (1096), 599 r. (1117).
- DIAZ, Francisco; vecino de Estepa.- 1107 C, 606 v. (1139).
- DIAZ, Gonzalo; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 v. (1323).

- DIAZ, Isabel; vecina de Guadalcanal.- 1101 C, 164 r. (856).
- DIAZ, Juan; recaudador de Huelva.- 1109 C, 21 v. (1197).
- DIAZ, Juan; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (897).
- DIAZ, Lope; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 579 v. (1061).
- DIAZ, Luis; vecino de Estepa (caballero de cuantía).- 1107 C, 604 v. (1133); 612 r. (1155).
- DIAZ, Luis; mayordomo del monasterio de San Jerónimo de Sevilla.- 1109 C, 14 v. (1185).
- DIAZ, Luis; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 581 v. (1068); 1109 C, 41 r. (1246).
- DIAZ, Marcos; alcaide de Chiclana y mayordomo del comendador de Montizón-Chiclana.- 1068 C, 155 v. (190), 156 v. (194), 157 v. (199), 159 v. (207), 160 r. (208).
- DIAZ, Martín; vecino de Sevilla.- 1107 C, 558 r. (1001).
- DIAZ, Mateo; regidor de Chiclana (caballero de cuantía).- 1068 C, 157 r. (195); 1071 C, 40 v. (488), 41 r. (490), 46 v. (507).
- DIAZ, Olalla; vecina de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (854).
- DIAZ, Pedro; regidor de Estepa.- 1107 C, 599 r. (1117).
- DIAZ, Pedro; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (895).
- DIAZ, Pedro; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 58 v. (310).
- DIAZ, Pedro; vecino de Sevilla.- 1109 C, 16 v. (1188).
- DIAZ, Pedro; vecino de Ubeda (zapatero).- 1071 C, 253 v. (610).

- DIAZ, Ruy; vecino de Estepa.- 1107 C, 603 r. (1129).
- DIAZ, Teresa; vecina de Segura de la Sierra.- 1072 C, 19 v. (677).
- DIAZ, Teresa; vecina de Huelva.- 1109 C, 19 r. (1194).
- DIAZ DE ALBAYDA, Pedro; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 591 v. (1095).
- DIAZ BARBARO, Bartolomé; regidor de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 574 v. (1047).
- DIAZ BERMEJO, Bartolomé; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 545 r. (966); 1109 C, 68 v. (1310).
- DIAZ DE CACERES, Juan; cura-beneficiado de Genave.- 1063 C, 161 v. (85), 162 r. (87).
- DIAZ CANDELERO, Alonso; vecino de Sevilla.- 1109 C, 13 v. (1182).
- DIAZ CASTAÑO, Alonso; mayordomo del comendador de Villanueva del Ariscal, escribano del concejo (caballero de cuantía).- 1101 C, 267 v. (890), 268 r. (891); 1107 C, 578 r. (1056), 579 v. (1060), 580 r. (1063), 583 r. (1071); 1109 C, 35 r. (1238), 41 r. (1246), 42 r. (1248), 42 v. (1249), 43 r. - (1250), 43 v. (1251) (1252).
- DIAZ GERON, Ruy; visitador de la Orden de Santiago.- 1063 C, 144 r. (26).
- DIAZ DE FLORES, Miguel; sacerdote de la cofradía del Cuerpo de Dios de Estepa.- 1107 C, 608 r. (1143) (1144).
- DIAZ HERRADOR, Alonso; vecino de Sevilla.- 1107 C, 556 v. (997) (998).
- DIAZ DE NAVARRETE, Juan; vecino de Bedmar.- 1071 C, 241 r. (573).

- DIAZ DE PATINO, Juan; prior del convento de la Madre de Dios de Granada (bachiller).- 1071 C, 218 r. (509), 219 v. (513) - (514), 223 r. (523) (524), 223 v. (525), 224 r. (526) (527), 224 v. (527) (528), 225 v. (531), 227 r. (535), 227 v. (535) (536), 229 r. (540).
- DIAZ ROMERO, Antón; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 r. (1125).
- DIAZ DE SANDOVAL, Gutierre; vecino de Villarrodrigo.- 1069 C, 36 v. (251).
- DIAZ DE TORRES, Pedro; vecino de Estepa.- 1107 C, 610 v. (1151).
- DIAZ DE LA VEGA, Juan; teniente del vicario de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 578 r. (1057), 579 r. (1060).
- DIAZ DE VEGA, Ruy; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 v. (39). 164 v. (96).
- DIEGO, maestro; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r. (861).
- DINEROS, Pedro de los; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 r. (611).
- DIOS, Antonio de; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).- 1068 C, 142 r. (139).
- DOBLAS, Cristóbal de las; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 r. (1123).
- DOMINE, Francisco el; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 r. (111).
- DOMINE, Lorenzo el; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 r. (111).
- DOMINGO, Esteban; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 28 r. (843).
- DOMINGUEZ, Juan; vecino de Muras.- 1107 C, 593 r. (1099); 1109 C, 45 r. (1255).

DOMINGUEZ TEXEDOR, Alonso; vecino de Mures.- 1109 C, 45 v.

(1256).

DONAIRE, Diego.- vecino de Hornos.- 1072 C, 7 r. (642).

DONAIRE, Sebastián; alcalde de Hornos, mayordomo de la ermita de San Bartolomé.- 1069 C, 46 r. (280), 49 r. (287), 49 v. (288), 53 v. (297); 1072 C, 9 r. (646).

DONATO CATEJO, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 546 v. (970).

DONILLA, Juan; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 v. (613).

DOÑANA, Evangelista; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, - 218 r. (508).

DORAÇIS, Juan; vecino de Huelva.- 1107 C, 558 v. (1003).

DORMIDA, Pedro de la; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 v. (132).

DOSIAS; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 r. (111).

DOSLANA, Hernendo; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 33 v. (1227).

DUQUE DE MEDINASIDONIA.- Véase MEDINASIDONIA, duque de.

DURANTOS; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 r. (605).

E

ECIJA, Diego de; escribano de Palma.- 1101 C, 203 r. (864).

ECIJA, Diego de; mayordomo del comendador de Estepa.- 1101 C,
272 r. (907); 1107 C, 603 r. (1128), 611 r. (1152), 611 v.
(1155).

EGAS, Alonso; vecino de Estepa.- 1107 C, 606 r. (1138).

ELVIRA; vecina de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1127).

ELVIRA LOPEZ, Bartolomé de; mayordomo de la iglesia de Orcera.-
1063 C, 158 v. (73).

ENEBRO, fr. Fernando de; fraile del monasterio de Beas de Segura.-
1068 C, 138 r. (122).

ENRIQUE, infante don; maestro de la Orden de Santiago.- 1063 C,
143 v. (24), 144 r. (26).

ENRIQUEZ, Enrique; comendador de Beas de Segura, mayordomo mayor
del Rey.- 1068 C, 130 v. (97), 132 v. (102) (103), 133 v. -
(107), 134 v. (110), 137 v. (121), 138 r. (123), 138 v. (124)
(125), 139 r. (127), 139 v. (128), 141 r. (135); 1071 C, 12 r.
(421), 13 r. (423), 17 v. (436), 18 v. (438), 25 r. (453), -
27 r. (458), 37 r. (479), 37 v. (480).

ENRIQUEZ, Fadrique; comendador de Guedalcanal, Adelantado de An-
dalucía.- 1101 C, 2 r. (788) (789), 2 v. (790), 3 r. (792),
15 v. (798), 16 r. (798), 29 r. (849), 205 r. (868) (869),
205 v. (871) (872) (873), 206 v. (873) (874) (875); 1107 C,
545 r. (966), 548 r. (974), 549 v. (978); 1109 C, 68 v. -

68 v. (1310), 73 r. (1319), 73 v. (1320) (1321), 79 r. (1323).

ESCAMILLA, Juan de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 r. (605).

ESCANDON, Pedro de; vecino de Orcera.- 1072 C, 24 v. (685).

ESCOBAR; vecino de Hornos.- 1069 C, 58 v. (311), 60 v. (314), 61 v. (317), 62 r. (318).

ESCOBAR; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 r. (893), 268 v. (895).

ESCOBEDO, Sancho de; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 578 v. (1057); 1109 C, 39 v. (1243).

ESCOTO, Andrés; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 34 r. (1227).

ESPINEL, Sebastián de; clérigo-capellán de Beas de Segura.- 1068 C, 135 v. (114)., 136 r. (115).

ESPINO, Domingo del; mayordomo de la ermita de San Sebastián de Torres de Albánchez.- 1072 C, 43 v. (738).

ESPINOSA, Lorenzo de; mayordomo de la ermita de San Sebastian de Siles.- 1072 C, 36 v. (716).

ESQUIVEL, Alonso de; comendador de Castilleja de la Cuesta.- 1101 C, 13 v. (793), 266 v. (886), 267 r. (887) (888), 267 v. (889) - 309 r. (928); 1107 C, 574 r. (1045); 1109 C, 28 r. (1210), 28 v. (1212), 29 r. (1214) (1215), 29 v. (1215) (1216), 31 r. (1220), 31 v. (1221), 32 r. (1222) (1223), 32 v. (1224), 34 v. (1229).

ESQUIVEL, Rodrigo de; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (896).

ESTEBAN; fraile del convento de Santiago de la Espada de Sevilla.- 1107 C, 570 v. (1034).

- ESTEBAN, Alonso; vecino de Estepa.- 1101 C, 601 v. (1125); 1107 C, 601 r. (1123).
- ESTEBAN, Diego; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 576 r. (1052); 1109 C, 36 v. (1234).
- ESTEBAN, Juan; regidor de Genave; 1072 C, 52 v. (768).
- ESTEBAN, Juan.- vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 576 v. (1052), 578 v. (1058); 1109 C, 36 v. (1235), 39 r. (1243).
- ESTEBAN, Hernán; vecino de Huelva.- 1109 C, 19 v. (1194).
- ESTEPA, Juan de; vecino de Estepa.- 1107 C, 608 v. (1145).
- ESTRADA, duque de; gobernador de la Provincia de Castilla.- 1071 C, 35 r. (475) (476).
- ESTUÑIGA, Diego de; comendador de los Bastimentos.- 1101 C, 15 r. (796).
- ESTUÑIGA, Isabel de; vacina de Sevilla.- 1109 C, 15 r. (1186).
- EVANGELISTA; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).

F

FACOXIN; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (897).

FARFAN, Rodrigo; vecino de Castilleja.- 1109 C, 32 v. (1224).

FARISEO, Galfín; mayordomo de la iglesia de Beas de Segura.-
1068 C, 132 v. (102) (103) (104), 133 v. (106) (107), 134 r.
(107) (108), 134 v. (109).

FARISEO, Iñigo; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 141 r. (133).

FELIPE; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 v. (614).

FERIA, conde de.- 1101 C, 264 v. (880); 1107 C, 556 r. (996);
1109 C, 24 v. (1204).

FERNANDEZ, Alonso; mayordomo de la iglesia de Bedmar.- 1071 C,
233 r. (550), 233 v. (550) (551), 234 r. (552).

FERNANDEZ, Alonso; mayordomo de la ermita de San Elías de Siles.-
1072 C, 35 r. (712).

FERNANDEZ, Alonso; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1127).

FERNANDEZ, Alonso; vecino de Guadalcanal (clérigo).- 1107 C, 539 r.
(946); 1109 C, 55 v. (1282).

FERNANDEZ, Alonso; vecino de Mures.- 1109 C, 45 v. (1256).

FERNANDEZ, Alonso; vecino de La Puerta de Segura.- 1069 C, 46 r.
(279).

FERNANDEZ, Alonso; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 36 v.
(1235).

- FERNANDEZ, Alvaro; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 548 v. (975).
- FERNANDEZ, Andrés; vecino de Siles.- 1069 C, 93 v. (394); 1072 C, 34 v. (710).
- FERNANDEZ, Bartolomé; vecino de Orcera.- 1063 C, 155 r. (58).
- FERNANDEZ, Beatriz; vecina de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (894).
- FERNANDEZ, Diego; alguacil de Siles (caballero de cuantía).- 1069 C, 90 r. (386), 91 r. (387); 1072 C, 40 r. (724).
- FERNANDEZ, Diego; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 67 r. (329).
- FERNANDEZ, Francisco; mayordomo de la ermita de San Cristóbal de Estepa.- 1107 C, 607 r. y v. (1141).
- FERNANDEZ, Francisco; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 33 v. (1226).
- FERNANDEZ, Gonzalo; vecino de Bedmar (caballero de cuantía).- 1068 C, 149 r. (163).
- FERNANDEZ, Gonzalo; mayordomo de la iglesia de La Puerta.- 1072 C, 56 r. (780).
- FERNANDEZ, Gonzalo; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 38 v. (483).
- FERNANDEZ, Gonzalo; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 32 r. (1225).
- FERNANDEZ, Gonzalo; vecino de Hbrnos.- 1069 C, 51 v. (292), 53 r. (295) (296).
- FERNANDEZ, Gonzalo; vecino de La Puerta de Segura.- 1069 C, 45 v. (278).

- FERNANDEZ, Gonzalo; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C,
41 v. (730).
- FERNANDEZ, Gonzalo; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C,
576 v. (1052); 1109 C, 36 v. (1235).
- FERNANDEZ, Guillermo; mayordomo de la iglesia de Villanueva del
Ariscal.- 1107 C, 576 v. (1053), 577 r. (1053) (1054), 577
v. (1054) (1055), 578 r. (1056), 579 r. y v. (1060).
- FERNANDEZ, Isabel; vecina de Mures.- 1109 C, 45 r. (1255).
- FERNANDEZ, Isabel; vecina de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 36 v.
(1235).
- FERNANDEZ, Juan; mayordomo de la iglesia de Benatae.- 1063 C, 156
r. (62), (63).
- FERNANDEZ, Juan; sacristán de la iglesia de Bedmar.- 1071 C, 232 v.
(547).
- FERNANDEZ, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 38 r. (482).
- FERNANDEZ, Lorenzo; vecino de Guadalcanal (bachiller, letrado).-
1101 C, 163 r. (851), 164 r. (856).
- FERNANDEZ, Mari; vecina de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 34 r.
(1227).
- FERNANDEZ, Martín; vecino de Benatae.- 1069 C, 84 v. (370); 1072 C,
29 r. (697).
- FERNANDEZ, Martín; vecino de Genave.- 1072 C, 54 r. (774).
- FERNANDEZ, Miguel; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 581 v.
(1068); 1109 C, 41 v. (1247).

FERNANDEZ, Nicolás.- 1107 C, 603 r. (1128).

FERNANDEZ, Pedro; alcalde de Siles (caballero de cuantía).-
1069 C, 90 v. (386) (387), 94 r. (395), 97 r. (403);-
1072 C, 35 r. (712).

FERNANDEZ, Pedro; mayordomo de la iglesia de Las Bayonas.- 1069 C,
35 v. (248), 36 r. (249), 36 v. (250) (251), 37 r. (252), 37
v. (253).

FERNANDEZ, Pedro; vecino de Benatae.- 1069 C, 80 r. (360); 1072 C,
26 v. (691).

FERNANDEZ, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (854).

FERNANDEZ, Pedro; vecino de Siles (carpintero).- 1072 C, 39 v.
(723).

FERNANDEZ, Rodrigo; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).-
1101 C, 277 r. (921); 1107 C, 550 v. (980).

FERNANDEZ, Ruy; vecino de Bedmar.- 1071 C, 234 v. (554).

FERNANDEZ, Sancho; mayordomo de la ermita de Santa María de la Pe-
ña de Orcera.- 1072 C, 25 r. y v. (687-88).

FERNANDEZ, Sancho; vecino de Segura de la Sierra.- 1072 C, 13 v.
(657).

FERNANDEZ, Teresa; manceba del vicario de Segura de la Sierra.-
1069 C, 59 v. (312), 61 r. (316), 62 r. (318).

FERNANDEZ DE ALAMINOS, Alonso; vecino de Chiclana (caballero de
cuantía).- 1068 C, 157 r. (195).

FERNANDEZ DEL ABOILLON, Gonzalo; vecino de Segura de la Sierra.-
1063 C, 157 v. (68), 158 r. (69).

FERNANDEZ DE ALCAUDETE, Alonso; vecino de Orcera.- 1069 C, 78 r.
(354).

FERNANDEZ DE ALMOYANCA, Pedro; vecino de Beas de Segura.- 1063 C,
148 v. (39).

FERNANDEZ AMO, Pedro; vecino de Chiclana.- 1071 C, 42 r. (493).

FERNANDEZ DE BALBOA, Alonso; alcalde de Siles (caballero de cuan-
tia).- 1069 C, 91 r. (387), 94 r. (395), 97 v. (403); 1072 C,
32 r. (704).

FERNANDEZ BARBERO, Diego; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 r. (1125).

FERNANDEZ CALANCHA, Pedro; vecino de Estepa.- 1107 C, 603 r. (1128).

FERNANDEZ CALVO, Juan; vecino de Siles (caballero de cuantía).-
1069 C, 90 v. (387).

FERNANDEZ CAÑETE, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v.
(854).

FERNANDEZ CARPINTERO, Lázaro; vecino de Segura de la Sierra.-
1072 C, 18 v. (668) (669), 19 v. (671).

FERNANDEZ DE CATENA, Juan; vecino de Orcera.- 1069 C, 62 v. (319).

FERNANDEZ CERON, Martín; vecino de Sahlúcar.- 1107 C, 589 r. (1088),
(1089), 589 v. (1089), 590 r. (1090), 591 r. (1093).

FERNANDEZ DEL CERRILLO, Pedro; vecino de Siles (caballero de cuan-
tia).- 1069 C, 90 v. (386), 91 r. (387).

FERNANDEZ DE CORDOBA, Gonzalo; alcaide de Benamejía.- 1101 C, 202 r.
(862); 1107 C, 612 r. (1156).

- FERNANDEZ DE CORDOBA, Pedro; comendador de las Casas de Córdoba.- 1107 C, 597 v. (1112), 598 r. (1113), 598 v. (1114) (1115).
- FERNANDEZ CHICANO, Alvar; vecino de Canena.- 1068 C, 152 r. (175), 152 v. (177).
- FERNANDEZ DEGOLLADO, Gonzalo; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (853).
- FERNANDEZ DE FERNANDO SANCHEZ, Juan; vecino de Chiclana (caballero de cuantía).- 1068 C, 157 r. (195).
- FERNANDEZ DE FERNANDO SANCHEZ, Pedro; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 34 v. (245).
- FERNANDEZ DE HORNOS, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 147 v. (36).
- FERNANDEZ HIDALGO, Lope; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 55 v. (1283).
- FERNANDEZ DE IRANZO, Diego.- 1068 C, 155 v. (189).
- FERNANDEZ DE JUAN GIL, Gonzalo; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (853).
- FERNANDEZ DE LA LOBILLA, Mari; vecina de Estepa.- 1101 C, 311 v. (936).
- FERNANDEZ LORENZO, Pedro; mayordomo de la iglesia de Benatae.- 1069 C, 82 r. (364) (365), 85 r. (371); 1072 C, 28 r. (694) (695).
- FERNANDEZ DE LLERENA, Diego; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 536 v. (937).

- FERNANDEZ DE LLERENA, Rodrigo; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1109 C, 78 v. (1332).
- FERNANDEZ DE LA MONTERA, Pedro; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 v. (132).
- FERNANDEZ MORON, Diego; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 589 v. (1089).
- FERNANDEZ OLLERO, Gonzalo; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 549 r. (977); 545 r. (967); 1109 C, 69 r. (1311).
- FERNANDEZ DE ORDAZ, Pedro; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 136 r. (114).; 1071 C, 14 r. (426).
- FERNANDEZ DE OTERO, Pedro; mayordomo del hospital de Santa María de Guadalcanal.- 1107 C, 546 v. (970).
- FERNANDEZ PAREJA, Pedro; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 v. (39).
- FERNANDEZ DE LA PEÑA, Alonso; regidor de Guadalcanal.- 1101 C, 1 r. (785), 278 r. (925).
- FERNANDEZ DE LA PLAZA, Alonso; vecino de Estepa.- 1107 C, 608 v. (1144).
- FERNANDEZ DE LA PUERTA, Pedro; mayordomo de la iglesia de San Sebastián de Guadalcanal.- 1107 C, 540 v. (953), 548 v. (976).
- FERNANDEZ RAJANO, Diego; vecino de Estepa (caballero de cuantía).- 1107 C, 612 r. (1155).
- FERNANDEZ DE REYNA, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (853).

- FERNANDEZ DE RUY GONZALEZ, Juan; mayordomo de la iglesia de Santa Ana de Guadalcanal.- 1101 C, 18 v. (807), 19 r. (808) - (809), 19 v. (809).
- FERNANDEZ DE RUY GONZALEZ MOZO, Juan; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1107 C, 550 v. (980).
- FERNANDEZ DE SANTOFINIA, Diego; vecino de Estepa [caballero de - cuantía).- 1107 C, 611 v. (1155).
- FERNANDEZ DE SEGURA, Juan; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).- 1068 C, 142 r. (139).
- FERNANDEZ DE SEVILLA, Pedro; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 581 v. (1067); 1109 C, 41 r. (1246).
- FERNANDEZ DE SILES, Alonso; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 61 v. (317).
- FERNANDEZ TEJEDOR, García; mayordomo de la ermita de Santa María de la Peña de Orcera.- 1069 C, 76 r. (352), 78 r. (354), 78 v. (355).
- FERNANDEZ TINAJERO, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 539 r. (946); 1109 C, 55 r. (1281).
- FERNANDEZ TRAPERO, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 v. (1324).
- FERNANDEZ DE TRUJILLO, Gonzalo; vecino de Estepa.- 1101 C, 272 v. (907) (908).
- FERNANDEZ LA VIEJA, Juana; vecina de Estepa.- 1107 C, 606 v. (1139).
- FERNANDEZ EL VIEJO, Alonso; clérigo-capellán de Guadalcanal.- 1101 C, 19 v. (810).

- FERNANDEZ EL VIEJO, Ruy; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1127).
- FERNANDEZ DE LA ZAPATERA, Alonso; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (920).
- FERNANDEZ ZAPATERO, García; vecino de Siles (caballero de cuantía).- 1069 C, 91 r. (387).
- FERNANDO EL CATOLICO, Rey de Castilla y Aragón.- Véase MAESTRES-ADMINISTRADORES.
- FERRER, Alonso; vecino de Sevilla (curtidor).- 1109 C, 16 r. (1188).
- FERRERA, Francisco de; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).- 1071 C, 35 v. (476), 38 v. (483), 39 r. (484).
- FIGUERA, Alonso de la; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 41 v. (780).
- FIGUEROA, doña Mencía de; (vecina de Orcera).- 1072 C, 23 v. (682).
- FIGUEROA, María de; vecina de Sevilla.- 1109 C, 17 v. (1191), 18 r. (1191).
- FLOREZ, Catalina; sopriora del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- FLOREZ, Diego de; vecino de Estepa.- 1107 C, 606 r. (1138).
- FLOREZ, Juan de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 r. (112).
- FLOREZ, Pedro de; vecino de Estepa.- 1107 C, 608 v. (1145).
- FOEMIANO, Inocencio.- 1109 C, 10 v. (1177).
- FONSECA; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 v. (607).
- FRANCISCO, maestro; cura de La Puerta de Segura.- 1072 C, 56 v. (782).

- FREXINAL, Gonzalo de; canónigo de Jaén.- 1068 C, 145 r. (149),
145 v. (150-51), 146 r. (151); 1071 C, 234 r. (552).
- FRIERA, Juan de; escudero.- 1063 C, 138 v. (12).
- FRONTINO, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 28 r. (843).
- FUENLEAL, Diego de; bachiller.- 1068 C, 131 r. (98), 138 s. (122),
139 r. (127), 143 r. (143), 144 r. (145), 146 r. (152), 150 v.
(169), 151 r. (171), 153 r. (180), 156 v. (194), 157 v. (199),
159 v. (207).
- FUENTE, Juan de la; mayordomo de la ermita de Santa Rufina de Beas
de Segura.- 1068 C, 136 v. (117).
- FUENTE, Juan de la; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (895).
- FUENTE, Pedro de la; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).-
1109 C, 78 v. (1331).
- FUENTE XASTRE, Juan de la; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 v.
(40), 149 r. (40).
- FUENTES, Juan de; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).-
1109 C, 78 v. (1331).
- FUNES, Diego de; vecino de Guadalcanal (caballero de Guadalcanal).-
1109 C, 78 v. (1332).
- FURNES, Bartolomé de; vecino de Sevilla (albañil).- 1107 C, 558 r.
(1001).

G

- GABRIEL; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 r. (37); 1068 C, 141 r. (134).
- GAITERO, Diego; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 136 r. (115); 1071 C, 14 v. (427).
- GALGOS, los; vecinos de Guadalcanal.- 1107 C, 540 v. (950); 1109 C, 58 v. (1289).
- GALINDO, Lope; vecino de Beas de Segura.- 1062 C, 148 r. (37).
- GALINDO, Martín; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 136 r. (115).
- GALLEGO; vecino de Estepa.- 1107 C, 603 r. (1129).
- GALLEGO, Alonso; vecino de Benatae.- 1069 C, 84 v. (370); 1072 C, 29 r. (698).
- GALLEGO, Fernando; vecino de Torres de Albarchez (albañil).- 1069 C, 90 r. (384).
- GALLEGO, Juan; cura de Mures.- 1109 C, 48 r. (1263), 48 v. (1264).
- GALLEGO, Pedro; mayordomo de la ermita de San Bartolomé de Hornos.- 1069 C, 52 v. (294), 53 v. (297), 54 r. (298).
- GALLEGO, Pedro; vecino de Orcera.- 1063 C, 156 v. (65); 1069 C, 78 r. (354).
- GALLEGOS, Gutierre de; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 590 r. (1091).

- GALVEZ, Juan; cura-beneficiado de Benatae y Torres de Albánchez.- 1072 C, 29 r. (697).
- GAMEZ, Juan de; vecino de Albánchez.- 1071 C, 249 v. (598).
- GAMEZ, Martín de; racionero de la Catedral de Jaén.- 1071 C, 241 r. (574).
- GAMEZ, Martín de; vecino de Albánchez.- 1071 C, 244 v. (584).
- GARCI FERNANDEZ; vecino de Estepa (zapatero).- 1107 C, 608 v. (1145).
- GARCI GONZALEZ; vecino de Villarrodrigo.- 1072 C, 46 r. (746), 47 r. (749).
- GARCI RUIZ NAVARRETE; vecino de Estepa (caballero de cuantía).- 1101 C, 311 v. (935); 1107 C, 611 v. (1155), 603 r. (1128).
- GARCIA, licenciado.- 1072 C, 4 v. (636).
- GARCIA, Alejo; vecino de Siles (albañil).- 1072 C, 38 r. (719), 39 r. (723).
- GARCIA, Alonso; clérigo-capellán de Guadalcanal.- 1101 C, 27 v. (841), 27 v. (843); 1109 C, 55 r. (1281).
- GARCIA, Alonso; regidor de Benatae.- 1072 C, 26 v. (691).
- GARCIA, Alonso; vecino de Bedmar.- 1071 C, 240 r. (570).
- GARCIA, Alonso; vecino de Chiclana.- 1071 C, 41 v. (492).
- GARCIA, Alonso; vecino de Hornos.- 1072 C, 11 v. (653).
- GARCIA, Alvar; clérigo de Sevilla.- 1109 C, 17 r. (1189-90).
- GARCIA, Alvar; vecino de Bedmar.- 1071 C, 234 v. (553).

- GARCIA, Ana; vecina de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 577 r.
(1054).
- GARCIA, Andrés; alcalde de Bedmar (caballero de cuantía).- 1068 C,
149 r. (163); 1071 C, 231 v. (545), 233 v. (551), 236 v. (559),
(560).
- GARCIA, Andrés; vecino de Benatae.- 1063 C, 156 r. (63).
- GARCIA, Andrés; vecino de Orcera.- 1063 C, 158 v. (71).
- GARCIA, Antón; mayordomo de la ermita de San Sebastián de Siles.-
1072 C, 36 r. (714), 40 v. (724).
- GARCIA, Antón; vecino de Bedmar.- 1071 C, 234 v. (554).
- GARCIA, Antón; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 591 v. (1095).
- GARCIA, Antón; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 41 v. (730).
- GARCIA, Antón; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 37 r.
(1236).
- GARCIA, Bartolomé; mayordomo del concejo de Bedmar.- 1071 C, 233 v.
(551), 234 v. (554), 240 r. (570), 241 r. (573).
- GARCIA, Bartolomé; vecino de Baza.- 1072 C, 53 v. (771).
- GARCIA, Bartolomé; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 r. (37).
- GARCIA, Benito; clérigo-capellán de Guadalcanal.- 1109 C, 71 r.
(1316).
- GARCIA, Cristóbal; vecino de Sevilla (albañil).- 1107 C, 561 r.
(1009).
- GARCIA, Cristóbal; vecino de Siles (carpintero).- 1072 C, 38 v.
(721).

- GARCIA, Domingo; mayordomo de la iglesia de Santa María de Guadalcanal.- 1101 C, 25 r. (830).
- GARCIA, Esteban; beneficiado de Sevilla.- 1107 C, 557 r. (998).
- GARCIA, Fernando; alcalde de Bedmar.- 1071 C, 231 v. (545), 233 v. (551), 239 r. (566).
- GARCIA, Gabriel; vecino de Trigueros.- 1107 C, 559 r. (1004);
1109 C, 23 r. (1200).
- GARCIA, Gil; vecino de Bedmar.- 1071 C, 238 r. (564).
- GARCIA, Ginés; vecino de Siles (caballero de cuantía).- 1069 C,
91 r. (387).
- GARCIA, Gonzalo; mayordomo de la ermita de San Juan de Chiclana.-
1068 C, 155 r. (188).
- GARCIA, Gonzalo; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 r. (38).
- GARCIA, Gonzalo; vecino de Benatae.- 1069 C, 83 r. (367).
- GARCIA, Gonzalo; vecino de Guadalcanal (letrado).- 1101 C, 163 r.
(850) (851), 163 v. (855).
- GARCIA, Juan; regidor de Benatae.- 1069 C, 80 r. (360), 84 r. (369),
83 r. (367).
- GARCIA, Juan; vecino de Bedmar.- 1071 C, 250 v. (600).
- GARCIA, Juan; vecino de Genave.- 1072 C, 53 v. (771).
- GARCIA, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r. (850), 163 v.
(853).

- GARCIA, Juan; vecino de Torres de Albánchez.- 1069 C, 87 r. (377);
1072 C, 41 v. (730).
- GARCIA, Juana; vecina de Albánchez.- 1071 C, 244 r. (582).
- GARCIA, Juana; vecina de Estepa.- 1107 C, 606 r. (1138) (1139).
- GARCIA, Juana; vecina de Siles.- 1072 C, 34 r. (709).
- GARCIA, Leonor; vecina de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 33 r.
(1225), 34 r. (1227).
- GARCIA, Lope; vecino de Genave.- 1063 C, 162 r. (86).
- GARCIA, Lope; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 55 r. (1281).
- GARCIA, Lope; vecino de Llerena.- 1101 C, 164 r. (855).
- GARCIA, Lope; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 41 v. (730),
44 r. (739), 45 r. (742).
- GARCIA, Marcos; mayordomo del hospital de Santiago de Guadalcanal.-
1109 C, 68 v. (1320).
- GARCIA, Marcos; mayordomo de la iglesia de Villanueva del Ariscal.-
1109 C, 37 v. (1237), 38 r. (1238) (1239), 38 v. (1240).
- GARCIA, Mari; vecina de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 31 v.
(1222).
- GARCIA, Mateo; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 591 r. (1093).
- GARCIA, Mayor; vecina de Siles.- 1069 C, 94 r. (395).
- GARCIA, Miguel; mayordomo de la iglesia de Orcera.- 1069 C, 74 r.
y v. (347).

- GARCIA, Miguel; vecino de La Puerta de Segura.- 1069 C, 42 r.
(268).
- GARCIA, Miguel; vecino de Segura de la Sierra (albañil).- 1072 C,
19 v. (671).
- GARCIA, Pascual; vecino de Genave.- 1069 C, 38 r. (258).
- GARCIA, Paulo; vecino de Genave.- 1072 C, 53 r. (771).
- GARCIA, Pedro; alcalde de Albánchez.- 1071 C, 240 v. (573), 246 r.
(587).
- GARCIA, Pedro; alcalde de Las Bayonas.- 1069 C, 34 v. (245), 36 r.
(249).
- GARCIA, Pedro; mayordomo del concejo de Guadalcanal.- 1101 C, 278 r.
(925), 2
- GARCIA, Pedro; mayordomo de la iglesia de Villarodrigo.- 1063 C,
163 r. (91).
- GARCIA, Pedro; regidor de Hornos.- 1069 C, 46 r. (280).
- GARCIA, Pedro; vecino de Bedmar.- 1071 C, 234 v. (554).
- GARCIA, Ruy; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 164 r. (855).
- GARCIA, Sancha; vecina de Guadalcanal.- 1107 C, 591 r. (1093).
- GARCIA AGUJETERO, Lope; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 538 v.
(945); 1109 C, 55 r. (1281).
- GARCIA DE ALBANCHEZ; vecino de Ubeda.- 1071 C, 255 r. (615).
- GARCIA DE ALBAYDA, Bartolomé; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r.
(896).

- GARCIA ALFAICERO, Domingo; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 538 v. (945); 1109 C, 55 r. (1281).
- GARCIA ALONSO; vecino de Huelva;- 1109 C, 20 r. (1195).
- GARCIA EL ALVO; vecino de Trigueros.- 1107 C, 559 r. (1004); 1109 C, 23 r. (1200).
- GARCIA BARBA; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 34 r. (1227).
- GARCIA EL BIZCO, Pedro; vecino de Albánchez.- 1071 C, 241 v. (576).
- GARCIA BLANCO, Juan; vecino de Mures.- 1109 C, 45 v. (1256).
- GARCIA CAMACHO, Bartolomé; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 588 v. (1088).
- GARCIA CAMACHO, Pedro; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (895).
- GARCIA CARPINTERO, Alonso; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 71 v. (340), 72 r. (340).
- GARCIA CARRANZO, Alonso; mayordomo de la ermita de San Benito de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 25 v. (833), 26 r. (834); 1107 C, 550 v. (980).
- GARCIA CARRANZO, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 1 v. (787); 1107 C, 546 r. (969); 1109 C, 70 r. (1314).
- GARCIA DE LA CARRASCA, Alonso; alcalde de Hornos.- 1072 C, 6 r. (639).
- GARCIA CARRASCO, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 278 r. (925).

- GARCIA DE CASTILLA, Antón; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 589 r. (1089).
- GARCIA DE CATALINA LOPEZ, Gonzalo; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921).
- GARCIA DE CATENA, Andrés; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 147 v. (36).
- GARCIA DEL CORRAL, Juan; vecino de Bedmar.- 1071 C, 233 v. (550) (551), 234 r. (552), 235 r. (555), 235 v. (557), 236 r. (558), 237 r. (56), 237 v. (563), 238 v. (565).
- GARCIA DE LAS CUEVAS, Diego; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1107 C, 573 v. (1043); 1109 C, 29 v. (1217).
- GARCIA CHIQUERRERO, Hernando; vecino de Sevilla.- 1109 C, 14 r. (1184).
- GARCIA CHIQUERRERO, Ruy; vecino de Sevilla.- 1107 C, 556 r. (996).
- GARCIA DIAZ; vecino de Huelva.- 1109 C, 19 r. (1194).
- GARCIA DE DIEGO ALONSO, Pedro; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (920).
- GARCIA ESPEJO, Ruy; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 73 v. (1320).
- GARCIA DE ESPIRIEL, Alvaro; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921); 1107 C, 550 v. (981); 1109 C, 78 v. (1332).
- GARCIA DE ESPIRIEL, Diego; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921).

- GARCIA ESPIRIEL, Gonzalo; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r.
(851).
- GARCIA ESPIRIEL, Hernan; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 64 r. yv.
(1301).
- GARCIA ESPIRIEL, Pedro; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1107 C, 550 v. (981); 1109 C, 78 v. (1332).
- GARCIA ESPIRIEL, Ráy; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921); 1107 C, 550 v. (980).
- GARCIA FERNANDEZ; cura de Genave.- 1072 C, 54 r. (773) (774), 54 v.
(775).
- GARCIA FERNANDEZ; vecino de Siles.- 1072 C, 34 v. (711).
- GARCIA DE FLOREZ, Gonzalo; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 540 r.
(949).
- GARCIA DE LA FUENTE, Pedro; alcalde de Siles.- 1063 C, 152 r. (49).
- GARCIA DE GIL FERNANDEZ, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1101 C,
27 r. (839).
- GARCIA GONZALEZ GARZON; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (920).
- GARCIA GONZALEZ HIDALGO; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 540 r.
(949).
- GARCIA ALONSO DE CASTILLEJA; vecino de Huelva.- 1109 C, 21 r.
(1197).
- GARCIA GONZALEZ PADILLA; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 21 v. (815).

GARCIA GONZALEZ DE LA PLAZA; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (854).

GARCIA DE GONZALEZ VIEJO, Juan; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (922); 1107 C, 550 v. (980).

GARCIA DE LA HUERTA, Fernando; vecino de Orcera.- 1072 C, 24 v. (686).

GARCIA DE LA HUERTA, Pedro; vecino de Siles (caballero de cuantía).- 1069 C, 91 r. (387), 94 r. (395).

GARCIA IBAÑEZ; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 r. (1322).

GARCIA IZQUIERDO, Pedro; vecino de Bedmar (caballero de cuantía).- 1068 C, 149 r. (163).

GARCIA DE JODAR, Alonso; vecino de Bedmar.- 1071 C, 235 r. (555), 240 v. (571).

GARCIA LABRADOR, Juan; vecino de Villanueva del Ariscal (caballero de cuantía).- 1107 C, 583 r. (1071); 1109 C, 43 v. (1252).

GARCIA DE LEON; vecino de Guadalcabal (caballero de cuantía).- 1109 C, 78 v. (1332).

GARCIA LOPEZ; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 27 r. (840).

GARCIA LOPEZ; vecino de Orcera.- 1069 C, 78 r. (354).

GARCIA LOPEZ DE RUY LOPEZ; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (920).

GARCIA LUCAS, Alonso; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921).

- GARCIA DE LA MADRID; alcaide de Segura de la Sierra.- 1063 C,
159 r. (75), 159 v. (76), 160 v. (80).
- GARCIA MANRIQUE; comendador de Villanueva del Ariscal.- 1109 C,
41 r. (1246), 42 r. (1248), 43 r. (1250).
- GARCIA MARMOLEJO; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 35 v.
(1232).
- GARCIA MARTINEZ; mayordomo de la ermita de Santa María Nazarena
de Chiclana.- 1068 C, 155 r. (188).
- GARCIA MARTINEZ; mayordomo de la iglesia de Torres de Albánchez.-
1069 C, 88 r. (380), 88 v. (380) (381).; 1072 C, 42 v. (734).
- GARCIA MARTINEZ EL MOZO; vecino de Torres de Albánchez.- 1089 C,
90 r. (385).
- GARCIA MARTINEZ EL VIEJO; vecino de Torres de Albánchez.- 1069 C,
90 r. (385); 1072 C, 44 r. (739).
- GARCIA DE LA MATILLA, Fernando; vecino de Siles.- 1069 C, 94 r.
(395).
- GARCIA MENDEZ DE SOTOMAYOR; comendador de las Casas de Córdoba.-
1101 C, 274 v. (915) (916), 275 r. (917) (918), 275 v. (918)
(919); 1107 C, 597 v. (1112).
- GARCIA DE MIGUEL, Alonso; fraile del convento de Santiago de la
Espada de Sevilla.- 1107 C, 551 r. (982), 570 v. (1035).
- GARCIA DE MOLINA, Mari; vecina de Estepa. 1107 C, 603 r. (1129).
- GARCIA DE MOLINA, Pedro; vecino de Genabe.- 1072 C, 54 r. (774).
- GARCIA DE MONTILLA, Martín; vecino de Estepa.- 1107 C, 606 r. (1137).

- GARCIA DE MONTILLA, Nuño; vecino de Estepa.- 1101 C, 272 r. (907).
- GARCIA EL MOZO; vecino de Huelva.- 1109 C, 19 r. (1193).
- GARCIA NAVARRO; regidor de Siles.- 1063 C, 152 r. (49).
- GARCIA DE OCAÑA, Martín; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C,
70 r. (335) (337).
- GARCIA ODRERO; Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (855);
1109 C, 74 v. (1322).
- GARCIA DE OJUELOS, Catalina; vecina de Villanueva del Ariscal.-
1107 C, 581 v. (1067); 1109 C, 41 r. (1246).
- GARCIA ORTELANO, Domingo; vecino de Guadalcanal (caballero de cuan-
tía).- 1101 C, 277 r. (920).
- GARCIA PAEZ; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 278 r. (925).
- GARCIA DE LAS PALOMAS, Pedro; vecino de Villarrodrigo.- 1069 C,
33 r. (240).
- GARCIA DE LA PARRA, Juan; regidor de Albánchez.- 1071 C, 280 v.
(583).
- GARCIA PELLEJAS, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v.
(854).
- GARCIA DE LAS PEÑAS EL MOZO, Antón; vecino de Bedmar.- 1071 C,
232 r. (547), 238 r. (564).
- GARCIA DE LA PEÑUELA, Lope; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 v. (606).
- GARCIA PEREZ; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 591 r. (1093).

- GARCIA PONTEJA, Juan; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (894), 269 r. (896).
- GARCIA PRETEL, Antón; regidor de Segura de la Sierra.- 1069 C, 54 v. (300), 58 r. (306), 58 r. (309), 68 r. (332).
- GARCIA DEL PORTILLO, Pedro; vecino de Bedmar (caballero de cuantía).- 1068 C, 149 r. (163).
- GARCIA QUINTERO, Ruy; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 542 r. (958); 1109 C, 64 r. (1301).
- GARCIA RAMIREZ; prior del convento de San Marcos de León.- 1101 C, 27 r. (839), 28 r. (849); 1107 C, 540 v. (950); 1109 C, 65 v. (1304).
- GARCIA DE RAMOS GARCIA, Pedro; mayordomo del concejo de Guadalcanal.- 1101 C, 1 r. (785).
- GARCIA REMERO, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (853).
- GARCIA EL RICO, Diego; vecino de Huelva.- 1109 C, 21 r. (1196).
- GARCIA DEL RINCON, Juan; vecino de Torres de Albánchez (caballero de cuantía).- 1069 C, 89 v. (384); 1072 C, 45 v. (744).
- GARCIA RODRIGUEZ; vecino de Genave.- 1072 C, 53 v. (771).
- GARCIA RODRIGUEZ; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r. (851).
- GARCIA RODRIGUEZ HOLGADO; mayordomo del hospital de Santa María de Guadalcanal.- 1107 C, 547 r. (971).
- GARCIA ROMAN, Juan; vicario de Segura de la Sierra.- 1069 C, 54 v. (301), 55 r. (302), 55 v. (302), 56 r. (305), 56 v. (305) (306), 57 r. (306) (307), 57 v. (307) (308), 58 r. (308) (309), 58 v.

(309) (310), 59 r. (312), 59 v. (312) (313), 60 r. (313) (314), 60 v. (314) (315), 61 r. (316), 61 v. (316) (317), 62 r. (317) (318) (319), 62 v. (319), 63 r. (320), 66 r. (327), 79 r. (357), 80 r. (359).

GARCIA ROVAYO, Juan; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 591 v. (1095).

GARCIA DE LA RUANA, Juana; vecina de Guadalcanal.- 1107 C, 545 v. (968); 1109 C, 69 v. (1312).

GARCIA DE LA RUBIA, Gonzalo; regidor de Guadalcanal.- 1109 C, 57 r. (1286).

GARCIA RUIZ DE DUEÑAS; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r. (852).

GARCIA SANCHEZ; vecino de Albanchez.- 1071 C, 244 v. (583), 246 r. (588), 246 v. (589) (590), 247 r. (590) (591), 247 v. (591) (592), 248 r. (592) (593) (594), 248 v. (594) (595), 249 r. (595) (596), 249 v. (596) (597).

GARCIA SANCHEZ; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (920); 1107 C, 550 v. (980).

GARCIA SANCHEZ; vecino de Hornos.- 1069 C, 47 r. (283); 1072 C, 7 r. (643).

GARCIA SANCHEZ DE HERVAS; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 68 v. (1310), 70 v. (1314).

GARCIA SASTRE, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 542 v. (958), 1109 C, 64 r. (1301).

GARCIA SEDEÑO; mayordomo de la iglesia y del concejo de Hornos.- 1069 C, 47 v. (284), 51 v. (292), 53 r. (295), 53 v. (296). 1072 C, 6 r. (639), 10 v. (650).

- GARCIA DE SILES, Juan; vecino de Siles.- 1072 C, 34 r. (710),
34 v. (711).
- GARCIA DE SILES, Pedro; vecino de Siles.- 1072 C, 36 r. (714).
- GARCIA DE LA SORDA, Juan; vecino de Siles.- 1069 C, 93 v. (394).
- GARCIA TIRADO, Alonso; mayordomo de la ermita de Santa Marina de
Guadalcanal.- 1109 C, 67 v. (1308).
- GARCIA TIRADO, Gonzalo; vecino de Guadalcanal (caballero de cuan-
tia).- 1101 C, 277 r. (921).
- GARCIA TONDIDOR, Lope; mayordomo de la ermita de Santa María de
Guaditoca de Guadalcanal.- 1101 C, 26 v. (837); 1109 C, 75 r.
(1324).
- GARCIA DE TORRES, Juan; mayordomo de la iglesia de Albánchez.-
1068 C, 150 r. (166) (167).
- GARCIA DE UTRERA, Bartolomé; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 589 v,
[1089-90], 591 v. (1095).
- GARCIA LA DE VARALLOS, Juana; vecina de Estepa.- 1107 C, 606 r.
(1138).
- GARCIA VERDE, Leonor; vecina de Villanueva del Ariscal.- 1109 C,
35 v. (1232).
- GARCIA DE VERGARA, mosén; comendador de Benazuza y Mures.- 1101 C,
271 r. (902).
- GARCIA EL VIEJO, Andrés; vecino de Albánchez.- 1071 C, 246 v. (589).
- GARCIA EL VIEJO, Martín; vecino de Genave.- 1072 C, 53 r. (771),
1069 C, 38 r. (258).

- GARCIA EL VIEJO, Pedro; vecino de Hornos.- 1072 C, 7 r. (643).
- GARCIA DE ZAMORA, Alonso; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (894), 269 v. (897).
- GARCIA ZAMORANO, Juan; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 591 v. (1094).
- GARCIA ZAPATERO, Alonso; vecino de Segura.- 1069 C, 71 r. (338).
- GARCILASO; comendador de Montizón.- 1083 C, 142 r. [20].
- GARCILASO DE LA VEGA.- Véase VEGA, Garcilaso de la.
- GARCIVANEZ; vecino de Chiclana (caballero de cuenta).- 1068 C, 157 r. (196).
- GARRIDO, Pedro; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 37 r. (251).
- GARZON; vecino de Canena.- 1068 C, 151 v. (173); 1071 C, 8 v. (412).
- GARZON, Benito; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 57 v. (1287).
- GARZON, Juan; escribano.- 1063 C, 157 v. (69).
- GASCON, Juan; ventero de Çezilla.- 1068 C, 157 v. (198).
- GAYAR, Antón de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 v. (607).
- GAYTAN, Juan; visitador de la Orden de Santiago.- 1109 C, 71 r. (1316).
- GERENO, Hernando; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 24 v. (827).
- GIL, Alonso; fraile de Guadalcanal.- 1101 C, 164 r. (855).
- GIL, Alonso; vecino de Segura de la Sierra.- 1063 C, 157 v. (69).
1069 C, 54 v. (300), 66 r. (327), 66 v. (328), 67 v. (330),
 70 r. (335) (336), 80 r. (359).

- GIL, Gonzalo; vecino de Trigueros.- 1107 C, 559 r. (1004), 559 v. (1005); 1109 C, 23 r. (1200).
- GIL DE HERMOSA; vecino de Guadalcanal (pintor).- 1107 C, 539 v. (947).
- GIL MOJON, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 539 r. (946).
- GIL SANCHEZ; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (896).
- GILA, Bartolomé de; vecino de Albánchez.- 1071 C, 241 r. (573).
- GIRALDO VENECIANO, Jacomo; arrendador de las rentas de la encomienda de Benazuza y Mures.- 1101 C, 270 r. (900), 270 v. (901), 271 r. (902); 1107 C, 596 r. (1107).
- GODINEZ, Mari; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- GODOY, Juan de; comendador de Villanueva del Ariscal.- 1101 C, 267 v. (890), 268 r. (891); 1107 C, 578 r. (1056).
- GOMERA, Juan de la; vecino de Chiclana (caballero de cuantía).- 1068 C, 157 r. (196); 1071 C, 46 v. (507).
- GOMEZ, Alonso; vecino de Albánchez.- 1071 C, 246 v. (589), 247 v. (592), 248 r. (593).
- GOMEZ, Alonso; vecino de Bedmar.- 1071 C, 235 r. (555).
- GOMEZ, Alonso; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 29 v. (1217).
- GOMEZ, Alonso; vecino de Chiclana.- 1068 C, 154 r. (185).
- GOMEZ, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 70 r. (1314).

- GOMEZ, Alonso; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (894).
- GOMEZ, Andrés; vecino de Benatae.- 1063 C, 156 r. (63); 1069 C, 84 v. (370).
- GOMEZ, Cristóbal.- vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 r. (612).
- GOMEZ, Diego; escribano de Segura de la Sierra.- 1069 C, 80 r. (359).
- GOMEZ, Diego; vecino de Chiclana.- 1071 C, 43 v. (499).
- GOMEZ, Diego; vecino de Huelva.- 1109 C, 19 v. (1194).
- GOMEZ, Fernán; vecino de Genave.- 1069 C, 38 r. (258), 39 r. (260).
- GOMEZ, Fernando; vecino de Albánchez (caballero de cuantía).- 1068 C, 151 r. (170); 1071 C, 249 v. (598).
- GOMEZ, Fernando; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 43 r. (736).
- GOMEZ, Gil; vecino de Ubeda.- 1071 C, 255 r. (614).
- GOMEZ, Hernán; vecino de Bedmar.- 1071 C, 235 r. (555).
- GOMEZ, Juan; alcalde de Chiclana.- 1071 C, 40 v. (488).
- GOMEZ, Juan; vecino de Albánchez (caballero de cuantía).- 1068 C, 151 r. (170); 1071 C, 250 r. (599).
- GOMEZ, Juan; cura-beneficiado de Benatae.- 1069 C, 80 v. (361), 81 r. (362), 82 r. (365), 82 v. (365) (366), 83 r. (367), 83 v. (367) (368), 84 r. (369), 84 v. (370) (371), 85 r. (371), 86 v. (375), 93 v. (394-95).
- GOMEZ, Juan; cura-beneficiado de Torres de Albánchez.- 1072 C, 43 r. (736), 44 r. (738).

- GOMEZ, Juan; vecino de Huelva.- 1109 C, 20 v. (1196).
- GOMEZ, Juan; vecino de Orcera.- 1069 C, 61 r. (316), 72 r. (342).
- GOMEZ, Juan; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 43 r. (736).
- GOMEZ, Luis; cura-beneficiado de Hornos.- 1069 C, 46 v. (281), 48 r. (284).
- GOMEZ, Martín; vecino de Bedmar.- 1071 C, 237 v. (563).
- GOMEZ, Martín; vecino de Siles.- 1069 C, 94 v. (396).
- GOMEZ, Pedro; vecino de Albánchez.- 1071 C, 249 v. (597), (598), 250 r. (599).
- GOMEZ, Pedro; vecino de Bedmar.- 1071 C, 234 v. (554).
- GOMEZ, Pedro; vecino de Hornos.- 1069 C, 47 v. (283), 49 r. (287), 49 v. (288), 53 r. (295) (296).
- GOMEZ, Pedro; vecino de Torres de Albánchez (albañil).- 1069 C, 90 r. (384); 1072 C, 44 v. (740).
- GOMEZ, Ruy; vecino de Chiclana.- 1071 C, 41 v. (492).
- GOMEZ, Sancho; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 v. (114).
- GOMEZ DE BARRASA; vecino de Villanueva del Ariscal (caballero de cuantía).- 1107 C, 579 r. (1060); 1109 C, 36 v. (1234); 1107 C, 583 r. (1071); 1109 C, 42 v. (1252), 43 v. (1252).
- GOMEZ CANTERO, Alonso; vecino de Benatae (maestro de obras).- 1069 C, 86 r. (375).
- GOMEZ CANTERO, Alonso; vecino de Siles (albañil).- 1069 C, 96 v. 97 r. (402).

- GOMEZ CARNICERO, Alonso; vecino de Orcera.- 1069 C, 78 r. (354).
- GOMEZ DE CERVANTES, Gonzalo; vecino de Castilleja de la Cuesta.-
1109 C, 32 v. (1224).
- GOMEZ DE FUENSALIDA, Gutierre; comendador de Villaescusa de Haro,
visitador de la Provincia de León en 1494.- 1101 C, 3 r. (791).
- GOMEZ GARCIA; mayordomo de la iglesia de Villanueva del Ariscal y
de la ermita de San Miguel,- 1109 C, 37 r. (1235) (1236), 37 v.
(1237), 40 r. (1244).
- GOMEZ GARCIA; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 67 r. (329).
1072 C, 13 v. (657).
- GOMEZ GARCIA DE SORIA, Vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 43 r.
(736).
- GOMEZ GONZALEZ; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 41 v. (730).
- GOMEZ MARTINEZ; vecino de Genave.- 1069 C, 39 v. (262); 1072 C, 53
v. (771).
- GOMEZ ODRERO, Fernando; vecino de Guadalcanal (caballero de cuan-
tía).- 1107 C, 550 v. (980).
- GOMEZ PUNYETA, Juan; vecino de Huelva.- 1109 C, 20 v. (1196).
- GOMEZ RODRIGUEZ; vecino de Benatae (caballero de cuantía).- 1072 C,
26 v. (691), 31 v. (706).
- GOMEZ DE RUY PEREZ, Hernando.- 1101 C, 277 r. (291).
- GOMEZ DE TEBAR, Alonso; cura de Mohernando, visitador de la Orden
de Santiago.- 1071 C, 45 r. (503).
- GOMEZ TENORIO, Juan; vecino de Villanueva del Ariscal (caballero
de cuantía).- 1101 C, 309 v. (929).

- GONÇALIANES; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).- 1068 C, 142 r. (139).
- GONGORA; vecino de Estepa (bachiller).- 1101 C, 310 r. (930).
- GONZALEZ, Alonso; mayordomo del concejo de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (855), 278 r. (924) (925) (926).
- GONZALEZ, Alonso; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1127).
- GONZALEZ, Alonso; vecino de Orcera.- 1063 C, 156 v. (64); 1072 C, 26 r. (689).
- GONZALEZ, Alonso; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 71 v. (340).
- GONZALEZ, Alonso; vecino de Trigueros.- 1107 C, 559 v. (1005).
- GONZALEZ, Andrés; vecino de Benatae.- 1072 C, 29 r. (697), 30 r. (700).
- GONZALEZ, Andrés; vecino de Genave.- 1072 C, 54 r. (774).
- GONZALEZ, Antón; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 589 r. (1088), 589 v. (1089), 591 v. (1095).
- GONZALEZ, Benito; vecino de Siles.- 1072 C, 35 r. (712).
- GONZALEZ, Diego; cura-beneficiado de Villarrodrigo.- 1063 C, 163 r. (91).
- GONZALEZ, Diego; vecino de Chaciana.- 1071 C, 43 v. (498).
- GONZALEZ, Fernán.- 1109 C, 19 r. (1193)
- GONZALEZ, Fernán; vecino de Villanueva del Ariscal (caballero de cuantía).- 1107 C, 581 r. (1066), 583 r. (1071); 1109 C, 43 v. (1252).

- GONZALEZ, Fernando; vecino de Estepa.- 1107 C, 605 v. (1136).
- GONZALEZ, Fernando; vecino de Genave.- 1072 C, 53 r. (771), 54 r. (774).
- GONZALEZ, Fernando; vecino de Guadalcanal (tintor).- 1101 C, 163 r. (851).
- GONZALEZ, Fernando; vecino de Hornos.- 1072 C, 7 r. (642).
- GONZALEZ, Francisco; escribano de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 1 v. (787), 277 r. (922), 278 r. (925); 1109 C, 64 r. (1300).
- GONZALEZ, Francisco; regidor de Guadalcanal.- 1107 C, 539 v. (948), 542 r. (958), 545 r. (966).
- GONZALEZ, Gonzalo; vecino de Genave.- 1072 C, 54 r. (774).
- GONZALEZ, Juan; alcalde de Genave.- 1072 C, 52 v. (768).
- GONZALEZ, Juan; bachiller, visitador de la Orden de Santiago.- 1107 C, 560 r. (1007), 570 v. (1034), 683 v. (1073), 598 r. (1114).
- GONZALEZ, Juan; mayordomo del comendador de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1107 C, 540 v. (954), 541 r. (954), 542 r. (958), 548 r. (974), 549 r. (977), 550 v. (980); 1109 C, 64 r. (1300), 73 r. (1319), 73 v. (1320), 78 v. (1332), 79 r. (1333)
- GONZALEZ, Juan; mayordomo de la iglesia de Torres de Albarchez.- 1063 C, 161 v. (84); 1072 C, 45 r. (742).
- GONZALEZ, Juan; vecino de Genave.- 1069 C, 37 v. (254); 1072 C, 19 r. (670), 26 r. (689).

- GONZALEZ, Juan; vecino de Hornos.- 1072 C, 12 v. (655).
- GONZALEZ, Juan; vecino de Huelva.- 1109 C, 19 r. (1193).
- GONZALEZ, Juan; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 57 r. (306), 59 v. (312).
- GONZALEZ, Juan; vecino de Ubeda.- 1068 C, 142 v. (140); 1071 C, 251 v. (604).
- GONZALEZ, Juana; vecina de Ubeda.- 1068 C, 142 v. (140).
- GONZALEZ, Hernando; clérigo-capellán de Estepa.- 1107 C, 606 r. (1138).
- GONZALEZ, Hernando; jurado de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1127).
- GONZALEZ, Leonor; vecina de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 578 v. (1058); 1109 C, 39 v. (1243).
- GONZALEZ, Lope; vecino de Torres de Albarchez.- 1072 C, 41 v. (730).
- GONZALEZ, Marcos; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 578 v. (1057).
- GONZALEZ, Mari; manceba del cura de Villarrodrigo.- 1069 C, 25 v. (222), 26 r. (223), 26 v. (224), 27 r. (225) (226), 27 v. - (227) (228).
- GONZALEZ, Mari; vecina de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 32 v. (1224).
- GONZALEZ, Mari; vecina de Segura de la Sierra.- 1072 C, 20 r. (672) (673).

- GONZALEZ, María; vecina de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r. (851).
- GONZALEZ, Martín; vecino de Siles.- 1072 C, 35 v. (714).
- GONZALEZ, Miguel; vecino de Estepa (caballero de cuantía).- 1107 C, 612 r. (1155).
- GONZALEZ, Miguel; vecino de La Puerta de Segura.- 1072 C, 56 r. (780).
- GONZALEZ, Pedro; vecino de Bedmar.- 1071 C, 237 r. (562).
- GONZALEZ, Pedro; vecino de Estepa.- 1107 C, 606 r. (1137).
- GONZALEZ, Pedro; vecino de Genave.- 1069 C, 38 r. (258); 1072 C, 53 v. (771).
- GONZALEZ, Pedro; vecino de Hornos.- 1072 C, 6 r. (639), 7 r. (643), 12 r. (654).
- GONZALEZ, Pedro; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 71 r. (338), 72 r. (340).
- GONZALEZ, Pedro; vecino de Siles.- 1072 C, 33 r. (707).
- GONZALEZ, Ruy.- 1072 C, 4 v. (636).
- GONZALEZ, Ruy; vecino de Siles (caballero de cuantía).- 1069 C, 90 v. (386), 91 r. (388); 1072 C, 34 r. (709) (710), 35 r. (712).
- GONZALEZ, Ruy; mayordomo del hospital de Santiago de Guadalcanal.- 1107 C, 545 r. (966) (967).
- GONZALEZ, Sancho; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1127).
- GONZALEZ, Sancho; vecino de Hornos.- 1069 C, 54 r. (298); 1072 C, 9 r. (646).

- GONZALEZ, Simón; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 41 v.
(730).
- GONZALEZ EL ABAD, Fernando; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r.
(896).
- GONZALEZ DE ABAD, Ruy; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (920).
- GONZALEZ AGUJETERO; mayordomo de la ermita de Santa María de Guaditoca de Guadalcanal.- 1109 C, 67 r. (1307).
- GONZALEZ DE ALANIS, Juan; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1107 C, 550 v. (980).
- GONZALEZ DE ANCHURA, Francisco; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 543 r. (960) (961).
- GONZALEZ BALLESTERO, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 27 v.
(842).
- GONZALEZ BALLESTEROS, Pedro; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 44 r. (739).
- GONZALEZ BOLLUSO, Alonso; vecino de Bollullos.- 1109 C, 41 r.
(1246).
- GONZALEZ DE LA CABALLERA, Juan; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (922); 1109 C, 74 v. (1323).
- GONZALEZ CABALLERO, Alonso; regidor de Guadalcanal, mayordomo de la ermita de Santa Marina de Guadalcanal.- 1107 C, 544 r. - (963) (964), 544 v. (964); 1109 C, 52 v. (1276), 57 r. (1285).

- GONZALEZ CABALLERO, Juan; mayordomo del hospital de Santiago de Guadalcanal.- 1107 C, 548 r. (975), 548 v. (976); 1109 C, -69 v. (1312).
- GONZALEZ CABALLERO, Fernán; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 57 r. (1285-86).
- GONZALEZ CALERO, Gonzalo; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (854).
- GONZALEZ CALVO, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 27 r. (840).
- GONZALEZ CAMAJON, Juan; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 v. (1124).
- GONZALEZ CANALES, Fernando; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921); 1107 C, 549 r. (977), 550 v. (981).
- GONZALEZ CANTERO, Alonso; mayordomo de la ermita de Santa María de la Peña de Orcera.- 1072 C, 25 r. (686) (687).
- GONZALEZ CARMENA, Juan; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921).
- GONZALEZ CARPINTERO, Juan; vecino de Siles.- 1063 C, 148 r. (38).
- GONZALEZ CARPINTERO, Pedro; mayordomo de la ermita de Santiago de Mures.- 1107 C, 594 v. (1103), 595 r. (1104).
- GONZALEZ CARPINTERO, Pedro; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 71 r. (339).
- GONZALEZ CARRANZO, Alonso; regidor de Guadalcanal.- 1107 C, 536 v. (937), 539 v. (948).
- GONZALEZ CASA, Hernán; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1109 C, 78 v. (1332).

- GONZALEZ CASATAÑO, Juan; vecino de Trigueros.- 1107 C, 559 r. (1004); 1109 C, 22 v. (1199).
- GONZALEZ DE CORDOBA, Pedro; - 1109 C, 26 v. (1207).
- GONZALEZ DE CORONADO, Juan; vecino de Genave (caballero de cuantía).- 1069 C, 40 r. (264).
- GONZALEZ DE CORONADO, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 31 r. (467), 33 r. (471).
- GONZALEZ CUBERO, Fernando; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r. (851).
- GONZALEZ CANZADA, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 542 r. (958); 1109 C, 64 r. (1301).
- GONZALEZ DAVILA, Pedro; regidor de Segura de la Sierra.- 1069 C, 71 r. (339), 72 r. (341), 80 r. (359).
- GONZALEZ DEGOLLADO, Fernando; mayordomo de la iglesia de Santa Ana de Guadalcanal.- 1107 C, 542 v. (959), 545 v. (968); 1109 C, 69 r. (1312).
- GONZALEZ DEGOLLADO, Hernán; mayordomo de la ermita de San Pedro de Guadalcanal.- 1109 C, 66 v. (1306).
- GONZALEZ DEGOLLADO, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r. (852).
- GONZALEZ DEL DONADIO, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 169 r. (856).
- GONZALEZ DE ERENA, Alonso; vecino de Trigueros.- 1107 C, 559 v. (1005).

GONZALEZ DE ESTEPA, Fernando; mayordomo de la iglesia de Estepa.- 1107 C, 603 v. (1130), 604 r. (1131) (1132), 604 v. (1133).

GONZALEZ DE ESTEPA, Juan; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1127).

GONZALEZ GARCIA, Alonso; vecino de Estepa.- 1107 C, 606 r. (1137).

GONZALEZ DE GARZONA, Juan; mayordomo de la iglesia de Santa Ana de Guadalcanal.- 1101 C, 19 r. (809).

GONZALEZ GAVILAN, Diego; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 549 r. (877).

GONZALEZ DE GIL, Ramiro; secretario del maestro don Alonso de Cárdenas.- 1069 C, 30 v. (234).

GONZALEZ DE GOMEZ GONZALEZ, Juan; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1107 C, 546 v. (970), 548 r. (975), 550 v. (980); 1109 C, 70 r. (1314), 78 v. (1331).

GONZALEZ DE LA GONYLAVA, Catalina; vecina de Guadalcanal.- 1109 C, 70 v. (1314).

GONZALEZ DE GONZALO YANEZ, Juan; mayordomo del comendador de Guadalcanal.- 1101 C, 205 r. (868) (969), 205 v. (871).

GONZALEZ DE GONZALO YANES MOZO, Juan; vecino de Guadalcabal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921).

GONZALEZ DE GONZALO YANES VIEJO, Juan; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921):

GONZALEZ DE LOS HERMANOS, Diego; vecino de Ubeda.- 1068 C, 142 v. (140).

- GONZALEZ HERRADOR, Hernán; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 72 v. (1318).
- GONZALEZ RIVALDO, Juan; alvalde de Guadalcanal.- 1107 C, 536 v. (937), 539 v. (948); 1109 C, 74 r. (1321).
- GONZALEZ HOLGADO, Fernando; alcalde de Guadalcanal.- 1107 C, 536 v. (937), 539 v. (948); 1109 C, 78 v. (1332).
- GONZALEZ HOLGADO, Pedro; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921).
- GONZALEZ JACA, Juan; vecino de Sevilla.- 1109 C, 14 r. (1184).
- GONZALEZ DE LAGOS, Pedro; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 36 r. (1234).
- GONZALEZ LINERO, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 548 r. (975), 549 r. (977).
- GONZALEZ DE LA LOSA, Teresa; vecina de Guadalcanal.- 1109 C, 64 r. (1301).
- GONZALEZ LOZANO, Andrés; mayordomo de la iglesia de Canena (caballero de cuantía).- 1068 C, 151 v. (173) (174), 152 v. (177).
- GONZALEZ MADRIGAL, Lope; mayordomo de la iglesia de San Sebastián de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1107 C, 541 r. (954); 1109 C, 60 r. (1291), 61 r. (1294), 61 v. (1296), 78 v. (1332).
- GONZALEZ ODRERO; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921).
- GONZALEZ DE ORCERA, Pedro; vecino de Orcera.- 1063 C, 156 v. (64).

- GONZALEZ DE OSUNA, Juan; vecino de Estepa.- 1101 C, 272 r. (907).
1107 C, 607 r. (1142).
- GONZALEZ DE OTERO, Fernando; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 545 v. (968), 548 v. (976); 1109 C, 69 v. (1312).
- GONZALEZ EL PAJE, Gonzalo; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 r. (1126).
- GONZALEZ DE LA PARRA, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 27 v. (842).
- GONZALEZ DE LA PARRA, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 546 v. (970); 1109 C, 70 r. (1314).
- GONZALEZ DE LA PAVA, Alonso; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1107 C, 550 v. (980); 1109 C, 78 v. (1331) (1332).
- GONZALEZ PELADO, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (854).
- GONZALEZ DEL POZO, Alonso; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277nr. (921).
- GONZALEZ DE LA PUEBLA, Sancho; mayordomo de la iglesia de Canena.- 1071 C, 7 r. (409), 8 v. (412), 9 r. (413), 9 v. (424) (415).
- GONZALEZ DEL PUERTO, Alonso; clérigo de Guadalcanal.- 1109 C, 58 v. (1289).
- GONZALEZ DEL PUERTO, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 548 v. (975).
- GONZALEZ REMUSGO, Pedro; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (920).
- GONZALEZ RICO, Francisco; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921), 278 r. (925).

- GONZALEZ RINCON, Juan; vecino de Guadalupe (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921).
- GONZALEZ RUBIO, Fernando; regidor de Guadalupe.- 1107 C, 539 v. (948).
- GONZALEZ RUBIO, Fernando; mayordomo del hospital de San Bartolomé de Guadalupe.- 1107 C, 546 v. (968).
- GONZALEZ RUBIO, Juan; mayordomo de la ermita de Santa Marina de Guadalupe.- 1107 C, 544 r. (964).
- GONZALEZ DE SANCHA, Alonso; vecino de Guadalupe.- 1107 C, 545 v. (968).
- GONZALEZ DE SARAIVA, Ruy; vecino de Guadalupe.- 1109 C, 55 r. (1276).
- GONZALEZ DE SEGURA, Pedro; vecino de Genave.- 1072 C, 53 v. (771).
- GONZALEZ DE SILES, Ruy; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 42 v. (734).
- GONZALEZ DE SORIA; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 43 r. (735).
- GONZALEZ TASAJO, Diego; cura-beneficiado de la iglesia de Santa María de Guadalupe.- 1101 C, 19 v. (809) (810), 28 r. (844), 28 v. (846) (847).
- GONZALEZ TASAJO, Francisco; vecino de Guadalupe (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921), 278 r. (925); 1109 C, 74 r. (1321).

- GONZALEZ TASAJO, Juan; mayordomo de la iglesia de San Sebastián de Guadalcanal.- 1109 C, 60 r. (1291), 61 r. y v. (1295), 62 r. (1279), 62 v. (1297).
- GONZALEZ DE LA TEXEDORA, Martín; mayordomo de la ermita de San Pedro de Guadalcanal.- 1109 C, 66 v. (1306).
- GONZALEZ TOMELLIN, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 540 v. (951); 1109 C, 58 v. (1289).
- GONZALEZ DEL TESO, Juan; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921).
- GONZALEZ DEL TORO, Alonso; cura-beneficiado de la iglesia de Santa María de Guadalcanal.- 1101 C, 25 r. (830), 28 r. (844).
- GONZALEZ DEL TORO, Juan; mayordomo del hospital de Santa María de Guadalcanal.- 1107 C, 546 v. (971).
- GONZALEZ DE VALBUENA, Lope; soprior del convento de San Marcos de León.- 1101 C, 27 r. (839), 27 v. (841) (842), 28 r. (843);- 1107 C, 605 v. (1136).
- GONZALEZ DE VALDERRAVANO, Fernando; comendador de Beas de Segura.- 1063 C, 143 v. (24) (25), 144 r. (25) (26) "27", 144 v. (27) (28), 145 r. (29) (30), 145 v. (31), 146 r. (31), 146 v. (33), 147 r. (34) (35), 147 v. (36), 148 r. (38), 148 v. (38) (39), 149 r. (40) (41), 150 r. (43), 151 r. (46); 1071 C, 33 v. (472-73).
- GONZALEZ DE VALENCIA, Ruy; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 548 v. (976), 549 r. (977).

- GONZALEZ EL VIEJO, Juan; vecino de Genave (caballero de cuantía).- 1069 C, 40 r. (264); 1072 C, 55 r. (777).
- GORDILLO, Juan; vecino de Estepa.- 1107 C, 603 r. (1129).
- GRAJEDA, la de; vecina de Beas de Segura.- 1063 C, 149 v. (42).
- GRAJEDA, Antón de; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 r. (1125).
- GRANADO, Martín; vecino de Huelva.- 1109 C, 20 r. (1195).
- GRAN CAPITAN, el.- 1109 C, 8 v. (1172), 27 r. y v. (1208-9).
- GUANTERO, Alonso; vecino de Sevilla (armador).- 1109 C, 16 r. (1188).
- GUEDEJA, Catalina; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r, (508).
- GUERRA, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 v. (1323).
- GUERRA, Juan; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 581 v. (1067).
- GUERRA CANTERO, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 69 v. (1312).
- GUERRERO, Alonso; vecino de Bollullos.- 1109 C, 41 v. (1247).
- GUERRERO, Alonso; vecino de Sevilla (colchero).- 1109 C, 16 v. (1188).
- GUERRERO, Antón; vecino de Sevilla.- 1107 C, 558 r. (1001).
- GUERRERO, Pedro; mayordomo de la ermita de San Bartolomé de Hornos.- 1072 C, 9 v. (646).
- GUIJARRO, Juan; vecino de Beas de Segura (herrero).- 1071 C, 17 v. (436).

- GUILLEN, Alonso; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 32 r. (1223), 33 r. (1225).
- GUILLEN, Juan; comendador de Castulleja de la cuesta.- 1101 C, 266 v. (886).
- GUILLEN, Pascual; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 34 v. (1228).
- GUTIERREZ, Diego; mayordomo de la iglesia de Castilleja de la Cuesta.- 1107 C, 573 v. (1044), 574 r. (1044).
- GUTIERREZ, Juan; cura de la Fuente el Maestro, fraile del convento de Santiago de la Espada de Sevilla.- 1109 C, 1 v. (1158), 7 v. (1171).
- GUTIERREZ, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 136 r. (115); 1071 C, 14 r. (427).
- GUTIERREZ, Juan; vecino de Sevilla (platero).- 1109 C, 15 r. (1185).
- GUTIERREZ, Juan; vecino de Villarrodrigo (caballero de cuantía).- 1069 C, 31 v. (237), 32 r. (238).
- GUTIERREZ, Lorenzo; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 548 v. (976); 1109 C, 75 r. (1325), 78 r. (1330).
- GUTIERREZ, Luis; vicario de Beas de Segura.- 1071 C, 13 r. (423), 15 v. (430).
- GUTIERREZ, Pedro; vecino de Villarrodrigo.- 1072 C, 46 r. (746).
- GUTIERREZ, Ruy; mayordomo de la ermita de San Pedro de Guadalcanal.- 1101 C, 26 v. (835).

GUTIERREZ VIBLARREAL, Alonso; vecino de Estepa.- 1101 C, 272 r.
(906).

GUZMAN, duque don Juan de.- 1107 C, 593 v. (1100); 1109 C, 45 v.
(1266).

GUZMAN, Manuel de; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C,
581 v. (1067).

H

- HARANA, Isabel de; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r, (508).
- HARIZA, Pedro de; vecino de Ubeda;- 1068 C, 142 v. (140); 1071 C, 251 v. (604).
- HARON, Juan; vecino de Estepa.- 1101 C, 311 r. (934).
- HARTO, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 24 v. (827).
- HELICHEZ, comendador de.- 1107 C, 597 r. (1110).
- HENARES, Juan; vecino de Siles.- 1069 C, 93 v. (394).
- HEREDIA; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 v. (134).
- HEREDIA, Iñigo de; cura-beneficiado de Orcera, visitador de la Provincia de León en 1508-1509.- 1069 C, 72 v. (342), 73 r. (344), 74 v. (348); 1072 C, 22 r. (679), 22 v. (680) (681), 25 v. (687) (688); 1107 C, 572 v, (1040), 592 r. (1096), - 599 r. (1117).
- HEREDIA, Rodrigo de; fraile del convento de Santiago de la Espada de Sevilla.- 1109 C, 1 v. (1158), 7 v. (1171).
- HERNANDEZ, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 57 v. (1287).
- HERNANDEZ, Alonso; vecino de Huelva (pintor).- 1109 C, 20 r. (1195).
- HERNANDEZ, Diego; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 32 v. (1224).

- HERNANDEZ, Esteban; vecino de Ubeda (cordonero).- 1071 C, 262 r. (605).
- HERNANDEZ, Gonzalo; contador del duque de Medinasidonia.- 1109 C, 18 r. (1191).
- HERNANDEZ, Gonzalo; vecino de Bedmar.- 1071 C, 240 r. (570).
- HERNANDEZ, Gonzalo; vecino de Bollullos.- 1109 C, 42 r. (1248).
- HERNANDEZ, Gonzalo; vecino de Trigueros.- 1109 C, 22 v. (1200).
- HERNANDEZ, Isabel; vecina de Sevilla.- 1109 C, 15 r. (1185).
- HERNANDEZ, Mart'in; vecino de Guadalcanal (herrador).- 1101 C, 163 r. (852).
- HERNANDEZ, Miguel; alcalde de Mures.- 1109 C, 44 r. (1253).
- HERNANDEZ, Pedro; bachiller, mayordomo de la iglesia de Estepa.- 1107 C, 603 v. (1130).
- HERNANDEZ, Pedro; vecino de Albánchez.- 1071 C, 251 r. (601).
- HERNANDEZ, Pedro; vecino de Sevilla (escribano de "letra de obra").- 1109 C, 15 v. (1187).
- HERNANDEZ AGUJETERO, Luis; vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 r. (607).
- HERNANDEZ DE BAENA, Alonso; vecino de Ubeda.- 1071 C, 255 r. (615).
- HERNANDEZ DE LA LIMA, Pedro; vecino de Sevilla.- 1109 C, 15 r. (1186).
- HERNANDEZ DEL MONTARAZ, García; regidor de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 35 r. (1230).
- HERNANDEZ DE OTERO, Pedro; regidor de Guadalcanal.- 1109 C, 57 r. (1286).

- HERNANDEZ DE LAS PEÑAS, Gonzalo; vecino de Bedmar.- 1071 C, 234 v.
(554).
- HERNANDEZ PESQUERA, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 55 v.
(1282).
- HERNANDEZ PINTOR, Alonso; vecino de Gibraleón.- 1109 C, 19 r.
(1194).
- HERNANDEZ PINTOR, Alonso; vecino de Huelva.- 1109 C, 20 r. (1195).
- HERNANDEZ LA PORTUGUESA, Catalina; vecina de Sevilla.- 1109 C,
17 v. (1190).
- HERNANDEZ DE RUY PEREZ, Alonso; vecino de Guadalcanal (caballero
de cuantía).- 1101 C, 277 r. (922).
- HERNANDEZ SANCHEZ, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 61 r.
(1293).
- HERNANDEZ SOLANO, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 v.
(1323).
- HERNANDEZ TINAJERO, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 55 v.
(1282), 57 v. (1287), 69 v. (1312).
- HERNANDEZ TRAPERO, Diego; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r.
(850).
- HERNANDEZ EL VICARIO, Pedro; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v.
(894).
- HERNANDEZ EL VIEJO, Sabcho; vecino de Genova.- 1072 C, 53 v. (771).
- HERRERA; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 r. (1126).

- HERRERA, Francisco de; vicario del convento de Santiago de la Espada de Sevilla.- 1107 C, 551 r. (982), 570 v. (1035); 1109 C, 1 v. (1158), 7 v. (1171).
- HERRERA, Yseo de; vecino de Sevilla.- 1109 C, 15 r. (1186).
- HERRERA, Juan de; bachiller, recaudador de las rentas de la mesa maestral en la Provincia de Castilla.- 1068 C, 131 r. (98).
- HERRERA, Juan de; vecino de Uclés (bachiller).- 1068 C, 143 r. (143), 144 r. (145), 146 r. (152) (153), 147 v. (158), 149 v. (164), - 150 v. (169), 153 r. (180), 156 v. (194); 1071C, 18 v. (488) - (439).
- HERRERA, Juan de; vecino de Orcera.- 1072 C, 24 v. (685).
- HERRERA, Lázaro de; vecino de Siles.- 1072 C, 34 v. (711).
- HERRERA, Pedro de; vecino de Madrid.- 1068 C, 143 r. (143), 144 r. (145), 146 r. (152), 153 r. (180), 157 v. (199).
- HERRERA, Pedro de; vecino de Ubeda (bachiller).- 1071 C, 251 v. (603).
- HERRERA, Sebastián de; regidor de Siles.- 1069 C, 90 r. (386).
- HERRERO, Juan; mayordomo de la iglesia de Chiclana (caballero de cuantía).- 1068 C, 154 r. (174), 154 v. (185) (186), 157 r. (195-96); 1071 C, 40 v. (488).
- HIDALGO, Juan; vecino de Ubeda (calderero).- 1071 C, 253 v. (610).
- HIGUERA, Juan de la; vecino de Hornos.- 1069 C, 49 r. (287), 50 r. (289).
- HINOJOS, Antoñ de; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (897); 1107 C, 589 r. (1089).

- HONGAY, Juan; escribano real y de la visita a la Provincia de León en 1514-15.- 1109 C, 1 r. (1158), 52 r. (1275), 78 r. (1331).
- MONTIVEROS, Francisco de; vecino de Granada.- 1071 C, 227 v. (535).
- HORTA, Alonso de; vecino de Sevilla.- 1107 C, 557 v. (1000).
- HUDA; judío de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r. (850).
- HURTADO, Juan; cura-beneficiado de Torres de Albenchez.- 1063 C, 161 v. (84), 1069 C, 42 v. (271).
- HUYTEL, Juan de; vecino de Chiclana.- 1071 C, 43 r. (497).

I

- IBÁÑEZ, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 38 v. (482) (483).
- IBÁÑEZ BALLESTERO, Juan; vecino de Chiclana (caballero de cuantía).- 1068 C, 157 r. (196).
- IBÁÑEZ GARCIA; vecino de Canena.- 1068 C, 151 v. (173); 1071 C, 8 v. (412).
- ILLESCAS, Diego de; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (920); 1107 C, 540 v. (951); 1109 C, 59 r. - (1290).
- ILLESCAS, Juan de; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 589 v. (1089).
- IÑIGUEZ, Alonso; vecino de Villarrodrigo.- 1072 C, 49 r. (756).
- ISABEL LA CATOLICA.- Véase MAESTRES-ADMINISTRADORES.
- IZQUIERDO, Juan; vecino de Siles.- 1072 C, 34 v. (711).

14

- JAEN, Gonzalo de; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 r. (1322).
- JAEN, Hernando de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 r. (605).
- JAEN, Juan de; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 v. (1323).
- JAEN, fr. Martín; fraile del monasterio de Beas de Segura.- 1068 C,
138 r. (122).
- JAEN, Pedro de; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 r. (1322).
- JAEN, Pedro de; vecino de Ubeda (tejedor).- 1071 C, 253 v. (610).
- JIMENEZ.- Véase XIMENEZ.
- JORGE, micer; vecino de Huelva.- 1109 C, 21 r. (1197).
- JORNETE, Alonso; licenciado.- 1109 C, 28 r. (1210).
- JUAN FRANCISCO; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 v. (1124).
- JUAN MARTINEZ, Rodrigo de; vecino de Chiclana.- 1071 C, 42 r. (493).
- JUANA I, reina de Castilla.- 1109 C, 1 r. y v. (1158).
- JUVENAL.- 1107 C, 553 v. (990); 1109 C, 10 v. (1197).

L

LARIOS; vecino de Badmar.- 1071 C, 235 r. (555).

LAYNEZ, Diego; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).-
1068 C, 142 r. (139).

LEBRIJA.- 1107 C, 554 r. (991); 1109 C, 11 r. (1178).

LEDESMA, Alonso de; vecino de Segura de la Sierra.- 1072 C, 19 v.
(671).

LEIVA, Luis; alcaide de Badmar.- 1071 C, 238 v. (566), 239 v. (568),
240 r. (569) (570).

LEON, Andrés de; veedor de obras de la mesa maestral en la Provin-
cia de León.- 1109 C, 75 r. (1324), 76 v. (1328), 77 r. (1328).

LEONARDO.- 1107 C, 554 r. (991); 1109 C, 11 r. (1178).

LEONIS; vecino de Sevilla.- 1109 C, 13 v. (1183).

LEONOR, doña; mujer del comendador de Benazuza y Mures.- 1109 C,
45 r. (1254).

LEPE, Juan de; vecino de Huelva.- 1109 C, 20 v. (1196), 21 v.
(1198).

LESINA, Juan de; vecino de Sevilla.- 1109 C, 12 v. (1182).

LESMA; vecino de San Juan del Puerto.- 1109 C, 23 r. (1200).

LEYVA, Mayor de; vecina de Beas de Segura.- 1071 C, 33 r. (471).

- LIMED, Antón; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 r. (612).
- LIMPIAS, Cristóbal de; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1107 C, 573 v. (1043); 1109 C, 29 v. (1217).
- LIMPIAS, Francisco de; vecino de Sevilla (albañil).- 1107 C, 561 r. (1009).
- LIMPIAS, Juan de; maestro mayor del alcázar y atarazanas de Sevilla.- 1107 C, 560 v. (1008), 561 r. (1009).
- LINARES; vecino de Ubeda (carguero).- 1071 C, 255 r. (615).
- LINERO, Alonso; vecino de Sevilla (pescador).- 1107 C, 557 v. (1000).
- LINO, Antón; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1127).
- LIRA, Nicolás de.- 1107 C, 554 r. (991); 1109 C, 11 r. (1178).
- LOBERA, Leonor de; priora del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r. (508), 227 v. (536), 228 r. (537), 229 r. (541).
- LOMBARDO, Pedro.- 1107 C, 553 r. (988); 1109 C, 10 r. (1176).
- LOPE, Ruy; vecino de Genova.- 1063 C, 162 r. (86).
- LOPE GONZALEZ, Juan de; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (854).
- LOPEZ, Alonso; regidor de Genova (caballero de cuantía).- 1069 C, 40 r. (264); 1072 C, 52 v. (768), 55 r. (777).
- LOPEZ, Alonso; regider de Villarrodrigo (caballero de cuantía).- 1069 C, 32 r. (238), 33 r. (241), 226 v. (225), 231 v. (237).
- LOPEZ, Alonso; vecino de Hornos.- 1072 C, 12 v. (655).

- LOPEZ, Alonso; vicario de Estepa.- 1107 C, 606 r. (1138).
- LOPEZ, Andrés; vecino de Segura de la Sierra.- 1072 C, 20 r. (672).
- LOPEZ, Aparicio; regidor de Las Bayonas.- 1072 C, 51 v. (765).
- LOPEZ, Asensio; vecino de Bedmar (caballero de cuantía).- 1068 C, 149 r. (163); 1071 C, 233 v. (550) (551).
- LOPEZ, Bartolomé; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 68 v. (1310).
- LOPEZ, Blas; vecino de Córdoba.- 1107 C, 598 v. (1115).
- LOPEZ, Cristóbal; mayordomo de la iglesia de Mures.- 1109 C, 47 r. (1260), 47 v. (1261), 48 r. (1262).
- LOPEZ, Diego; mayordomo de la iglesia de La Puerta de Segura.- 1069 C, 42 r. (269), 45 v. (278).
- LOPEZ, Diego; vecino de Siles (caballero de cuantía).- 1069 C, 11 r. (387).
- LOPEZ, Fernando; cura-beneficiado de la iglesia de Santa María de Guadalcanal.- 1107 C, 540 r. (949); 1109 C, 58 v. (1288-89).
- LOPEZ, Fernando; vecino de Benatae.- 1069 C, 84 v. (370); 1072 C, 29 r. (698).
- LOPEZ, Fernando; vecino de Hornos.- 1069 C, 49 r. (287), 49 v. (288).
- LOPEZ, Fernando; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 578 v. (1058); 1109 C, 39 v. (1243).
- LOPEZ, Francisco; mayordomo de la ermita de San Miguel de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 576 v. (1052); 1109 C, 36 v. (1253), 40 r. y v. (1244).

- LOPEZ, Francisco; mayordomo de la iglesia de La Puerta de Segura.-
1072 C, 56 r. (780) (781), 56 v. (782).
- LOPEZ, Francisco; vecino de La Puerta de Segura (albañil).- 1069 C,
42 r. (269), 44 r. (274), 45 r. (276) (277).
- LOPEZ, Francisco; vecino de Bedmar.- 1071 C, 240 r. (570).
- LOPEZ, Francisco; vecino de Hornos.- 1069 C, 52 v. (295).
- LOPEZ, Gil; vecino de Ubeda (zapatero).- 1071 C, 253 v. (609).
- LOPEZ, Gil; vecino de Villarrodrigo (caballero de cuantía).- 1069 C,
25 v. (222), 32 r. (238).
- LOPEZ, Gonzalo; mayordomo de la iglesia de Segura de la Sierra.-
1069 C, 56 r. (305), 56 v. (305), 58 v. (310), 59 v. (312).
1072 C, 15 v. (661) (662), 16 r. (662).
- LOPEZ, Hernán; vecino de Mures.- 1107 C, 596 r. (1107); 1109 C,
50 v. (1268).
- LOPEZ, Isabel; vecina de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 576 v.
(1052); 1109 C, 36 v. (1235).
- LOPEZ, Inés; vecina de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 33 v.
(1226).
- LOPEZ, Juan; cura-beneficiado de Chiclana.- 1063 C, 143 r. (22);
1068 C, 154 v. (187).
- LOPEZ, Juan; regidor de Genave.- 1069 C, 40 r. (263), 40 v. (265).
- LOPEZ, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 136 r. (115).

- LOPEZ, Juan; vecino de Siles.- 1069 C, 94 r. (395); 1072 C, 34 v. (711).
- LOPEZ, Juan; vecino de Torres de Albánchez (escribano).- 1072 C, 41 v. (730), 45 r. (742).
- LOPEZ, Juan; vecino de Villanueva del Ariscal (caballero de cuantía).- 1107 C, 583 r. (1071); 1109 C, 43 v. (1252).
- LOPEZ, Juan; vecino de Villarrodrigo.- 1069 C, 27 v. (228).
- LOPEZ, Luis; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 21 v. (446).
- LOPEZ, Mari; manceba del vicario de Segura de la Sierra.- 1069 C, 56 v. (306), 57 v. (308), 59 r. (311), 59 v. (312), 60 r. - (313) (314), 60 v. (315), 61 v. (317), 62 v. (319).
- LOPEZ, Mari; vecina de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 33 v. (1226).
- LOPEZ, Martín; vecino de Las Bayonas.- 1072 C, 52 r. (766).
- LOPEZ, Martín; mayordomo de la ermita de Santa María del Campo de Genave.- 1069 C, 39 r. (260) (261).
- LOPEZ, Martín; mayordomo de la iglesia de Santa María de Guadalcañal.- 1109 C, 56 r. (1283) (1284), 56 v. (1284) (1285), 57 v. (1286) (1287), 58 r. (1287) (1288).
- LOPEZ, Martín; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 r. (131).
- LOPEZ, Martín; vecino de Badmar.- 1071 C, 238 r. (564).
- LOPEZ, Martín; vecino de Siles.- 1069 C, 94 r. (395); 1072 C, 40 r. (725).

- LOPEZ, Martín; vecino de Torres de Albánchez.- 1069 C, 89 v. (383);
1072 C, 42 v. (734), 44 r. (740).
- LOPEZ, Miguel; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 71 r. (338).
1072 C, 20 r. (672).
- LOPEZ, Pascual; vecino de Las Bayonas.- 1072 C, 50 r. (760), 51 v.
(765), 52 r. (766).
- LOPEZ, Pedro; criado del D. Tello.- 1109 C, 49 v. (1266), 78 r.
(1330).
- LOPEZ, Pedro; cura-beneficiado de la iglesia de San Sebastián de
Guadalcanal.- 1101 C, 15 r. (796), 15 v. (797) (798), 16 r.
(799), 17 r. (801), 19 v. (810), 28 v. (845) (846) (847); -
1107 C, 540 r. (949), 540 v. (951), 541 r. (954-55); 1109 C,
59 r. (1290), 60 v. (1293), 62 v. (1298), 74 v. (1324).
- LOPEZ, Pedro; mayordomo de la ermita de Santa Catalina de Torres
de Albánchez.- 1072 C, 43 v. (737).
- LOPEZ, Pedro; vecino de Orcera.- 1072 C, 22 v. (688).
- LOPEZ, Pedro; vecino de Sevilla.- 1107 C, 556 v. (998).
- LOPEZ, Pedro; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 42 v. (734).
- LOPEZ, Rodrigo; alcalde de Hornos.- 1069 C, 46 r. (280).
- LOPEZ, Ruy; cura-beneficiado de la iglesia de Santa Ana de Guadal-
canal.- 1101 C, 27 r. (839) (840); 1109 C, 66 r. (1305).
- LOPEZ, Ruy; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 67 r. (329).
- LOPEZ, Ruy; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 41 v. (731).

- LOPEZ, Ruy; vecino de Villarrodrigo.- 1072 C, 48 r. (752)
- LOPEZ, Sancho; vecino de Orcera.- 1063 C, 146 v. (64) (65); 1069 C, 78 r. (354).
- LOPEZ, Vicen; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 136 r. (115); - 1071 C, 14 v. (427).
- LOPEZ DE ALCARAZ, Gonzalo; vecino de Orcera.- 1069 C, 72 r. (342).
- LOPEZ DE AREVALO, Andrés; vecino de Sevilla.- 1101 C, 203 r. (865).
- LOPEZ DEL ATAHONA, Andrés; vecino de Canena.- 1071 C, 9 r. (413).
- LOPEZ LA BARBERA, Mayor; vecina de Villarrodrigo.- 1072 C, 48 r. (752).
- LOPEZ BECERRA, Alvar; provisor de la Provincia de León.- 1109 C, 58 v. (1289).
- LOPEZ DE BENITO LOPEZ, Gonzalo; mayordomo de la ermita de San Sebastián de Genave.- 1072 C, 53 v. (771), 54 v. (775).
- LOPEZ DE BENITO SANCHEZ, Juan; mayordomo de la ermita de Santiago de Chiclana.- 1071 C, 43 v. (497).
- LOPEZ DE BLASCO, Gonzalo; vecino de Genave (caballero de cuantía).- 1069 C, 40 r. (264).
- LOPEZ DE LA CAMARA, Gonzalo; vecino de Villarrodrigo.- 1072 C, 48 v. (753).
- LOPEZ DE LAS CAMPANAS, Diego; alcalde de Siles.- 1072 C, 333 v. (708), 34 v. (710).
- LOPEZ CARNICERO, Ruy; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (852-53).

- LOPEZ DE ERENA, Alonso; criado de don Luis Manrique.- 1107 C,
588 r. (1086).
- LOPEZ FIDALGO, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (854).
- LOPEZ DE LA FIGUERA, Juan; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C,
41 v. (730).
- LOPEZ DE GUADALCANAL, Alonso; criado de don Luis Manrique.- 1107 C,
604 v. (1133).
- LOPEZ HERRERO, Juan; vecino de Villarrodrigo.- 1069 C, 38 v. (260).
- LOPEZ DE IÑIGO LOPEZ, Juan; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C,
62 r. (318).
- LOPEZ DE MARCOS, Bartolomé; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 70 v.
(1314).
- LOPEZ DE MENDOZA, Iñigo; alcaide de Beas de Segura.- 1068 C, 130 v.
(97), 138 r. (123), 139 r. (126) (127), 139 v. (128), 141 r.
(135), 141 v. (136); 1071 C, 18 v. (438).
- LOPEZ DE MORALES, Diego; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 591 v. (1095).
- LOPEZ DE MORALES, Pedro; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (895).
- LOPEZ DE ORTEGA, Miguel; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 37 r. (252).
- LOPEZ DE ORTEGA, Ruy; alcalde de Guadalcanal.- 1109 C, 52 v. (1276),
57 r. (1285), 77 r. (1328).
- LOPEZ DE OSUNA, Antón; vecino de Estepa.- 1107 C, 608 v. (1145).
- LOPEZ DE PABLOS GIL, Fernando; regidor de Orcera, mayordomo de la
ermita de San Sebastián.- 1072 C, 20 v. (675), 22 r. (679),
22 v. (680), 23 r. (681).

- LOPEZ PORCEL, Martín; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1127).
- LOPEZ DEL POSTIGO, Juan; vecino de Torres de Albánchez (caballero de cuantifa).- 1069 C, 88 v. (381), 89 r. (383), 89 v. - (384); 1072 C, 43 v. (738).
- LOPEZ RAYLLO, Juan; mayordomo de la ermita de San Ginés de Benatae.- 1069 C, 85 r. (371), 85 v. (373).
- LOPEZ DEL RINCON, Juan; mayordomo de la ermita de San Blas de Benatae.- 1069 C, 83 r. (366); 1072 C, 28 v. (696).
- LOPEZ RISCO, Juan; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 61 r. (315), 62 v. (319).
- LOPEZ SANTERO, Pedro; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 54 v. (300).
- LOPEZ DE SANTOYO, Pedro; vecino de Orcera.- 1072 C, 24 v. (685).
- LOPEZ DE SILES, Diego; vecino de Villarrodrigo (caballero de cuantifa).- 1069 C, 32 r. (238); 1072 C, 48 v. (754), 50 v. (761).
- LOPEZ DE SILES, Juan; vecino de Benatae.- 1069 C, 82 r. y v. (365).
- LOPEZ DE SILES, Juan; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 11 v. (652), 12 v. (655), 19 r. (670), 26 v. (689), 45 v. (743).
- LOPEZ DE SILES, Juan; vecino de Villarrodrigo.- 1072 C, 45 v. (745).
- LOPEZ DE SOLANO, Juan; vecino de Villarrodrigo.- 1072 C, 48 v. (754), 49 r. (756), 49 v. (757).
- LOPEZ DE SOLANO, Pedro; alcalde de Segura de la Sierra.- 1069 C, 54 v. (300), 57 r. (306) (307).

- LOPEZ DE TOLEDO, Catalina; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- LOPEZ DE VARAGAS, Alonso; vecino de Sevilla.- 1109 C, 15 r. (1186).
- LOPEZ EL VICARIO, Juan; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (895).
- LOPEZ EL VIEJO, Sancho; vecino de Orcera.- 1072 C, 24 v. (685).
- LOPEZ DE LA ZARRAGA, Juan; contador mayor de la Orden de Santiago.- 1072 C, 44 v. (741).
- LORATOS, Hernando de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 v. (610).
- LORCA, Miguel; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 133 r. (104).
- LORENZO, Ruy; vecino de Huelva.- 1109 C, 19 r. (1193).
- LOZANA, Mari; vecina de Chiclana.- 1068 C, 155 r. (187); 1071 C, 43 r. (497).
- LOZANO, Francisco; clérigo-capellán de Beas de Segura.- 1068 C, 134 v. (110); 1071 C, 13 v. (425).
- LOZANO, Gonzalo; vecino de Chiclana.- 1071 C, 41 v. (492), 42 r. (493).
- LOZANO, Juan; mayordomo de la iglesia de Chiclana.- 1071 C, 42 r. (493).
- LOZANO, Juan; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 36 v. (1235).
- LOZANO, Juan; vecino de Villamanrique (maestro cantero).- 1071 C, 45 v. (503).

- LOZANO, Martín; mayordomo de la ermita de San Bartolomé de Chicla-
na.- 1071 C, 44 r. (500).
- LUCANO.- 1107 C, 553 v. (990); 1109 C, 10 v. (1177).
- LUIS, Juan; vecino de Bedmar.- 1071 C, 234 v. (554).
- LUNA, Alvaro de; maestro de la Orden de Santiago.- 1101 C, 274 v.
(915).
- LUNA, María de; mujer de don Fadrique Enriquez, comendador de Gua-
dalcanal.- 1101 C, 16 r. (798) (799).
- LUNA, Pedro; habitante en la fortaleza de Benamejil.- 1107 C, 612 r.
(1156).
- LUQUE, Rodrigo de; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 r. (1126).
- LURATOS, Antonio de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 r. (611).
- LLAVE, Juan de la; vecino de Estepa.- 1107 C, 608 v. (1145).
- LLORENTE NAVARRO; vecino de Siles.- 1072 C, 34 v. (710) (711),
35 r. (711) (712).

M

- MACHADO, Alonso; cura-beneficiado de Benatae.- 1072 C, 28 v. (697), 44 r. (739).
- MACHADO, Alonso; cura-beneficiado de Torres de Albánchez.- 1069 C, 87 v. (378), 88 v. (381).
- MACHADO, Rodrigo; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 43 v. (737).
- MACHIN; jurado de Estepa.- 1107 C, 608 v. (1146), 609 r. (1146).
- MACHOS, Juan; escribano del concejo de Guadalcanal.- 1101 C, 278 r. (925).
- MADELENA, Pedro; vecino de Sevilla (sintero).- 1109 C, 14 r. (1184).
- MADRE DE DIOS, Jerónima de la; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- MADRID, Antón de; vecino de Zafra (pintor).- 1109 C, 61 r. (1294).
- MADRID, Hernando de; vecino de Granada.- 1071 C, 221 v. (518), 224 r. (527).
- MADRID, Juan de; escudero del comendador Rodrigo Dávalos.- 1069 C, 27 v. (227), 32 r. (238), 36 r. (249) (250), 36 v. (250), 39 r. (261), 40 v. (264), 42 v.-43 r. (271), 44 v. (275), 45 r. (277), 45 v. (278), 46 r. (279), 52 v. (295), 53 v. (297), - 62 v. (319), 67 v. (330), 75 v. (350), 86 v. (376), 91 r. - (388).
- MADRID, Pedro de.- 1069 C, 86 v. (375).
- MADRID, fr. Pedro de; letrado y predicador; prior del monasterio de San Francisco de Guadalcanal.- 1101 C, 29 r. (849).

MADRID, Rodrigo de; escudero.- 1063 C, 138 v. (12).

MADRIGAL; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 548 r. (975).

MAESTRES-ADMINISTRADORES.- 1068 C, 130 v. (97), 131 r. (97), 132 v. v, (102), 133 r. (104), 134 r. (109), 135 r. (113), 135 v. - (113), 136 v. (118), 137 v. (121), 138 r. (122), 139 r. (125), (126), 141 r. (134) (135), 142 r. (138), 142 v. (129) (141), 143 r. (142), 143 v. (144), 144 r. (145), 145 v. (150) (151), 147 v. (157), 149 r. (163), 149 v. (164) (165), ~~150~~ r. (166), 150 v. (167) (169), 151 r. (171), 152 r. (174) (175), 152 v. (179), 153 r. (179), 154 r. (184), 155 v. (189), 156 r. (192), 156 v. (193), 157 r. (194) (195) (196), 157 v. (197), 158 r. (202), 159 v. (208), 160 v. (211); 1069 C, 22 v. (212), 25 r. (220), 28 r. (228), 28 v. (230), 29 r. (231), 31 r. (238), - 31 v. (237), 32 r. (238), 34 v. (245), 36 v. (251), 37 v. - (254), 40 v. (265), 41 r. (266), 43 r. (271), 46 r. (280), - 46 v. (281), 49 v. (288), 50 v. (290), 51 r. (291), 52 r. - (293), 53 v. (296), 54 v. (300), 65 v. (326), 66 r. (327), - 68 r. (332), 68 v. (332), 69 r. (334), 69 v. (334) (335), - 72 r. (340) (342), 72 v. (342), 79 r. (356), 80 r. (360), - 83 v. (368), 87 r. (377), 87 v. (378), 90 r. (384), 90 v. - (386), 91 v. (389), 97 v. (403); 1071 C, 10 r. (416) (417), 11 r. (419), 13 r. (424), 17 r. (434) (435), 18 r. (436), - 30 r. (466), 31 r. (467), 35 v. (477), 39 r. (485), 40 v. - (488), 42 v. (495), 45 r. (502), 46 r. (508), 46 v. (507), 218 r. (509), 219 v. (513), 220 r. (514), 223 r. (523), 224 v. (527-28), 228 r. (536), 229 r. (540), 231 r. (543), 231 v.

(545), 232 r. (547), 237 v. (562), 238 r. (563) (564), 238 v. (565) (566), 240 r. (569), 240 v. (571), 241 r. (573) (574), 243 v. (581), 245 v. (587), 246 r. (587), 249 r. (596), 249 v. (597), 250 r. (598) (599), 250 v. (599) (600), 251 r. - (602), 252 r. (604), 255 v. (616) (617); 1072 C, 1 r. (622), 4 v. (636), 5 r. (637), 6 r. (639), 9 v. (647), 13 v. (657), 16 v. (664), 17 v. (666), 20 v. (675), 25 v. (688), 26 v. - (691), 29 v. (699), 30 r. (700), 32 r. (704), 34 r. (709), - 37 r. (718), 40 r. (725), 40 v. (727), 44 v. (740), 45 v. - (745), 47 r. (750), 50 v. (760), 52 v. (768), 54 r. (773), - 55 r. (778), 56 v. (782); 1101 C, 1 r. (785) (786), 1 v. - (787) (788), 2 v. (789) (790), 3 r. (792), 13 v. (793), - 14 r. (794), 19 v. (820), 24 v. (828), 26 r. (835), 28 v. - (846) (848), 29 r. (847) (849), 163 r. (850), 202 r. (862), 202 v. (863), 203 r. (865), 203 v. (867), 205 v. (872), 206 v. (874), 266 r. (884), 271 v. (904), 273 r. (910), 275 r. (918), 275 v. (919), 278 r. (924), 278 v. (927), 309 r. (929), 309 v. (930), 310 v. (932); 1107 C, 540 r. (949), 540 v. (950), 541 r. (955), 547 v. (973), 550 r. (980), 551 r. (982), 558 r. (1002), 560 v. (1007), 562 v. (1013), 571 v. (1038) (1039), - 572 v. (1040), 574 v. (1047), 578 r. (1056) (1057), 579 v. - (1060) (1061), 580 r. (1063), 583 r. (1071), 584 r. (1074), 588 r. (1086), 605 r. (1134), 605 v. (1135), 610 r. (1149), 610 v. (1151), 612 r. (1155) (1156); 1109 C, 1 r. (1157) - (1158), 1 v. (1158), 7 v. (1171), 23 r. (1201), 24 v. (1203), 25 v. (1206), 27 v. (1209), 28 r. (1210) (1212), 35 r. (1230), 39 r. (1240), 41 r. (1245), 42 v. (1249), 44 r. (1253), 47 r.

(1260), 49 r. (1265), 52 v. (1276), 58 v. (1288) (1289),
59 v. (1291), 60 r. (1292), 62 r. (1296), 62 v. (1298),
65 v. (1304), 71 r. (1316), 71 v. (1317), 72 v. (1318),
75 r. (1324) (1325), 77 r. (1328).

MAESTRO, Fernando; vecino de Estepa.- 1107 C, 603 r. (1128).

MAMPOSTERO, Fernando; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 v.
(114); 1071 C, 14 r. (426).

MANRIQUE, Jorge; comendador de Montizón.- 1063 C, 135 r. (1),
135 v. (3), 136 r. (4), 136 v. (5) (6), 137 r. (7) (8), -
137 v. (9), 138 r. (9) (10), 138 v. (11) (13), 139 r. (14),
139 v. (15) (17), 141 r. (19), 142 v. (22).

MANRIQUE, Juan; vecino de Villarrodrigo (caballero de cuantía).-
1069 C, 97 v. (403); 1072 C, 45 v. (745), 50 r. (759), 50 v.
(761).

MANRIQUE, Luis; comendador de Montizón, visitador en la Provincia
de León en 1508-1509.- 1068 C, 152 v. (179), 153 r. (180), -
155 r. (188) (189), 156 r. (191) (192), 156 v. (194), 157 r.
(195), 158 v. (204), 160 r. (208), 160 v. (211); 1071 C, 40
v. (488), 41 v. (489), 42 r. (493), 42 v. (495), 45 r. (502),
(503), 46 r. (505) (506), 46 v. (506) (507); 1107 C, 536 v.
(937), 547 r. (972), 551 r. (982), 570 v. (1034), 572 r. -
(1038), 572 v. (1040), 579 v. (1060) (1061), 580 r. (1063),
588 r. (1086), 597 r. (1110), 604 v. (1133), 612 r. (1156);
1109 C, 42 v. (1249).

MANRIQUE, Pedro; comendador de Segura de la Sierra, conde de Paredes.- 1063 C, 151 r. (47), 151 v. (47) (48) (49), 152 r. (49),

152 v. (50) (51), 153 r. [52-52], 153 v. (53) (54), 154 r. (54) (55), 154 v. (56) (57), 155 r. (58), 155 v. (59) (60), 158 r. (71), 158 v. (72), 159 r. (74) (75), 159 v. (76), - 161 r. (82) (83), 161 v. (63), 162 r. (87), 163 r. (92), - 164 r. (95) (96); 1069 C, 68 v. (333).

MANRIQUE, Pedro; conde de Osorno, comendador mayor de Castilla.-
1072 C, 1 r. (622).

MANRIQUE, Pedro; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).-
1068 C, 142 r. (139).

MANRIQUE, Rodrigo; maestro de la Orden de Santiago, comendador de Segura de la Sierra, conde de Paredes.- 1063 C, 160 v. (80), 163 v. (93); 1069 C, 68 v. (333).

MANSO, Fernando; vecino de Hornos.- 1069 C, 47 v. (283).

MANSO EL VIEJO, Martín; vecino de Hornos.- 1069 C, 47 v. (283).

MANUEL, Juan; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).-
1068 C, 142 r. (139).

MANZANO, Juan; mayordomo de la ermita de La Magdalena de Torres de Albánchez.- 1072 C, 43 r. (736).

MANZANO, Juan; mayordomo de la iglesia de Torres de Albánchez.-
1072 C, 41 v. (731), 42 r. (732).

MARCELO.- 1107 C, 553 r. (989); 1109 C, 10 r. (1176).

MARCO TULIO.- 1107 C, 553 r. (989); 1109 C, 10 v. (1176).

MARCOS, Fernando; regidor de La Puerta de Segura.- 1072 C, 55 r. [778].

- MARIFEA, Gonzalo de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 v.
(114); 1071 C, 14 r. (426).
- MARIN, Esteban; vecino de Bedmar.- 1071 C, 235 r. (555).
- MARMOLEJO, Francisco; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C,
581 v. (1067).
- MARQUEZ, Diego; vecino de Huelva.- 1109 C, 20 r. (1195).
- MARQUEZ, Juan; vecino de Huelva.- 1109 C, 20 v. (1195).
- MARTEL, Gonzalo; vecino de Sevilla.- 1107 C, 596 r. (1106); 1109 C,
50 r. (1268).
- MARTIN, Ana.- vecina de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 33 v.
(1226).
- MARTIN, Antón; regidor de Estepa.- 1101 C, 311 r. (934).
- MARTIN, Antón; vecino de Sanlúcar (tundidor).- 1107 C, 589 r.
(1089).
- MARTIN, Antón; vecino de Sevilla (tundidor).- 1107 C, 557 v. (999)†
1109 C, 16 v. (1189).
- MARTIN, Asensio; vecino de Guedalcanal.- 1101 C, 27 v. (842);
1109 C, 16 r. (1187).
- MARTIN, Bartolomé; vecino de Huelva.- 1109 C, 21 r. (1197).
- MARTIN, Bartolomé; vecino de Mures.- 1107 C, 596 v. (1108); 1109 C,
50 v. (1269).
- MARTIN, Bernabé; mayordomo de la iglesia de Castilleja de la Cues-
ta, regidor.- 1107 C, 533 v. (1044); 1109 C, 28 r. (1212), -

29 v. (1217), 30 r. (1218), 30 v. (1219), 33 v. (1226).

MARTIN, Catalina; vecina de Sevilla.- 1109 C, 16 v. (1188).

MARTIN, Cristóbal; vecino de Huelva.- 1109 C, 19 r. (1193).

MARTIN, Diego; sacristán de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 546 r. (1051); 1109 C, 36 r. (1234).

MARTIN, Diego; vecino de Sevilla (lavador de sardina).- 1107 C, 557 r. (999), 557 v. (1000) (1000); 1109 C, 17 v. (1191).

MARTIN, Elvira; vecina de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 34 r. (1227).

MARTIN, Francisco; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 33 v. (1227).

MARTIN, Gil; vecino de Siles.- 1069 C, 94 r. (395).

MARTIN, Gonzalo; vecino de Estepa.- 1101 C, 311 r. (934), 311 v. (936).

MARTIN, Gonzalo; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 27 v. (842).

MARTIN, Miguel; vecino de Estepa (caballero de cuantía).- 1107 C, 611 v. (1155).

MARTIN, Pedro; vecino de Estepa.- 1107 C, 608 v. (1146).

MARTIN, Pedro; vecino de Hornos.- 1072 C, 9 r. (646).

MARTIN, Sebastián; vecino de Genave.- 1072 C, 26 v. (689).

MARTIN ADALID, Andrés; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 33 r. (471).

- MARTIN DE ALONSO MARTINEZ, Juan; mayordomo de la ermita de Santiago de Chiclana.- 1068 C, 155 r. (188).
- MARTIN ALVILLO, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 540 v. (951); 1109 C, 59 r. (1290).
- MARTIN ARTERO, Bartolomé; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 578 r. (1057); 1109 C, 39 v. (1242).
- MARTIN BOLLULLOS, Pedro; vecino de Bollulllos (librero).- 1109 C, 42 r. (1247).
- MARTIN CANDELERO, Alonso; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 588 v. (1088).
- MARTIN CANO, Juan; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 591 r. (1093).
- MARTIN EL CAÑO, Alonso; vecino de Estepa.- 1107 C, 605 v. (1136).
- MARTIN CARNICERO, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 70 v. (1314).
- MARTIN CARREÑO, Fernán; vecino de Bollulllos.- 1109 C, 41 v. (1247).
- MARTIN CASTAÑO, Diego; vecino de Trigueros.- 1109 C, 22 v. (1200).
- MARTIN DEL CASTILLO, Antón; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1109 C, 78 v. (1332).
- MARTIN CASTILLO, Fernando; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 540 r. (949).
- MARTIN CEPERO, Alonso; mayordomo de la iglesia de San Sebastián de Guadalcanal.- 1107 C, 540 v. (953).
- MARTIN CEREZO, Pedro; mayordomo de la ermita de San Benito de Guadalcanal.- 1109 C, 66 r. (1305).

- MARTIN CERRAJERO, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 548 v. (976).
- MARTIN CORRAL; vecino de Siles.- 1069 C, 94 r. (395).
- MARTIN CORVACHO, Pedro; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (894).
- MARTIN DALVA, Francisco; mayordomo del hospital de San Bartolomé de Guadalcanal.- 1109 C, 69 v. (1313).
- MARTIN DE ESCAMILLA, Cristóbal.- 1107 C, 560 r. (1007).
- MARTIN GALLEGO, Alonso; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 r. (1123).
- MARTIN GATO; cura-beneficiado de Canena.- 1068 C, 151 v. (173) (174).
- MARTIN GIL, Ruy; vecino de Trigueros.- 1107 C, 559 v. (1005); 1109a, 22 v. (1199).
- MARTIN DE GONZALO VIEJO, Pedro; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921).
- MARTIN DE GRAJEDA, Juan; vecino de Bollullos.- 1109 C, 41 v. (1247).
- MARTIN DE LA HUERTA, Antón; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 581 v. (1067).
- MARTIN HYGURA, Pedro; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 v. (1124).
- MARTIN DE JUAN FRAILE, Pedro; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921).
- MARTIN LARZANO, Gonzalo; vecino de Trigueros.- 1107 C, 560 r. (1006); 1109 C, 22 v. (1199).
- MARTIN LIBREDO, Diego; vecino de Villanueva de Ariscal.- 1107 C, 581 v. (1068).

- MARTIN DE MARTOS, Alonso; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 r. (1126).
- MARTIN MONTEGIL, Gonzalo; mayordomo de la ermita de Santa María de Guaditoca de Guadalcanal.- 1107 C, 543 v. (961) (962).
- MARTIN MORATE, Cristóbal; vecino de Sevilla (atahonero).- 1109 C, 18 v. (1192).
- MARTIN MORGADO, Diego; vecino de Trigueros.- 1107 C, 559 r. (1004).
- MARTIN OLLERO, Cristóbal; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 64 v. (1302).
- MARTIN PADRESANTO, Alonso; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 589 r. (1088).
- MARTIN PAEZ, Pedro; alcalde de Mures.- 1107 C, 592 r. (1096).
- MARTIN PEGERO, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 64 r. (1301).
- MARTIN PEGERO, Juan; regidor de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 1 º. (785), 277 r. (921).
- MARTIN PEDRERO, Alonso; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1128).
- MARTIN PEDRERO, Alonso; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 v. (898).
- MARTIN DE PEDRO ALONSO, Alonso; vecino de Benatae.- 1063 C, 156 r. (63).
- MARTINANEZ; vecino de Canena.- 1071 C, 8 v. (412).
- MARTIN SALVADOR, Juan; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 r. (1123).
- MARTIN SOLA, Diego; vecino de Trigueros.- 1107 C, 559 r. (1004).

MARTIN DE STUÑIGA, Alonso; vecino de Sevilla.- 1107 C, 558 r.
(1002); 1109 C, 18 v. (1192).

MARTIN TASAJO, Alonso; regidor de Guadalcanal.- 1107 C, 539 v.
(941).

MARTIN DE TORRES, Antón; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 r. (1126).

MARTIN ZAMBRANO, Pedro; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 590 v. (1092).

MARTIN ZAMORANO, Fernando; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (895).

MARTIN ZAMORANO, Juan; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 591 v. (1094).

MARTIN ZAMORANO, Pedro; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 589 r. (1088).

MARTINEZ, Alonso; clérigo-capellán de Beas de Segura.- 1071 C, 14 v.
(427), 15 r. (429).

MARTINEZ, Alonso; escribano de Genave.- 1072 C, 54 r. (774).

MARTINEZ, Alonso; mayordomo de la iglesia de Tudia.- 1107 C, 547 v.
(972).

MARTINEZ, Alonso; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 35 v. (248);
1072 C, 52 r. (766).

MARTINEZ, Alonso; vecino de Chiclana.- 1071 C, 43 v. (499).

MARTINEZ, Antón; mayordomo de la ermita de Santa Rufina de Beas de
Segura.- 1071 C, 15 v. (430).

MARTINEZ, Aparicio; vecino de Chiclana (caballero de cuantía).-
1068 C, 157 r. (196).

MARTINEZ, Bartolomé; alcalde de Villanueva del Ariscal.- 1107 C,
574 v. (1047).

- MARTINEZ, Diego; alcaide de Benamejé.- 1107 C, 612 r. (1156).
- MARTINEZ, Diego; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 v. (39);
1068 C, 135 r. (111), 140 v. (133).
- MARTINEZ, Diego; vecino de Benatae.- 1072 C, 26 v. (691).
- MARTINEZ, Diego; vecino de Guadalcanal (sastre).- 1101 C, 163 v.
(855).
- MARTINEZ, Fernando; alcaide de Benatae.- 1069 C, 80 r. (360);
1072 C, 29 v. (699), 30 r. (700), 45 r. (743), 56 v. (782).
- MARTINEZ, Fernando; mayordomo de la ermita de San Sebastián de
Siles.- 1069 C, 94 v. (396) (397), 95 r. (397); 1072 C, 36 r.
(714).
- MARTINEZ, Fernando; mayordomo de la iglesia de Genave.- 1069 C,
38 r. (258), 53 v. (771), 53 v. (772).
- MARTINEZ, Fernando; vecino de Orcera.- 1069 C, 78 r. (354).
- MARTINEZ, Fernando; vecino de La Puerta de Segura (caballero de
cuantía).- 1069 C, 41 r. (266-67), 45 r. (276), 45 v. (277)
(278), 46 r. (279).
- MARTINEZ, Francisco; alcalde de Villanueva del Ariscal.- 1107 C,
574 v. (1047), 581 v. (1068).
- MARTINEZ, Francisco; capellán de Cubillana (Beas de Segura).-
1071 C, 12 r. (421).
- MARTINEZ, Francisco; mayordomo de la ermita de San Bartolomé de
Hornos.- 1072 C, 9 v. (646).

- MARTINEZ, Francisco; vecino de La Puerta de Segura.- 1069 C, 44 v. (275).
- MARTINEZ, Francisco; vecino de Villamanrique (maestro cantero).- 1071 C, 45 v. (503).
- MARTINEZ, Francisco; vicario de Yeste, visitador de la Orden de Santiago,- 1071 C, 32 v. (470).
- MARTINEZ, Gonzalo; cura-beneficiado de Villarrodrigo.- 1069 C, 22 v. (212), 23 r. (214), 25 r. (220) (221), 25 v. (222), 26 r. (223), 226 v. (224) (225), 27 r. (226), 27 v. (227), 28 r. (228), 31 v. (236) (237), 32 v. (239).
- MARTINEZ, Gonzalo; vecino de Bollullos.- 1109 C, 41 v. (1247).
- MARTINEZ, Juan; cura-beneficiado de la iglesia de Santa María de Guedalcanal.- 1101 C, 19 v. (810); 1107 C, 540 v. (950) (951); 1109 C, 58 v. (1289), 59 r. (1290).
- MARTINEZ, Juan; cura-beneficiado de la iglesia de La Puerta de Segura.- 1069 C, 42 v. (270) (271), 43 r. (273).
- MARTINEZ, Juan; pregonero público de Villarrodrigo.- 1069 C, 22 v. (213); 1072 C, 49 r. (756).
- MARTINEZ, Juan; regidor de Estepa.- 1107 C, 606 r. (1137).
- MARTINEZ, Juan; vecino de Hornos.- 1072 C, 6 r. (629).
- MARTINEZ, Juan; vecino de Hornos.- 1072 C, 12 r. (653).
- MARTINEZ, Juan; vecino de Ubeda (artesero).- 1071 C, 255 r. (614).
- MARTINEZ, Juana; vecina de Beas de Segura.- 1068 C, 136 r. (115); 1071 C, 14 v. (427).

- MARTINEZ, Lázaro; vecino de Segura de la Sierra (albañil).- 1069 C, 67 v. (330), 68 r. (332), 70 v. (337).
- MARTINEZ, Lorenzo; vicario.- 1107 C, 562 v. (1014).
- MARTINEZ, Lorenzo; vecino de Siles.- 1072 C, 39 r. (722).
- MARTINEZ, Martín; vecino de Chiclana (caballero de cuantía).- 1068 C, 157 r. (196); 1071 C, 43 v. (498).
- MARTINEZ, Miguel; freile del convento de Santiago de la Espada de Sevilla.- 1109 C, 1 v. (1158), 7 v. (1171).
- MARTINEZ, Nicolás; vecino de Sanlúcar (albañil).- 1107 C, 584 v. (1077), 585 r. (1078), 587 v. (1083).
- MARTINEZ, Pedro; mayordomo del hospital de Chiclana.- 1071 C, 44 v. (501) (502).
- MARTINEZ, Pedro; mayordomo de la iglesia de Torres de Albanchez.- 1063 C, 161 v. (84).
- MARTINEZ, Pedro; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 132 r. (102); 1071 C, 12 v. (422), 14 v. (427).
- MARTINEZ, Pedro; vecino de Hornos.- 1069 C, 47 r. (283), 50 r. (289), 53 r. (295); 1072 C, 9 r. (646).
- MARTINEZ, Pedro; vecino de Segura de la Sierra.- 1068 C, 136 r. (115).
- MARTINEZ, Pedro; vecino de Villarrodrigo.- 1069 C, 26 v. (224).
- MARTINEZ, Salvador; vecino de Estepa.- 1101 C, 272 r. (906).
- MARTINEZ, Sancha; vecina de Beas de Segura.- 1068 C, 135 v. (114); 1071 C, 14 r. (426).

- MARTINEZ, Sebastián; mayordomo de la iglesia de Genave.- 1072 C, 19 r. (670), 53 v. (772).
- MARTINEZ, Ruy; vecino de Villarrodrigo.- 1072 C, 48 r. (752).
- MARTINEZ DE ALCARAZ, Antón; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 29 v. (1217).
- MARTINEZ DE ALMAGUER, Francisco; prior del convento de Santiago de la Espada de Sevilla.- 1107 C, 551 r. (982), 555 r. (993), - 560 r. y v. (1007), 560 v. (1008), 561 r. (1010), 561 v. - (1010), 563 r. (1016), 564 v. (1018), 565 r. (1020), 565 v. (1021) (1022), 570 v. (1034) (1035), 571 r. (1035) (1036), - 571 v. (1037) (1038), 572 r. (1038); 1109 C, 23 v. (1202), - 24 r. (1203), 26 r. (1206), 28 r. (1210).
- MARTINEZ DE ALONSO MARTINEZ, Juan; vecino de Chiclana (caballero de cuantía).- 1068 C, 157 r. (195).
- MARTINEZ DE LOS ALVAREZ, Gonzalo; alcaide de Villarrodrigo (caballero de cuantía).- 1069 C, 22 v. (212), 31 v. (237), 32 r. (238).
- MARTINEZ DE APARICIO MARTINEZ, Juan; vecino de Chiclana (caballero de cuantía).- 1071 C, 43 v. (499), 46 v. (507).
- MARTINEZ DE BAILEN, Hernán; mayordomo de la iglesia de Albarchez.- 1071 C, 242 v. (577) (578), 243 r. (579), 243 v. (580) (581), 244 r. (582), 245 v. (586), 246 r. (587), 249 v. (597) (598), 250 r. (599), 251 r. (601).
- MARTINEZ BELLON, Francisco; vicario de Beas, visitador en la Provincia de León en 1494.- 1101 C, 1 r. (785), 1 v. (787), 2 v.

(790), 15 r. (795), 17 r. (803), 19 v. (809) (810), 20 v. (813), 203 v. (867), 266 v. (886), 270 v. (901), 277 v. - (922).

MARTINEZ DE BENITO MARTINEZ, Fernan; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 36 v. (251).

MARTINEZ DE CABRERA, Diego; vecino de Villanueva del Ariscal (caballero de cuantía).- 1101 C, 309 v. (929).

MARTINEZ DEL CAMPO, Juan; vecino de Villarrodrigo.- 1072 C, 50 r. (860).

MARTINEZ GANO, Juan; vecino de Chiclana.- 1071 C, 43 v. (487).

MARTINEZ CARNICERO, Alonso; vecino de Chiclana.- 1071 C, 42 r. (493).

MARTINEZ DONORO, Juan; vecino de Estepa.- 1107 C, 606 r. (1137).

MARTINEZ DE GONZALO VIEJO, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r. (851).

MARTINEZ GUERPERO, Gonzalo; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (922).

MARTINEZ DEL HERA, Juan; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 42 r. (732).

MARTINEZ DE JUAN, Hernando; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r. (851).

MARTINEZ EL MAYORDOMO, Alonso; vecino de Chiclana.- 1071 C, 43 v. (498).

- MARTINEZ MORENO, Hernán; regidor de Las Bayonas.- 1069 C, 36 r.
(249).
- MARTINEZ EL MOZO, Gil; vecino de Torres de Albánchez.- 1069 C,
43 v. (273).
- MARTINEZ EL MOZO, Gonzalo; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 27 v.
(842).
- MARTINEZ ODRERO, Juan; vecino de Guadalcanal (caballero de cuan-
tia).- 1101 C, 277 r. (921).
- MARTINEZ OLIVEROS, Gonzalo; mayordomo del concejo de Guadalcanal.-
1101 C, 278 r. (924) (925).
- MARTINEZ DE ORTEGA, Gonzalo; mayordomo del hospital de Villarro-
drigo.- 1072 C, 49 v. (758).
- MARTINEZ ORTELANO, Bartolomé; vecino de Guadalcanal (caballero de
cuantía).- 1101 C, 277 r. (921).
- MARTINEZ ORTELANO, Pedro; vecino de Beas de Segura (caballero de
cuantía).- 1068 C, 142 r. (139); 1071 C, 35 v. (476).
- MARTINEZ DE LA PARRA, Hernán; regidor de Albánchez.- 1071 C, 240 v.
(573), 244 v. (584).
- MARTINEZ LA PASTORA, Catalina; vecina de Sevilla.- 1107 C, 558 r.
(1001).
- MARTINEZ DE PEDRO MINGO, Diego; vecino de Guadalcanal.- 1101 C,
278 r. (925).
- MARTINEZ DE REXUNXONA, Cristóbal; vecino de Sanlúcar.- 1107 C,
590 v. (1092).

- MARTINEZ SALIDO, Alonso; cura de Almedina, visitador de la Provincia de Castilla en 1507.- 1071 C, 26 r. (455), 30 r. (466), 34 v. (474), 35 r. (475), 40 v. (489), 42 r. (494), 44 r. - (499), 46 v. (507), 218 v. (509), 227 v. (535), 231 v. (543), 231 v. (548), 232 r. (546), 241 v. (575); 1072 C, 4 v. (636), 5 r. (636) (637), 6 r. (639), 19 v. (671), 37 r. (719), 39 r. (723), 40 v. (728), 46 r. (746), 47 v. (750), 49 r. (757), - 50 r. (759), 50 v. (762), 52 v. (768), 55 v. (778).
- MARTINEZ DE LA TORRE, Juan; mayordomo de la iglesia de Siles.- 1072 C, 33 r. (707), 33 v. (708), 34 r. (709).
- MARTINEZ VALIENTE, Bartolomé; vecino de Huelva.- 1109 C, 21 r. (1196).
- MARTINEZ EL VIEJO, Gil; vecino de Torres de Albánchez.- 1069 C, 43 v. (273).
- MARTINEZ EL VIEJO, Gonzalo; vecino de Estepa.- 1101 C, 311 v. (935).
- MARTINEZ EL VIEJO, Juan; vecino de Chiclana (caballero de cuantía).- 1068 C, 157 r. (196).
- MATA, Cristóbal; escribano del concejo de Guadalcanal.- 1109 C, 57 r. (1286), 70 v. (1314), 77 r. (1328) (1329), 77 v. (1329).
- MATATOROS; vecino de Sevilla.- 1109 C, 16 r. (1188).
- MATEO; vecino de Mures.- 1107 C, 596 r. (1107); 1109 C, 50 v. (1269).
- MATEO, Hernán; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 v. (606).
- MATEO, San.- 1107 C, 554 r. (992); 1109 C, 11 r. (1178).
- MATEOS, Fernando; alcaide de Beas.- 1068 C, 136 r. (115); 1071 C, 14 v. (427).

- MATEOS, Juan; escribano de Guadalcanal.- 1101 C, 1 v. (787), 278 r. (925).
- MATIENZO, doctor; vecino de Sevilla.- 1109 C, 14 v. (1185).
- MAYOR, doña; vecina de Guadalcanal.- 1101 C, 27 v. (842).
- MAYRONES, Francisco.- 1107 C, 554 r. (991); 1109 C, 11 r. (1178).
- MEDIAVILLA, Ricardo de.- 1107 C, 553 v. (989); 1109 C, 10 r. (1175).
- MEDIANA, Alonso de; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 34 r. (1227).
- MEDINA; vecino de Bednar.- 1071 C, 235 r. (555).
- MEDINA; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 v. (613).
- MEDINA, Cristóbal de; vecino de Sevilla.- 1109 C, 13 r. (1182).
- Medina-Sidonia, duque de.- 1101 C, 264 r. (878); 1107 C, 596 v. (1108); 1109 C, 18 r. (1191), 50 v. (1269).
- MELERO, Alonso; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 39 v. (472).
- MELGAREJO, Francisco.- vecino de Sevilla.- 1107 C, 557 r. (998).
- MELLA, Alonso de; fraile del convento de Santiago de la Espada de Sevilla.- 1109 C, 1 v. (1158), 7 v. (1171).
- MENDEL, Hernán; vecino de Huelva.- 1109 C, 19 v. (1194).
- MENDEL, Juan; vecino de Huelva.- 1109 C, 19 r. (1193).
- MENDEL, Lorenzo; vecino de Huelva.- 1109 C, 20 v. (1196).
- MENDEZ, Catalina; vecina de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 29 v. (1271); 31 r. (1220).

- MENDEZ, Gonzalo; clérigo-capellán de Guadalcanal.- 1101 C, 19 v.
(810).
- MENDEZ, Juan; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C,
277 r. (921); 1107 C, 550 v, (980).
- MENDEZ EL MOZD, Alonso; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (896).
- MENDEZ PORTOCARRERO, Luis; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 589 r.
(1089), 591 v, (1095).
- MENDEZ DE SOTOMAYOR, Garcia; comendador de las Casas de Córdoba.-
1101 C, 14 v. (795).
- MENDEZ EL VIEJO, Alonso; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (896).
- MENDOZA, Beatriz de; vecina de Sevilla.- 1109 C, 17 v. (1191).
- MENDOZA, Diego de; comendador.- 1109 C, 32 v. (1224).
- MENDOZA, Fernando de; vecino de Siles.- 1069 C, 94 r. (395).
- MENENDEZ, Alonso; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 33 v.
(1226).
- MENGIBAR, Juan de; vecino de Canena.- 1068 C, 152 r. (175) (176),
152 v. (177).
- MESA, Martín de; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 39 r. (484).
- MESA, Martín de; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (896).
- MEVOLA; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 34 v. (1228).
- MEXIA, comendador; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 14 r. (426).
- MEXIA; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1127).

- MEXIA, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 24 v. (827).
- MEXIA, Diego; vecino de Villarrodrigo.- 1069 C, 22 v. (212).
- MEXIA, Juan; cura-beneficiado de Benatas.- 1063 C, 156 r. (61).
- MEXIA, Juan; vecino de Mures.- 1107 C, 593 v. (1100) (1101); -
1109 C, 45 v. (1256), 47 v. (1261).
- MEXIA, Leonor; vecina de Beas de Segura.- 1068 C, 135 v. (114).
- MEXIA, Lorenzo; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).-
1068 C, 142 r. (139).
- MEXIA, Pedro; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 44 v. (740).
- MIGUEL, Pedro; vecino de Mures.- 1109 C, 49 v. (1267), 50 r. (1267).
- MILLAN, Francisco.- vecino de Trigueros.- 1107 C, 560 r. (1006).
- MINGO, Antón de; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 36 r.
(1234).
- MINZON, Martín; vecino de La Puerta de Segura.- 1069 C, 44 v. (275).
- MOLDES, Juan de; regidor de Beas de Segura.- 1071 C, 11 r. (419).
- MOLDES EL VIEJO, Francisco de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C,
142 r. (137).
- MOLINA; vecino de Albánchez.- 1071 C, 243 v. (582).
- MOLINA, Alonso de; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 v. (1125).
- MOLINA, Andrés de; escribano de Ubada.- 1071 C, 253 v. (609).
- MOLINA, Antón de; vecino de Ubada.- 1071 C, 252 v. (606).
- MOLINA, Diego; mayordomo del hospital de Santa María de Guadalca-
nal.- 1107 C, 546 v. (970).

- MOLINA, Pedro de; fraile del monasterio de San Francisco de Beas de Segura.- 1068 C, 138 r. (122).
- MOLINA EL VIEJO, Alonso de; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 v. (1125).
- MOLINERO, Andrés; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 141 r. (134).
- MOLINO, Mateo; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 r. (131).
- MOLINOS, Pedro de los; vecino de Mures.- 1109 C, 45 v. (1256).
- MONJE, el; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 r. (131).
- MONSALVE, Luis de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 r. (608).
- MONTALVO, Alonso de; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 32 v. (470).
33 r. (471).
- MONTAÑES; vecino de Badmar.- 1071 C, 235 r. (555).
- MONTE, Pedro del; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 548 v. (976).
- MONTEAGUDO, conde de.- 1109 C, 24 v. (1204).
- MONTEALEGRE, Pedro de; fiscal de la Orden de Santiago.- 1068 C,
138 r. (122), 189 r. (127), 143 r. (143), 144 r. (145), 145
v. (150), 146 r. (152) (153), 151 r. (171), 157 v. (199), -
159 v. (207).
- MONTENEGRO, Isabel de; freula del convento de la Madre de Dios de
Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- MONTONA, Mari; vecina de Chiclana.- 1071 C, 43 v. (497).
- MONZON, Fernando de; recaudador de Granada.- 1071 C, 227 r. (535).

- MORA, Jerónimo de; fraile del convento de Santiago de la Espada de Sevilla.- 1107 C, 551 r. (982), 570 v. (1035); 1109 C, 1 v. (1158), 7 v. (1171).
- MORA, Juan de; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 r. (1122) (1123).
- MORAL, Cristóbal del ; vecino de Genave.- 1072 C, 53 v. (771).
- MORALES, Francisco; vicario de Yeste.- 1069 C, 72 v. (342).
- MORALES, Juan; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 868 r. (893).
- MORALES, Luis de; criado de D. Diego Fernández de Córdoba.- 1071 C, 231 r. (544), 240 r. (570), 250 r. (599), 250 v. (601), 251 r. (602), 256 r. (617).
- MORALES, Pedro de; cura de Valdziet, visitador de la Provincia de Castilla en 1498.- 1069 C, 23 r. (214), 28 v. (230), 35 r. - (246), 36 v. (251), 37 r. (252), 37 v. (254), 37 r. (255), - 41 r. (267), 43 r. (271), 43 v. (272), 47 v. (280), 46 v. - (281), 54 r. (300), 54 v. (301), 55 r. (302), 68 r. (332), - 69 r. (334), 73 r. (343) (344), 78 v. (356), 79 r. (356), - 80 r. (359), 80 v. (361), 81 r. (362), 83 v. (368), 84 r. - (369), 87 r. (378), 87 v. (378), 90 r. (386), 91 v. (389).
- MORALES, Tomás de; vecino de Sevilla.- 1107 C, 590 v. (1092).
- MORATALLA, Fernando de; mayordomo de la iglesia de Canena.- 1071 C, 8v. (412-13).
- MORATALLA, Martín de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 182 r. (102).
1071 C, 12 v. (422).
- MORATALLA, Sebastián de; vecino de Sevilla.- 1107 C, 557 r. (999).

- MORCILLO, Diego; vecino de Sevilla.- 1109 C, 18 r. (1191).
- MORCILLO, Fernando; vecino de Sevilla.- 1107 C, 555 v. (995);
1109 C, 13 r. (1183).
- MORCILLO, Fernando; vecino de Siles.- 1072 C, 35 r. (712).
- MORCILLO, Juan; vecino de Siles (caballero de cuantía).- 1069 C,
91 r. (387).
- MORCILLO, Juan; vecino de Sevilla.- 1109 C, 17 v. (1191).
- MORCILLO EL VIEJO, Juan; vecino de Siles.- 1072 C, 34 v. (710).
- MOREJON, Cristóbal.- vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 271 r. (903).
- MOREJONA, la; vecina de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (897).
- MORENO, Andrés; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 v. (39);
1068 C, 136 r. (115); 1071 C, 14 r. (427).
- MORENO, Fernando; vecino de Canena.- 1071 C, 8 v. (412).
- MORENO, Juan; mayordomo del hospital de Santa María de Estepa.-
1107 C, 609 v. (1147).
- MORENO, Juan; vecino de La Puerta de Segura.- 1069 C, 41 r. (266),
42 r. (269).
- MORENO, Pedro; vecino de Benatae.- 1063 C, 1063 C, 156 r. (63).
- MORA, Bartolomé de; vecino de Estepa.- 1107 C, 603 r. (1128).
- MOROS, Martín de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 r. (112).
- MOSQUERA, Vasco.- 1101 C, 264 r. (878) (879), 264 v. (880); 1107 C,
565 v. (1022); 1109 C, 21 r. (1197), 32 v. (1224).

- MOYA, Alvaro de; criado del comendador de Segura de la Sierra.-
1063 C, 153 v. (53), 155 v. (59) (60), 158 r. (71), 158 v.
 (72), 159 v. (76), 160 v. (80-81), 161 r. (83), 162 r. (87).
- MOYA, Diego de; clérigo de Toledo, notario apostólico.- 1101 C,
 1 r. (785) (786), 1 v. (786) (787), 2 v. (790) (791).
- MOYA, Fernando de; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 32 v. (470).
- MOYA, Francisco de; vecino de Beas de Segura (caballero de cuen-
 tía).- 1068 C, 133 r. (105), 142 r. (139).
- MOYA, Jorge de; mayordomo de la iglesia de Beas de Segura (caba-
 llero de cuantía).- 1068 C, 133 r. (104), 133 v. (105) (106),
 134 r. (108) (109), 135 v. (114), 142 r. (139).
- MUELA, Alonso de la; procurador del concejo de Villarrodrigo.-
1069 C, 22 v. (212).
- MULA BLANCA, Miguel de la; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 r. (605).
- MUÑERA, Miguel de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 141 r. (134).
- MUÑOZ, Alonso; vecino de Siles (caballero de cuantía).- 1069 C, 32
 r. (238).
- MUÑOZ, Antón; vecino de Albánchez.- 1071 C, 242 r. (576).
- MUÑOZ, Antón; vecino de Villeneuve del Ariscal.- 1107 C, 581 v.
 (1068), 582 r. (1068).
- MUÑOZ, Bartolomé; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 69 r. (1311).
- MUÑOZ, Cristóbal; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 57 r. (1286).
- MUÑOZ, Cristóbal; vecino de Santiponce.- 1109 C, 19 r. (1193).

- MUÑOZ, Fernando; vecino de Estepa.- 1107 C, 606 r. (1138).
- MUÑOZ, Hernando; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (853).
- MUÑOZ, Juan; escribano de Estepa.- 1107 C, 608 r. (1144).
- MUÑOZ, Juan; vicario de Estepa.- 1109 C, 31 r. (1220) (1221), 31 v. (1221), 37 v. (1237), 39 r. (1240) (1241) (1242), 39 v. (1242), 40 r. (1243), 43 r. (1250), 46 r. (1257), 46 v. (1258), 48 v. (1263), 49 r. (1265).
- MUÑOZ, Juana; vecina de Estepa.- 1107 C, 606 r. (1138).
- MUÑOZ, Magdalena; vecina de Huelva.- 1109 C, 22 r. (1197).
- MUÑOZ, Mari,; vecina de Estepa.- 1107 C, 602 r. (1126).
- MUÑOZ, Martín; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 545 v. (967).
- MUÑOZ, Mingo; vecio de Torres de Albarchez.- 1072 C, 41 r. (730).
42 v. (734).
- MUÑOZ, Pascual; vecino de Villarrodrigo.- 1069 C, 24 v. (219).
- MUÑOZ, Sancho; vecino de Genave.- 1072 C, 53 v. (771).
- MUÑOZ CHAMIZO, Gonzalo; mayordomo de la ermita de Santa María de Guaditoca de Guadalcanal.- 1101 C, 26 v. (837).
- MUÑOZ DE ESTEPA, Juan; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 v. (1125).
- MUÑOZ FENTERO, Francisco; vecino de Sevilla.- 1109 C, 17 r. (1189).
- MUÑOZ GUERRERO, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 545 r. (966);
1109 C, 68 v. (1310).
- MUÑOZ HERRERO, Velasco; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1127).

MUÑOZ ORTELANO, Bartolomé; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1109 C, 78 v. (1332).

MUÑOZ DE LA PARRA, Benito; mayordomo del hospital de Santiago de Guadalcanal.- 1109 C, 68 v. (1310).

MURCIA, Pedro de; vecino de Orcera.- 1063 C, 156 v. (64).

MURES, Pedro de; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 v. (897).

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

N

- NAVAJO, El; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 36 r. (1234).
- NAVARRETE, Antón; prioste de la cofradía del Cuerpo de Dios de Estepa.- 1107 C, 607 v. (1143), 608 r. (1143) (1144), 608 v. - (1145) (1146).
- NARVAEZ; vecino de Canena.- 1071 C, 8 v. (412).
- NARVAEZ, la de; vecina de Canena.- 1068 C, 151 v. (173).
- NAVARRA, Conestable de; 1071 C, 223 r. (523).
- NAVARRO, Alonso; alcalde de Albanchez.- 1071 C, 240 v. (573), 244 r. (584), 246 v. (589), 249 v. (598), 250 r. (599).
- NAVARRO, Alonso; mayordomo del concejo de Siles (caballero de cuantía).- 1069 C, 90 r. (386), 91 r. (387); 1072 C, 33 r. (707).
- NAVARRO, Antón; vecino de Ubeda.- 1071 C, 255 r. (615).
- NAVARRO, Guillén; criado de D. Diego Fernández de Córdoba.- 1071 C, 229 v. (542).
- NAVARRO, Juan; vecino de Siles (caballero de cuantía).- 1069 C, 90 v. (387); 1072 C, 34 r. (710).
- NICOLAS, maestro.- 1107 C, 553 r. (988), 553 v. (989); 1109 C, 10 r. (1175), 10 v. (1176).
- NIETO; Pedro; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 33 v. (1226).

- NIETO, Pedro; vecino de Chiclana.- 1071 C, 41 v. (492).
- NOGALES, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 57 r. (1286).
- NOGALES, Francisco; mayordomo del hospital de Santa María de Guadalcanal.- 1109 C, 70 v. (1314).
- NOGUEROL, Cristóbal; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 r. (112).
- NONACHE; vecino de Siles.- 1072 C, 37 r. (717).
- NOREGOL, Cristóbal; mayordomo de la iglesia de Beas de Segura.- 1071 C, 12 v. (422), 13 r. (423).
- NORUEÑA, Fernando de; escudero del comendador Rodrigo Dávalos.- 1069 C, 27 v. (227), 28 r. (228), 37 r. (252), 37 v. (253), 39 r. (261), 40 v. (264), 69 r. (334), 75 v. (350).
- NUBLA, Francisco de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 r. (611).
- NUÑEZ, Alvar; mayordomo del concejo de Guadalcanal.- 1107 C, 548 R. (948).
- NUÑEZ, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 543 r. (961).
- NUÑEZ, Pedro; vecino de Jerez.- 1107 C, 597 r. (1110).
- NUÑEZ DE CACERES, Fernando; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 548 r. (948) (949), 543 r. (961).
- NUÑEZ COLCHERO, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 64 v. (1302).
- NUÑEZ PINTOR, Diego; vecino de Huelva.- 1109 C, 19 v. (1194).

0

OBISPO DE CADIZ.- 1107 C, 597 r. (1110).

OBISPO DE CARTAGENA.- 1063 C, 152 v. (51), 161 r. (81); 1068 C,
135 r. (113), 156 r. (187); 1071 C, 13 r. (424), 15 r. (429),
42 v. (495), 43 v. (97-98); 1072 C, 15 v. (661), 22 v. (688),
34 r. (709).

OBISPO DE JAEN.- 1063 C, 142 r. (20); 1068 C, 143 v. (144), 150 r.
(167); 1071 C, 232 r. (546), 233 r. (550), 233 v. (550), 243
v. (581).

OBREGON, Hernando; teniente de Sevilla.- 1109 C, 18 r. (1191).

OJEDA, Alonso de; vecino de Sevilla (corredor de lonja).- 1109 C,
13 v. (1183).

OJEDA, Antón de; vecino de Estepa.- 1101 C, 272 v. (907).

OLIVARES, Fernando de; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 38 v.
(483).

OLIVARES, Juan de; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 v. (1322).

OLMEDO, Diego de; vecino de Orcera.- 1072 C, 24 v. (685).

OLLERO, Diego; vecino de Sanlúcar.- 1109 C, 268 r. (893).

OLLERO, Juan; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (897).

OLLERO DE TRIANA.- 1107 C, 581 v. (1068).

ORANTES, Juan de; vecino de Huelva.- 1109 C, 21 v. (1198).

ORDERA, Fernando de; alcalde de Hornos.- 1069 C, 47 v. (283);
1072 C, 6 r. (639), 7 r. (642).

ORDAZ, Antón de; prior del convento de Santiago de la Espada de
 Sevilla.- 1109 C, 1 r. (1158), 1 v. (1158), 7 v. (1171), 12 r.
 (1180), 23 v. (1201), 24 r. (1202) (1203), 24 v. (1203) (1204),
 25 v. (1205) (1206), 27 r. (1208), 27 v. (1209), 28 r. (1210).

ORDAZ, Antonio de; escribano público de Badmar.- 1071 C, 231 v.
 (545), 236 v. (559) (560).

ORDAZ, Antonio de; prior del convento de Uclés.- 1072 C, 28 v. -
 (697).

ORDOÑEZ, Diego; vecino de Sevilla.- 1107 C, 555 v. (995).

ORDOÑEZ, Sancho de; mayordomo deñ comendador de Montizón.- 1063 C,
 140 v. (18), 142 v. (22).

ORDOÑEZ, Violante; vecina de Sevilla.- 1107 C, 567 v. (1026).

ORGAZ, Juan de; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (893).

ORIHUELA, Alonso de; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 32 v. (470).

ORIHUELA, Juan de; secretario real.- 1109 C, 29 r. (1215).

ORIHUELA, Juan de; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 16 r. (432).

OROZCO, licenciado de.- 1071 C, 240 v. (571).

OROZCO, Juan de; alcalde de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 35 r.
 (1230).

OROZCO, Pedro; comendador de Villahermosa (licenciado).- 1068 C,
 157 v. (198).

ORTEGA, Antonio de; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).-
1109 C, 60 v. (1293), 78 v. (1332).

ORTEGA, Catalina de; vecina de Badmar.- 1071 C, 234 v. (554).

ORTEGA, Cristóbal de; vecino de Albánchez.- 1071 C, 250 r. (598).

ORTEGA, Diego de; alcalde de Guadalcanal.- 1101 C, 1 r. (785).,
278 r. (925); 1109 C, 55 v. (1282), 57 v. (1287).

ORTEGA, Fernando; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).-
1101 C, 277 r. (922).

ORTEGA, Francisco de; clérigo-capellán de Guadalcanal.- 1101 C,
19 v. (810), 28 r. (843).

ORTEGA, Gonzalo de; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (853).

ORTEGA, Juan de; regidor de Genave.- 1082 C, 40 r. (263).

ORTEGA, Juan; vecino de Albánchez.- 1071 C, 250 r. (598).

ORTEGA, Juan de; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 550 v. (980).

ORTEGA, Luis de; alcaide de Albánchez.- 1071 C, 245 r. (585), 245 v.
v. (586) (587).

ORTEGA, Pedro de; mayordomo del concejo de Albánchez.- 1071 C, 241 r.
(573), 246 r. (587), 249 r. (598), 250 r. (598) (599), 250 v.
(601), 251 r. (602).

ORTEGA, Pedro; mayordomo de la ermita de San Clemente de Torres de
Albánchez.- 1072 C, 42 v. (784).

ORTEGA EL LUENGO, Diego; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 75 r. (1324).

- ORTELANA, Lorenzo de la; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 147 v.
(35).
- ORTIGA EL MOZO; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r. (850).
- ORTIZ, Diego; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 32 v.
(1224).
- ORTIZ, Juan; criado de D. Diego Fernández de Córdoba.- 1071 C, 17 r.
(435).
- ORTIZ, Pedro; jurado de Sevilla.- 1107 C, 556 r. (996).
- ORTIZ, Pedro; vecino de Huelva.- 1109 C, 21 v. (1197).
- ORTIZ DE ESTUÑIGA, Lope; comendador de Guadalcanal.- 1101 C, 205 v.
(872).
- ORTIZ PERALEY, Juan; vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 r. (611).
- OSA, Antón de la; vecino de Trigueros.- 1107 C, 569 v. (1005).
- OSORIO, Alonso de; regidor de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 574
v. (1047).
- OSORNO, conde de; comendador mayor de Castilla.- 1072 C, 26 v. (691),
30 r. (701), 31 v. (703).
- OSUNA, Antón de; vecino de Siles.- 1072 C, 36 r. (714).
- OTERO, Pedro de; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 58 v. (1289).
- OTIEL, Juan de; mayordomo de la iglesia de Chiclana.- 1063 C, 143 r.
(22); 1068 C, 155 r. (187).
- OVIDIO.- 1109 C, 11 r. (1178).

P

PACHECO, Juan; maestro de la Orden de Santiago.- 1071 C, 33 v.
(473); 1101 C, 203 v. (866).

PADILLA, Juan de; mayordomo del comendador de Bedmar en Canena.-
1071 C, 9 r. (413), 10 v. (217).

PADILLA, Juan de; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 r. (1126).

PAEZ, Alfonso; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 v. (39).

PAEZ, Gonzalo; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 33 v. (472).

PAEZ, Gonzalo; vecino de Estepa.- 1107 C, 603 r. (1128).

PAEZ, Juan; mayordomo de la ermita de San Pedro de Guadalcanal.-
1107 C, 543 v. (962), 544 r. (963).

PAZEZ, Juan; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 r. (1126).

PALENCIA; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 34 r. (1228).

PALENCIA, Alonso de; vecino de Hornos.- 1072 C, 6 r. (639).

PALENCIA, Alonso de; vecino de Sevilla.- 1107 C, 556 r. (997).

PALENCIA, Pedro de ; alcalde de Canena.- 1071 C, 7 r. (409), 8 r.
(411), 9 r. (413), 10 v. (418).

PALENCIA, Pedro; mayordomo del comendador de Bedmar.- 1068 C, 148 r.
(159), 149 r. (163).

PALMA, Alonso de; vecino de Trigueros.- 1107 C, 559 v. (1006).

- PALMA, Pedro de; vecino de Trigueros.- 1107 C, 559 v. (1005);
1109 C, 22 r. (1199).
- PALOMEQUE; regidor de Siles.- 1063 C, 152 r. (49).
- PALOMERO; vecino de Estepa.- 1107 C, 603 r. (1128).
- PAREJA, Alonso de; vecino de Sevilla.- 1107 C, 557 r. (999).
- PAREJA, Beltrán de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 r. (608).
- PARRA, Antón de la; escribano de Sanlúcar.- 1107 C, 584 r. (1075);
585 r. (1077) (1078), 587 v. (1083) (1084).
- PARRA, Gonzalo de la; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 543 r. (961).
545 v. (967); 1109 C, 69 r. (1312), 74 v. (1324).
- PARRA, Pedro de la; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 v. (114).
1071 C, 14 r. (426).
- PARRAS, el de; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 r. (38).
- PASCUAL, Domingo; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 540 v. (951);
1109 C, 59 r. (1290).
- PASTORA, Catalina la; vecina de Sevilla.- 1109 C, 16 r. (1188).
- PATINO, Alonso; visitador de la Orden de Santiago.- 1071 C, 39 r.
(485), 45 r. (503).
- PAZ, Pedro; vecino de Granada.- 1071 C, 224 r. (526).
- PAZ, Sancho de; escribano.- 1072 C, 4 v. (636), 5 r. (637); 1109 C,
7 v. (1171).
- PEDREGAL, Gil del; vecino de Siles.- 1069 C, 94 r. (395).
- PEDRERES, Juan; vecino de Sevilla.- 1107 C, 556 r. (997).

- PEDRO, bachiller; vecino de Estepa.- 1101 C, 311 r. (934) (935).
- PEDROSO, Vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 34 r. (1228).
- PELADA, la; vecina de Guadalcanal.- 1109 C, 74 r. (1322).
- PELADO, Hernando; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (854).
1109 C, 74 v. (1323).
- PEKADO, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 v. (1323).
- PELAZEZ, Juan; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 35 v. (248); 1072 C,
52 r. (766).
- PEÑA, canceller.- 1109 C, 7 v. (1171).
- PEÑAS, Gonzalo de las; regidor de Bedmar.- 1071 C, 233 v. (551).
- PEÑAS, Juan de las; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1127).
- PEÑA LATONERO; vecino de Sevilla.- 1109 C, 14 r. (1184).
- PEÑUELA, Iñigo de la; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 r. (611).
- PEON, Marcos; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 546 r. (969); 1109 C,
70 r. (1314).
- PEQUENNO, Gonzalo el; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 v. (133).
- PERALTA, Cristóbal de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 r. (609).
- PERALUAREZ; vecino de Ubeda.- 1071 C, 251 v. (604).
- PEREJO; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 576 v. (1053).
- PERESPADA; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 v. (613).
- PEREZ, Alonso; alcalde de Segura de la Sierra.- 1069 C, 42 v. (271).
- PEREZ, Alonso; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 36 r. (249), 36 v. (250).

- PEREZ, Alonso; vecino de Sevilla (linero).- 1109 C, 16 v. (1189).
- PEREZ, Antón; vecino de Estepa.- 1101 C, 272 r. (906), 310 v. (933).
- PEREZ, Diego; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 136 r. (115); -
1071 C, 14 v. (428).
- PEREZ, Diego; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 v. (1124).
- PEREZ, Elvira; vecina de Estepa.- 1107 C, 601 v. (1124).
- PEREZ, Juan; mayordomo de la iglesia de Ganave.- 1069 C, 39 v.
(262); 1072 C, 5 r. (637).
- PEREZ, Juan; mayordomo de la iglesia de Mures.- 1107 C, 593 v.
(1100) (1101), 594 r. (1011); 1109 C, 46 r. (1257).
- PEREZ, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 147 r. (34).
- PEREZ, Juan; vecino de Estepa.- 1101 C, 311 r. (934), 311 v. (936).
- PEREZ, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r. (852).
- PEREZ, Juan; vecino de Segura de la Sierra.- 1072 C, 16 v. (664).
- PEREZ, Martín; regidor de Segura de la Sierra.- 1069 C, 56 r. (305).
80 r. (358).
- PEREZ, Pascual.- vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 27 v. (842).
- PEREZ, Pedro; regidor de Mures.- 1109 C, 44 r. (1253).
- PEREZ, Sancho; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 147 v. (36) (37),
148 r. (37); 1068 C, 140 v. (132) (133).
- PEREZ, Velasco; vecino de Estepa.- 1107 C, 606 r. (1138).

- PEREZ DEL ALMAZAN, Miguel; secretario real.- 1071 C, 31 r. (467),
1072 C, 1 v. (624), 4 v. (636); 1107 C, 580 r. (1063); 1109 C,
 1 v. (1158), 3 r. (1161) (1162), 7 v. (1171).
- PEREZ BELLON, Diego; alcaide de Hornos.- 1069 C, 46 r. (280), 47 v.
 (283), 48 r. (285), 51 v. (292), 52 r. (293); 1072 C, 6 r. -
 (639), 9 v. (647), 12 r. (653).
- PEREZ DE CASTELLAR, Alonso; vecino de Canena.- 1068 C, 152 r. (175).
- PEREZ DEL CASTILLO, Hernán; vecino de Huelva.- 1109 C, 19 r. (1193).
- PEREZ DE CORONADO, Alonso; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C,
 67 v. (330), 71 r. (338).
- PEREZ DEGOLLADO, Juan; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).-
1101 C, 277 r. (922).
- PEREZ GARRIDO, Hernán; vecino de Huelva.- 1109 C, 21 r. (1197).
- PEREZ DEL REAL, Diego; vecino de Sevilla.- 1109 C, 17 r. (1190).
- PEREZ TENORIO, Alonso; vecino de Villanueva del Ariscal (caballero
 de cuantía).- 1107 C, 577 v. (1054), 579 v. (1060), 583 r. -
 (1071); 1109 C, 42 r. (1248), 43 v. (1252).
- PEREZ XIMON, Juan; clérigo-capellán de Guadalcanal.- 1101 C, 19 v.
 (810).
- PERIANEZ; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).- 1068 C,
 142 r. (139).
- PERIZQUIERO; vecino de Badmar.- 1071 C, 234 r. (553), 238 r. (564).
- PEROR; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 v. (898).

- PICHILLERO; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 v. (1323).
- PINEDA, la; vecina de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 578 v. (1057); 1109 C, 39 v. (1247).
- PINEDA, Alonso; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 r. (1123).
- PINEDA, Diego de; sacristán de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 37 v. (1237), 39 r. (1241) (1242).
- PINEDA, Juan de; vecino de Sevilla.- 1107 C, 556 v. (998).
- PINEDA, Juan de; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 39 v. (1243).
- PINILLA, Pedro de; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 37 r. (253).
- PINTOR, Alonso; vecino de Huelva.- 1109 C, 20 r. (1109).
- PINTOR, Hernán.- vecino de Huelva.- 1109 C, 19 v. (1194).
- PINTOR, Bartolomé; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r. (852).
- PISANO, Alonso; vecino de Sevilla.- 1109 C, 16 r. (1188).
- PIBANO, Francisco; clérigo de Sevilla.- 1107 C, 558 r. (1001).
1109 C, 16 r. (1188).
- PITORA, Cristóbal de la; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 549 r. (977).
- PLASENCIA, Antonio de; alcaide de Siles.- 1072 C, 91 v. (652).
- PLASENCIA, Juan de; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 r. (894).
- PLATERO, Diego; vecino de Ubeda.- 1069 C, 56 v. (305); 1071 C, 252 v. (606).

- PLIEGO, Jorge de; provisor de la Provincia de León.- 1107 C, 536 v. (937), 541 r. (951), 541 v. (955); 1109 C, 39 r. (1240).
- POBRE, Hernando el; ermitaño de Guadalcanal.- 1101 C, 26 r. (834),
- POLIDO, Martín; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 v. (614).
- POLIDO, Pedro; vecino de Chiclana (caballero de cuantía).- 1068 C, 157 r. (195).
- PONCE CABRERA, Alonso; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 589 r. (1088).
- PORECEL, Andrés; vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 r. (808).
- PORCEL, Antonio; alcaide de Canena.- 1071 C, 10 r. (416) (417).
- PORFIRIO.- 1107 C, 553 r. (989), 554 r. (991); 1109 C, 10 v. (1176), 11 r. (1178).
- PORTERA, Alonso de la; vecino de Córdoba.- 1101 C, 275 r. (916).
- PORTOCARRERO.- Véase PUERTOCARRERO.
- PORTUGUESA, la; vecina de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 588 v. (1057).
- POTES, Diego; vecino de Córdoba.- 1107 C, 598 v. (1115).
- POTIBA; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (896).
- POZO, Antón del; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 r. (612).
- PREAL, Juan de; vecino de Chiclana (caballero de cuantía).- 1068 C, 157 r. (195).
- PREDANTES; vecino de Huelva.- 1109 C, 20 v. (1196).
- PRETEL; vecino de Chiclana.- 1071 C, 43 v. (498).

- PRIETO, Antón; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (895).
- PRIOR DEL CONVENTO DE SANTIAGO DE LA ESPADA DE SEVILLA.- 1101 C,
14 r. (794), 202 v. (863), 203 r. (865), 264 r. (878).
- PRIOR DEL CONVENTO DE SAN MARCOS DE LEON.- 1101 C, 17 r. (801), 19
r. (809), 20 v. (813), 27 r. (839), 269 v. (898), 275 v. (918)
(919); 1107 C, 540 r. (949), 567 r. (1025), 607 r. (1140); -
1109 C, 1 v. (1158), 7 v. (1171).
- PRIOR DEL CONVENTO DE UCLES.- 1063 C, 142 v. (22), 146 r. (32), 146
v. (33), 152 v. (51), 158 v. (73); 1068 C, 146 v. (154), 155 v.
(189), 160 v. (211); 1069 C, 25 v. (221), 28 r. (228), 56 v. -
(306), 63 r. (320), 84 r. (369); 1072 C, 1 r. (622), 1 v. (625),
28 v. (697), 44 r. (739); 1109 C, 7 v. (1171).
- PROENCIA, Antonio de; alcaide de Siles.- 1072 C, 37 r. (718), 52 r.
(767), 55 r. (776).
- PROVISOR DE CARTAGENA.- 1069 C, 74 v. (348), 82 v. (365); 1071 C,
13 r. (424).
- PUEBLA, fr. Juan de.- 1101 C, 29 r. (849).
- PUEBLA, Sancho de la; alcalde de Canena.- 1071 C, 7 v. (410).
- PUERTOCARRERO, Juan; comendador de Estepa.- 1101 C, 272 r. (906),
272 v. (908), 273 r. (910), 274 r. (913) (914), 310 v. (933);
1107 C, 599 v. (1188), 605 r. (1136), 609 v. (1148), 610 r.
(1149) (1150), 610 v. (1150) (1151) (1152), 611 r. (1152), -
611 v. (1155).
- PUERTOCARRERO, Luis de.- 1107 C, 561 v. (1011), 562 r. (1011).

PUERTOCARRERO, María; vecina de Sevilla.- 1107 C, 557 r. (999).

PUERTOCARRERO, Pedro; comendador de Segura de la Sierra.- 1068 C,
 139 r. (125) (126), 156 v. (193); 1069 C, 22 v. (212), 28 v.
 (229) (230), 29 r. (231), 34 v. (244) (245), 36 v. (250), 39
 v. (262), 40 r. (263), 41 r. (266), 44 r. (274), 44 v. (275),
 (276), 48 r. (285), 51 r. (291) (299), 51 v. (292) (293), 52
 r. (293), 54 v. (300), 66 r. (327), 67 r. (329) (330), 67 v.
 (330) (331), 68 r. (331), 68 v. (332) (333), 69 r. (333), 72
 v. (342) (343), 74 v. (348), 75 r. (349), 75 v. (350), 76 v.
 (352), 89 v. (384), p1 r. (388), 95 v. (398), 96 v. (401), -
 97 v. (404); 1071 C, 240 r. (569); 1072 C, 4 r. (634), 6 r.
 (639), 10 v. (649), 11 v. (652), 12 r. (654), 16 v. (663), -
 19 r. (670), 20 v. (674), 26 r. (688), 26 v. (690), 37 r. -
 (719), 40 r. (726), 40 v. (727), 44 v. (740), 45 v. (744), -
 50 v. (761), 52 r. (767), 55 r. (777), 57 r. (783) (784).

Q

- QUADROS, Francisco de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 r.
(111).
- QUETERIA; manceba del cura de Benatae.- 1069 C, 83 r. (366) (367),
83 v. (368).
- QUEVEDO, Diego de; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).-
1068 C, 142 r. (139).
- QUEVEDO, Francisco de; alguacil de Beas de Segura.- 1068 C, 135 r.
(111), 135 v. (114), 140 r. (130); 1071 C, 11 r. (419), 14 r.
(426), 32 v. (470), 35 v. (477).
- QUEXABA, Hernán; escribano público de Granada.- 1071 C, 218 r.
(508).
- QUINTANILLA, Luis de.- 1109 C, 7 v. (1171).
- QUINTERO, Pedro; vecino de Huelva.- 1109 C, 21 v. (1197).
- QUINTO, Antón; vecino de Huelva.- 1109 C, 19 v. (1194).
- QUIROGA; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C,
218 r. (508).
- QUIROS, Antonio de; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 37 v. (253).
- QUIXADA, Juan de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 v. (612).
- QUIXADA, Fernán; escribano de Granada.- 1071 C, 229 v. (541) (542).

R

RABADAN, Juan de; vecino de Segura de la Sierra.- 1072 C, 19 v.
(671).

RAMIREZ, Alonso; alguacil de Guadalcanal.- 1101 C, 1 r. (785),
278 r. (926).

RAMIREZ, Catalina; vecina de Bollullos.- 1109 C, 41 r. (1246).

RAMIREZ, Catalina; vecina de Guadalcanal.- 1109 C, 77 r. (1329),
77 v. (1329), 78 r. (1330) (1331).

RAMIREZ, Diego; vecino de Baas de Segura.- 1068 C, 135 r. (111).

RAMIREZ, Diego; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).-
1107 C, 550 v. (980).

RAMIREZ, Francisco; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 77 v. (1330).

RAMIREZ, Juan; vecino de Huelva.- 20 r. (1195). 1107 C.

RAMIREZ, Juan; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 581 v.
(1067).

RAMIREZ, Martín; vecino de Orcera.- 1072 C, 24 v. (685).

RAMIREZ, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 563 r. (1015);
1109 C, 78 r. (1330) (1331).

RAMIREZ, Rodrigo; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).-
1107 C, 550 v. (981).

- RAMOS, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 539 r. (946);
1109 C, 55 v. (1282).
- RAMOS, Diego; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).-
1107 C, 550 v. (980); 1109 C, 78 v. (1332).
- RAMOS, Juan; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).-
1107 C, 545 v. (967); 1109 C, 69 r. (1312), 78 v. (1332).
- RAMOS, Miguel; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 548 v. (976).
- RAMOS, Rodrigo; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 64 r. (1301).
- RAYA, Fernando; vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 r. (609).
- RAYA, Miguel de; vecino de Siles.- 1072 C, 35 r. (711).
- REDONDO, Hernando; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 v. (614).
- REJANO, Diego; vecino de Estepa.- 1101 C, 311 r. (934).
- REMO, Alonso del; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 588 v. (1088).
- REMON, Bartolomé; vecino de Orcera.- 1069 C, 78 r. (354).
- REQUENA, Juan de; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C,
576 v. (1052); 1109 C, 36 v. (1235).
- RIBADENEYRA, comendador; gobernador de la Provincia de Castilla.-
1068 C, 157 r. (196), 157 v. (197); 1101 C, 203 r. (865) (866).
- RICARDO.- 1107 C, 553 v. (990); 1109 C, 11 r. (1177).
- RIEGO, Juan de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 r. (612).
- RIO, Juan del; vecino de Orcera.- 1069 C, 72 r. (342).
- ROA, Juan de; clérigo-capellán de Baas de Segura.- 1071 C, 14 v.
(427).

- ROA, Luis de; vecino de Bedmar.- 1071 C, 240 v. (571).
- ROA, Pedro de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 255 r. (615).
- ROA, Rodrigo de; regidor de Beas de Segura (caballero de cuantía).-
1063 C, 148 v. (39); 1068 C, 135 v. (114), 140 v. (132), 142
r. (139), 146 r. (153); 1071 C, 11 r. (419), 14 r. (426), 33
r. (471), 33 v. (472).
- ROBEDILLO, Marcos; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 v. (613).
- ROLEDO, la de; vecina de Beas de Segura.- 1068 C, 140 v. (133).
- ROBLES; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 r. (611).
- ROBLES, Juan de; vecino de Benatae.- 1069 C, 86 r. (374), 86 v.
(375), 87 r. (376); 1072 C, 39 v. (724).
- RODAS, Cristóbal de; vecino de Estepa.- 1101 C, 272 r. (907).
- RODERO, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 136 r. (115).
1071 C, 14 r. (427).
- RODRIGUEZ, Alonso; alcalde de Castilleja de la Cuesta.- 1107 C,
572 v. (1040); 1109 C, 28 r. (1212).
- RODRIGUEZ, Alonso; mayordomo de la iglesia de Castilleja de la
Cuesta.- 1109 C, 29 v. (1217), 30 r. (1217) (1218), 30 v.
(1219), 31 r. (1221); 33 r. (1225).
- RODRIGUEZ, Alonso; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 v. (1125).
- RODRIGUEZ, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 546 r. (970);
1109 C, 70 r. (1314).
- RODRIGUEZ, Alonso; vecino de Hornos.- 1072 C, 9 r. (646)

- RODRIGUEZ, Alvaro; vecino de Orcera.- 1072 C, 26 r. (689).
- RODRIGUEZ, Antón; mayordomo de la ermita de San Sebastián y San Bartolomé de Beas de Segura.- 1071 C, 16 r. (431) (432).
- RODRIGUEZ, Antón; vecino de Bedmar.- 1071 C, 234 r. (553); 1068 C, 145 r. (148).
- RODRIGUEZ, Catalina; vecina de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 34 v. (1228).
- RODRIGUEZ, Cristóbal; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 r. (112).
- RODRIGUEZ, Diego; alcalde de Segura de la Sierra.- 1069 C, 80 r. (360), 82 r. (365), 84 r. (365).
- RODRIGUEZ, Diego; vecino de Benataes.- 1069 C, 86 v. (374), 86 v. (375); 1072 C, 30 r. (700).
- RODRIGUEZ, Diego; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 546 r. (970); 1109 C, 70 r. (1314).
- RODRIGUEZ, Esteban; vecino de Segura de la Sierra.- 1072 C, 18 v. (669).
- RODRIGUEZ, Francisco; cura-beneficiado de Beas de Segura.- 1068 C, 135 v. (113).
- RODRIGUEZ, Francisco; procurador del concejo de Orcera.- 1063 C, 157 v. (68), 158 r. (71).
- RODRIGUEZ, Francisco; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 576 v. (1052); 1109 C, 36 v. (1235).
- RODRIGUEZ, Gil; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 r. (115).

- RODRIGUEZ, Gil; vecino de Benatae.- 1069 C, 81 r. (362); 1072 C, 28 r. (694).
- RODRIGUEZ, Gil; vecino de Torres de Albanchez.- 1072 C, 41 v. (731).
- RODRIGUEZ, Ginés; vecino de Benatae.- 1072 C, 45 r. (743).
- RODRIGUEZ, Gonzalo; mayordomo del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 227 v. (536).
- RODRIGUEZ, Juan.- 1072 C, 19 v. (672), 20 r. (672).
- RODRIGUEZ, Juan; vecino de Huelva (borceguinero).- 1109 C, 21 v. (1198).
- RODRIGUEZ, Juan; vecino de Mures.- 1107 C, 596 r. (1107; 1109 C, 50 v. (1268).
- RODRIGUEZ, Juan; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (898).
- RODRIGUEZ, Juana; manceba del cura de La Puerta de Segura.- 1069 C, 42 v. (271), 43 r. (271) (272), 43 v. (272).
- RODRIGUEZ, Lázaro; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 71 r. (338).
- RODRIGUEZ, Magdalena; vecina de Sevilla (frutera).- 1107 C, 556 r. (996).
- RODRIGUEZ, Marcos; vecino de Sevilla.- 1107 C, 557 v. (1000).
- RODRIGUEZ, Martín; vecino de Sevilla.- 1107 C, 555 v. (995).
- RODRIGUEZ, Martina; vecina de Badmar.- 1071 C, 234 v. (553).

- RODRIGUEZ, Pedro; vecino de Orcera.- 1072 C, 24 v. (685).
- RODRIGUEZ, Pedro; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 62 v. (319); 1072 C, 13 v. (657).
- RODRIGUEZ, Pedro; vecino de Torres de Albenchez.- 1072 C, 42 v. (734), 44 v. (740).
- RODRIGUEZ, Sancho;- 1068 C, 142 r. (129).
- RODRIGUEZ, Sebastián; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 r. (893).
- RODRIGUEZ, Vasco; maestro de la Orden de Santiago.- 1072 C, 49 v. (758).
- RODRIGUEZ, Vasco; vecino de Segura de la Sierra.- 1072 C, 18 v. (669), 19 r. (670).
- RODRIGUEZ, Vicente; mayordomo de la ermita de San Sebastián de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1127), 606 v. (1139), 607 r. (1140) - (1141).
- RODRIGUEZ DE ALCAUDETE, Alonso; vecino de Orcera.- 1069 C, 57 r. (306), 59 r. (311).
- RODRIGUEZ DE ALMAZAN, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 33 v. (472).
- RODRIGUEZ DE ARAGON, Juan; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 578 v. (1058); 1109 C, 40 r. (1243).
- RODRIGUEZ DE ARCOS, Juan; vecino de Torres de Albenchez.- 1072 C, 44 v. (741).
- RODRIGUEZ DE BAEZA, Alonso; vecino de Sevilla.- 1107 C, 584 r. (1074) (1075).

RODRIGUEZ CALZAS, Diego; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 r.
(802).

RODRIGUEZ DE CARMONA, Pedro; vecino de Badmar.- 1071 C, 234 v.
(553).

RODRIGUEZ CASTELLANO, Alonso; vecino de Castilleja de la Cuesta.-
1109 C, 33 v. (1226).

RODRIGUEZ DE CORONADO, Teresa; vecina de Torres.- 1071 C, 41 v.
(731).

RODRIGUEZ DE CUELLAR, Diego; vecino de Bollullos.- 1107 C, 581 r.
(1065), 581 v. (1067); 1109 C, 41 r. (1246).

RODRIGUEZ DE LA DEHESA, Diego; vecino de Guadalcanal.- 1107 C,
545 r. (966); 1109 C, 68 v. (1310).

RODRIGUEZ ESPIRIEL, Gonzalo; vecino de Guadalcanal (caballero de
cuantía).- 1107 C, 548 v. (976), 550 v. (980).

RODRIGUEZ FARISEO, Lope; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 v.
(39).

RODRIGUEZ HIDALGO, Antón.- 1109 C, 39 v. (1242).

RODRIGUEZ DE MENDOZA, Juan; vecino de Siles.- 1069 C, 94 r. (395).

RODRIGUEZ DE MONEGRO, Alonso; vecino de Estepa.- 1107 C, 608 r.
(1143) (1144), 608 v. (1144).

RODRIGUEZ DE MONTA, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 149 r.
(40).

RODRIGUEZ DE NARTERA, Juan; vecino de Sevilla.- 1107 C, 557 v. (1000);
1109 C, 16 v. (1189).

RODRIGUEZ PAPEA, García; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 r.
(1321).

RODRIGUEZ PARRON, Vasco; mayordomo del hospital de Santa María de
Guadalcanal.- 1107 C, 546 v. (971).

RODRIGUEZ TEXEDOR, García; mayordomo de la ermita de Santa María
de la Peña de Orcera.- 1069 C, 56 v. (306), 57 v. (308), 58
r. (308) (309), 59 r. (311), 59 v. (312), 60 r. (313) (314),
60 v. (315), 61 v. (317), 62 r. (318), 62 v. (319).

RODRIGUEZ TIRADO, Juen; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 545 v.
(968); 1109 C, 69 v. (1312).

RODRIGUEZ DE TRIANA, Alonso; vecino de Castilleja de la Cuesta.-
1109 C, 33 v. (1226).

RODRIGUEZ DE VALENCIA, Alonso; vecino de Villanueva del Ariscal.-
1109 C, 39 r. (1243).

RODRIGUEZ EL VIEJO, Esteban; vecino de Segura de la Sierra.- 1063 C,
161 r. (81).

RODRIGO, maestro; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 60 v. (1293).

RODRIGO, maestro; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (895).

ROELAS; vecino de Sevilla.- 1109 C, 17 v. (1191).

ROJAS, Antón de; vecino de Sevilla.- 1109 C, 14 r. (1184).

ROJAS, Sancho de; visitador de la Orden de Santiago.- 1107 C,
560 r. (1007), 570 v. (1034), 583 v. (1073), 598 r. (1114).

ROJAS AGUJETERO; vecino de Sevilla.- 1107 C, 556 r. (996).

- ROMAN, Juan; cura-beneficiado de Orcera.- 1063 C, 158 v. (72).
- ROMAN, Pedro; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 62 v. - (319).
- ROMANO; vecino de Huelva.- 1109 C, 20 v. (1196).
- ROMANO, Juan Francisco; vicario de Segura de la Sierra.- 1072 C, 15 v. (661) (662), 16 r. (662) (663).
- ROMERO; vecino de Estepa.- 1101 C, 211 v. (936).
- ROMERO, Francisco; vecino de Jaén.- 1068 C, 149 r. (162); 1071 C, 231 r. (543) (548).
- ROMERO, Juan; vecino de Genave.- 1072 C, 54 r. (774).
- ROMERO, Juan; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 66 r. (326), 66 v. (328), 70 r. (335) (336).
- ROMERO, García; mayordomo de la iglesia de Siles.- 1063 C, 152 v. (51).
- ROQUEZ, Martín; vecino de Ubada.- 1071 C, 252 v. (607).
- ROSADO, Antón; vecino de Estepa.- 1101 C, 310 r. (932).
- RUANA, la; vecina de Guadalcanal.- 1107 C, 545 v. (967); 1109 C, 69 r. (1311).
- RUELAN; vecino de Sevilla.- 1109 C, 13 v. (1183).
- RUIPEREZ, Cristóbal de; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 542 r. (958); 1109 C, 64 r. (1301).
- RUIZ, Alonso; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 68 r. (332).

- RUIZ, Antón; mayordomo de la ermita de San Ginés de Benatae.-
1072 C, 29 v. (699).
- RUIZ, Antón; vecino de Estepa (albañil).- 1101 C, 310 v. (933).
- RUIZ, Antón; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 56 v. (305).
- RUIZ, Bastián; mayordomo de la ermita de San Sebastián de Chicla-
na.- 1071 C, 44 r. (499).
- RUIZ, Cristóbal; vecino de Siles (caballero de cuantía).- 1069 C,
90 v. (387).
- RUIZ, Diego; regidor de Siles.- 1069 C, 90 r. (386), 93 v. (394);
1072 C, 33 v. (708), 34 r. (709).
- RUIZ, Diego; vecino de Canena.- 1068 C, 152 r. (175), 152 v. (176)
(177).
- RUIZ, Diego; vecino de Sevilla (pintor).- 1107 C, 557 r. (998);
1109 C, 15 v. (1186).
- RUIZ, Gonzalo; vecino de Estepa.- 1101 C, 272 v. (908).
- RUIZ, Hernán; regidor de Huelva.- 1109 C, 21 v. (1198).
- RUIZ, Juan; cura de Villafranca, visitador de la Provincia de Cas-
tilla.- 1072 C, 1 v. (624), 3 v. (633), 4 v. (636), 5 r. (636)
(637).
- RUIZ, Juan; regidor de Bedmar.- 1071 C, 231 v. (545), 232 r. (547),
233 v. (550) (551), 235 r. (555).
- RUIZ, Juan; mayordomo de la iglesia de San Sebastián de Guadalca-
nal.- 1107 C, 540 v. (953).

- RUIZ, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 v. (39);
1071 C, 39 r. (484).
- RUIZ, Juan; vecino de Torres de Albánchez.- 1069 C, 88 v. (381).
- RUIZ, Juana; "dueña" residente en el convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 226 r. y v. (533) (534).
- RUIZ, Martín; vecino de Siles (caballero de cuantía).- 1069 C, 90 v. (387).
- RUIZ, Pedro; vecino de Bedmar.- 1071 C, 235 r. (555).
- RUIZ, Pedro; vecino de Guadalcanal (carpintero).- 1101 C, 163 v. (853).
- RUIZ, Pedro; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 66 r. (327), 66 v. (328), 67 v. (330), 69 v. (335), 70 r. (335), 71 r. - (338), 72 r. (340).
- RUIZ, Sancho; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 v. (114);
1071 C, 14 r. (426).
- RUIZ, Simón; vecino de Ubeda (cantero).- 1071 C, 255 r. (615).
- RUIZ, Teresa; vecina de Beas de Segura.- 1071 C, 33 v. (472).
- RUIZ DE LAS AMAS, Fernando; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 r. (1123).
- RUIZ LA BEATA, Juana; vecina de Siles.- 1069 C, 93 v. (394).
- RUIZ DE BERGAS, Juan; vecino de Estepa.- 1107 C, 602 v. (1127).
- RUIZ DE BITORIA, Juan; mayordomo de la ermita de San Clemente de Torres de Albánchez.- 1069 C, 89 r. (382).

- RUIZ CABELLO, Martín; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 r. (1122)
(1123).
- RUIZ CARPINTERO, Martín; mayordomo de la iglesia de San Sebastián
de Guadalcanal.- 1101 C, 15 v. (797), 16 v. (801), 17 r. -
(801), 21 r. (815), 21 v. (815).
- RUIZ CAZADOR, Cristóbal; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 v. (1124).
- RUIZ ESPARTERO, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 141 r. -
(134).
- RUIZ DE MONTILLA, Fernando; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 r. -
(1123).
- RUIZ DE LA MULA BLANCA, Antón; vecino de Ubada.- 1071 C, 255 r. -
(615).
- RUIZ DE LA MULA BLANCA, Miguel; vecino de Ubada.- 1071 C, 254 v.
(613).
- RUIZ PRIETO, Francisco; vecino de Estepa.- 1107 C, 608 v. (1144).
- RUIZ PRIETO, Pedro; mayordomo del hospital de Santa María de Estepa.- 1107 C, 609 r. (1147).
- RUIZ DE LA RAMELA, Fernando; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 v. -
(1125).
- RUIZ DE TAHUSTE, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 v.
(132), (133); 1071 C, 33 v. (472).
- RUIZ TAMAYO, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 33 v. (472).
- RUIZ DE LA TORRE, Juan; vecino de Ubada.- 1071 C, 255 r. (615).

- RUIZ DE YESTE; Juan; escudero del comendador de Beas de Segura.-
1063 C, 148 v. (38).
- RUIZ VILLALOBOS, Fernán; vecino de Estepa (caballero de cuantía).-
1107 C, 612 r. (1155).
- RUIZ ZAPATERO, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 136 r. -
(116), 140 v. (132); 1071 C, 15 r. (429).
- RUMIO DE COTILLAS, Juan; mayordomo de la ermita de Santa Maria de
Albanchez de Villarrodrigo.- 1069 C, 31 v. (236), 32 r. (238),
33 v. (242), 34 r. (243); 1072 C, 48 r. (752).
- RUMIO DE LAS ERAS, Juan; vecino de Villarrodrigo (caballero de cuan-
tía).- 1069 C, 32 r. (237), (238).
- RUMIO DEL RECUERO, Juan; vecino de Villarrodrigo (caballero de cuan-
tía).- 1069 C, 27 r. (226), 31 v. (237), 32 r. (238), 32 v. -
(240).
- RUMIO DE SILES, Juan; vecino de Siles (caballero de cuantía).-
1069 C, 32 r. (238).
- RUMIO DE SILES, Juan; regidor de Villarrodrigo (caballero de cuan-
tía).- 1072 C, 45 v. (745), 50 v. (761), 52 r. (767).
- RUZ, Pedro de; vecino de Cabana.- 1068 C, 151 v. (173); 1071 C,
8 v. (412).

- SABIOTE, Rodrigo de; vecino de Bedmar.- 1071 C, 238 r. (564).
- SABUCO, Pedro; sacristán de Villarodrigo.- 1069 C, 22 v. (213),
27 v. (228), 28 r. (228).
- SAGRAMENA, Juan de; mayordomo del comendador de Bedmar.- 1068 C,
142 v. (181)
- SAGRAMENA; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 r. (605), 254 v. (614).
- SALAMANCA, Andrés de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 r. (611).
- SALAMANCA; Diego de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 v. (609).
- SALAMANCA, Fabián de; clérigo-capellán de Chiclana.- 1071 C, 43 v.
(497).
- SALAS; vecino de Sevilla (albañil).- 1109 C, 17 r. (1189).
- SALAS, Diego de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 255 r. (614).
- SALAZAR; vecino de Ubeda.- 1071 C, 255 r. (614).
- SALAZAR, Diego de; alcaide de Beas de Segura.- 1071 C, 17 r. (434),
17 v. (435).
- SALAZAR, Lorenzo de; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C,
34 v. (1228).
- SALAZAR, María de; freilla del convento de la Madre de Dios de Gra-
nada.- 1071 C, 218 r. (508).

- SALIDO; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 27 r. (458).
- SALIDO, Alonso; visitador de la Orden de Santiago.- 1107 C, 570 v. (1034).
- SALIDO, Andrés; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 v. (606), 253 r. - (608).
- SALIDO, Esteban; freile-mayordomo del convento de Santiago de la Espada de Sevilla.- 1109 C, 26 r. (1206).
- SALIDO, Fernando; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 v. (114). 1071 C, 13 v. (425).
- SALIDO, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 21 v. (446).
- SALIDO, Pedro; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 v. (606).
- SALINAS; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 v. (897).
- SALINAS, Alonso de; comendador de Erena.- 1107 C, 584 r. (1074) (1075), 584 v. (1076) (1077), 586 r. (1078), 587 v. (1083) (1084).
- SALUSTIO.- 1107 C, 553 v. (990); 1109 C, 10 v. (1177).
- SALVADOR, Bartolomé; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 r. (1123).
- SAN AGUSTIN, Luisa de; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- SAN ALFONSO, Bernardina; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- SAN BLAS, Juan de; regidor de Orcera.- 1072 C, 20 v. (675).

- SAN CLEMENTE, fr. Pedro de; ermitaño de Santa María del Campo.-
1069 C, 38 v. (260).
- SAN FRANCISCO, María de; freila de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- SAN GABRIEL, Catalina de; freila del convento de la Madre de Dios
de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- SAN JERONIMO, Mayor de; freila del convento de la Madre de Dios
de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- SAN JUAN; regidor de Siles.- 1063 C, 152 r. (49).
- SAN LAZARO, Cristóbal de; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 v. (897).
- SAN MARTIN, Diego; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 581 v.
(1067); 1109 C, 41 r. (1246).
- SAN MARTIN, Leonor de; madre de don Luis de la Cueva.- 1071 C, 247
r. (590), 248 v. (594), 249 r. (595) (596).
- SAN MIGUEL, María de; freila del convento de la Madre de Dios de
Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- SANGHA, Alonso de; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 69 v. (1312).
- SANCHEZ, Alonso; alcalde de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 35 r.
(1230).
- SANCHEZ, Alonso; cura-beneficiado de Albanchez.- 1071 C, 241 v.
(575), 243 r. (580), 243 v. (581), 250 v. (599).
- SANCHEZ, Alonso; mayordomo del comendador de Bedmar.- 1071 C, 255
v. (616) (617), 256 r. (617) (618).

- SANCHEZ, Alonso; regidor de La Puerta de Segura.- 1069 C, 41 r. (266), 43 v. (273), 45 r. (276) (277), 45 v. (278), 46 r. (279).
- SANCHEZ, Alonso; vecino de Bollullos.- 1107 C, 580 v. (1064); - 1109 C, 41 v. (1247).
- SANCHEZ, Alonso; vecino de Segura de la Sierra.- 1072 C, 20 r. - (673).
- SANCHEZ, Alonso; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 581 v. (1067).
- SANCHEZ, Alonso; vecino de Ubeda (albañil).- 1071 C, 252 v. (606).
- SANCHEZ, Axenxo; vecino de Siles.- 1069 C, 93 v. (395).
- SANCHEZ, Bartolomé; mayordomo de la ermita de Santa María de la Peña de Orcera.- 1063 C, 157 v. (67) (68).
- SANCHEZ, Bartolomé; mayordomo de la iglesia de Villarodrigo.- 1069 C, 24 v. (218), 25 r. (219) (220), 33 r. (241).
- SANCHEZ, Bartolomé; vecino de Beas de Segura (carpintero).- 1071 C, 34 r. (473).
- SANCHEZ, Bartolomé; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (854).
- SANCHEZ, Bartolomé; vecino de Sevilla (tintor).- 1109 C, 13 r. (1182).
- SANCHEZ, Benito; cura-beneficiado de Hornos.- 1082 C, 7 v. (644).
- SANCHEZ, Bernal; mayordomo de la ermita de Santa María de la Peña de Orcera.- 1063 C, 156 v. (64).

- SANCHEZ, Blanca; vecina de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 36 r. (1234).
- SANCHEZ, Catalina; vecina de Beas de Segura.- 1071 C, 33 v. (472).
- SANCHEZ, Cristóbal; vecino de Mures (zapatero).- 1107 C, 593 v. - (1101).
- SANCHEZ, Diego; cura-beneficiado de Villarrodrigo.- 1072 C, 47 r. (749) (750), 48 r. (753).
- SANCHEZ, Diego; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 136 r. (115); 1071 C, 14 v. (427).
- SANCHEZ, Elvira; vecina de Albánchez.- 1071 C, 243 v. (582).
- SANCHEZ, Elvira; vecina de Orçera.- 1069 C, 60 r. (313).
- SANCHEZ, Elvira; vecina de Siles.- 1069 C, 93 v. (394).
- SANCHEZ, Fernando; cura-beneficiado de Genave.- 1069 C, 63 r. (320).
- SANCHEZ, Fernando, jurado de Genave (caballero de cuantía).- 1069 C, 37 v. (254), 80 r. (264); 1072 C, 55 r. (776) (777), 52 v. (768).
- SANCHEZ, Francisco; vecino de Huelva (albañil).- 1109 C, 19 v. (1194).
- SANCHEZ, Francisco; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 77 v. (1330).
- SANCHEZ, Gonzalo; vecino de Villarrodrigo (caballero de cuantía).- 1069 C, 32 r. (238).
- SANCHEZ, Iñigo; vecino de Orçera.- 1063 C, 156 v. (65).
- SANCHEZ, Juan; mayordomo de la iglesia de Chiclana.- 1071 C, 42 r. (493).

- SANCHEZ, Juan; regidor de Bedmar.- 1071 C, 233 v. (551), 239 r. (566).
- SANCHEZ, Juan; regidor de La Puerta de Segura.- 1072 C, 55 r. - (778).
- SANCHEZ, Juan; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 35 v. (248).
- SANCHEZ, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 43 v. (498).
- SANCHEZ, Juan; vecino de Benatae.- 1072 C, 29 r. (697).
- SANCHEZ, Juan; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 41 r. (730).
41 v. (731).
- SANCHEZ, Juan; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 576 r. (1051); 1109 C, 36 v. (1234).
- SANCHEZ, Hernando; mayordomo del concejo de Castilleja de la Cuesta.- 1107 C, 574 r. (1045); 1109 C, 32 v. (1224).
- SANCHEZ, Luis; alcalde de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 28r. (1212).
- SANCHEZ, Luis; alguacil de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 35 r. (1230).
- SANCHEZ, Luis; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (854).
- SANCHEZ, Mari; vecina de Villarrodrigo.- 1069 C, 29 v. (232), 30 r. (233); 1072 C, 48 v. (753).
- SANCHEZ, Martín; vecino de Bollullos.- 1109 C, 41 v. (1247).
- SANCHEZ, Mateo; regidor de Bedmar.- 1071 C, 233 v. (551).
- SANCHEZ, Mateo; vecino de Hornos.- 1069 C, 53 r. (295) (296).

- SANCHEZ, Mateo; vecino de Orcera.- 1072 C, 25 r. (686).
- SANCHEZ, Martín; mayordomo de la iglesia de Las Bayonas.- 1072 C, 51 v. (765).
- SANCHEZ, Martín; vecino de Hornos.- 1072 C, 7 r. (643).
- SANCHEZ, Martín; vecino de Orcera.- 1069 C, 60 r. (314).
- SANCHEZ, Miguel; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 16 r. (432).
- SANCHEZ, Miguel; vecino de Bedmar.- 1071 C, 240 r. (570).
- SANCHEZ, Miguel; vecino de Benatae.- 1063 C, 156 r. (62) (63).
- SANCHEZ, Miguel; vecino de Genave.- 1063 C, 162 r. (86); 1069 C, 39 v. (262), 40 r. (263), 40 v. (265); 1072 C, 26 r. (689).
- SANCHEZ, Miguel; vecino de Granada (albañil).- 1071 C, 224 r. (527).
- SANCHEZ, Miguel; vecino de Mures.- 1107 C, 593 r. (1099); 1109 C, 45 v. (1256).
- SANCHEZ, Pascual; vecino de Benatae.- 1069 C, 84 r. (369).
- SANCHEZ, Pedro; bashiller, alcalde mayor del Partido de Val de Segura.- 1072 C, 32 r. (704).
- SANCHEZ, Pedro; escribano de Segura.- 1069 C, 67 r. (329); 1072 C, 13 v. (657).
- SANCHEZ, Pedro; mayordomo de la ermita de San Blas de Siles.- 1069 C, 95 r. (398), 95 v. (398).
- SANCHEZ, Pedro; vecino de Albánchez.- 1071 C, 244 v. (883), 246 r. (588), 246 v. (589), 249 r. (596), 249 v. (597).
- SANCHEZ, Pedro; vecino de Chiclana.- 1071 C, 43 v. (498).

- SANCHEZ, Pedro; vecino de Sevilla (pintor).- 1107 C, 561 r.
(1009).
- SANCHEZ, Ruy; mayordomo de la iglesia de Segura de la Sierra.-
1063 C, 161 r. (81); 1069 C, 56 v. (305), 71 v. (339).
- SANCHEZ, Ruy; vecino de Orcera.- 1072 C, 22 v. (680).
- SANCHEZ, Teresa; patrona del convento de Santa Ana de Villarrodrigo.- 1072 C, 48 v. (754), 49 v. (757).
- SANCHEZ ACEITERO, Diego; mayordomo de la ermita de San Benito de Guadalcanal.- 1107 C, 542 v. (959), 543 r. (960), 543 v. (961).
- SANCHEZ DE ALANIS, García; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 71 r.
(1316), 71 r. (1316).
- SANCHEZ ANCHURIA; Francisco; mayordomo de la iglesia de Santa Ana de Guadalcanal.- 1109 C, 64 v. (1302).
- SANCHEZ DE APARICIO MARTINEZ, Juan; vecino de Chiclana.- 1071 C,
43 v. (498).
- SANCHEZ DEL ARROYO, Ruy; regidor de Segura de la Sierra.- 1069 C,
54 v. (300), 58 v. (310), 68 r. (332), 72 r. (341).
- SANCHEZ DE BAEZA, Martín; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 r. (605).
- SANCHEZ BALLESTERO, Pedro; vecino de Villarrodrigo (caballero de
cuantía).- 1069 C, 32 r. (238).
- SANCHEZ BALLESTERO, Ruy; regidor de Segura de la Sierra.- 1069 C,
54 v. (300).
- SANCHEZ DE LOS BARRANCOS, Juan; mayordomo de la iglesia de Torres
de Albarchez.- 1072 C, 42 r. (732).

- SANCHEZ BARRERO, Alonso; vecino de Guadalcanal (albañil).- 1109 C, 75 r. (1325).
- SANCHEZ DE LAS BAYONAS, Martín; vecino de Orcera.- 1069 C, 72 r. (342), 75 v. (350), 80 r. (359).
- SANCHEZ BELLON, Ruy; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 66 r. (326), 66 v. (328), 72 r. (330) (341).
- SANCHEZ DE BUENACHE, Juan; vecino de Siles.- 1072 C, 34 v. (711).
- SANCHEZ DE LOS CABELLOS, Antón; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 39 v. (1242).
- SANCHEZ DE LA CALZADA, Ruy; vecino de Villarrodrigo (caballero de cuantía).- 1069 C, 27 v. (228), 32 r. (238).
- SANCHEZ CANO, Miguel; vecino de Segura de la Sierra.- 1063 C, 157 v. (89).
- SANCHEZ CANO, Pedro; vecino de Chiclana.- 1071 C, 43 v. (498).
- SANCHEZ CANO, Sebastián; vecino de Estepa.- 1107 C, 603 r. (1129).
- SANCHEZ DE CARVAJAL, Diego; vecino de Canena.- 1071 C, 7 r. (409), 9 r. (413), 10 v. (417).
- SANCHEZ CARMEÑA, García; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 r. (1321).
- SANCHEZ CARPINTERO, Bartolomé; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 19 r. (439).
- SANCHEZ DE CASTILLEJA, Alonso; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 591 r. (1093).

- SANCHEZ DE CASTRO, Juan; vecino de Sevilla (pintor).- 1107 C,
561 r. (1009).
- SANCHEZ DE CORDOBA, Martín; alcalde de Benatae.- 1072 C, 26 v.
(691), 30 r. (700).
- SANCHEZ DEL CORRAL, Pedro; vecino de Sevilla (bachiller).- 1107 C,
555 v. (995).
- SANCHEZ CORRALEJO, Juan; vecino de Benatae.- 1069 C, 84 v. (370).
- SANCHEZ DE CUELLAR, Diego; vecino de Bollullos.- 1107 C, 580 v. -
(1064), 581 v. (1067).
- SANCHEZ CHAMIZO, Francisco; mayordomo de la iglesia de Santa Ana de
Guadalcanal.- 1109 C, 64 v. (1302), 66 r. (1303).
- SANCHEZ DE CHICLANA EL MOZO, Bartolomé; vecino de Beas de Segura.-
1063 C, 148 v. (39).
- SANCHEZ DAZA, Antón; visitador en la Provincia de Castilla -
1498.- 1068 C, 131 r. (99), 143 v. (144), 144 r. (145), 149
v. (165), 151 r. (172), 153 r. (180).
- SANCHEZ DELGADO, Bartolomé; alguacil de Segura de la Sierra.-
1069 C, 54 v. (300); 1072 C, 19 v. (672).
- SANCHEZ DELGADO, Fernando; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 19 v.
(809), 21 v. (815), 24 v. (827), 25 r. (830); 1107 C, 539 r.
(945); 1109 C, 55 v. (1282).
- SANCHEZ DELGADO, Martín; criado de D. Diego Fernández de Córdoba.-
1071 C, 229 v. (542).
- SANCHEZ EL DOMINE, Alonso; vecino de Beas de Segura (caballero de
cuentía).- 1068 C, 135 r. (111), 142 r. (139).

- SANCHEZ EL DOMINE, Pedro; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 r. (111).
- SANCHEZ DE ESCOBEDO, Inés; vecina de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 39 v. (1242).
- SANCHEZ ESTEPADANO, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 55 v. - (1282).
- SANCHEZ DE EXEA, Juan; mayordomo de la iglesia de Orcera.- 1072 C, 22 r. (679) (680), 22 v. (680).
- SANCHEZ DEL FREILE, Hernán; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 78 v. (1332).
- SANCHEZ DE GALVEZ, Alonso; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1109 C, 64 v. (1302).
- SANCHEZ HUSTAMANTE, Juan; santero de la ermita de San Sebastián de Huelva.- 1109 C, 20 r. (1195), 21 r. (1197).
- SANCHEZ JACA, Alonso; vecino de Sevilla.- 1107 C, 556 r. (997).
- SANCHEZ DE JAEN, Martín; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 41 v. (731).
- SANCHEZ DE JUAN SANCHEZ, Pedro; vecino de Chiclana.- 1071 C, 41 v. (491-92), 42 r. (493).
- SANCHEZ DE JUAN, Alonso; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 34 r. (1227).
- SANCHEZ LANZO, Pedro; crua-beneficiado de Canena.- 1071 C, 7 v. (410) (411), 9 v. (414).

- SANCHEZ DE MARTIN GARCIA, Martín; vecino de Siles.- 1072 C, 34 r. (710), 34 v. (710).
- SANCHEZ MERINO, Antón; cura-beneficiado de Siles.- 1069 C, 84 r; 91 v. (389).
- SANCHEZ MOLINERO, Pedro; vecino de Badmar.- 1071 C, 240 v. (571).
- SANCHEZ DEL MOLINO, Pedro; mayordomo de la ermita de San Sebastián de Villarodrigo.- 1072 C, 48 r. (753).
- SANCHEZ DEL MORAL, Pedro; vecino de Sevilla (bachiller).- 1109 C, 12 v. (1182).
- SANCHEZ MORAN, Pedro; cura-beneficiado de Canena.- 1071 C, 7 v. (411).
- SANCHEZ MORENO, Martín; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 36 v. (251).
- SANCHEZ DE MOYA, Martín; vecino de Villarodrigo.- 1069 C, 38 r. (258).
- SANCHEZ DE MOYA, Martín; vecino de Villarodrigo.- 1072 C, 53 r. (771).
- SANCHEZ EL MOZO, Miguel; vecino de Genave (caballero de cuenta).- 1069 C, 40 r. (264); 1072 C, 55 r. (877).
- SANCHEZ DE PATERNA, Bartolomé; teniente de cura de Las Bayonas.- 1069 C, 37 r. (252).
- SANCHEZ DE PINEDA, Juan; vecino de Estepa.- 1101 C, 310 r. (932).
- SANCHEZ REDONDO, Miguel; vecino de Baas de Segura (caballero de cuenta).- 1068 C, 142 r. (139).

- SANCHEZ REGOMIEL, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 v.
(39); 1068 C, 136 r. (115); 1071 C, 14 r. (427).
- SANCHEZ DE REQUENA, Alonso; vecino de Villanueva del Ariscal.-
1109 C, 42 v. (1248).
- SANCHEZ ROLDAN, Pedro; cura-beneficiado de Bedmar.- 1068 C, 145 r.
(149), 146 r. (151).
- SANCHEZ RUMIO, Ramiro; vecino de Villarrodrigo (caballero de cuan-
tia).- 1072 C, 45 v. (745), 50 v. (761).
- SANCHEZ DE SABIOTE, Martín; vecino de Ubeda (carpintero).- 1071 C,
253 v. (610).
- SANCHEZ SALDAÑA, Antón; vecino de Llerena.- 1063 C, 164 v. (96).
- SANCHEZ DE SARZEDO, Alonso; vecino de Castilleja de la Cuesta.-
1109 C, 34 r. (1227).
- SANCHEZ SASTRE, Alonso; mayordomo de la iglesia de San Sebastián
de Guadalcanal.- 1107 C, 540 v. (953).
- SANCHEZ DE SILES, Bartolomé; vecino de Orcera.- 1063 C, 157 v. (68),
158 r. (69).
- SANCHEZ DE TARANCON, Alonso; cura-beneficiado de Siles.- 1063 C,
152 v. (51).
- SANCHEZ TEXEDOR, Pedro; vecino de Villarrodrigo.- 1072 C, 49 v.
(758).
- SANCHEZ DE TORO, Diego; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 540 r. -
(948).
- SANCHEZ VARALLOS, Fernando; vecino de Estepa.- 1107 C, 605 v.
(1136).

- SANCHEZ DE VELASCO, Fernando; mayordomo de la iglesia de Siles.-
1069 C, 93 r. (393).
- SANCHEZ VENTINO, Pedro; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 545 v.
(967).
- SANCHEZ EL VIEJO, Juan; vecino de Torres de Albenchez.- 1072 C,
41 v. (730), 44 r. (740).
- SANCHEZ EL VIEJO, Miguel; vecino de Genave (caballero de cuantía).-
1069 C, 38 r. (258), 40 r. (264); 1072 C, 53 r. (771).
- SANCHEZ EL VIEJO, Ruy; vecino de Segura de la Sierra.-1069 C,
54 v. (300).
- SANCHEZ DEL VISO, Bartolomé; vecino de Almedina.- 1071 C, 32 v.
(470).
- SANCHEZ DE LAS YEGUAS, Pedro; vecino de Villanueva del Ariscal.-
1109 C, 36 v. (1234).
- SANCHEZ DE YESTE, Fernan; cura-beneficiado de Genave.- 1069 C,
37 r. (255), 38 r. (259).
- SANCHEZ ZAPATERO, Pedro; vecino de Guadalcanal (caballero de cuan-
tía).- 1101 C, 277 r. (921).
- SANCHO, Miguel; vecino de Genave.- 1072 C, 19 r. (670).
- SANDINO, Mateo; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 v. (1124).
- SANDOVAL; Vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 14 r. (427).
- SANDOVAL, Francisco de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 r.
(112).

- SANDOVAL, Gonzalo de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 v. (114); 1071 C, 13 v. (425).
- SANDOVAL, Gutierre de; vecino de Villarrodrigo.- 1069 C, 34 v. (245).
- SANTA CRUZ, bachiller de; alcalde mayor de la Provincia de Castilla.- 1069 C, 28 v. (230).
- SANTA CRUZ, Diego de; vecino de Genave.- 1069 C, 38 r. (258); 1072 C, 53 r. (771).
- SANTA MARIA, Ana de; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- SANTA MARIA, fr. Juan de; "guardián" del monasterio de San Francisco de Guadalcanal.- 1107 C, 547 r. (972).
- SANTA URSULA; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 34 r. (1227).
- SANTIAGO, Francisca de; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- SANTIAGO, Juan de; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 581 v. (1068); 1109 C, 41 v. (1246).
- SANTISTEBAN; vecino de Ubeda (tundidor).- 1071 C, 253 v. (610).
- SANTO, Juan; mayordomo de la iglesia de Canena.- 1071 C, 8 v. (412).
- SANTO, Pedro el; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 r. (38).
- SARRIA, Antonio de; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).- 1068 C, 142 r. (139).

- SARAVIA, Cristóbal de; cura-beneficiado de Albánchez.- 1068 C,
150 r. (167).
- SARAYA, Alonso; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 74 r. (1321).
- SARAYA, Rodrigo de; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 72 v. (1318).
- SARRIA, Gonzalo de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 137 r. (120).
- SASTRE, Juan; vecino de Orcera.- 1069 C, 62 r. (317) (318); 1072 C,
25 r. (686).
- SEBASTIAN, Juan; vecino de Siles.- 1069 C, 93 v. (394); 1072 C,
34 v. (710), 40 r. (725).
- SEGADO, Diego; vecino de Canena.- 1068 C, 152 r. (175) (176).
- SEGURA, Alonso de; mayordomo de la iglesia de Hornos.- 1069 C,
46 r. (280), 47 v. (284), 48 r. (284); 1072 C, 9 r. (646).
- SEGURA, Alonso de; vecino de Torres de Albánchez.- 1072 C, 42 v.
(784), 43 r. (736).
- SEGURA, Diego de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 136 r. (114);
1071 C, 14 r. (426).
- SEGURA, Diego de; vecino de Trigueros.- 1107 C, 559 r. (1004),
559 v. (1005); 1109 C, 22 v. y 23 r. (1200).
- SEGURA, Francisco de; vecino de Sevilla (armero).- 1107 C, 556 v.
(997); 1109 C, 14 r. (1184).
- SEGURA, Jorge de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 r. (605).
- SEGURA, Martín de; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 132 r. (102);
1071 C, 12 v. (422).

- SEGURA, Martín de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 v. (613).
- SELGARA, Juan de; vecino de Segura de la Sierra.- 1072 C, 40 r. (724).
- SENA, Catalina de; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.-1071 C, 218 r. (508).
- SERRANO, Antón; vecino de Villarrodrigo (caballero de cuantía).- 1069 C, 32 r. (238); 1072 C, 48 v. (154), 50 r. (760).
- SERRANO, Antón= jurado de Sevilla.- 1107 C, 589 r. (1088).
- SERRANO, Juan; vecino de Genave.- 1072 C, 54 r. (774).
- SERRANO, Juan; vecino de Ubeda.- 1071 C, 255 r. (614).
- SERRANO, Pedro; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 37 r. (253).
- SERRANOS, los; vecinos de Guadalcanal.- 1107 C, 548 r. (975).
- SEVILLA, Alonso de; vecino de Sevilla.- 1109 C, 13 r. (1182), (1183).
- SEVILLA, Juan de; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 72 v. (1317) (1318).
- SEVILLA, Nicolás de; vecino de Trigueros.- 1107 C, 559 v. (1006); 1109 C, 22 r. (1199).
- SEVILLA, Pedro de; vecino de Torres de Albánchez (caballero de - cuantía).- 1069 C, 89 v. (384).
- SILES, Bartolomé de; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 61 r. (315) (316), 61 v. (317), 80 r. (359).
- SILES, Teresa de; manceba del vicario de Segura de la Sierra.- 1069 C, 62 r. (318).

- SIMON, Bartolomé; vecino de Villarrodrigo.- 1072 C, 47 r. (749),
49 r. (756), 50 r. (760).
- SOPRIORA DEL CONVENTO DE LA MADRE DE DIOS DE GRANADA.- 1071 C,
228 r. (537), 229 r. (541).
- SORIA, Pedro de; - 1069 C, 65 v. (326).
- SOTO, Pedro de; alcaide de Siles.- 1069 C, 93 v. (394).
- SUÑIGA, Isabel de; vecina de Sevilla.- 1107 C, 557 r. (998).
- SUAREZ, Antón; vecino de Canena.- 1068 C, 152 v. (176).
- SUAREZ, Juan; vecino de Canena.- 1071 C, 9 r. (413).
- SUAREZ, Juan; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 33 r.
(1226).
- SUAREZ, Martín; vecino de Huelva.- 1109 C, 21 r. (1197).
- SUAREZ, Pedro; vecino de Bedmar.- 1071 C, 231 v. (545).
- SUAREZ, Lorenzo; maestro de la Orden de Santiago.- 1063 C, 164 r.
(95); 1071 C, 250 v. (600); 1109 C, 23 r. (1201).
- SUAREZ DE TOLEDO, Pedro; vecino de Sevilla.- 1109 C, 17 v. (1190).
- SUELTO, Alfonso el; mayordomo del concejo de Siles.- 1063 C, 152 r.
(49-50).

T

- TABORNAL, Francisco; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 163 v. (853).
- TALAVERA; vecino de Carmona (lombardero y artillero).- 1101 C, -
203 v. (866) (867).
- TAMAYO, Gonzalo; alcalde de Beas de Segura.- 1071 C, 11 r. (419).
- TAMAYO, Gonzalo de; mayordomo de la iglesia de Beas de Segura.-
1068 C, 132 v. (102) (104); 133 r. (104) (105), 183 v. (106)
(107), 134 v. (109) (110).
- TOLEDO, Fernando de; comendador de Beas de Segura y de Ricote.-
1071 C, 17 r. (434), 19 r. (439), 23 v. (450), 31 r. (468),
32 r. (469), 36 r. (477), 37 r. (479), 38 r. (482).
- TAMAYO, Isabel de; vecina de Beas de Segura.- 1068 C, 140 v. (132).
- TAMAYO, Luis de; clérigo-capellán de Beas de Segura.- 1068 C, 132 r.
(101), 133 r. (105).
- TAMAYO, Luis de; cura-beneficiado de Chiclana.- 1071 C, 42 v. (494).
- TAPIA, Pedro de; escribano de Hornos.- 1069 C, 48 r. (284).
- TARIEGO; vecino de Huelva.- 1109 C, 20 r. (1195).
- TASAJA, la; vecina de Guadalcanal.- 1109 C, 74 v. (1322).
- TEBA, Alonso de; visitador de la Orden de Santiago.- 1071 C, 39 r.
(485).

- TEJADA; vecino de Huelva.- 1109 C, 19 v. (1194).
- TEJERO, el; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 269 v. (898).
- TEMIÑO, Fernando de; vicario de Estepa.- 1107 C, 605 r. (1134)
(1135), 605 v. (1135) (1136).
- TENDILLA, conde de.- 1107 C, 224 v. (528), 228 r. (536) (537).
- TEMORIO, Luis; vecino de Sevilla.- 1107 C, 557 r. (998).
- TENORIO, Pedro; vecino de Bedmar.- 1071 C, 234 v. (553).
- TELLEZ GIRON, Rodrigo; maestre de la Orden de Calatrava,- 1063 C,
136 r. (4).
- TELLO, doctor; poseedor de los molinos de Palay Pérez Correa.-
1107 C, 563 r. (1015), 572 r. (1039).
- TELLO, Nicolás; comendador de Torres y Cañamares, visitador en la
Provincia de León en 1514-15.- 1109 C, 1 r. (1157), 2 r. (1160),
6 r. (1167), 48 v. (1264), 49 v. (1266), 52 r. (1275), 77 r. -
(1329), 78 r. (1330).
- TERENCIO.- 1107 C, 554 r. (991); 1109 C, 11 r. (1177).
- TEXO, Jorge del; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 66 r. (327).
- TINTORERA, Andrés de la; vecina de Ubeda.- 1071 C, 253 v. (609).
- TODOS LOS SANTOS, Luisa de; freila del convento de la Madre de Dios
de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- TOLDA; freila del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C,
221 r. (519).
- TOLEDO, Hernando de; comendador mayor de León.- 1109 C, 1 v. (1158).

- TOLEDO, Juan de; vecino de Albánchez.- 1071 C, 246 r. (887) (588),
249 r. (595), 249 v. (597).
- TOLEDO, Marimer de; vecina de Sevilla.- 1109 C, 13 v. (1183).
- TOLEDO, Pedro de; vecino de Ubeda (bachiller).- 1068 C, 142 v. (140).
- TOME GRIMALDO, Juan; vecino de Mures.- 1101 C, 594 r. (1101).
- TONDIDOR, Diego; vecino de Estepa.- 1101 C, 272 r. (905) (907).
- TONILLA, Gonzalo de la; escudero.- 1063 C, 138 v. (12).
- TORIBIO; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 164 r. (856).
- TORO, Luis de.- 1072 C, 5 r. (637).
- TORRE, Alonso de la; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).-
1109 C, 78 v. (1331).
- TORREMOCHA, Diego de; comendador de "La Cámara".- 1109 C, 41 r.
(1245) (1246), 41 v. (1247).
- TORRES, Alfonso de; alcaide de Chiclana.- 1063 C, 139 r. (14).
- TORRES, Alonso de; criado de D. Rodrigo Dávalos.- 1069 C, 40 v.
(264).
- TORRES, Antón; alcalde mayor de los lugares de la Orden de Santiago
en el Aljarafe de Sevilla.- 1109 C, 51 v. (1271), 52 r. (1274)
(1275).
- TORRES, Antón de; vecino de Bedmar (caballero de cuantía).- 1068 C,
149 r. (163); 1071 C, 232 r. (547), 233 v. (550) (551), 239 r.
(566).
- TORRES, Juan de; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 36 v. (250).

- TORRES, Juan de; vecino de Canena.- 1068 C, 152 v. (177).
- TORRES, Juan de; vecino de Chiclana.- 1071 C, 44 r. (499).
- TORRES, Martín de; vecino de Estepa.- 1107 C, 608 v. (1145).
- TORRES, Nuño de; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 33 v. (1226).
- TORRES, Pedro de; vecino de Estepa.- 1101 C, 310 v. (933) (934).
- TORRES, Rodrigo de; alcaide de Torres de Albánchez.- 1063 C, 161 r. (82) (83).
- TORRES, Rodrigo de; mayordomo de la ermita de Santa María del Campo de Genave (caballero de cuantía).- 1063 C, 161 v. (85).
- TORRES, Rodrigo de; vecino de Torres de Albánchez (caballero de - cuantía).- 1072 C, 45 v. (744).
- TORRES, Rodrigo de; vecino de Sevilla.- 1107 C, 556 v. (997).
- TOVILLA, Diego de la; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).- 1068 C, 142 r. (139).
- TOVILLA, Francisco de la; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 r. (112).
- TOVILLA, Pedro de la; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 135 r. (112).
- TRAMALLO, Lope; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 v. (132).
- TREBUXENA; vecino de Jerez de la Frontera.- 1107 C, 597 r. (11105).
- TRENADO, Pedro; vecino de Siles.- 1072 C, 34 v. (711).
- TRILLO, Bartolomé de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 r. (609).

TRILLO, Hernando; vecino de Ubeda.- 1071 C, 255 v. (616).

TRUJILLO, Cristóbal; notario real.- 1072 C, 5 r. (637).

TRUJILLO, Juan; alcalde de Castilleja de la Cuesta.- 1107 C, 572 v.
(1040); 1109 C, 32 v. (1224).

TYZON, Fernán; vecino de Siles (caballero de cuenta).- 1069 C,
91 r. (388).

U

- UBEDA, Gonzalo de; mayordomo de la ermita de San Sebastián de Beas de Segura.- 1068 C, 136 v. (116).
- UBEDA, Juan de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 v. (612).
- UCEDA, Cristóbal de; vecino de Córdoba.- 1107 C, 598 v. (1115).
- UCELOS, Diego de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 r. (608).
- ULLDA, Bernardo de; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 32 v. (1224).
- ULLDA, Francisco de; criado de D. Luis Manrique.- 1107 C, 547 v. (972), 588 r. (1086), 604 v. (1133).
- ULLDA, Juan de; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).- 1068 C, 132 v. (103), 133 r. (104), 134 v. (109), 136 v. (115), 142 r. (139).
- UTRERA, Alonso de; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 71 r. (339), 71 v. (339); 1072 C, 20 r. (672) (673).

V

- VADILLO, Diego de; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 589 r. (1089).
- VALBUENA; vecino de Bedmar.- 1071 C, 238 r. (564).
- VALDERRABANO; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 r. (1305).
- VALBUENA; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 34 r. (1227).
- VALDIVIA; vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 v. (609).
- VALENCIA, Antón de; alguacil de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C,
28 r. (1212).
- VALENCIA, Pedro de; vecino de Sevilla (tejedor de terciopelo, mercader).- 1107 C, 556 v. [998]; 1109 C, 14 v. (1185).
- VALENZUELA, Juan; criado de D. Diego Fernández de Córdoba, ejecutor de la visía en la Provincia de Castilla de 1507.- 1071 C,
13 r. (424), 17 r. (435) (436); 1072 C, 37 r. (718).
- VALERO, Martín; vecino de Benatae.- 1069 C, 80 r. (360), 82 r.
(365), 86 v. (375) (376).
- VALLADOLID, Hernando de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 r. (611).
- VALLE, María del; vecina de Sanlúcar.- 1101 C, 269 r. (896).
- VALLEJA, la; vecina de Sanlúcar.- 1107 C, 590 r. (1090).
- VANCALERA, la; vecina de Estepa.- 1101 C, 311 v. (936).

- VAQUERO, Juan; mayordomo de la iglesia de Mures.- 1107 C, 593 v. (1100).
- VARGAS; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 r. (606), 254 r. (612).
- VARGAS, Francisco de; vecino de Jaén.- 1068 C, 149 r. (161); - 1071 C, 231 r. (544).
- VAZQUEZ; vecino de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 42 v. (1249).
- VAZQUEZ, Alonso; alcalde de Segura de la Sierra.- 1069 C, 56 v. (306), 57 r. (306) (307), 70 v. (338), 71 r. (338); 1072 C, 13 v. (657).
- VAZQUEZ, Alonso; cura de Mures.- 1107 C, 594 v. (1103).
- VAZQUEZ, Alonso; vecino de Ubeda.- 1071 C, 252 r. (605).
- VAZQUEZ, Antón; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 589 r. (1088).
- VAZQUEZ, Bartolomé; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 590 v. (1092).
- VAZQUEZ, Diego; regidor de Benatas.- 1069 C, 80 r. (360), 84 r. (369), 86 v. (375).
- VAZQUEZ, Diego; vecino de La Puerta de Segura.- 1072 C, 57 r. (783).
- VAZQUEZ, Diego; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 78 r. (359).
- VAZQUEZ, Diego; vecino de Torres de Albánchez.- 1069 C, 87 r. (377).
- VAZQUEZ, Juan; mayordomo del concejo de Guadalcanal.- 1109 C, 57 r. (1286), 78 v. (1332), 74 r. (1321).
- VAZQUEZ, Pedro; vecino de Siles (caballero de cuantía).- 1069 C, 91 r. (387), 94 r. (395).
- VAZQUEZ EL MOZO, Pedro; vecino de Siles (caballero de cuantía).- 1069 C, 91 r. (387).

- VAZQUEZ DE PARADINAS, Pedro; alcaide de Siles.- 1069 C, 28 v. (229) (230), 29 r. (231), 75 r. y v. (350), 90 r. (386), 91 r. (388), 95 v. (398), 96 v. (401), 98 v. (404), 99 r. (408).
- VEDOYA, Fernando; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).- 1068 C, 142 r. (139); 1071 C, 33 r. (471).
- VEEDOR, el; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 r. (131).
- VEGA, Bernardo de; comendador mayor de Castilla, comendador de Villanueva del Ariscal y presidente del consejo de la Orden de Santiago.- 1071 C, 219 v. (514), 224 r. (526); 1072 C, 4 v. (636), 5 r. (637); 1107 C, 582 r. (1068), 583 r. (1071); - 1109 C, 42 v. (1249).
- VEGA, Garcilaso de la; comendador mayor de León, comendador de Beas de Segura.- 1071 C, 36 r. (477), 36 v. (478), 37 r. (479), 37 v. (480).
- VEGA, Lope de.- 1071 C, 36 r. (477).
- VELEZ, Alonso; vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 r. (608).
- VERA, Diego de; comendador de Calzadilla.- 1071 C, 32 v. (470), 33 v. (472).
- VERA, Isabel de; freila del convento de la Madre de Dios de Gradada.- 1071 C, 218 r. (508).
- VERA, Juan de; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 33 v. (1226).
- VERDE, Bartolomé; regidor de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 28 r. (1212).

- VERDE, Juan; vecino de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C, 33 r.
(1225).
- VERGARA, Juan de; criado de D. Diego Fernández de Córdoba.- 1071 C,
231 r. (544), 234 r. (552), 245 v. (586), 246 r. (588), 249 r.
(595), 249 v. (597), 250 r. (599), 250 v. (601), 251 r. (602),
256 r. (617); 1072 C, 37 r. (718).
- VERGARA, Teresa de; vecina de Castilleja de la Cuesta.- 1109 C,
33 r. (1225).
- VERRIAZ, Cristóbal; vecino de Gatos.- 1107 C, 594 v. (1103).
- VICARIO DE SANLUCAR.- 1101 C, 271 v. (905).
- VICARIO DE SEGURA DE LA SIERRA.- 1069 C, 74 r. (347), 93 v. (393);
1072 C, 23 r. (681), 25 v. (687) (688).
- VICENTE, el.- 1107 C, 554 v. (992); 1109 C, 11 v. (1179).
- VICO; vecino de Hornos.- 1072 C, 7 r. (642) (643).
- VICOS, Pedro de; vecino de Jerez de la Frontera.- 1107 C, 597 r.
(1110).
- VILCHEZ, Alonso; vecino de Ubeda.- 1071 C, 254 v. (613).
- VILCHEZ, Diego de; clérigo-capelán de Albanchez.- 1071 C, 241 v.
(575).
- VILLA, Alonso de la; vecino de Beas de Segura (caballero de cuan-
tia).- 1068 C, 142 r. (139).
- VILLA, Antonio de la; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 16 r.
(431) (432), 38 v. (483).

- VILLADIANA, Rodrigo de; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 38 v. (483).
- VILLAFRANCA, Catalina de; vecina de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 576 v. (1052), 578 r. (1057); 1109 C, 36 v. (1235), 39 v. - (1242).
- VILLAFRANCA, Teresa de; vecina de Villanueva del Ariscal.- 1107 C, 576 v. (1052); 1109 C, 36 v. (1235).
- VILLALOBOS; regidor de Estepa.- 1107 C, 599 r. (1117).
- VILLALOBOS, Diego de; vecino de Segura de la Sierra (maestro de obras).- 1069 C, 65 v. (326), 67 v. (330), 68 r. (332), 69 v. (335), 70 v. (337).
- VILLALTA; escribano de Ubeda.- 1071 C, 253 v. (610).
- VILLALTA, Andrés de; vecino de Ubeda.- 1071 C, 253 r. (608).
- VILLALTA, Diego de; vecino de Villarrodrigo.- 1069 C, 22 v. (212) (213).
- VILLANDRANA; vecino de Beas de Segura (caballero de cuantía).- 1068 C, 142 r. (138).
- VILLARREAL; vecino de Ubeda.- 1071 C, 255 v. (616).
- VILLARREAL, Sancho de; escribano real.- 1071 C, 229 v. y 230 r. (542), 231 r. (543), 256 r. (617).
- VILLENA, Diego de; mayordomo de la iglesia de Genave.- 1069 C, 39 r. (261) (262).
- VILLENA, Juan de; vecino de Genave.- 1069 C, 39 r. (262); 1072 C, 54 r. (774).

VILLENA, Pedro de; mayordomá de la ermita de San Cristóbal de Siles.- 1072 C, 36 v. (716).

VIRGILIO.- 1107 C, 553 v. (990).

VIRREA, Juan de; vecino de Mures.- 1107 C, 593 r. (1099); 1109 C, 45 r. (1255).

VIZGAINA, la; vecina de Mures.- 1107 C, 593 r. (1099); 1109 C, 45 v. (1256).

X

XEREZ, Alonso de; vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 r. (893).

XEREZ, Juan de; vecino de Sevilla.- 1107 C, 556 v. (998); 1109 C, 14 v. (1185).

XEREZ, Rodrigo de; vecino de Huelva.- 1109 C, 21 r. (1197).

XERICA, Diego de.- 1069 C, 65 v. (326).

XIMENEZ, Alonso; vecino de Beas de Segura (caballero de cuenta).- 1071 C, 17 v. (436), 23 v. (450), 24 r. (451), 25 r. (453), - 26 v. (456&, 27 r. (458), 32 v. (470), 35 r. (475), 35 v. - (476), 37 r. (479), 37 v. (480) (481), 38 r. (481) (482), 38 v. (482), 39 r. (484).

XIMENEZ, Antón; vecino de Mures.- 1109 C, 45 v. (1256).

XIMENEZ, Bartolomé; vecino de Estepa.- 1107 C, 601 r. (1123), 608 v. (1145).

XIMENEZ, Bartolomé; vecino de Bollullos.- 1109 C, 41 v. (1247).

XIMENEZ, Diego; mayordomo de la iglesia de Albanchez.- 1071 C, 243 v. (580), 246 v. (589), 247 r. (591).

XIMENEZ, Fernando; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 140 r. (130); 1071 C, 32 v. (470), 33 r. (471).

XIMENEZ, Francisco; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 545 v. (968); 1109 C, 69 v. (1312).

XIMENEZ, Gonzalo; vecino del Pontón.- 1101 C, 272 r. (907).

XIMENEZ, Juan; mayordomo de la iglesia de Las Bayonas.- 1072 C,
51 v. (764) (765).

XIMENEZ, Juan; mayordomo de la iglesia de Santa María de Guadalca-
nal.- 1107 C, 539 r. (946), 539 v. (947), 540 r. (949), 541 r.
(954), 543 r. (960) (961); 1109 C, 57 r. (1285),

XIMENEZ, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 55 r. (1282), 71 v.
(1316) (1317), 72 v. (1318).

XIMENEZ, Juan; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 34 v. (245).

XIMENEZ, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 141 r. (134).

XIMENEZ, Juana; vecina de Villanueva del Ariscal.- 1109 C, 35 v.
(1232).

XIMENEZ, Martín; vecino de Chiclana.- 1071 C, 43 v. (499).

XIMENEZ, Miguel; vecino de Triana.- 1107 C, 582 r. (1068).

XIMENEZ, Pedro; vecino de Orcera.- 1072 C, 24 r. (685).

XIMENEZ, Pedro; vecino de Segura de la Sierra.- 1069 C, 67 v. (330)
(331), 68 r. (331) (332); 1072 C, 13 v. (657), 16 v. (664).

XIMENEZ DE ALANIS, Juan; mayordomo de la ermita de Santa María de
Galera de Guadalcanal.- 1107 C, 544 v. (965); 1109 C, 68 r.
(1309), 64 v. (1302).

XIMENEX BAXO, Antón; vecino de Estepa.- 1107 C, 608 v. (1125).

XIMENEZ DE LA CALLE LUENGA, Juan; vecino de Guadalcanal (caballero
de cuantía).- 1107 C, 550 v. (980); 1109 C, 78 r. (1321).

- XIMENEZ DE CARMONA, Pedro; vecino de Estepa.- 1107 C, 603 v. (1130).
- XIMENEZ GORRION, Antón; vecino de Estepa.- 1107 C, 605 v. (1136).
- XIMENEZ LA HERRADERA, Mari; vecina de Estepa.- 1107 C, 603 r. (1128).
- XIMENEZ DE LA HERRADERA, Pedro; vecino de Estepa.- 1107 C, 605 v. -
(1137).
- XIMENO, Mari; vecina de Guadalcanal.- 1107 C, 545 r. (966); 1109 C,
68 v. (1310).
- XIMENO DEL ANCHURA, Juan; mayordomo de la ermita de San Benito de
Guadalcanal.- 1107 C, 543 r. (960).
- XIMON, Juan; vecino de Beas de Segura.- 1071 C, 13 v. (425).
- XIMON, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1109 C, 64 r. (1301).
- XIMON, Juan; cura-beneficiado de Siles.- 1072 C, 33 r. (706), 33 v.
(708), 34 r. (709), 36 r. (715), 36 v. (715) (716).
- XUAREZ, Alonso; vecino de Hornos.- 1069 C, 47 v. (283).

Y

YANES, Alonso; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).-

1101 C, 277 r. (921).

YANES, Alonso; vicario de Segura de la Sierra.- 1063 C, 156 v. (64),

157 r. (67), 161 r. (81); 1072 C, 14 r. (658).

YANES, Fernando; mayordomo del hospital de San Bartolomé de Guadal-

canal.- 1107 C, 550 v. (980), 546 r. (969).

YANES, Gonzalo; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 542 r. (958); -

1109 C, 64 r. (1301), 55 r. (1281), 55 v. (1282), 57 v. -
(1287).

YANES, Juan; cura-beneficiado de la iglesia de Santa María de Gua-

dalcanal.- 1101 C, 25 r. (830), 27 v. (842), 163 v. (854).

YANES, Martín; vecino de Canena.- 1068 C, 151 v. (173).

YANES, Martín; vecino de Hornos.- 1069 C, 52 v. (294).

YANES, Pedro; cura-beneficiado de la iglesia de Santa Ana de Gua-

dalcanal.- 1101 C, 17 r. (802), 18 r. (806), 18 v. (807), 19
v. (810), 25 r. (830), 27 r. (837) (840), 28 v. (846) (847).

YANES, Rodrigo; alcalde de Guadalcanal.- 1101 C, 1 r. (785), 25 r.

(830).

YANES, Rodrigo; clérigo-capellán de Guadalcanal.- 1101 C, 19 v.

(810), 27 v. (841) (842) (843); 1109 C, 65 v. (1304).

- YANES ABASTA, Gonzalo; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (920).
- YANES DE BARTOLOME XIMENEZ, Pedro; vecino de Guadalcanal (caballero de cuantía).- 1101 C, 277 r. (921).
- YANES DE GODDY, Gonzalo; vecino de Beas de Segura.- 1068 C, 137 r. (120).
- YEGUAS, Juan de las; vecino de Las Bayonas.- 1069 C, 35 v. (248); 1072 C, 52 r. (766).
- YESCAS, Juan de; vecino de Benacazón.- 1101 C, 271 v. (903).
- YESTE, Alfonso; vecino de Beas de Segura.- 1063 C, 148 r. (37).
- YSLA BURBALES; vecino de Sevilla.- 1107 C, 555 v. (995).

Z

- ZAMBRANA, Francisco de; alcaide de Segura de la Sierra.- 1069 C, 52 r. (293), 57 r. (307), 59 r. (311), 63 v. (321), 65 r. - (325), 65 v. (325) (326), 66 r. (327), 67 r. (329), 68 v. - (332), 69 r. (334); 1072 C, 16 v. (663) (664), 18 r. (668), 18v. (668).
- ZAMBRANO, bachiller; provisor del prior del convento de San Marcos de León.- 1101 C, 19 r. (809); 1107 C, 54v. (950); 1109 C, 58 v. (1289).
- ZAMBRANO, viuda de; vecina de Sanlúcar.- 1107 C, 591 r. (1093).
- ZAMORA, Francisca de; freilla del convento de la Madre de Dios de Granada.- 1071 C, 218 r. (508).
- ZAMORA, Rodrigo de; vecino de Sanlúcar.- 1107 C, 590 v. (1092).
- ZAPATA, licenciado; poseedor de la heredad del Silvar de Carmona.- 1107 C, 572 r. (1039).
- ZAPATERO, Antón= vecino de Sanlúcar.- 1101 C, 268 v. (896).
- ZAPATA, Lope; visitador de la Provincia de Castilla en 1498.- 1068 C, 139 r. (127), 156 v. (194), 157 v. (158).
- ZAPATERO, Cristóbal.- vecino de Bedmar.- 1071 C, 240 v. (571).
- ZORRO, el; vecino de Guadalcanal.- 1101 C, 277 r. (922).
- ZORRO, Juan; vecino de Guadalcanal.- 1107 C, 548 v. (976).
- ZORROS, los; vecinos de Guadalcanal.- 1109 C, 74 v. (1323).

INDICE TOPONIMICO

A

- ACEÑA, el (Beas de Segura).- 1071 C, 14 r. (426).
- ACEÑAS DE ALHONZOZ (Estepa).- 1101 C, 272 v. (908).
- ABUADERAS, las (Benatae).- 1069 C, 84 v. (370); 1072 C, 29 r. (697).
- ALAMO, el (Guadalcanal).- 1109 C, 55 v. (1283).
- ALANIS.- 1101 C, 25 r. (830); 1107 C, 546 r. (970); 1109 C, 70 v. (1314).
- ALARCON.- 1072 C, 1 r. (622), 4 r. (634).
- ALBALADEJO DE LOS FREILES.- 1063 C, 153 v. (53); 1069 C, 98 v. (487) (408).
- ALBANCHEZ.- 1068 C, 148 r. (159), 148 v. (161), 149 v. (164); 1071 C, 232 r. (546), 234 r. (552), 235 r. (555), 236 v. (559), 240 v. (572) (573), 241 r. (573), 246 r. (588), - 248 v. (594), 249 v. (597), 250 r. (599), 251 r. (601), (602), 256 v. (620), 257 r. (620).
- ALBARRIZA, el (Bedmar).- 1071 C, 235 r. (555).
- ALCALA DE GUADAIRA.- 1101 C, 203 r. (865).
- ALCALA DE HENARES.- 1107 C, 540 v. (950); 1109 C, 58 v. (1289).
- ALCAZAR VIEJO (Córdoba).- 1107 C, 599 r. (1116).
- ALCOBROSA, el (Albanchez).- 1071 C, 243 v. (582).

- ALCUESSAR.- 1071 C, 30 r. (465), 218 r. (509), 227 v. (536), 231 r. (543), 249 r. (596), 255 v. (616); 1072 C, 1 v. (624), 3 v. - (633), 4 v. (636), 6 r. (639).
- ALGARBE, el (Estepa).- 1107 C, 605 v. (1136).
- ALHADRI, el (Sanlúcar).- 1107 C, 588 v. (1087), 589 r. (1088), 591 v. (1095).
- ALHAMBRA.- 1072 C, 1 r. (622), 2 v. (629).
- ALHANGE.- 1109 C, 5 r. (1165).
- ALHONZO (Estepa).- 1107 C, 602 r. (1126), 605 v. (1137).
- ALJARAFE DE SEVILLA.- 1101 C, 13 v. (793); 1109 C, 48 v. (1264), 51 v. (1271).
- ALJUBEN (Villanueva del Ariscal).- 1107 C, 576 r. (1051), 576 v. (1052); 1109 C, 36 r. (1234), 36 v. (1235).
- ALMACILES, los (Beas de Segura).- 1071 C, 33 r. (471), 33 v. (472).
- ALMAHARCAS, las (Sanlúcar).- 1107 C, 590 r. (1091), 590 v. (1091).
- ALMEDINA.- 1068 C, 146 r. (152); 1071 C, 30 r. (466), 32 v. (470), 218 r. (509), 227 v. (536), 231 r. (543); 1072 C, 4 v. (636), 5 r. (636), 6 r. (639).
- ALMENDRALEJO.- 1107 C, 597 r. (1110).
- ANDALUCIA.- 1109 C, 1 r. (1157).
- ANDUJAR.- 1071 C, 257 r. (621).
- ANTEQUERA.- 1101 C, 210 v. (922); 1107 C, 605 v. (1136).
- ARAGON.- 1068 C, 140 r. (131); 1072 C, 1 r. (622); 1109 C, 1 v. (1158).

- ARENALES, los (Villanueva del Ariscal).- 1107 C, 576 v. (1052);
1109 C, 36 v. (1235).
- ARQUILLO DE ROELAS (Sevilla).- 1109 C, 18 r. (1192).
- ARROCURAS DE VILLANUEVA (Beas de Segura).- 1071 C, 13 v. (425).
- ARROQUEÑAS, las (Sanlúcar).- 1107 C, 589 v. (1089), 591 v. (1095).
- ARROYO DE LAS ACEITUNAS (Hornos).- 1069 C, 48 v. (283), 54 r. (298);
1072 C, 7 r. (643), 9 v. (646).
- ARROYO DEL BARRANCO RUBIO (Guadalcalab).- 1101 C, 27 v. (842).
- ARROYO BURGEL (Beas de Segura).- 1068 C, 135 v. (114).
- ARROYO DE SAN ILDEFONSO (Guadalcanal).- 1101 C, 27 v. (842).
- ARROYO MARCOS (Guadalcanal).- 1101 C, 28 r. (843); 1107 C, 540 r.
(949), 540 v. (950); 1109 C, 58 v. (1289).
- ARROYO DE MONTIÑANA (Beas de Segura).- 1069 C, 47 v. (283).
- ARROYO DEL OLIVAR (Siles).- 1072 C, 34 v. (711).
- ARROYO DE LA PEÑA ALTA (Guadalcanal).- 1101 C, 27 v. (842).
- ARROYO DE LAS PONTECILLAS (Siles).- 1072 C, 34 v. (711).
- ARROYO DEL PUERTO CECILIA (Hornos).- 1072 C, 9 r. (646).
- ARROYO DE TRAHULLA (Hornos).- 1072 C, 7 r. (643).
- ARROYO DE LA VIEJA (Genave).- 1069 C, 38 r. (258); 1072 C, 53 r.
(771).
- ASOMADA, el (Huelva).- 1107 C, 559 r. (1004).
- ATALAYA, el (Huelva).- 1109 C, 20 r. (1195), 21 r. (1197).

ATENAS.- 1072 C, 1 r. (622).

AYLLONES, los (Guadalcanal).- 1109 C, 70 v. (1314).

AZNALCAZAR.- 1107 C, 589 r. (1088), 596 r. (1107); 1109 C, 32 r. (1223), 50 r. (1268).

AZUAGA.- 1101 C, 26 v. (836).

BADAJOS.- 1101 C, 272 r. (906); 1109 C, 1 v. (1159).

BAENA.- 1071 C, 229 v. (542).

BAEZA.- 1068 C, 149 r. (163); 1071 C, 8 v. (412), 235 r. (555).

BAÑOS, los (Segura de la Sierra).- 1069 C, 71 r. (338) (339).

BAÑOS, los (Sevilla).- 1107 C, 507 r. (999).

BARBANIA (Jerez de la Frontera).- 1107 C, 597 v. (1111).

BARCELONA.- 1072 C, 1 r. (622).

BARRANCO DE LOS CEPOS (Beas de Segura).- 1071 C, 13 v. (425).

BARRANCOS, los (Guadalcanal).- 1107 C, 540 v. (950); 1109 C, 58 v. (1289).

BARRERA DE XARAFE (Sevilla).- 1101 C, 268 r. (881); 1109 C, 15 r. (1186).

BARRIO DE CALATRAVA (Canena).- 1068 C, 152 r. (175) (176), 152 v. (177); 1071 C, 7 v. (410).

BARRIO NUEVO (Beas de Segura).- 1071 C, 14 r. (427), 21 v. (446).

BARRIO DE SANTIAGO (Canena).- 1068 C, 152 r. (175) (176), 152 v. (186) (177); 1071 C, 7 r. (409), 11 r. (418).

BARRIO SOMERO (Las Bayonas).- 1069 C, 35 v. (248); 1072 C, 52 r. (766).

BAYONAS, las.- 1063 C, 153 v. (54), 154 r. (55), 154 v. (56);
1069 C, 34 v. (245), 36 v. (250) (251), 37 r. (251) (252),
 37 v. (253), 98 v. (406); 1072 C, 50 r. (760), 50 v. (762),
 52 r. (767).

BAZA.- 1072 C, 53 v. (771).

BEAS DE SEGURA.- 1063 C, 143 v. (24), 146 v. (33), 148 r. (37),
 148 v. (40), 149 r. (40), 149 v. (42), 150 r. (42) (43), -
 151 r. (46), 164 r. (95); 1068 C, 130 v. (97), 134 r. (108),
 137 r. (119), 137 v. (122), 138 r. (123), 141 v. (136), 146
 r. (153); 1069 C, 55 v. (302); 1071 C, 11 r. (419), 13 v. -
 (424), 16 r. (431), 17 v. (436), 19 r. (439), 30 v. (466),
 31 r. (467), 32 v. (470), 36 r. (477), 36 v. (478), 37 r. -
 (479), 37 v. (480), 43 v. (498); 1072 C, 1 r. (622); 1101 C,
 1 r. (785), 1 v. (787), 15 r. (795), 87 r. (803), 19 v. (809)
 (810), 203 v. (867), 266 v. (886), 270 v. (901), 277 v. (922).

BEDMAR.- 1068 C, 142 v. (140), 143 r. (142), 146 v. (150), 148 r.
 (159), 148 v. (160) (161), 149 r. (162) (163), 149 v. (164),
 151 r. (171), 152 v. (177) (178); 1071 C, 7 r. (409), 8 r. -
 (411), 10 v. (417), 231 r. (543) (544), 231 v. (544) (545), -
 232 r. (546) (547), 233 r. (549), 233 v. (550) (551), 235 r.
 (555), 235 v. (556) (557), 236 r. (558), 236 v. (559) (560),
 237 v. (562), 240 v. (573), 241 r. (573), 246 v. (589), 247 r.
 (591), 250 v. (600), 251 r. (601), 251 v. (603), 352 r. (604),
 255 v. (616), 256 r. (618), 256 v. (619).

BELMEÇERA.- 1071 C, 15 r. (429).

BELMEZ.- 1071 C, 238 v. (565).

BELMONTE.- 1063 C, 142 r. (20).

BENACAZON.- 1101 C, 271 v. (903); 1107 C, 591 r. (1094).

BENAMEJI.- 1101 C, 14 r. (794), 202 r. (862), 274 v. (914).

BENATAE.- 1063 C, 155 v. (61), 156 v. (65); 1069 C, 56 r. (304),
78 r. (354), 80 r. (360), 83 v. (367), (368), 84 r. (369),
84 v. (370), 89 v. (383), 93 v. (395); 1072 C, 24 v. (685),
26 v. (691), 28 v. (696), 29 r. (697) (698), 44 r. (739),
45 r. (743), 56 v. (782).

BENAZUZA.- 1101 C, 13 v. (793), 202 r. (861), 268 r. (892) (893),
269 r. (896), 269 v. (898), 270 r. (899) (900), 271 r. (903),
309 v. (929); 1107 C, 583 r. (1072), 584 r. (1074) (1075), -
584 v. (1077), 585 r. (1078), 586 v. (1082), 587 v. (1084), -
588 v. (1086), 590 r. (1091), 596 r. (1106), 596 v. (1108)
(1109); 1109 C, 2 r. (1159), 48 v. (1264), 50 r. (1268), 50
v. (1269), 51 v. (1270) (1271), 52 r. (1272) (1273).

BOCA DEL VALLE (Banena).- 1068 C, 151 v. (173).

BOLLULLOS.- 1107 C, 580 v. (1064), 581 r. (1065); 1109 C, 41 r.
(1246), 41 v. (1247), 42 r. (1247).

BOXUELO, el (Beas de Segura).- 1071 C, 14 r. (426).

BRETAÑA.- 1069 C, 76 v. (352), 77 v. (253); 1071 C, 12 r. (420),
43 r. (496); 1072 C, 24 r. (684), 32 v. (706), 43 r. (737),
51 r. (763), 53 r. (770), 54 r. (773).

BRUJAS.- 1068 C, 131 v. (100); 1069 C, 77 v. (353); 1071 C, 11 v.
(420); 1107 C, 605 v. (1135) (1136).

BURGOS.- 1107 C, 605 v. (1135) (1136); 1109 C, 65 v. (1304).

BURJALANCE (La Puerta de Segura).- 1069 C, 42 r. (269); 1072 C,
56 r. (780).

C

- CABEZA DEL ASNO (Jerez de la Frontera).- 1107 C, 597 r. (1111).
- CABEZADA DEL ESPARTOSO (Siles).- 1072 C, 34 v. (710).
- CABRONES DE LA CAÑADA, los (Benatae).- 1069 C, 84 v. (300).
- CAL ANCHA (Beas de Segura).- 1068 C, 135 v. (114); 1071 C, 14 r. (426).
- CAL DE OLIVARES (Guadalcanal).- 1109 C, 70 v. (1314).
- CAL DE LA SIERPE (Sevilla).- 1101 C, 265 r. (881); 1107 C, 556 v. (997); 1109 C, 14 r. (1184).
- CALARES.- 1072 C, 55 r. (776).
- CALLE DEL ABAD GORDILLO (Sevilla).- 1101 C, 265 v. (883).
- CALLE DEL ALCABALA DEL BAÑO (Sevilla).- 1101 C, 265 r. (881); 1107 C, 556 v. (997).
- CALLE DEL ALHONDIGA (Sevilla).- 1101 C, 265 r. (882); 1107 C, 556 v. (998).
- CALLE DE LAS ARMAS (Sevilla).- 1109 C, 18 r. (1191).
- CALLE DE BUHONES (Sevilla).- 1101 C, 264 v. (880); 1107 C, 556 r. (996); 1109 C, 14 r. (1184).
- CALLE DE CAMACHOS (Guadalcanal).- 1107 C, 540 v. (951); 1109 C, 59 r. (1290), 70 r. (1313).
- CALLE DE CANTARRANAS (Sevilla).- 1101 C, 265 v. (882).

- CALLE DE CARPINTEROS (Sevilla).- 1109 C, 18 r. (1191).
- CALLE DE CUERNOS (Sevilla).- 1109 C, 13 v. (1183).
- CALLE DE LA FERIA (Sevilla).- 1101 C, 265 v. (882).
- CALLE DE GALLINAS DE PILAS (Sevilla).- 1109 C, 15 v. (1187).
- CALLE DE GENOVA (Sevilla).- 1101 C, 264 v. (880); 1109 C, 555 v. (995); 1109 C, 13 r. (1183), 13 v. (1183).
- CALLE DE GIBRALTAR (Sevilla).- 1101 C, 265 v. (884); 1109 C, 16 r. (1187).
- CALLE DE HERNAN QUESADA (Sevilla).- 1109 C, 14 v. (1185).
- CALLE DE LOS INOCENTES (Sevilla).- 1101 C, 265 r. (882).
- CALLE DE LIZOS (Sevilla).- 1101 C, 265 v. (883).
- CALLE DE LA LOBA (Sevilla).- 1101 C, 265 v. (883).
- CALLE LUENGA (Guadalcanal).- 1101 C, 27 r. (840).
- CALLE DE LA MAR (Sevilla).- 1101 C, 264 v, (879); 1107 C, 555 v. (995); 1109 C, 12 v. (1182).
- CALLE DEL MESON DEL TORO (Guadalcanal).- 1101 C, 27 r. (839).
- CALLE NUEVA (Guadalcanal).- 1071 C, 235 r. (555).
- CALLE DE PESCADORES (Sevilla).- 1101 C, 265 v. (883); 1109 C, 16 v. (1188).
- CALLE REAL (Bedmar).- 1071 C, 234 v. (553).
- CALLE REAL (Torres de Albánchez).- 1072 C, 44 v. (740).

- CALLE DE RUY GONZALEZ (Guadalcanal).- 1109 C, 64 r. (1130).
- CALLE DE SANTA CLARA (Sevilla).- 1101 C, 265 v. (883); 1109 C,
16 r. (1187), 16 v. (1185).
- CALLE SOMERA (Siles).- 1069 C, 93 v. (395).
- CALLE DE TINTOREROS (Sevilla).- 1101 C, 264 v. (280); 1109 C,
13 r. (1182).
- CALLE DE TROQUEROS (Sevilla).- 1101 C, 265 r. (881); 1109 C, 556 v.
(998).
- CALZADILLA.- 1071 C, 32 v. (470).
- CAMARILLAS (Hornos).- 1069 C, 47 v. (283); 1072 C, 7 v. (643), 9
r. (645).
- CAMINO DEL ACEÑA (Huelva).- 1109 C, 20 r. (1195).
- CAMINO DE LOS ALLOZOS (Hornos).- 1072 C, 9 r. (646).
- CAMINO DE CAMARILLAS (Hornos).- 1069 C, 54 r. (298).
- CAMINO DE ÇALFARAZ (Genave).- 1069 C, 38 r. (258) (259); 1072 C,
53 r. (771).
- CAMINO REAL (Sebave).- 1072 C, 54 r. (774).
- CAMINO REAL (Hornos).- 1072 C, 7 r. (643).
- CAMINO REAL (Segura de la Sierra).- 1072 C, 20 r. (872).
- CAMINO REAL (Siles).- 1072 C, 33 r. (707).
- CAMINO REAL (Torres de Albenchez).- 1072 C, 41 v. (731).
- CAMINO DE LAS SALINAS (Hornos).- 1069 C, 54 r. (298).

- CAMINO DE TOLOSA (Beas de Segura).- 1068 C, 141 r. (133).
- CAMINO DE LA XETA (Huelva).- 1109 C, 19 r. (1193).
- CAMPILLO, el (Chiclana).- 1068 C, 154 r. (183) (184); 1071 C,
41 v. (491).
- CANBIA DE CORDOBA.- 1101 C, 275 r. (917) (918).
- CAMPO BAJO (Badmar).- 1068 C, 188 v. (160); 1071 C, 256 r. (618).
- CAMPO DE GALATRAVA.- 1072 C, 1 r. (623).
- CAMPO LA HOYA (Chiclana).- 1071 C, 43 v. (498).
- CANENA.- 1068 C, 149 r. (162), 151 r. (171); 1069 C, 7 r. (409),
9 v. (416), 10 v. (418); 1071 C, 257 r. (621).
- CANSADILLA, la (Guadalcanal).- 1101 C, 27 r. (840), 27 v. (842),
28 r. (843); 1107 C, 542 r. (958).
- CANTARRANAS (Sevilla).- 1109 C, 17 v. (1190) (1191).
- CAÑADA, la (Beas de Segura).- 1068 C, 141 r. (134).
- CAÑADA, la (Chiclana).- 1071 C, 43 v. (497).
- CAÑADA, la (Genave).- 1069 C, 38 r. (258).
- CAÑADA, la (Mures).- 1107 C, 596 r. (1107); 1109 C, 50 v. (1268).
- CAÑADA, la (Sanlúcar).- 1107 C, 590 r. (1091).
- CAÑADA, la (Siles).- 1069 C, 94 r. (395); 1072 C, 35 r. (712).
- CAÑADA DE CAMARES (Osca).- 1063 C, 156 v. (65).
- CAÑADA DE LA CIERVA (Beas de Segura).- 1068 C, 132 r. (102);
1071 C, 12 v. (422).

- CAÑADA EL CORCHO (Chiclana).- 1071 C, 41 v. (492); 1071 C, 43 v. (498).
- CAÑADA DE ENMEDIO (Villarrodrigo).- 1072 C, 49 r. (756).
- CAÑADA EL ESCUDERO (Hornos).- 1069 C, 54 r. (298); 1072 C, 9 r. (646).
- CAÑADA EL GRANADO (Huelva).- 1109 C, 19 v. (1194).
- CAÑADA HERREROS (Genave).- 1069 C, 38 r. (258); 1072 C, 53 v. (771).
- CAÑADA DE HINOJOS (Sanlúcar).- 1107 C, 591 v. (1095).
- CAÑADA MORALES (Hornos).- 1069 C, 54 r. (298); 1072 C, 9 r. (646).
- CAÑADA DEL OLIVAR (La Puerta de Segura).- 1072 C, 56 r. (780).
- CAÑADA DEL PERAL (Siles).- 1072 C, 34 r. (710).
- CAÑADA DE LOS VALLES (Sanlúcar).- 1107 C, 589 v. (1090).
- CAÑADAS, las (Sanlúcar).- 1107 C, 591 r. (1094).
- CAÑADIZO, el (Benatae).- 1069 C, 84 v. (370); 1072 C, 29 r. (697).
- CAÑAMARES.- 1072 C, 2 v. (630); 1109 C, 1 r. (1157), 2 r. (1160), 48 v. (1264), 77 r. (1329).
- CARCAVA, la (Sanlúcar).- 1107 C, 591 v. (1095).
- CARMONA.- 1101 C, 14 r. (795), 203 r. (866), 203 v. (866), 266 r. (885), 274 v. (914); 1107 C, 560 r. (1007), 572 r. (1039); - 1109 C, 23 r. (1201).
- CARTAGENA.- 1063 C, 143 r. (22), 152 v. (51), 161 r. (81); 1068 C, 135 r. (113), 155 r. (187); 1069 C, 74 v. (348), 82 v. (365); 1071 C, 13 r. (424), 15 r. (429), 42 v. (495), 43 v. (498); - 1072 C, 6 v. (642), 15 v. (661), 22 v. (680), 34 r. (709).

- CARRASCAL, el (Siles).- 1069 C, 94 r. (395).
- CARRASOSA, la (Guadalcanal).- 1109 C, 74 r. (1321).
- CARRIZAL, el (Beas de Segura).- 1071 C, 15 r. (429).
- CASCAJAL, el (Beas de Segura).- 1071 C, 15 r. (429).
- CASCAJERA, la (Sevilla).- 1107 C, 558 r. (1002).
- CASTELLAR.- 1068 C, 157 r. (195).
- CASTILLA.- 1071 C, 224 r. (526); 1072 C, 1 r. (622); 1109 C, 1 v. (1158).
- CASTILLA, provincia de.- 1071 C, 18 v. (438-39), 30 r. (466), 30 v. (466), 231 r. (541), 249 r. (596), 255 v. (616); 1072 C, 1 r. (622) (624), 4 v. (636), 5 r. (636), 50 v. (760); 1109 C, 51 v. (1271), 77 r. (1329).
- CASTILLEJA DE LA CUESTA.- 1101 C, 13 v. (793), 266 v. (886), 309 r. (928), 309 v. (930); 1107 C, 572 v. (1040); 1109 C, 2 r. (1159), 28 r. (1210) (1212), 34 v. (1228).
- CASTILLEJO, el (Guadalcanal).- 1101 C, 16 v. (801).
- CATENA.- 1063 C, 154 r. (55).
- CELDA DE ARGUMENTO (Guadalcanal).- 1101 C, 28 r. (843).
- CERDAÑA.- 1072 C, 1 r. (622).
- CERDEÑA.- 1072 C, 1 r. (622).
- CERREROS, los (Beas de Segura).- 1071 C, 14 r. (425).
- CERRILLO DEL BRIAL (Torres de Albánchez).- 1069 C, 33 v. (242).

- CERRILLO LA HORCA (Villarrodrigo).- 1072 C, 47 v. (752).
- CERRO DE ALONSO (Hornos).- 1069 C, 47 v. (283); 1072 C, 7 r. (642).
- CERRO DE LA HORCA (Beas de Segura).- 1068 C, 132 r. (102); 1071 C, 12 v. (422).
- CIUDAD REAL.- 1063 C, 136 r. (4).
- COBLADILLO, el(Chiclana).- 1071 C, 41 v. (492).
- COMPAS DE SAN CLEMENTE (Sevilla).- 1101 C, 265 v. (884); 1109 C, 16 v. (1189).
- CONSTANTINA.- 1109 C, 18 v. (1193).
- CONVENTO DE SAN MARCOS DE LEON.- 1101 C, 27 r. (839), 27 v. (841) (842), 28 r. (843); 1107 C, 540 r. (949), 605 v. (1107).
- CONVENTO DE UCLES.- 1063 C, 143 r. (22), 152 v. (51), 158 v. (72), 164 v. (96); 1068 C, 160 v. (211), 28 r. (228), 63 r. (320), 84 r. (369); 1071 C, 30 v. (457), 228 r. (536); 1072 C, 1 r. (622), 1 v. (624).
- CORCEGA.- 1072 C, 1 r. (622).
- CORDOBA.- 1071 C, 17 r. (435); 1101 C, 14 v. (795), 203 v. (868), 274 v. (915), 275 r. (916) (917) (918), 275 v. (918), 310 v. (932); 1107 C, 557 v. (1001), 597 v. (1112), 598 v. (1115).
- CORTIJO DE MAQUIZ.- 1068 C, 148 v. (160) (161); 1071 C, 256 v. (619), 257 r. (620).
- CORTIJO DE LA ORDEN (Córdoba).- 1107 C, 598 v. (1115).
- CORTIJO DE SANTA RUFINA (Beas de Segura).- 1063 C, 149 r. (40).

- CORTIJO DE SANTILLAN (Sanlúcar).- 1107 C, 590 v. [1092].
- CORTIJO EL TOCINO (Córdoba).- 1101 C, 275 r. (918).
- CORRAL DE LOS TOROS, el (Villanueva del Ariscal).- 1107 C, 576 r. (1051); 1109 C, 36 v. (1234), 39 v. (1242).
- CORRAL DE LAS YEGUAS (Palma).- 1101 C, 202 v. (864).
- CORRALEJOS, los (Sanlúcar).- 1107 C, 590 r. (1090).
- CORREDERA, la (Estepa).- 1107 C, 602 r. (1125).
- COSTANILLA, la (Guadalcanal).- 1107 C, 540 v. (951); 1109 C, 58 v. (1289).
- COTILLAS.- 1063 C, 154 v. (57).
- CUADROS (Bedmar).- 1068 C, 148 v. (160); 1071 C, 237 r. (560), 256 r. (618).
- CUENCA.- 1072 C, 1 r. (622), 4 r. (634).
- CUESTA DE LOS ALLOZOS (Hornos).- 1069 C, 54 r. (298).
- CUESTA DEL ATALAYA (Orcera).- 1072 C, 24 v. (685).
- CUEVAS DE CAMARILLAS, las (Hornos).- 1072 C, 7 r. (642).
- QONA, la (Beas de Segura).- 1068 C, 135 v. (114).

CH

CHARQUILLO, el (Estepa).- 1107 C, 605 v. (1136)

CHAVALLANQUE (Bedmar).- 1071 C, 234 v. (554).

CHIGLANA.- 1063 C, 138 v. (13), 140 v. (18); 1068 C, 135 v. (113), 152 v. (179), 156 v. (194), 157 r. (195), 157 v. (198), 159 v. (207), 160 r. (209) (210), 160 v. (210); 1071 C, 13 v. (424), 40 v. (488), 43 v. (498); 1072 C, 1 r. (622).

CHOZA DE LOS VIÑADEROS (Toress de Albánchez).- 1072 C, 41 v. (731), (42 v. (734), 43 r. (736), 43 v. (737), 44 r. (739).

D

DEHESA DE ALJOHAR.- 1101 C, 267 r. (888); 1107 C, 574 v. (1046);
1109 C, 32 r. (1223).

DEHESA DE BENALIXA (Guadalcanal).- 1107 C, 548 r. (975); 1109 C,
73 v. (1320).

DEHESA DE BURJALIZA.- 1063 C, 155 r. (59); 1069 C, 99 r. (408).

DEHESA DE BURJAHARIZA.- 1063 C, 155 v. (59); 1069 C, 99 r. (408).

DEHESA DE CASTRO VAYONA (Siles).- 1072 C, 34 v. (711).

DEHESA DE ÇAFALFARAZ.- 1063 C, 155 r. (59); 1069 C, 99 r. (408).

DEHESA DE ÇAHORA.- 1063 C, 155 r. (59); 1069 C, 99 r. (408).

DEHESA DE FENOLITE.- 1063 C, 155 v. (59); 1069 C, 99 r. (408).

DEHESA DE GILENA (Estepa).- 1101 C, 272 v. (908); 1107 C, 611 r.
(1153).

DEHESA DE MATILLAS.- 1063 C, 153 v. (53).- 1069 C, 99 r. (408).

DEHESA DEL PALACIO (Guadalcanal).- 1101 C, 205 r. (869); 1107 C,
548 r. (975), 548 v. (977); 1109 C, 73 v. (1320).

DEHESA DE PEDRO GANO (Siles).- 1069 C, 94 r. (395).

DEHESA DE PEDRO NUÑEZ (Jerez de la Frontera).- 1107 C, 597 r.
(1110).

DEHESA DEL RINCON (Estepa).- 1101 C, 272 v. (908), 310 r. (931);
1107 C, 611 r. (1153), 611 v. (1154).

- DEHESA DEL ROLLO (Palma).- 1101 C, 202 v. (863).
- DEHESA DE SANTIAGO DE MONTIZON.- 1063 C, 142 r. (20).
- DEHESA DE VACAYO (Chiclana-Beas de Segura).- 1071 C, 43 v. (498).
- DEHESA DE VALDEFUENTES (Guadalcanal).- 1101 C, 205 v. (870); 1107 C,
549 r. (977); 1109 C, 73 v. (1320).
- DEHESA VIEJA (Estepa).- 1107 C, 602 r. (1126).
- DEHESILLA, 1a (Beas de Segura).- 1063 C, 149 r. (40).
- DEHESILLA, 1a (Chiclana).- 1068 C, 154 r. (184).
- DERRAMADEROS DE GILANA, los (Estepa).- 1101 C, 310 r. (931).
- DESPEÑADERO, el (Hornos).- 1069 C, 47 v. (283).
- DONADIO DEL ALMEJA (Carmona).- 1109 C, 23 r. (1201).
- DONADIO DE BENALIXA (Guadalcanal).- 1101 C, 163 r. (852).
- DONADIO DE CASAREJOS (Jerez de la Frontera).- 1107 C, 597 r. (1110).
- DONADIO DEL LLANO DE LA HUESA (Carmona).- 1101 C, 266 r. (885); -
1107 C, 560 r. (1007).
- DONADIO DEL ROLLO (Palma).- 1101 C, 266 r. (884).
- DONADIO DE SAETILLA (Palma).- 1101 C, 202 v. (863), 266 r. (884).
- DONADIO DE VAL DE COVENA (Palma).- 1101 C, 202 v. (863), 203 r.
(865); 1107 C, 266 r. (884).
- DOS SICILIAS.- 1072 C, 1 r. (622); 1109 C, 1 v. (1158).

E

ECIJA.- 1063 C, 153 r. (52); 1101 C, 272 v. (907), 275 r. (917),
310 v. (932); 1107 C, 602 r. (1126), 611 v. (1154).

ENCRUCIJADA DE LOS BAÑOS (Sevilla).- 1101 C, 265 v. (883).

ERAS, las (Albanchez).- 1071 C, 244 r. (582).

ERAS HONDONERAS (Chiclana).- 1068 C, 154 r. (184); 1071 C, 41 v.
(491).

ERENA.- 1107 C, 584 r. (1075).

ERMITAS.- Albanchez: San Marcos (1068 C, 150 r. (167), 1071 C, 244
r. (582-83), San Sebastián (1071 C, 244 r. (583); Alhange: -
San Bartolomé (1109 C, 5 r. (1165); Alhambra: San Antón (1072
C, 2 v. (629); Beas de Segura: San Juan (1071 C, 34 v. (475),
San Nicasio (1068 C, 136 v. (117), San Sebastián (1068 C, 136
r. y v. (116-117), 1071 C, 15v.-16 v. (431-32), Santa Rufina
(1068 C, 136 v. (117-18), 1071 C, 15 v. (430-31); Bedmar: San
Cristóbal (1068 C, 146 v. (153), San Nicasio (1068 C, 146 v.
(153), San Sebastián (1068 C, 146 v. (153), Santa María de Cua-
dros (1068 C, 146 v. (153); Benatae: San Blas (1069 C, 85 r. -
(371), San Bartolomé (1069 C, 85 r. (371), San Ginés (1069 C,
85 r.-85 v. (371-73); 1072 C, 29r.-29 v. (698-99), San Sebas-
tián (1069 C, 85 r.-85 v. (371-73); 1072 C, 28 v. (696); San-
ta Catalina (1069 C, 85 r. (371); 1072 C, 28 v. (696-97); Ca-
ñemeres: Santa María (1072 C, 2 v. (629); Chiclana: San Barto-

lomé (1068 C, 153 v. (181); 1071 C, 44 r. (499-500), San Juan
 (1068 C, 155 r. (188), San Sebastián (1071 C, 44 r. (499), -
 Santa María Nazarena (1068 C, 155 r. (188); 1071 C, 44 v. -
 (500), Santiago (1068 C, 155 r. (188); 1071 C, 43 r. y v. -
 (497); Estepa: San Cristóbal (1107 C, 607 r. (1141), San Sebas-
 tián (1107 C, 606 v. (1139)-607 r. (1141); Genave: San Cristó-
 bal (1069 C, 38 v. (259); 1072 C, 54 v. (775), San Sebastián
 (1069 C, 38 r. y v. (259); 1072 C, 54 v. (774-75), Santa Ma-
 ría del Campo (1063 C, 161 v. (85); 1069 C, 38 v.-39 r. (260-
 261); 1072 C, 54 r. (773-74); Guadalcanal: La Celda (1101 C,
 3 r. (791), 26 r. (834-35), Madre de Dios (1107 C, 544 v. -
 (964); 1109 C, 67 v. (1308), San Benito (1101 C, 3 r. (791),
 25 r.-26 r. (830-34); 1107 C, 542 v.-543 v. (959-61); 1109 C,
 66 r. (1304)-66 v. (1306), San Pedro (1101 C, 3 r. (791), 26 r.
 -26 v. (835-36); 1107 C, 543 v.-544 r. (962-63); 1109 C, 66 v.-
 67 r. (1306-1307), Santa María de Calera (1107 C, 544 v. (965);
1109 C, 67 v.-68 r. (1308-1309), Santa María de Guaditoca -
 (1101 C, 3 r. (791), 26 v. (836-37); 1107 C, 543 v. (961-62);
1109 C, 67 r. (1307), Santa Marina (1101 C, 3 r. (791), 26 v.
 (837); 1107 C, 544 r. y v. (963-64); 1109 C, 67 v. (1308); Hor-
nos: San Bartolomé (1063 C, 164 r. (96); 1069 C, 53 v.-54 r. -
 (297-98); 1072 C, 9 r. y v. (654-47); Muras: Santiago (1107 C,
 594 v.-595 r. (1103-1105); 1109 C, 49 v.-50 r. (1266-1267); Mo-
nasterio: San Salvador (1109 C, 5 r. (1165); Orcera: San Sebas-
 tián (1072 C, 23 r. (681); Santa Catalina (1072 C, 23 r. (681),
 Santa María de la Peña (1063 C, 156 v.-158 r. (64-69); 1069 C,

56 v. (306), 59 v. (312), 60 v. (315), 61 r. (316), 61 v. (317), 62 r. (318), 62 v. (319), 75 v.-80 r. (350-59); - 1072 C, 2 v. (630), 23 r.-25 v. (682-88); La Puerta de Segura: San Sebastián (1069 C, 42 v. (270)); 1072 C, 56 v. - (782); Segura de la Sierra: San Sebastián (1069 C, 63 r. - (320-21)); 1072 C, 16 r. (662-63); San Vicente (1069 C, 63 r. (320-21)); 1072 C, 16 r. (663); Siles: San Blas (1069 C, 95 r.-95 v. (397-98)); 1072 C, 35 r. y v. (712-13), San Cristóbal - (1069 C, 95 r. (395)); 1072 C, 36 v. (716), San Sebastián - (1069 C, 94 r.-95 r. (396-97)); 1072 C, 35 v.-36 v. (713-15); Torres de Albánchez: La Magdalena (1069 C, 89 r. (383)); 1072 C, 43 r. (735-36), San Clemente (1069 C, 88 v. (381)-89 r. - (382)); 1072 C, 42 v. (733-35), San Sebastián (1069 C, 89 r. - (382-83)); 1072 C, 43 v.-44 r. (737-38), Santa Catalina (1069 C, 89 r. (383)); 1072 C, 43 r. y v. (736-37); Villanueva del Ariscal: San Miguel (1109 C, 40 r.-40 v. (1244-45)); Villarodrigo: San Sebastián (1069 C, 34 r. (244)); 1072 C, 48 r. (753), Santa María de Albánchez (1069 C, 33 r.-34 r. (241-43)); 1072 C, 47 v.-48 r. (750-52).

ERD DEL GRILLO (Chiclana).- 1071 C, 43 v. (498).

ESPAÑA.- 1069 C, 52 r. (293); 1071 C, 17 r. (434), 45 r. (502); - 1072 C, 16 v. (664), 27 r. (718).

ESPINAR, el (Beas de Segura).- 1068 C, 136 r. (115); 1071 C, 18 r. (427).

ESTACADA DE CRESPIN (Villanueva del Ariscal).- 1107 C, 578 v. (1057); 1109 C, 39 v. (1242).

ESTEPA.- 1101 C, 14 r. (794), 202 r. (862), 267 v. (890), 272 r. (906), 273 r. (909) (910), 309 v. (913), 310 v. (933), 311 v. (935); 1107 C, 599 r. (1117); 1109 C, 2 r. (1159).

ESTERA, 1a (Huelva).- 1109 C, 19 r. (1193).

F

FALCAR, el (Siles).- 1069 C, 94 r. (395).

FLANDES.- 1071 C, 11 v. (420), 55 v. (779); 1107 C, 573 v. (1043);
1109 C, 29 v. (1216), 55 r. (1281).

FORTALEZAS.- Albánchez (1068 C, 150 v. (168-69); 1071 C, 245 r. -
245 v. (585-87); Beas de Segura (1063 C, 143 v.-145 v. (24-
31); 1068 C, 138 r.-139 r. (123-27); 1071 C, 17 r.-21 v. -
(434-35); Bedmar (1068 C, 146 v.-147 v. (154-58); 1071 C, -
238 v.-240 r. (566-70); Benamejif (1107 C, 612 r. (1156); Be-
natae (1069 C, 86 r. (373-74), 86 v. (376); 1072 C, 29 v.-30
v. (699-701); Canena (1068 C, 152 r. (174-75); 1071 C, 9 v.-
10 v. (416-17); Cotillas (1069 C, 57 v. (308), 58 r. (309), -
58 v. (310), 59 r. (311) (312), 59 v. (312), 61 v. (316), 62
r. (317) (318); Chiclana (1063 C, 139 r.-140 v. (13-18); -
1068 C, 155 v.-156 v. (189-94); 1071 C, 45 r.-46 r. (502-6);
Estepa (1101 C, 273 r.-274 r. (909-914); 1107 C, 609 v. † 610
r. (1148-50); Genave (1063 C, 162 r. (86-87); 1069 C, 39 v. -
(263); 1072 C, 54 v. (775); Hornos (1063 C, 163 r.-164 r. (92-
95); 1069 C, 48 r.-52 r. (285-93); 1072 C, 9 v.-11 v. (647-52);
Montizón (1063 C, 135 r.-138 v. (1-12); 1068 C, 157 v.-160 r.-
(200-208); Orcera (1063 C, 158 r.-v. (70-72); 1069 C, 74 v.-
75 v. (348-50); 1072 C, 25 v.-26 r. (688-89); La Puerta de Se-
gura (1069 C, 43 v.-44 v. (273-76); 1072 C, 56 v.-57 r. (882-
83); Segura de la Sierra (1063 C, 159 r.-160 v. (74-80); 1069 C,

- 63 v.-66 v. (321-28); 1072 C, 16 v.-17 v. (663-66); Siles (1063 C, 151 v.-152 r. (47-49); 1069 C, 95 v.-97 r. (398-402); 1072 C, 37 r.-39 r. (718-22); Torres de Albánchez - (1063 C, 161 r. y v. (82-83); 1069 C, (383)-89 v.(383); - 1072 C, 44 v.-45 r. (740-42); Villarodrigo (1063 C, 162 v. (89-90); 1069 C, 28 r. (229); 1072 C, 49 v.-50 r. (758-59).
- FUENTE DE LOS ALAMOS (Guadalcanal).- 1107 C, 540 v. (950); 1109 C, 58 v. (1289).
- FUENTE DE ALIHUELO (Beas de Segura).- 1068 C, 135 v. (114); 1071 C, 14 r. (426).
- FUENTE EL ARCO (Guadalcanal).- 1101 C, 164 r. (856).
- FUENTE DEL ARRIBA (Chiclana).- 1071 C, 41 v. (492).
- FUENTE DEL BORBOTON (Beas de Segura).- 1068 C, 136 r. (115); 1071 C, 14 v. (427).
- FUENTE LA BREDA (Beas de Segura).- 1071 C, 16 r. (431).
- FUENTE EL CAÑO (Canena).- 1068 C, 149 r. (162); 1071 C, 257 r. (821).
- FUENTE DE CORRUJUELA (Estepa).- 1101 C, 273 r. (909).
- FUENTE LA DUEÑA (Beas de Segura).- 1071 C, 14 r. (426).
- FUENFRIA VIEJA (Bedmar).- 1068 C, 145 r. (148); 1071 C, 234 r. (553).
- FUENFRIA (Canena).- 1068 C, 149 r. (162); 1071 C, 257 r. (621).
- FUENTE DE GONDAR (Segura de la Sierra).- 1072 C, 20 r. (672).
- FUENTE GRANDE DEL GRANADAL (Bedmar).- 1071 C, 235 r. (555).
- FUENTE EL MAESTRE.- 1109 C, 1 v. (1158).

- FUENTE DE MINGO LLORENTE (Ubeda).- 1071 C, 252 v. (606).
- FUENTE NUEVA (Torres de Albánchez).- 1072 C, 44 v. (740).
- FUENTE DE LOS PERALES (Beas de Segura).- 1068 C, 135 v. (114).
- FUENTE EL PRADO (Orcera).- 1072 C, 24 v. (686).
- FUENTE DE LA PUERTA (Siles).- 1069 C, 694 r. (395).
- FUENTE DEL REY (Siles).- 1069 C, 94 r. (395).
- FUENTE LA ROSA (Córdoba).- 1101 C, 275 r. (918).
- FUENTE SANTA (Córdoba).- 1101 C, 275 r. (916).
- FUENTE VELLIDA (Orcera).- 1072 C, 25 r. (686).
- FUENTE VIEJA (Hornos).- 1069 C, 54 r. (298); 1072 C, 9 r. (646).
- FUENTE YAGO (Beas de Segura).- 1068 C, 132 r. (102); 1071 C, 12 v. (422).
- FUENTE LA ZARZA (Guadalcanal).- 1101 C, 27 v. (841).
- FUENTES, las (Genave).- 1072 C, 54 r. (774).

GALIANA (Chiclana).- 1071 C, 41 v. (492).

GARCIEZ.- 1071 C, 234 v. (554), 238 v. (565).

GARROBO, el (Estepa).- 1107 C, 602 r. (1125).

GATOS.- 1107 C, 594 v. (1103).

GENAVE.- 1063 C, 153 v. (54), 154 r. (55), 154 v. (56), 155 v. (60),
161 r. (81), 161 v. (85), 162 r. (86); 1069 C, 37 v. (254], -
38 v. (260), 63 r. (320), 98 v. (407); 1072 C, 19 r. (670), -
26 r. (689), 26 v. (689), 52 v. (768), 53 v. (771), 54 r. -
(773) (774), 54 v. (775), 55 r. (777).

GERENA.- 1101 C, 266 v. (887); 1107 C, 574 v. (1046); 1109 C, 32 r.
(1223].

GIBRALEON.- 1109 C, 19 r. (1193), 19 r. (1194).

GINETA, la (Guadalcanal).- 1107 C, 540 v. (951); 1109 C, 59 r. (1290)

GOÇIANO.- 1072 C, 1 r. (622).

GOLLIZNO DE TRAGULILLA (Hornos).- 1069 C, 47 v. (283).

GRADAS, las (Sevilla).- 1107 C, 555 v. (995); 1109 C, 13 r. (1183).

GRANADA.- 1071 C, 218 r. (508), 218 v. (510), 219 v. (513), 222 r.
(521), 223 r. (523), 224 v. (528), 227 v. (535) (536), 229 v.
(542), 238 v. (565); 1072 C, 41 r. (729); 1107 C, 542 r. (957);
1109 C, 1 v. (1158).

GRANADA, reino de.- 1071 C, 519 v. (513).

GRANADAL, el (Sanlúcar).- 1107 C, 589 r. (1088) (1089), 589 v. (1089),
591 v. (1095).

GUADAQABA (Jerez de la Frontera).- 1107 C, 597 r. (1111).

GUADALAJARA.- 1072 C, 1 r. (623).

GUADALCANAL.- 1101 C, 1 r. (785), 1 v. (788), 2 r. (788), 3 r. (791),
(792), 15 r. (795), 17 r. (802), 19 v. (809) (810), 20 v. (813),
24 r. (826), 24 v. (828), 25 r. (830), 26 r. (834) (835), 26 v.
(836) (837), 27 v. (841), 28 r. (844), 28 v. (846), 29 r. (848)
(849), 163 r. (850) (952), 163 r. (856), 164 v. (858), 165 r.
(860), 205 r. (868) (869), 205 v. (871), 277 r. (920), 277 v.
(922), 278 r. (924); 1107 C, 536 v. (937), 651 r. (955), 545 r.
(966), 550 v. (981), 558 r. (1002), 562 v. (1013), 563 r. (1014)
(1015); 1109 C, 23 r. (1201), 23 v. (1202), 24 v. (1203), 52 v.
(1276), 62 r. (1296), 62 v. (1298), 68 v. (1310), 74 r. (1321).

GUADALCAZAR.- 1101 C, 275 r. (917).

GUADITOCA (Guadalcanal).- 1107 C, 542 v. (958); 1109 C, 64 r. (1301).

H

HAZA DEL ESPINO (Córdoba).- 1101 C, 275 r. (918); 1107 C, 598 v. (1115).

HAZA DEL HINOJAL (Palma).- 1101 C, 202 v. (864).

HAZA LA LEONA (Mures).- 1107 C, 596 r. (1106) (1107); 1109 C, 50 r. (1268).

HAZA RUBINA (Albanchez).- 1071 C, 246 r. (588).

HONONADA DE LAS VIÑAS (Genave).- 1069 C, 38 r. (258); 1072 C, 53 r. (771).

HORCAJO, el (Beas de Segura).- 1068 C, 136 r. (115); 1071 C, 14 r. (427).

HORCAJO DE BUENAMAR (Beas de Segura).- 1068 C, 136 v. (117).

HORNOS.- 1063 C, 153 r. (53), 154 v. (56), 155 v. (60), 157 v. (68), 163 r. (92); 1069 C, 46 r. (280), 49 r. (287), 52 v. (294), - 53 r. (295), 53 v. (296), 57 r. (306), 57 v. (307), 58 r. (309), 58 v. (310) (311), 59 v. (312), 60 v. (314), 61 v. (317), 62 r. (318), 97 v. (404); 1072 C, 6 r. (638), 9 v. (647), 24 v. (688).

HORNOS EL VIEJO (Hornos).- 1069 C, 47 r. (283).

HORTEZUELAS, las (Orcera).- 1069 C, 74 r. (347).

HOSPITALES.- Alarcón (1072 C, 4 r. (634); Castilleja de la Cuesta: Cuerpo de Dios (1109 C, 31 v. (1222); Chiclana (1071 C, 44 v. (500-502); Estepa: Cuerpo de Dios (1107 C, 607 v. (1142), Santa María (1107 C, 609 r. y v. (1146-47); Guadalcanal: Caridad

(1107 C, 547 r. (971-72); 1109 C, 71 r. (1315-16), San Bartolomé (1101 C, 29 r. (849); 1107 C, 545 r.-546 r. (967-69); - 1109 C, 69 r.-69 v. (1311-13), Santa María (1101 C, 29 r. - (848-49); 1107 C, 546 r.-547 r. (969-71); 1109 C, 70 r.-71 r. (1313-15), Santiago (1101 C, 29 r. (848-49); 1107 C, 544 v.-545 r. (965-67); 1109 C, 68 r.-69 r. (1309-11); Orcera (1072 C, 22 v. (681); Siles: San Andrés (1063 C, 155 r. (58); 1072 C, 37 r. (717), Santa Catalina (1072 C, 37 r.-39 r. (717-22); Torres de Albánchez: (1072 C, 44 r. (738-39); Ubeda: San Salvador (1071 C, 252 v. (606); Villanueva del Ariscal: San Bartolomé (1107 C, 579 v. (1061); 1109 C, 40 v. (1245); Villarodrigo: (1069 C, 34 v. (244); 1072 C, 49 v. (757-58).

HOYA, la (Beas de Segura).- 1071 C, 14 r. (427).

HOYA DE LOS CABALLEROS, la (Las Bayonas).- 1069 C, 35 v. (248); - 1072 C, 52 r. (766).

HOYA LA MATA DE LOS VIÑADEROS (Villarodrigo).- 1069 C, 33 v. (242).

HOYA DE MARTIN RAMIREZ (Orcera).- 1072 C, 24 v. (685).

HOYA DEL PINO (Siles).- 1072 C, 34 v. (710).

HOYA DE MARTIN RUMIO (Orcera).- 1063 C, 156 v. (65).

HOYA DE VICEN LOPEZ (Beas de Segura).- 1068 C, 136 r. (115); 1071 C, 14 v. (427).

HUELAMO.- 1072 C, 1 r. (622).

HUELVA.- 1101 C, 264 r. (879); 1107 C, 558 v. (1002) (1003), 559 r. (1004); 1109 C, 19 r. (1193), 19 v. (1194), 20 v. (1195), 21 r. (1197), 21 v. (1198), 23 v. (1201), 24 r. (1203).

- HUERTA DEL ABAD (Siles).- 1069 C, 93 v. (394).
- HUERTA DE ALMAÇARO (Beas de Segura).- 1071 C, 14 r. (426).
- HUERTO DE LOS AMORES (Villarrodrigo).- 1069 C, 33 v. (242).
- HUERTA DE BEDMAR.- 1071 C, 235 r. (555).
- HUERTA DE LA CANSADILLA (Guadalcanal).- 1101 C, 27 v. (842).
- HUERTA DE CHILLAS (Beas de Segura).- 1071 C, 43 v. (498).
- HUERTA DE DOMINGO LLORENTE.- 1071 C, 254 r. (611), 254 r. (612),
1071 C, 254 v. (613), 255 r. (615).
- HUERTA DEL DONATO (Sevilla).- 1109 C, 18 r. (1192).
- HUERTAS DE GONDAR (Segura de la Sierra).- 1069 C, 72 r. (341).
- HUERTA DEL MAESTRE (Sevilla).- 1107 C, 557 v. (1000); 1109 C, 18 r.
(1192).
- HUERTA PALACIO (Albánchez).- 1071 C, 246 r. (588).
- HUERTA DEL REY (Sevilla).- 1101 C, 274 v. (916).
- HUERTA DE SANTIAGO (Córdoba).- 1101 C, 274 v. (916); 1107 C, 599 r.
(1116).

I

IGLESIAS.- Albánchez: Santa María (1068 C, 149 v.-150 r. (164-67); 1071 C, 241 r.-244 r. (574-82), Santa María del Rosel (1068 C, 150 r. (167); 1071 C, 244 r. (582); Las Bayonas: San Andrés - (1069 C, 35 r.-v. (246-47), 36 v.-37 r. (251-52); 1072 C, 50 v.-51 v. (762-65); Beas de Segura: Santa María (1063 C, 149 v. (42); 1068 C, 131 r. (98)-135 v. (114); 1071 C, 11 r.- 13 r. (419-24); Santa María del Antigua o de la Villa (1063 C, 149 v. (41-42); 1068 C, 137 r. (118-19); 1071 C, 13 v. (425), 16 v. (432-33); Bedmar: Santa María (1068 C, 143 r.-145 r. (143-49); 1071 C, 232 r.-234 r. (546-53), Santiago (1068 C, 146 v. (153); Benatae: Santa María (1063 C, 156 r. (61-62); 1069 C, 80 v.-82 v. (361-65); 1072 C, 26 v.-28 r. (691-95); Canena: Santiago (1068 C, 151 r.-151 v. (172-74); 1071 C, 7 r. (409), La Magdalena (1068 C, 151 v. (172); 1071 C, 7 v. (410), 8 v. (412), 9 v. (415); Castilleja de la Cuesta: Santiago (1107 C, 572 v.-574 r. (1040-1045); 1109 C, 28 v.-31 r. (1213-21); Córdoba: - Santa Ana (1101 C, 274 v. (915); 1107 C, 597 v.-598 r. (1112-14); Chiclana: San Pedro (1063 C, 143 r. (22); 1068 C, 153 r.-154 v. (180-87); 1071 C, 40 v.-42 v. (488-94); Estepa: Santa María (1101 C, 14 r. (794); 1107 C, 599 r.-605 r. (1117-35); Genave: Santa María (1063 C, 162 r. (87-88); 1069 C, 37 v.-38 r. (254-58); 1072 C, 52 v.-53 v. (768-73); Guadalcanal: San - Sebastián (1101 C, 2 v. (791), 15 r.-17 r. (795-802), 21 r. - 21 v. (815-16), 26 r. (843), 28 v. (545-46); 1107 C, 540 v.-541 r. (951-55); 1109 C, 59 r.-62 v. (1290-98); Santa Ana -

(1101 C, 2 v.-3 r. (791), 17 r.-19 v. (802-809), 27 r.- 27 v. (837-89), 28 v. (846); 1107 C, 541 r.-542 v. (955-59); 1109 C, 63 r.-65 v. (1298-1304), Santa María (1101 C, 1 r. (785), 2 v. (791), 17 r. (802), 19 v. (809), 21 v.-25 r. (828-30), 28 r. - (843) (944), 28 v. (846), 29 r. (848), 277 r. (920); 1107 C, - 536 v.-540 r. (937-49); 1109 C, 52 v.-58 v. (1276-88). Hornos: Santa María (1063 C, 164 r. (96); 1069 C, 46 v.-48 r. (281-84); 1072 C, 6 r.-9 r. (640-45); Mures: La Magdalena (1107 C, 592 r.-594 v. (1096-1102); 1109 C, 44 r.-48 r. (1253-63); Orcera: San Mateo (1063 C, 158 v. (72); 1069 C, 72 v.-74 v. (343-48); - 1072 C, 20 v.-22 v. (675-80); La Puerta de Segura: San Mateo (1069 C, 41 r.-42 r. (267-70); 1072 C, 55 v.-56 v. (778-81); - Sanlúcar: Santa María (1101 C, 270 r. (899); Segura de la Sierra: Santa María (1063 C, 161 r. (81); 1069 C, 54 v.-56 v. (301)-305); 1072 C, 14 r.-16 r. (657-62); Siles: Santa María (1063 C, 152 v. (50-51); 1069 C, 91 v.-93 v. (388-93); 1072 C, 32 r.-34 r. (704-709); Torres de Albánchez: Santa María (1063 C, 161 v. (84); 1069 C, 87 r.-88 v. (377-81); 1072 C, 40 v.-42 v. (727-33); Ubeda: Santa Juan de Variqueña (1071 C, 254 r. (612); - Villanueva del Ariscal: Santa María (1107 C, 574 v.-578 r. - (1047-56); 1109 C, 35 r.-38 v. (1230-40); Villarodrigo: San - Bartolomé (1063 C, 163 r. (91); 1069 C, 22 v.-25 r. (213-20); - 1072 C, 46 r.-47 r. (745-50).

INDIAS DEL MARCOCEANO.- 1072 C, 1 r. (622).

INGLATERRA.- 1109 C, 29 v. (1216).

IZNATORAF.- 1068 C, 155 r. (188).

J

- JAEN.- 1063 C, 142 r. (20); 1068 C, 143 v. (144), 145 r. (149),
 145 v. (151), 148 v. (161), 149 r. (161) (163), 150 r. (167).
1071 C, 231 r. (543) (544), 231 v. (544), 232 r. (546), 233 r.
 (550), 234 r. (552), 237 v. (562), 241 r. (574), 243 v. (581),
 252 r. (605), 257 r. (620).
- JEREZ DE LOS CABALLEROS.- 1101 C, 272 r. (906); 1109 C, 1 v. (1159),
 2 r. (1160).
- JEREZ DE LA FRONTERA.- 1107 C, 597 r. (1110).
- JERUSALEM.- 1072 C, 1 r. (622).
- JIMENA.- 1071 C, 235 r. (551).
- JODAR.- 1068 C, 148 r. (159); 1071 C, 238 v. (565).

L

- LADERA, la (Estepa).- 1107 C, 605 v. (1136).
- LAGUNA, la (Villanueva del Ariscal).- 1109 C, 39 v. (1242).
- LAGUNA DE PORTOGALEJO, la (Villanueva del Ariscal).- 1107 C, 576 r. (1051); 1109 C, 36 v. (1234).
- LAGUNILLA, la (Segura de la Sierra).- 1069 C, 99 r. (408).
- LEON, provincia de.- 1101 C, 1 r. (785), 1 v. (787), 13 v. (792), 28 v. (846), 266 v. (886), 278 r. (924); 1107 C, 541 v. (955), 579 v. (1062); 1109 C, 1 r. (1157), 1 v. (1159), 2 r. (1159) (1160), 39 v. (1242), 48 v. (1264), 51 v. (1271), 75 r. (1325), 77 r. (1329).
- LETUR.- 1072 C, 1 r. (622).
- LINAREJOS, los (Beas de Segura).- 1068 C, 135 v. (114), 136 v. (117); 1071 C, 14 r. (426).
- LINAREJOS, heredamiento de (Santisteban).- 1063 C, 142 r. (20); - 1068 C, 157 r. (195), 160 v. (210).
- LOMO LA SUELA (Jérez de la Frontera).- 1107 C, 597 r. (1110).
- LONDRES.- 1068 C, 153 v. (181); 1071 C, 41 r. (490); 1107 C, 537 v. (942).
- LONGUERUELA, la (Villanueva del Ariscal).- 1107 C, 578 r. (1057); 1109 C, 39 v. (1242).

LLONJA DE LOS GENOVESES (Sevilla).- 1101 C, 264 v. (879); 1107 C,
555 v. (995); 1109 C, 13 r. (1183).

LONSANCO (Beas de Segura).- 1071 C, 13 v. (425).

LORA.- 1107 C, 602 v. (1127), 603 r. (1128).

LLANO, el (Chiclana).- 1071 C, 43 v. (498).

LLANO, el (Genave).- 1072 C, 54 r. (774).

LLANO DE MARTIN CORRAL (Siles).- 1069 C, 94 r. (395).

LLERENA.- 1063 C, 164 v. (96); 1101 C, 164 r. (855), 164 v. (857);
1107 C, 540 v. (950); 1109 C, 58 v. (1269).

M

MADRE VIEJA, la (Beas de Segura).- 1071 C, 15 r. (429).

MADRID.- 1068 C, 146 r. (152).

MAJADILLAS, las (Torres de Albánchez).- 1072 C, 41 r. (730), 41 v. (730), 42 v. (734).

MAMANOS, los (Siles).- 1072 C, 33 r. (707).

MAJUERO DE LOS DEL RINCON (Villarrodrigo).- 1069 C, 33 v. (242).

MANCHA, la.- 1072 C, 1 r. (622).

MALLORCA.- 1072 C, 1 r. (622).

MANTILLA, la (Badmar).- 1071 C, 236 r. (555).

MARIHUELA (Villanueva del Ariscal).- 1107 C, 576 v. [1052]; 1109 C, 36 v. (1235), 39 v. (1242).

MARISMA, la (Jerez de la Frontera).- 1107 C, 597 r. (1110).

MARISMA, la (Mures).- 1107 C, 596 r. (1106); 1109 C, 50 r. (1268).

MARISMA, la (Huelva).- 1109 C, 20 r. (1195).

MEDIANA, la (Villanueva del Ariscal).- 1107 C, 578 v. (1057); 1109 C, 39 v. (1243).

MEDINA DEL CAMPO.- 1071 C, 30 v. (466); 1072 C, 1 r. (622), 4 v. (636); 1107 C, 579 v. (1062).

MEJORADA, la.- 1107 C, 541 r. (955); 1109 C, 62 v. (1298).

MENGIBAR.- 1071 C, 256 v. (619).

MÉRIDA.- 1109 C, 1 v. (1159), 2 r. (1159) (1160).

MERLON (Villanueva del Ariscal).- 1109 C, 39 v. (1242).

MESAS, las (Sanlúcar).- 1107 C, 590 r. (1090), 591 r. (1094), 591 v. (1094).

MOHEDILLA, la (Genave).- 1072 C, 53 v. (771).

MOHERNANDO.- 1071 C, 45 r. (503); 1072 C, 1 r. (622).

MOLARES, los (Genave).- 1072 C, 58 v. (771).

MOLINOS DE PELAY PEREZ CORREA.- 1101 C, 14 r. (794), 203 r. (865), 274 v. (914); 1107 C, 558 r. (1002), 561 v. (1011), 562 r. - (1012), 562 v. (1013), 572 r. (1039).

MONASTERIOS.- Beas de Segura: San Francisco (1068 C, 137 r.-138 r. (119-22)); 1071 C, 16 v. (433); Granada: Santiago de la Madre de Dios (1071 C, 218 r.-230 r. (508-42)); Guadalcanal: Santo Espiritu (1109 C, 71 r.-72 v. (1316-18), San Francisco (1101 C, 29 r. (849); 1107 C, 547 r. (972); 1109 C, 72 v.-73 r. (1318-19); Mejorada (1071 C, 37 v. (480); Sevilla: Santiago de la - Espada (1101 C, 13 v. (792), 202 v. (863), 264 r. (878), 264 v. (879), 266 r. (884) (885); 1107 C, 551 r. (982), 565 v. - (1022), 567 r. (1025), 568 r. (1028), 569 r. (1031), 572 v. (1040), 588 r. (1086); 1109 C, 1 r. (1157), 1 v. (1158), 2 v. (1160), 6 r. (1167), 19 r. (1193); Villarrodrigo: Santa Ana (1069 C, 29 r.-31 v. (231-37); 1072 C, 48 r.-49 v. (753-57).

MONESTERIO.- 1109 C, 5 r. (1165).

MONTEALEGRE.- 1069 C, 28 v. (230), 35 r. (246), 36 v. (251), 37 v.

(254), 43 r. (271), 46 r. (280), 54 r. (300), 66 v. (326),
68 r. (332), 69 r. (334), 78 v. (356), 83 v. (368), 90 r.
(386).

MONTES, los (Villanueva del Ariscal).- 1107 C, 576 v. (1052); -
1109 C, 36 v. (1235).

MONTIEL.- 1063 C, 155 r. (58); 1068 C, 139 r. (126), 156 v. (193);
1069 C, 28 v. (229), 29 r. (230); 1072 C, 4 r. (634); 1109 C,
1 r. (1157), 2 r. (1160), 6 r. (1167), 48 v. (1264), 49 v. -
(1266), 52 r. (1275), 77 r. (1329).

MONTIEL, Campo de.- 1062 C, 153 v. (53); 1071 C, 35 r. (476); 1072 C,
1 r. (622), 5 r. (638).

MONTIZON.- 1068 C, 152 v. (179), 156 v. (194), 157 v. (200), 159 v.
(207), 160 r. (209); 1071 C, 40 v. (428).

MOROTAL, el (Guadalcanal).- 1107 C, 542 v. (958); 1109 C, 64 r. (1301).

MURCIA, reino de.- 1069 C, 28 v. (230), 36 v. (251), 43 r. (271), 60
v. (314), 61 r. (316), 68 v. (332), 79 r. (356), 83 v. (368);
1072 C, 1 r. (622).

MURES.- 1101 C, 14 r. (793), 202 r. (861), 269 v. (898), 270 r. (899)
(900), 270 v. (901), 271 r. (902), 271 v. (905), 309 v. (929)
(930); 1107 C, 583 r. (1072), 584 r. (1074), 588 r. (1086), -
588 v. (1087), 590 r. (1091), 592 r. (1096); 1109 C, 2 r. -
(1159), 44 r. (1253), 46 r. (1257), 47 v. (1262), 48 v. (1264),
49 r. (1265), 50 v. (1269), 51 r. (1269), 51 v. (1270) (1271).

NAVALTOVILLO (Siles).- 1072 C, 37 r. (717).

NAVARRA.- 1071 C, 223 r. (523).

NEOPATRIA.- 1072 C, 1 r. (622).

NIEBLA.- 1107 C, 590 v. (1092).

0

OCAÑA.- 1072 C, 1 r. (622), 5 r. (637).

ODRERIA, la (Sevilla).- 1109 C, 15 r. (1186).

OJUELO, el (Beas de Segura).- 1068 C, 135 v. (114).

OLIVARES, los (Villanueva del Ariscal).- 1107 C, 576 r. (1052);
1109 C, 36 v. (1234).

OLLERIA, la (Guadalcanal).- 1107 C, 542 v. (958); 1109 C, 64 r.
(1301).

ORCERA.- 1063 C, 153 r. (52), 155 r. (58), 156 v. (65), 157 v. (68)
(69), 158 r. (70); 1069 C, 57 r. (306), 57 v. (308), 58 r. -
(311) (312), 59 v. (312), 60 r. (313), 60 v. (315), 61 r. (316),
62 r. (318), 62 v. (319), 70 v. (337), 72 r. (342), 72 v. (342)
(343), 74 v. (348), 75 r. (349), 75 v. (350), 78 r. (354), 78 v.
(356), 79 r. (357), 80 r. (359), 97 v. (405); 1072 C, 2 v. (630),
20 v. (675), 22 r. (679), 23 r. (683), 24 v. (685), 25 r. (686),
25 v. (687) (688), 26 r. (688) (689), 26 v. (690).

ORISTAN.- 1072 C, 1 r. (622).

OROPESA, condado de.- 1072 C, 1 r. (623).

OSUNA.- 1101 C, 272 v. (901).

P

- PAGO DEL ALBERCA DEL ALCAIDE (Bedmar).- 1071 C, 235 r. (555).
- PAGO DE LAS CANDUERCAS (Sanlúcar).- 1107 C, 589 r. (1088) (1089),
589 v. (1089) (1090), 591 v. (1095).
- PAGO DE LA CAÑADA (Mures).- 1107 C, 596 r. (1107); 1109 C, 50 v.
(1268).
- PAGO DE CAÑADA GRANDE (Huelva).- 1109 C, 19 r. (1193).
- PAGO DE CARCHENA LA VIEJA (Sevilla).- 1101 C, 266 r. (884).
- PAGO DEL CORRAL.- 599 r. (1116). 1107 C,
- PAGO DE CHUCENA (Sevilla).- 1107 C, 558 r. (1002); 1109 C, 18 v.
(1192).
- PAGO DE DOÑA MARTA (Estepa).- 1107 C, 605 v. (1136), 608 v. (1145).
- PAGO DE "ENTRE AMAS AGUAS" (Palma).- 1101 C, 202 v. (864).
- PAGO DEL FIGUERAL (Palma).- 1101 C, 202 v. (864).
- PAGO DE MALPARTIDO (Sanlúcar).- 1107 C, 590 r. (1090), 591 r. (1093).
- PAGO DE LOS MORALEJOS (Benatae).- 1069 C, 84 v. (370); 1072 C, 29 r.
(697).
- PAGO DE LA ORDEN (Ubada).- 1071 C, 252 r. (604).
- PAGO DE LA RIBERA (Huelva).- 1107 C, 558 v. (1003), 559 r. (1003);
1109 C, 19 v. (1194), 20 v. (1196).
- PAGO DE SAN ROMAN (Albanchez).- 1068 C, 150 r. (166).

- PAGO DE SAN SEBASTIAN (Siles).- 1072 C, 36 r. (714).
- PAGO DE TERESA VIEJA (Sanlúcar).- 1107 C, 591 v. (1094) (1095).
- PAGO DE VAL DE ABADES (Estepa).- 1107 C, 602 v. (1127), (1128).
- PAGO DE VALDASNAS (Sevilla).- 1107 C, 558 r. (1002); 1109 C, 18 v. (1192).
- PAGO DE VALDEFRIAS (Sevilla).- 1101 C, 266 r. (884).
- PAGO DE LA VEGA (Estepa).- 1107 C, 602 v. (1125).
- PAGO DE LA VEGA DE LA ORDEN (Sanlúcar).- 1107 C, 591 r. (1093).
- PAGO DE XETE (Albanchez).- 1071 C, 246 r. (588).
- PALACIO, el (Canena).- 1071 C, 257 r. (621).
- PALINCAR DE LOS PRIMEROS (Gibraleón).- 1108 C, 19 r. (1193).
- PALMA.- 1101 C, 14 r. (794), 202 v. (863) (864), 203 r. (864), 266 r. (884), 274 v. (914); 1107 C, 562 r. (1011), 599 r. (1116).
- PANDERON, el (Albanchez).- 1071 C, 246 r. (588).
- PARIS.- 1072 C, 23 v. (682), 43 r. (737).
- PERALES, los (Hornos).- 1069 C, 47 v. (288); 1072 C, 7 v. (643).
- PARRILLA, la (Genave).- 1063 C, 162 r. (878); 1069 C, 38nr. (258); 1072 C, 53 r. (771).
- PEDRERA (Estepa).- 1107 C, 608 v. (1146).
- PEGUERILLAS (Huelva).- 1107 C, 559 r. (1003); 1109 C, 20 v. (1195).
- PELADERO DE LOS PUERCOS (Sevilla).- 1101 C, 265 r. (880); 1107 C, 556 r. (997); 1109 C, 14 r. (1184).
- PEÑA, la (Hornos).- 1069 C, 54 r. (298); 1072 C, 9 r. (646).

- PEÑAFLEYTE (Siles).- 1069 C, 94 r. (395).
- PEÑON, el (Hornos).- 1072 C, 9 r. (646).
- PERALEDA, la (Beas de Segura).- 1068 C, 132 r. (102); 1071 C, 12 v. (412).
- PICARROSA, la (Guadalcanal).- 1101 C, 27 v. (842).
- PIEDRA, la (Sanlúcar).- 1107 C, 589 r. (1088), 589 v. (1089), 591 r. (1094).
- PILAREJO, el (Estepa).- 1107 C, 601 v. (1124), 605 v. (1137).
- PIMPOLLAR, el (Sanlúcar).- 1107 C, 591 v. (1094), 591 v. (1095).
- PINILLO, el (Beas de Segura).- 1068 C, 132 r. (102); 1071 C, 12 v. (422).
- PLASENCIA.- 1109 C, 2 r. (1159).
- PLAZA DE SAN FRANCISCO (Sevilla).- 1109 C, 13 r. (1182).
- PLAZA DE ABAJO DE SAN SALVADOR (Sevilla).- 1109 C, 13 v. (1184).
- PLAZA DE ABAJO DE SAN SALVADOR (Sevilla).- 1101 C, 264 v. (880).
- PLAZA DE ARRIBA DE SAN SALVADOR (Sevilla).- 1101 C, 264 v. (880); 1109 C, 14 r. (1184).
- PLAZA DE ARRIBA DE SAN ISIDRO (Sevilla).- 1107 C, 13 v. (1183).
- PONTECILLAS, las (Beas de Segura).- 1071 C, 32 v. (470).
- PONTECILLAS, las (Chiclana).- 1071 C, 43 v. (498).
- PONTEVEDRA.- 1063 C, 137 v. (9); 1068 C, 159 v. (208).
- PONTON, el.- 1101 C, 272 r. (907).

- PORTILLEJO, el (Siles).- 1069 C, 93 v. (394).
- PORTILLO, el (Genave).- 1072 C, 53 v. (771).
- POZO DEL CAMPILLO, el (Chiclana).- 1071 C, 43 v. (498).
- POZO DE PORTOGALEJO (Villanueva del Ariscal).- 1107 C, 578 v. (1058);
1109 C, 40 r. (1243).
- POZO EL VILLAR (Estepa).- 1107 C, 603 r. (1128).
- POZOS, los (Estepa).- 1101 C, 273 r. (909).
- PRADO, el (Benazuza).- 1101 C, 271 r. (903); 1107 C, 590 r. (1091),
590 v. (1091) (1092), 591 r. (1093).
- PRADO DE LA XARA (Mures).- 1107 C, 596 r. (1107); 1109 C, 50 r. -
(1268).
- PRADOS, los (Jerez de la Frontera).- 1107 C, 597 r. (1110).
- PUEENTE DE LOS ALMACILES (Beas de Segura).- 1063 C, 147 v. (36).
- PUEENTE DE CUADROS (Bedmar).- 1068 C, 148 r. (159), 148 v. (161);
1071 C, 256 v. (620).
- PUERTA DE SEGURA, La .- 1063 C, 153 v. (53), 154 r. (55), 154 v. (56),
155 v. (60); 1069 C, 78 r. (354); 1069 C, 40 v. (266), 41 r. -
(266), 42 v. (271), 43 r. (272), 44 v. (276), 98 v. (407), 99 r.
(408); 1072 C, 24 v. (685), 25 r. (686), 28 r. (694), 55 r. (778),
56 v. (782), 57 r. (783).
- PUERTA DE ALMODOVAR. (Córdoba).- 1101 C, 274 v. (916).
- PUERTA DEL ARENAL (Sevilla).- 1101 C, 264 v. (879).

PUERTA EL BAÑO (Ubeda).- 1071 C, 251 v. (603).

PUERTA DE SAN ILDEFONSO (Sevilla).- 1101 C, 265 r. (881).

PUERTA DE MINJOHAR (Sevilla).- 1101 C, 265 r. (881).

PUERTA DE LA VILLA (Beas de Segura).- 1071 C, 14 r. (426).

PUERTO DE LA HUERTA (Guadalcanal).- 1107 C, 545 v. (968).

PUERTO DE LA HUERTA (Guadalcanal).- 1107 C, 545 v. (968).

PUERTO DE LA HUERTA (Guadalcanal).- 1107 C, 545 v. (968).

PUERTO DE LA HUERTA (Guadalcanal).- 1107 C, 545 v. (968).

PUERTO DE LA HUERTA (Guadalcanal).- 1107 C, 545 v. (968).

PUERTO DE LA HUERTA (Guadalcanal).- 1107 C, 545 v. (968).

PUERTO DE LA HUERTA (Guadalcanal).- 1107 C, 545 v. (968).

PUERTO DE LA HUERTA (Guadalcanal).- 1107 C, 545 v. (968).

PUERTO DE LA HUERTA (Guadalcanal).- 1107 C, 545 v. (968).

PUERTO DE LA HUERTA (Guadalcanal).- 1107 C, 545 v. (968).

R

- RAMBLA, La.- 1101 C, 272 v. (908), 275 r. (918).
- RANERO, el (Guadalcanal).- 1101 C, 16 v. (801).
- RETAMALEJO, el (Chiclana).- 1071 C, 43 v. (498).
- RIBERA, la (Sanlúcar).- 1107 C, 589 v. (1089) (1090), 590 r. (1090),
591 r. (1093).
- RIBERA DE GUADAIRA.- 1101 C, 14 r. (794), 203 r. (865).
- RIBERA DE TAJO.- 1072 C, 1 r. (622).
- RICOTE.- 1071 C, 36 r. (477).
- RILLANO, el (Chiclana).- 1071 C, 43 v. (498).
- RINCON DE LOS ARENALES (Villanueva del Ariscal).- 1107 C, 576 r.
(1052); 1109 C, 36 v. (1234).
- RIO DE BEAS.- 1068 C, 140 v. (133), 141 r. (134).
- RIO GUADALEN.- 1063 C, 138 v. (11).
- RIO GUADALIMAR.- 1107 C, 590 v. (1091); 1063 C, 151 r. (46); 1069 C,
94 v. (396); 1071 C, 29 r. (463); 1072 C, 34 v. (710), 35 v. -
(714).
- RIO GUADALMENA.- 1069 C, 28 v. (229), 29 r. (230).
- RIO GUADAXENIL.- 1101 C, 203 r. (864).
- RIO HORNOS.- 1072 C, 24 v. (686).
- RIO DE MORALES (Siles).- 1072 C, 34 r. (710).

RIO ORCERA.- 1063 C, 156 v. (65); 1069 C, 78 r. (354); 1072 C, 24 v. (686), 25 r. (686).

RIO DE LAS SALINAS (Hornos).- 1069 C, 47 r. (283); 1072 C, 7 r. (642).

ROMA.- 1068 C, 155 v. (189); 1101 C, 271 v. (904); 1107 C, 571 v. (1037).

ROSELLON.- 1072 C, 1 r. (622).

RUEDO, el (Estepa).- 1107 C, 602 r. (1125); 1107 C, 602 r. (1126).

S

- SALADILLO, el (Huelva).- 1109 C, 19 r. (1193).
- SALADINOS, los (Sanlúcar).- 1101 C, 269 r. (897).
- SALAMANCA.- 1072 C, 4 v. (635).
- SALINAS DE BEDMAR.- 1071 C, 256 r. (618).
- SALINAS DE SILES.- 1069 C, 99 r. (408).
- SALINILLAS DE LAS TORRECILLAS (Siles).- 1063 C, 154 r. (54).
- SALOBREGA, 1a (Siles).- 1069 C, 94 r. (395).
- SALTERAS (Villanueva del Ariscal).- 1107 C, 576 r. (1051); 1109 C,
36 r. (1234).
- SAN ESTEBAN.- 1063 C, 142 r. (20).
- SAN JUAN DEL PUERTO.- 1101 C, 264 r. (878); 1107 C, 560 r. (1006);
1109 C, 23 r. (1200).
- SANLUCAR.- 1101 C, 13 v. (793), 268 r. (893), 269 v. (898), 270 r.
(899), 271 v. (905); 1107 C, 584 r. (1075), 584 v. (1077), -
585 r. (1078), 587 r. (1082), 587 v. (1084), 588 v. (1088), -
589 r. (1089), 589 v. (1090), 590 r. (1090) (1091), 590 v. -
(1092), 591 r. (1093); 1109 C, 51 v. (1270), 52 r. (1278).
- SANTA CRUZ.- 1063 C, 153 v. (53); 1069 C, 99 r. (408).
- SANTA CRUZ (Guadalcanal).- 1107 C, 546 v. (970); 1109 C, 70 r.
(1314).
- SANTA CRUZ (Huelva).- 1109 C, 19 v. (1194).

- SANTA MARIA DEL VALLE (Canena).- 1068 C, 151 v. (173).
- SANTA MARIA DEL VISO (Huelva).- 1109 C, 20 r. (1195).
- SANTIPONCE.- 1101 C, 266 r. (884); 1107 C, 558 r. (1002); 1109 C, 18 v. (1192), 19 r. (1193).
- SANTISTEBAN DEL PUERTO.- 1068 C, 157 r. (197).
- SANTO, el (Beas de Segura).- 1071 C, 15 r. (429).
- SEÇILLA, puebla y villar de.- 1063 C, 155 v. (59).
- SEGLARES, los. (Villarrodrigo).- 1069 C, 33 v. (242).
- SEGOVIA.- 1107 C, 573 v. (1043); 1109 C, 29 v. (1216).
- SEGURA DE LA SIERRA.- 1063 B, 154 v. (56), 154 v. (57), 155 r. (58), 155 v. (59) (60), 156 v. (64), 157 r. (67), 157 v. (67) (68) - (69), 158 r. (70) (71), 159 r. (74), 161 r. (82), 161 v. (85), 162 r. (86), 162 v. (89), 163 r. (92), 163 v. (93); 1068 C, - 157 v. (198); 1069 C, 22 v. (212), 28 r. (228), 28 v. (229), - 29 v. (231), 34 v. (245), 37 v. (254), 40 v. (265) (266), 41 r. (266), 42 v. (271), 44 v. (276), 46 r. (280), 48 v. (286), 51 r. (291), 52 r. (293), 54 r. (300), 56 v. (306), 57 r. (306) (307), 57 v. (307), 58 r. (309), 58 v. (310), 59 r. (311), 59 v. (312), 60 r. (313) (314), 60 v. (314), 61 r. (316), 62 r. (318), 63 r. (320), 67 r. (329), 68 v. (332) (333), 69 r. (334), 69 v. (335), 70 r. (335), 71 r. (338), 72 r. (341) (342), 75 r. (349), 75 v. (350), 78 v. (355) (256), 79 r. (357), 80 r. (359), 87 r. (377), 80 r. (386), 93 v. (393), 97 v. (404) (405); 1072 C, 4 r. (634), 11 v. (652), 13 v. (657), 14 r. (657), 16 r. (662), 16 v. (663),

20 v. (675), 23 r. (681), 25 r. (687), 25 v. (687), 26 r.
 (688), 26 v. (690), 32 r. (704), 40 r. (724), 40 v. (727),
 44 r. (739), 45 v. (745), 50 v. (762), 52 r. (767), 52 v. (768)
 54 v. (775), 55 r. (776) (778), 57 r. (783).

SERENA, La.- 1109 C, 2 r. (1159):

SEVILLA.- 1101 C, 13 v. (792) (793), 14 r. (994), 202 r. (862), 203 r.
 (865) (866), 205 r. (868), 205 v. (871), 264 r. (878), 264 v. -
 (879), 266 r. (884) (885) (886), 267 r. (888), 271 v. (904), 275
 r. (916); 1107 C, 551 r. (982), 554 v. (995), 560 v. (1008), 562
 r. (1012), 562 v. (1013), 563 r. (1014) (1015), 565 v. (1022), -
 567 r. (1025), 568 r. (1028), 569 r. (1031), 572 v. (1040), 574
 r. (1044), 574 v. (1046), 578 r. (1056), 580 v. (1064&), 581 r.
 (1065), 584 r. (1074), 588 r. (1086), 589 r. (1088), 591 r. -
 (1042), 596 r. (1106); 1109 C, 1 r. (1157) , 1 v. (1158), 2 v.
 (1161), 4 r. (1164), 6 r. (1167), 17 v. (1191), 19 r. (1193) -
 20 r. (1195), 26 v. (1206), 32 r. (1223), 38 v. (1239) (1240) -
 39 r. (1240), 48 v. (1264), 50 r. (1268), 51 v. (1271), 52 r. -
 (1275).

SIERRA DE SEGURA.- 1063 C, 154 v. (57), 155 r. (58).

SIERRA DE TRASCASTILLO (Estepa).- 1107 C, 606 r. (1137).

SILES.- 1063 C, 157 r. (47), 151 v. (47), 152 v. (50), 154 r. (55)
 (56), 154 v. (56), 155 r. (58), 155 v. (60); 1069 C, 36 v. -
 (250), 60 v. (315), 61 r. (315) (316), 61 v. (317), 62 r. (318),
 63 r. (320), 68 v. (333), 83 r. (366), 83 v. (367), 84 r. (369),
 86 v. (375), 90 r. (386), 97 v. (403), 98 r. (405), 99 r. (408);
1072 C, 11 v. (652), 32 r. (704), 34 r. (709), 55 r. (776).

- SILVAR, El.- 1101 C, 14 r. (795), 203 r. (866); 1107 C, 572 r. (1039); 1109 C, 23 r. (1201), 25 v. (1205).
- SILOS, los (Huelva).- 1109 C, 20 r. (1194).
- SINAGOGA, la (Guadalcanal).- 1101 C, 163 r. (850).
- SITIO DE VINIDORIA (Chiclana).- 1071 C, 43 v. (498).
- SOLANA, la (Guadalcanal).- 1107 C, 540 r. (950); 1109 C, 58 v. (1289).
- SOLANA, la (Estepa).- 1107 C, 602 r. (1126), 605 v. (1136).
- SOTILLO, el (Beas de Segura).- 1068 C, 140 v. (132); 1071 C, 33 r. (471), 33 v. (472).
- SOTILLO, el (Guadalcanal).- 1107 C, 548 v. (975); 1109 C, 73 v. (1320), 74 r. (1321).
- SOTILLO, el (Mures).- 1107 C, 596 v. (1108); 1109 C, 50 v. (1269).
- SOTILLO, el (Siles).- 1072 C, 33 r. (707).
- SOTO EL GORDO (Mures).- 1107 C, 596 r. (1107); 1109 C, 50 v. (1269).

I

- TABLADO, el (Guadalcanal).- 1107 C, 545 v. (967).
- TALAVERA.- 1072 C, 1 r. (622) (623).
- TALEGUILLAS, las (Beas de Segura).- 1063 C, 148 r. (38).
- TEJAR, el (Orcera).- 1072 C, 25 r. (686).
- TEJAR DEL HONDONERO (Palma).- 1101 C, 202 v. (864).
- TEJARES, los (Sanlúcar).- 1107 C, 589 v. (1090) (1091) (1092).
- TEJERA, la (Las Bayonas).- 1069 C, 35 v. (248); 1072 C, 52 r. (766).
- TEJERA, la (Beas de Segura).- 1071 C, 33 r. (471).
- TERREROS, los (Beas de Segura).- 1068 C, 135 v. (114).
- TERRINCHES.- 1069 C, 33 r. (240).
- TIERRAS FRIAS (Huelva).- 1109 C, 21 r. (1196).
- TOCONAR, el (Beas de Segura).- 1071 C, 15 r. (429).
- TOLEDO.- 1063 C, 161 v. (84), 163 r. (91); 1069 C, 33 r. (241), 63 r. (320); 1072 C, 1 r. (622).
- TOLOSA (Beas de Segura).- 1068 C, 135 v. (114); 1071 C, 14 r. (426).
- TOMILLAR, el (Sanlúcar).- 1107 C, 589 v. (1089).
- TONILLA, la (Benatae).- 1072 C, 28 r. (694).
- TORDEARROVA (Estepa).- 1107 C, 605 v. (1137), 606 r. (1137).
- TORDESILLAS.- 1071 C, 250 v. (600); 1109 C, 60 r. (1291).

TORO.- 1071 C, 31 r. (467).

TORRE DEL ALMUEDANO.- 1101 C, 267 v. (891); 1107 C, 582 r. (1068);
1109 C, 42 r. (1248).

TORRE DE JUAN ABAD.- 1063 C, 142 r. (20), 142 v. (21); 1068 C, 146
r. (152), 160 r. (209), 160 v. (210).

TORREBLANCA.- 1063 C, 155 r. (58).

TORREQUEMADA (Villanueva del Ariscal).- 1101 C, 267 v. (890) (891);
1107 C, 580 r. (1063), 580 v. (1064), 581 r. (1065) (1066), -
582 r. (1068) (1069); 1109 C, 40 v. (1245), 41 r. (1245), 42
r. (1248), 42 v. (1249).

TORRES.- 1068 C, 151 r. (171), 238 v. (565); 1109 C, 1 r. (1157),
2 r. (1160), 48 v. (1264), 77 t. (1329).

TORRES DE ALBANCHEZ.- 1063 C, 153 v. (54), 154 r. (54) (55), 154 v.
(56), 155 r. (58), 155 v. (60), 157 v. (67), 161 r. (82); -
1069 C, 33 v. (242), 42 v. (271), 43 r. (271), 43 v. (273), -
84 v. (370), 87 r. (377), 90 r. (385), 98 r. (405); 1072 C, -
11 v. (652), 12 v. (655), 19 r. (670), 22 r. (679), 26 v. -
(689), 28 v. (697), 29 r. (697) (698), 40 v. (727), 42 r. (732),
44 r. (739), 45 v. (743).

TRAVIESA, la (Albanchez).- 1071 C, 243 v. (582), 244 r. (582).

TRIANA.- 1107 C, 581 v. (1068), 582 r. (1068).

TRIGUEROS.- 1101 C, 264 r. (878); 1107 C, 559 r. (1004), 559 v. -
(1005), 560 r. (1006); 1109 C, 22 r. (1198).

TUDELA DEL DUERO.- 1107 C, 540 r. (949); 1109 C, 58 v. (1280).

TUDIA.- 1107 C, 547 v. (972).

U

UBEDA.- 1068 C, 142 v. (140) (141), 148 v. (161), 149 r. (163);
1069 C, 56 v. (305); 1071 C, 251 v. (603), 255 v. (616), -
 256 r. (617), 257 r. (621).

UCLES.- 1063 C, 142 v. (22), 143 r. (22), 146 r. (32), 146 v. (33),
 152 v. (51), 158 v. (72) (73), 164 v. (96); 1068 C, 146 r. -
 (153), 160 v. (211); 1069 C, 25 v. (221), 28 r. (228), 56 v.
 (306), 63 r. (320), 84 r. (369); 1071 C, 18 v. (438), 30 v.
 (467), 228 r. (536); 1072 C, 1 r. (622), 1 v. (624) (625), -
 29 v. (699), 44 r. (739).

V

- VADILLO, el (Canena).- 1068 C, 151 v. (173); 1071 C, 8 v. (412).
- VADILLO, el (Hornos).- 1069 C, 48 r. (285); 1069 C, 54 r. (298).
- VADO DE LAS CAÑADAS (Siles).- 1069 C, 94 r. (395); 1072 C, 34 v. (711).
- VADO DON RODRIGO (Bedmar).- 1071 C, 235 r. (555).
- VADO JAEN (Bedmar).- 1071 C, 237 v. (562).
- VADO DE LOS SERVALES (Bedmar).- 1071 C, 234 v. (554).
- VAL DE HAVARES (Sanlúcar).- 1107 C, 590 v. (1092).
- VAL DEL HIGUERAL (Bedmar).- 1071 C, 235 r. (555).
- VAL DE REPISO (Bedmar).- 1071 C, 234 r. (553).
- VALDEFUENTES (Guadalcanal).- 1107 C, 542 v. (958); 1109 C, 64 r. (1301).
- VALDEPARAISO (Beas de Segura).- 1071 C, 15 r. (429).
- VALDEPARAISO (Bedmar).- 1068 C, 145 r. (148).
- VALDIAZET.- 1069 C, 23 r. (214), 28 v. (230), 35 r. (246), 36 v. (251), 37 v. (254), 41 r. (267), 43 r. (271), 46 r. (280), 54 r. (300), 54 v. (301), 68 r. (332), 69 r. (334), 73 r. (343), 79 r. (356), 80 v. (361), 83 v. (368), 87 r. (378), 90 r. (386), 91 v. (389).
- VALENCIA.- 1072 C, 1 r. (622), 49 r. (755).

- VALLADOLID.- 1109 C, 2 r. (1159), 7 v. (1171), 65 v. (1304).
- VALLE DE BARCARROTA (Sanlúcar).- 1101 C, 268 v. (895).
- VALLE DEL OLIVAREJO (Huelva).- 1109 C, 20 r. (1194).
- VALLE DE PLAZUELAS (Sanlúcar).- 1107 C, 591 v. (1094).
- VALLE DE SEGURA.- 1063 C, 153 v. (53); 1069 C, 83 v. (368), 28 v. (230), 36 v. (251), 43 r. (271); 1071 C, 35 r. (476); 1072 C, 1 r. (622), 5 r. (638), 25 v. (688), 32 r. (704).
- VALLE DE LA VALLEJA (Sanlúcar).- 1107 C, 589 v. (1090), 59 r. - (1094).
- VALLE DE LA CARRAVA (Sanlúcar).- 1107 C, 589 v. (1089).
- VASTAGOYA (Beas de Segura).- 1071 C, 13 v. (425).
- VEGA, 1a (Hornos).- 1072 C, 7 r. (643).
- VEGA HAMBUERA (Hornos).- 1069 C, 47 v. (283).
- VEGA DE LA ORDEN (Sanlúcar).- 1101 C, 269 v. (898).
- VEGA DE SAN BENITO (Guadalcanal).- 1107 C, 546 r. (969); 1109 C, 70 r. (1314).
- VEGUILLA, La (Beas de Segura).- 1068 C, 136 r. (115); 1071 C, 14 v. (427).
- VEGUILLA, 1a (Hornos).- 1069 C, 47 v. (283); 1072 C, 7 r. (642).
- VEGUILLA DE HORNOS EL VIEJO (Hornos).- 1072 C, 7 r. (643).
- VENAR (Sanlúcar).- 1107 C, 590 r. (1090), 590 v. (1091), 591 r. (1093).

- VENTA DE CEÇILLA.- 1068 C, 157 v. (198).
- VICOS (Jerez de la Frontera).- 1107 C, 597 r. (1110).
- VILLAESCUSA DE HARO.- 1101 C, 3 r. (791).
- VILLAFRANCA.- 1072 C, 1 v. (624), 3 v. (633), 5 r. (636).
- VILLAHERMOSA.- 1068 C, 157 v. (198).
- VILLAMANRRIQUE.- 1063 C, 142 v. (21); 1068 C, 157 v. (198), 160 r. (209), 160 v. (210) (211); 1071 C, 45 v. (584)
- VILLANUEVA DEL ARISCAL.- 1101 C, 13 v. (793), 267 v. (890), 309 r. (928), 309 v. (929-30); 1107 C, 574 v. (1047), 579 v. (1062), 580 r. (1063), 581 r. (1066), 582 r. (1068); 1109 C, 2 r. (1152), 31 r. (1220) (1221), 31 v. (1221), 35 r. (1230), 42 v. (1249), 46 r. (1257), 48 v. (1263), 49 r. (1265).
- VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.- 1071 C, 43 v. (498).
- VILLANUEVA DE LOS INFANTES.- 1069 C, 30 v. (234).
- VILLAR DE CAPONES (Canena).- 1071 C, 257 r. (621).
- VILLAREJO, el (Siles).- 1069 C, 94 r. (395).
- VILLARRODRIGO.- 1063 C, 153 v. (54), 154 r. (55), 154 v. (56), 155 r. (55), 161 r. (82), 162 v. (89); 1069 C, 22 r. (212), 22 v. (212) (213), 28 r. (228) (229), 28 v. (230), 29 r. (230), 29 v. (231), 32 v. (239), 33 r. (241), 34 v. (245), 38 r. (258), 38 v. (260), 39 r. (260), 97 v. (403), 98 r. (406); 1072 C, - 45 v. (745), 52 r. (767), 53 r. (771), 54 r. (774).

VILLARROYO (Villanueva del Ariscal).- 1107 C, 576 r. (1057), 578 r. (1057); 1109 C, 36 v. (1243), 39 v. (1242).

VILLAVERDE.- 1063 C, 154 v. (57); 1107 C, 569 r. (1031).

VIMIDORIA (Chiclana).- 1071 C, 43 v. (499).

Y - Z

YESTE.- 1069 C, 72 v. (342); 1071 C, 32 v. (470); 1072 C, 1 m.
(622).

ZACACHARES, los (Torres de Albánchez).- 1072 C, 44 r. (739).

ZAFRA.- 1107 C, 539 v. (947); 1109 C, 61 r. (1249), 62 r. (1296).

ZARCILLA, la (Gualdocalanal).- 1101 C, 163 r. (851).

ZARZALEJOS, los (Beas de Segura).- 1068 C, 132 r. (102); 1071 C,
12 v. (422).

FE DE ERRATAS
=====

Las erratas más importantes que hemos advertido cuando ya no había posibilidad de solucionarlas se refieren a - la numeración de los folios correspondientes al APENDICE DOCUMENTAL, y son las siguientes:

- Del folio 357 se pasa al 359
- Del folio 837 se pasa al 839
- Del folio 1047 se pasa al 1049
- Los folios 1176 y 1236 se hallan repetidos.

Igualmente pido disculpas por otros errores mecanográficos de menor importancia que se han deslizado a lo largo del texto.